

República de Costa Rica
Proyecto de Mejoramiento de la
Educación Superior
PMI - UNIVERSIDAD NACIONAL

Iniciativa UNA10



Plan de Gestión Ambiental
Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí

Elaborado por:
MSc. Jose Carlos Mora Barrantes
Oscar Mario Molina León

Junio 2015

i. Acrónimos

AAIO	Acta Ambiental de Inicio De Obra
AMIs	Acuerdos de Mejoramiento Institucional
AyA	Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CBPA	Código de Buenas Prácticas Ambientales
CFIA	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica
CICPC	Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
DJCA	Declaración Jurada de Compromisos Ambientales
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
FCEYLE	Ficha de Criterios de Elegibilidad y Lista de Exclusión
FCEYLE	Ficha de Criterios de Elegibilidad y Lista de Exclusión
FEAP	Ficha de Evaluación Ambiental Preliminar
FSMA	Fichas de Supervisión y Monitoreo Ambiental
GoCR	Gobierno de Costa Rica
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
IGN	Instituto Geográfico Nacional
IMN	Instituto Meteorológico Nacional
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
LOA	Ley Orgánica del Ambiente
MCJD	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
MEP	Ministerio de Educación Pública
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social del PMES
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio del Ambiente y Energía
MINSA	Ministerio de Salud
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPES	Oficina de Planificación de la Educación Superior
OPS/OMS	Organización Panamericana y Organización Mundial de la Salud
PGA	Plan de Gestión Ambiental
PLANES	Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal
PLANES	Plan Nacional de Educación Superior
PMA	Plan de Manejo Ambiental realizado por el contratista
PMES	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
PMI	Plan de Mejora Institucional
PMSA	Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental
PNCTI	Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PPGA	Pronóstico Plan de Gestión Ambiental
PRODEMI	Programa de desarrollo y mantenimiento de infraestructura institucional
PUCS	Programa UNA Campus Sostenible
RA	Regente Ambiental
REA	Reporte de Evaluación Ambiental
RGA	Responsable de la gestión ambiental de la UCPI
RMA	Responsable de Manejo Ambiental por parte del contratista
SETENA	Secretaría Técnica Nacional Ambiental
SIA	Significancia de Impacto Ambiental
SINAES	Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto
UCPI	Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional
UNA	Universidad Nacional

ii. Contenido

i. Acrónimos	ii
iii. Índice de figuras	vii
iv. Índice de cuadros	viii
v. Resumen ejecutivo	x
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Descripción del Proyecto	1
1.1.1 Objetivo de Alto Nivel	1
1.1.2 Objetivos de Desarrollo del Proyecto	1
1.1.3 Componentes del Proyecto	1
1.2 Marco Legal	3
1.2.1 Constitución Política del Estado.....	4
1.2.2 Ley Orgánica del Ambiente.....	4
1.2.3 Leyes Sectoriales o Particulares	5
1.2.4 Marco Supranacional.....	15
1.2.5 Marco Institucional.....	17
1.3 Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial	23
CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO	29
2.1 Componentes y Área Estimada del Proyecto	29
2.2 Ubicación espacial	38
2.2.1 Ubicación Geográfica de la obra y de las APs.....	40
2.2.2 Ubicación Político – Administrativa	41
2.3 Caminos de acceso	41
2.4 Información Sobre la Persona Jurídica Desarrolladora del Proyecto	43
2.5 Situación legal de las tierras – afectación de activos de terceros	43
2.6 Responsabilidad de la preparación, construcción y operación de la obra.	43
2.6.1 Etapa de diseño.....	43
2.6.2 Etapa de operación.	45
2.6.3 Presupuesto en la etapa de operación	53
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y NECESIDADES	55
3.1 Infraestructura a Desarrollar	55
3.1.1 Aguas pluviales y aguas residuales	56
3.1.2 Fuente de material de relleno.....	56
3.2 Fases de Desarrollo del Proyecto	56

3.3 Equipo a Utilizar	56
3.4 Servicios Básicos	57
3.5 Personal ambiental y de obra que supervisara la obra.....	58
3.6 Mano de Obra (Personal durante la operación).....	58
3.7 Ubicación de bodegas y talleres	58
3.8 Monto global de la Inversión (Certificada).....	60
3.9 Monto global para el PGA	61
CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROYECTO (AP).....	62
4.1 Ambiente físico del área del proyecto	62
4.1.1 Geología o aspectos geológicos regionales	62
4.1.2 Descripción Geomorfológica.....	64
4.1.3 Unidades de pendiente en el AP	66
4.1.4 Suelo.....	68
4.1.5 Caracterización del clima	69
4.1.6 Hidrología (Recursos hídricos superficiales y subterráneos).....	69
4.1.7 Amenazas naturales	74
4.2 Ambiente biológico del área del proyecto	77
4.2.1 Características del terreno.	77
4.2.2 Ecosistemas	78
4.2.3 Flora y Fauna.....	79
4.2.4 Fragilidad de los ecosistemas	81
4.3 Ambiente Socioeconómico.....	81
4.3.1 Uso actual de la tierra en sitios aledaños	81
4.3.2 Características culturales y sociales de la población	82
4.3.3 Económicas	84
4.3.4. Seguridad vial y conflictos actuales de circulación vehicular	84
4.3.5 Servicios de emergencia disponibles.....	86
4.3.6 Infraestructura comunal.....	87
4.3.7 Población beneficiada.....	89
CAPITULO V. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	90
5.1 Aspectos conceptuales y metodológicos.....	90
5.2 Identificación, evaluación y valoración de impactos de la etapa constructiva y operativa (Formulario D-1-SETENA)	90
5.3 Valoración de impactos ambientales	91
5.4 Percepción del Proyecto y sus Posibles Impactos	103

5.5 Identificación, evaluación y valoración de impactos de la etapa operativa metodología propia de la UNA.	111
5.5.1 Identificación, evaluación y valoración de impactos de la etapa operativa metodología propia de la UNA).....	111
5.6 Resultados de consulta	118
CAPÍTULO VI. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	155
6.1 Fase preparatoria	156
6.1.1 Arreglos institucionales	156
6.1.2 Consulta Pública.....	160
6.1.3 Código de conducta	163
6.1.4 Especificaciones técnicas ambientales	163
6.1.5 Guía para el Plan de Manejo Ambiental del contratista	164
6.2 Fase de construcción	169
6.2.1 Plan de comunicación.....	169
6.2.2 Programa de manejo de residuos	175
6.2.3 Programa para la reducción del ruido y contaminación del aire.....	180
6.2.4 Programa para el manejo de aguas	184
6.2.5 Programa para el obrador y áreas del taller del contratista	189
6.2.6 Plan de excavaciones y control de erosión	191
6.2.7 Programa de salud ocupacional y capacitación	199
6.2.8 Programa de control de accidentes a terceros y afectación de bienes públicos.	210
6.2.9 Programa de atención a emergencias y contingencias.....	212
6.2.10 Programa de monitoreo y seguimiento ambiental	213
6.2.11 Programa de conservación y restauración ambiental.....	214
6.2.12 ETAS. Especificaciones Técnicas Ambientales acordadas en cada universidad.....	214
6.3 Fase Operativa	215
6.3.1 Plan de gestión ambiental y social.....	215
6.3.2 Plan de seguridad ocupacional universitario	221
6.3.3 Plan de emergencias	226
6.3.4 Protocolo general para la atención de emergencias en la Universidad Nacional.....	231
6.3.5 Protocolo de seguridad humana para aplicar en sitios de reunión pública, Universidad Nacional	235
6.3.6 Programa de mitigación mediante la capacitación y gestión.	238
6.3.7 Guía para el manejo de edificios	242
6.3.8 Plan de comunicación y divulgación	244

6.3.9 Plan de monitoreo.....	246
CAPITULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	251
CAPITULO VIII. ANEXOS.....	253
Anexo I. Lista de políticas de salvaguarda activadas al proyecto.....	253
Anexo II. Lista de pesticidas que no deben usarse en proyecto	253
Anexo III. Sistemas de tratamiento de aguas residuales a instalar para la construcción. Fuente: http://tanquediez.com/tecnica/ptb.html#tb	255
Anexo IV. Especificaciones Técnicas Ambientales.....	259
Anexo V. Estudio de Suelos.....	340
Anexo VI. Plantas Arquitectonicas de las Obras	340
Anexo VII. Plano catastro	340
Anexo VIII. Certificación Literal	340
Anexo IX. Protocolo (Hidrología, Arqueología, Biología, Amenazas naturales, etc)	340
Anexo X. Protocolo del manejo de residuos sólidos peligrosos de la UNA	340
Anexo XI. Reglamento de uso de instalaciones deportivas de la UNA	340
Anexo VII. Lista de consultores y revisores que prepararon el documento	340

iii. Índice de figuras

Figura 1. Políticas de salvaguarda del Banco Mundial. Fuente: MGAS, 2012.....	24
Figura 2. Imágenes del área del proyecto y sus pendientes. Fuente: Geocad, 2015.....	38
Figura 3. Áreas neta y total de la obra. Fuente: UCPI, 2015.....	39
Figura 4. Imagen de la hoja cartográfica y la ubicación de la obra. Fuente: Geocad- 2015.....	40
Figura 5. Fotografías de la carretera de la ruta N°229 que pasa enfrente del campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.....	41
Figura 6. Vista satelital de Google Earth ® de la Campus Sarapiquí. Fuente: Prodemi 2015.....	42
Figura 7. Cuadro de áreas del proyecto Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí. Fuente: PRODEMI, 2015.....	55
Figura 8. Fases del desarrollo del proyecto. Fuente: UCPI, 2015.....	56
Figura 9. Ubicación de bodegas y talleres en el área del proyecto.....	59
Figura 10. Copia del certificado del monto global de inversión de la obra. Fuente: UCPI, 2015.....	60
Figura 11. Mapa Geológico, Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.....	63
Figura 12. Mapa Geomorfológico, Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí. Referencia: Geocad, 2015.....	65
Figura 13. Mapa de curvas de nivel, Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí. Referencia: Geocad, 2015.....	67
Figura 14. Ubicación de la cuenca de estudio y AP según Hoja Cartográfica. Fuente: Geocad, 2015.....	70
Figura 15. Ubicación de la cuenca de estudio y AP según Hoja Cartográfica. Fuente: Prodemi, 2015.....	71
Figura 16. Pozos perforados en un área del 2000 m ² respecto al sitio de construcción del nuevo edificio de procesos industriales.....	73
Figura 17. Mapa de amenazas naturales, Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.....	76
Figura 18. Fotografías del contexto del área del proyecto. Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.....	78
Figura 19. Fotografías del ecosistema alrededor el área de influencia directa. Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.....	79
Figura 20. Mapa del uso del suelo, proyecto Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí, 2013. Fuente: Geocad, 2015.....	83
Figura 21. Fotografías de las características de la ruta N°229 y del tipo de tránsito frente al Campus Sarapiquí. Fuente. Geocad, 2015.....	85
Figura 22. Fotografías de dispositivos para la atención de incendios existentes en varios puntos del Campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.....	86
Figura 23. Fotografía de parada de autobús, Campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.	87
Figura 24. Mapa de infraestructura comunal, Campus Sarapiquí. Fuente: Prodemi, 2015.	88
Figura 25. Relación del proyecto con infraestructura comunal. Fuente: Prodemi, 2015.	89
Figura 26. UCPI Organigrama. Fuente: UCPI, 2012.....	160

iv. Índice de cuadros

Cuadro 1. Parámetros de normas de inmisión–Calidad del aire.....	7
Cuadro 2. Fuentes y zonas receptoras de ruido.	8
Cuadro 3. Áreas protegidas en Costa Rica, normativa nacional.	9
Cuadro 4. Otra Normativa pertinente al desarrollo de las obras del Componente. 1.	15
Cuadro 5. Normativa directamente relacionada al proyecto Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí.....	26
Cuadro 6. Principales servicios básicos que se van a necesitar en las etapas de construcción y operación.	57
Cuadro 7. Listado de la flora observada en el AP y AID. Universidad Nacional – Campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.	80
Cuadro 8. Listado de la fauna observada en el AP y AID. Universidad Nacional – Campus Sarapiquí. Geocad, 2015.....	80
Cuadro 9. Valoración del impacto relacionado con el componente “consumo- afectación” de recursos naturales.	91
Cuadro 10. Valoración del impacto relacionado con el componente “emisiones al agua y aire”	91
Cuadro 11. Valoración del impacto relacionado con el componente “suelo”.	92
Cuadro 12. Valoración del impacto relacionado con el componente “humano”	93
Cuadro 13. Valoración del impacto relacionado con el componente “otros riesgos consumo/uso de productos peligrosos”.	94
Cuadro 14. Subcomponentes con impactos significativos	94
Cuadro 15. Subcomponentes con impactos significativos según metodología del SETENA y otros aspectos considerados importantes en la etapa de CONSTRUCCION de la obra.	95
Cuadro 16. Subcomponentes con impactos significativos según metodología del SETENA y otros aspectos considerados importantes en la etapa de OPERACIÓN de la obra.	100
Cuadro 17. Percepción del proyecto según su grado de afectación.....	103
Cuadro 18. Evaluación del Aspecto ambiental- Emisiones de fuentes fijas	112
Cuadro 19. Criterios para la asignación del grado de significación del impacto ambiental o social.....	114
Cuadro 20. Aspectos e impactos ambientales y sociales.....	114
Cuadro 21. Significancia de los aspectos e impactos ambientales y sociales de la Universidad Nacional.	115
Cuadro 22. Aspectos e impactos significativos	117
Cuadro 23. Aspectos e impactos significativos positivos (Con efecto bajo).....	117
Cuadro 24. Guía temática para la elaboración del plan de gestión ambiental del contratista.	164
Cuadro 25. Mecanismo de resolución de reclamos y conflictos	171
Cuadro 26. Ficha de supervisión y monitoreo ambiental (FSMA 2). Comunicación y participación	172
Cuadro 27. Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental (FSMA3. Manejo de residuos sólidos).	178
Cuadro 28. Frecuencia y parámetros de supervisión de la calidad del agua.	186
Cuadro 29. Ficha de supervisión y monitoreo ambiental (FSMA 6: Prevención de la contaminación de agua y suelo).....	186
Cuadro 30. Ficha de supervisión y monitoreo ambiental. FSMA 4: Preservación del patrimonio arqueológico y paleontológico.	197

Cuadro 31. Ficha de supervisión y monitoreo ambiental. FSMA 5: Salud y seguridad.	200
Cuadro 32. Frecuencia y parámetros de supervisión de la calidad del agua	214
Cuadro 33. Objetivos y actividades para la gestión de aguas residuales.....	240
Cuadro 34. Comunicación y divulgación del desempeño ambiental y social de la iniciativa	245
Cuadro 35. Plan de monitoreo social y ambiental de nuevos edificios	247

v. Resumen ejecutivo

El Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior - PMES es financiado por el Gobierno de la República, con recursos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en adelante Banco Mundial.

Los objetivos principales del PMES están vinculados con los planes estratégicos de las universidades participantes y se relacionan directamente con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2011-2015, el cual establece una serie de prioridades basadas en cinco líneas estratégicas, concretamente: (i) relevancia e impacto; (ii) acceso y equidad; (iii) enseñanza; (iv) ciencia y tecnología; y (v) gestión institucional. Además se vinculan con el plan de desarrollo del país y con la Estrategia de Alianza del País (Country Partnership Strategy - CPS) del Banco, la cual está enfocada en tres ejes: (i) desarrollar competitividad; (ii) promover la eficiencia y calidad de los sectores; y (iii) apoyar el manejo ambiental y el riesgo a desastres naturales.

Uno de los componentes principales de PMES es el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), instrumento de gestión para la ejecución del Proyecto, que define metodologías, herramientas y procedimientos para asegurar una adecuada gestión socio-ambiental durante la implementación y ejecución del Proyecto, con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental de los subproyectos o iniciativas y cumplir con la legislación ambiental nacional y las Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social del Banco Mundial.

Entre los instrumentos para el control y seguimiento de los subproyectos, el MGAS incorpora el desarrollo, aplicación y seguimiento de Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que permitan gestionar adecuadamente todas las etapas sociales y ambientales durante las fases de construcción y operación de los subproyectos.

El presente Plan de Gestión Ambiental comprende la obra a construir bajo el marco de la iniciativa “Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia de las y los estudiantes”, en adelante Edificio Residencias Estudiantiles-Campus Sarapiquí ubicado en la provincia de Limón, cantón Sarapiquí, distrito Sarapiquí, a ser desarrollado por dicha entidad y que incluye la construcción de Descripción: Residencias Estudiantiles Recinto Sarapiquí, ubicado en la Provincia de Heredia, Cantón Sarapiquí, Distrito Horquetas. Sita en plano catastro H-173970-1994 con un área de 97695.80 m². El proyecto consiste en la construcción de una edificación de un nivel para residencias estudiantiles (hombres-mujeres) con un área de 1207 m² con la siguientes distribución: vestíbulo de acceso, área administrativa, área de dormitorios, sala de estudio, baterías sanitarias, cocina, comedores, patios internos, área de lavandería/tendido, cuarto de redes, cuarto eléctrico. Las habitaciones cuentan con 2 módulos para personas con discapacidad según lineamientos de ley 7600 así como las áreas de sanitarios y duchas. Cuenta con salidas de emergencias y en su obra exterior cuenta con accesos peatonales adaptados a ley de accesibilidad universal.

Este Plan de Gestión Ambiental tiene como objetivo identificar y cuantificar los aspectos ambientales y sociales presentes en esta obra con el fin de prevenir, minimizar, corregir, eliminar, mitigar o compensar los impactos ambientales y sociales generados por su construcción y potencialmente producidos durante la etapa operativa del proyecto, mediante una serie de programas, procedimientos y acciones que son incluidas en; 1 -las Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAS), 2- los pliegos de licitación, 3- la

normativa institucional y nacional, 4- las fichas de control y seguimientos de las obras 5- y en general en todas las actividades académicas, investigativas, de extensión y de servicio que realicen los funcionarios, profesores y estudiantes que se beneficien directa e indirectamente con la iniciativa.

Para el adecuado control y seguimiento ambiental y social el presente Plan de Gestión Ambiental se incorpora los siguientes programas:

- Programa de Comunicación.
- Programa de Manejo de residuos (de obra, domésticos, reciclables, tóxicos, etc.).
- Programa de capacitación trabajadores.
- Programa de seguridad ocupacional.
- Programa de control de accidentes a terceros y afectación de bienes públicos.
- Programa de control del ruido, calidad del aire y del agua.
- Programa de control de la erosión.
- Programa para la prevención y manejo de hallazgos fortuitos culturales o arqueológicos.
- Programa de conservación y restauración ambiental.
- Programa de contingencias y emergencias.
- Programa de Monitoreo.

Cada uno de los programa anteriores incorporados en el presente Plan de Gestión Ambiental explica con detalles las actividades a realizar tanto por la empresa constructora como por la Universidad Nacional para: 1- evitar el impacto ambiental en los medios físicos (suelo, aire, agua), y en los recursos naturales 2- prevenir impactos sociales negativos (comunidades vecinas, población universitaria, bienes públicos y privados), 3- la no afectación de recursos culturales, arqueológicos e históricos (tanto en las etapas de construcción y operación de las obras), 4- la asignación de responsables de control y seguimiento ambiental y social, etc con el fin de garantizar la protección de salud, la propiedad y el medio ambiente circundante.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción del Proyecto

Para el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES) se han definido los siguientes objetivos: a) Objetivo de Alto Nivel al cual contribuye el Proyecto; y b) Objetivos de Desarrollo del Proyecto.

1.1.1 Objetivo de Alto Nivel

El objetivo de alto nivel del Proyecto es fortalecer y desarrollar las capacidades del talento humano potenciando el conocimiento e incorporando la ciencia, la tecnología y la innovación, en las áreas relevantes de las universidades estatales, para contribuir a la construcción de una nación más competitiva, próspera, solidaria, inclusiva y ambientalmente sostenible. Este objetivo de alto nivel está fuertemente alineado con el plan de desarrollo del país y con la Estrategia de Alianza con el País (EAP).

1.1.2 Objetivos de Desarrollo del Proyecto

El Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP) es mejorar el acceso y la calidad, aumentar las inversiones en innovación y en desarrollo científico y tecnológico, así como mejorar la gestión institucional del sistema de educación superior pública de Costa Rica.

1.1.3 Componentes del Proyecto

El Proyecto alcanzaría su objetivo de desarrollo por medio de la implementación de los siguientes dos componentes.

1.1.3.1 Componente 1: Acuerdos de Mejora Institucional (AMIs). Total: US\$231,8 millones; Banco: US\$200 millones; Universidades: US\$31,8 millones).

El objetivo de este Componente sería: (i) ayudar a que las universidades estatales incrementen el acceso por medio de invertir en infraestructura para la enseñanza, el aprendizaje y la investigación; (ii) incrementar la calidad de la educación superior por medio de, entre otras cosas, la mejora de las cualificaciones del cuerpo docente y el fomento de la evaluación y la acreditación; (iii) aumentar la relevancia de la educación superior por la focalización de recursos en disciplinas prioritarias para el desarrollo del país; y (iv) fortalecer la capacidad de gestión y de rendición de cuentas de las universidades estatales, fortaleciendo una cultura de: (a) planificación estratégica de largo plazo, incluyendo la formulación de una misión, visión y estrategia institucional; y (b) medición, definición de metas, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación, que pueda llevar a mayores innovaciones de financiamiento basadas en desempeño.

Con este fin, el Componente 1 financiaría inversiones estratégicas en infraestructura y equipamiento, capital humano y la mejora de los sistemas de gestión e información para una más eficiente administración de los recursos humanos y físicos existentes y nuevos.

El instrumento clave para implementar el Componente 1 es el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), que cubre un período de cinco años –el primero de este tipo– que fue firmado entre el Gobierno y cada una de las cuatro universidades estatales del CONARE. Cada AMI incluye los compromisos de ambas partes (la universidad correspondiente y el Gobierno, representado por el MEP) en cuanto al uso de los fondos del préstamo y adjunta un Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) que presenta los objetivos estratégicos globales y los sub-proyectos o iniciativas específicas de la universidad, así

como las inversiones a ser realizadas durante el período de 5 años de la implementación del Proyecto, los indicadores, metas y presupuestos anuales. Cada PMI será financiado con US\$ 50 millones provenientes de Banco, además de los fondos de contrapartida que oscilan entre US\$ 5,8 y US\$ 9,5 millones (establecidos por cada universidad).

Los cuatro PMI estarían organizados alrededor de cuatro ejes estratégicos comunes para las universidades participantes, los cuales coinciden, uno a uno, con los cuatro componentes del ODP y por lo tanto con los cuatro indicadores a nivel del ODP:

- (a) Incrementar el acceso y retención (*acceso*).
- (b) Mejorar la calidad y relevancia de los programas y los recursos humanos (*calidad*).
- (c) Fortalecer el desarrollo científico y tecnológico así como la innovación (*innovación y desarrollo científico y tecnológico*).
- (d) Mejorar la gestión institucional y la rendición de cuentas (*capacidad de gestión*).

El presupuesto para cada PMI se detallará en los Planes Operativos Anuales (POA), a ser aprobados por el Banco y la Comisión de Enlace. Los gastos elegibles serán: (i) bienes (por ejemplo, equipamiento de laboratorio y computadoras, mobiliario); (ii) infraestructura (por ejemplo, nuevos edificios, residencias y laboratorios); (iii) becas y pasantías para el personal (por ejemplo, programas para incrementar las cualificaciones del cuerpo docente); (iv) profesores visitantes y otros programas de movilidad de docentes y estudiantes; y (v) asistencia técnica (por ejemplo, para la mejora de carreras).

Cada Subcomponente incluye una serie de sub-proyectos o iniciativas que, siguiendo la misión de la institución y sus ventajas comparativas, intentan alcanzar mejoras en las cuatro áreas indicadas por el ODP y los ejes estratégicos. Los sub-proyectos son considerados indicativos, dado que los sub-proyectos están sujetos a cambios luego de la firma del AMI con el acuerdo de todos los firmantes y la aprobación de la Comisión de Enlace. Con respecto al Subcomponente de la Universidad Nacional se estableció lo siguiente

Subcomponente 1.4: Universidad Nacional (*costo total estimado: US\$ 58,5 millones; Banco: US\$50 millones*). La Universidad Nacional (UNA), creada en 1973, se caracteriza por una oferta académica especialmente diversa y una amplia presencia en todo el país. Uno de los objetivos del PMI de la UNA es incrementar la matrícula en un 16% durante la vida del Proyecto, enfatizar en la educación humanística de los estudiantes y desarrollar habilidades de emprendedurismo, así como mejorar la calidad de sus programas por medio de la modernización de sus contenidos y el desarrollo de investigación y enseñanza de posgrado en áreas prioritarias (llevando el incremento planeado en el número de carreras acreditadas al 118%).

Para alcanzar estos objetivos, el PMI de la UNA considera las siguientes actividades: (i) incrementar el acceso por medio de la construcción de residencias e infraestructura docente y de crear nuevas carreras de ingeniería (bioprocesos, recurso hídrico, logística), así como incrementar la oferta en la educación continua y educación no formal; (ii) mejorar los programas en las áreas de educación artística, ciencias del movimiento humano, y salud; (iii) fortalecer la investigación: en educación e innovación pedagógica, en cambio climático y desarrollo (creando un observatorio) y en física médica (consolidando un

programa de maestría con un laboratorio de investigación); y (iv) desarrollar un sistema de relevancia y calidad que incluya planificación, gestión e información, evaluación de calidad de la enseñanza y la investigación, y monitoreo del desempeño y la capacitación del personal administrativo y académico.

1.1.3.2 Componente 2. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la mejora de la calidad (*Total: US\$ 17,31 millones; Banco: US\$ 0 millones; Gobierno, SINAES y CONARE: US\$ 17,31 millones*).

El objetivo de este Componente es promover el desarrollo de actividades estratégicas con un *enfoque sistémico* para apoyar los objetivos del Componente 1. Por medio del fortalecimiento de algunos elementos clave del sistema de educación superior en Costa Rica, este Componente jugaría un rol importante para alcanzar el ODP. El Componente 2 incluye los siguientes tres Subcomponentes:

- (a) ***Subcomponente 2.1: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)*** (*costo total estimado: US\$ 14 millones, a financiar por SINAES*). El principal objetivo de este Subcomponente es consolidar el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Costa Rica. Las actividades que se realizarían consistirían en: aumentar la afiliación de universidades y la acreditación de carreras y programas, universitarios y para-universitarios, acompañándose de acciones de capacitación, investigación en el campo de acreditación y calidad, y el fortalecimiento de una cultura de calidad.
- (b) ***Subcomponente 2.2: Desarrollo del Observatorio Laboral de Profesiones y el sistema de información de la educación superior estatal*** (*costo total estimado: US\$1.2 millones, a financiar por CONARE-OPES*). Apoyará el desarrollo y la consolidación de un observatorio del mercado laboral (OLaP, Observatorio Laboral de Profesiones) y un sistema de información común para las cuatro universidades del CONARE (SIESUE, Sistema de Información de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica). Con base en el rol que juega la información en la promoción de la calidad de la educación superior, este Subcomponente financiaría actividades tales como: la recolección y el procesamiento de datos, la publicación de estudios, y el desarrollo de sistemas de información de la gestión.
- (c) ***Subcomponente 2.3: Apoyo a la coordinación, supervisión y evaluación del Proyecto***. (*costo total estimado: US\$2,11 millones, a ser financiados por el Gobierno, SINAES y CONARE*). Apoyo a la coordinación, supervisión y evaluación del Proyecto. El principal objetivo de este Subcomponente es apoyar los arreglos institucionales necesarios para la ejecución del Proyecto. Esto incluye la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP), la Comisión Técnica del Gobierno (CTG), el Comité de Seguimiento y Evaluación (CSE) y la auditoría externa del Proyecto.

1.2 Marco Legal

El Marco Legal Ambiental de Costa Rica tiene su fundamento en los siguientes pilares: a) Constitución Política del Estado; b) La Ley Orgánica del Ambiente; c) Leyes Sectoriales y Particulares; y d) el Marco Supra Nacional.

1.2.1 Constitución Política del Estado

A partir de la inclusión de la variable ambiental dentro del artículo 50 de la Constitución Política, en 1994, donde se establece que todo ciudadano costarricense tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. A partir de este artículo surge en Costa Rica todo un marco jurídico de referencia, basado en esta modificación de la Carta Magna.

1.2.2 Ley Orgánica del Ambiente

En 1995 bajo el amparo constitucional del artículo 50, Costa Rica publica la Ley Orgánica del Ambiente (LOA), Ley N° 7554¹, la cual dicta su primer artículo “*procurará dotar, a los costarricenses y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado*”. El Estado, mediante la aplicación de esta ley, defenderá y preservará ese derecho, en busca de un mayor bienestar para todos los habitantes. Esta ley parte del concepto de ambiente como el sistema constituido por los diferentes elementos naturales que lo integran y sus interacciones e interrelaciones con el ser humano.

La LOA crea además una serie de instancias públicas relacionadas con los diferentes tópicos que aborda, así se crea la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), como órgano rector y encargado de armonizar el desarrollo con el medio ambiente, publicando en 1996 el Primer Reglamento de Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental para Costa Rica. Este reglamento funcionó de manera continua hasta el 2004, cuando se publicó un nuevo Decreto que deroga parcialmente al anterior decreto. Luego de forma progresiva fueron emitiéndose otros decretos que regulan todos los procesos administrativos y técnicos en materia de Evaluación Ambiental para Costa Rica, estos decretos son los siguientes:

- Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (Gaceta N° 125 del 28 de junio del 2004) Parte I.
- Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación Ambiental (Manual de EIA) Parte II. Decreto Ejecutivo N° 32712-MINAE. (Gaceta N° 223 del 18 de noviembre del 2005).
- Manual de Instrumentos Técnicos de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA). Parte III. D.E. N° 32967-MINAE. (Gaceta N° 85 del 04 de mayo, 2006).
- Manual de Instrumentos Técnicos Para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (MANUAL DE EIA) Parte IV. D.E. 32966-MINAE (Gaceta N° 85 del 04 de mayo, 2006).
- Guías Ambientales. Decreto Ejecutivo 34522-MINAE-2008 (Gaceta 115 del 16 de junio, 2008).
- Código de Buenas Prácticas Ambientales. Decreto Ejecutivo 32079-MINAE-2004.
- Protocolo Planes Reguladores. Decreto Ejecutivo 32966-MINAE-2006.

¹ Esta ley fue promulgada en Gaceta N° 215 del lunes 13 de noviembre de 1995

El listado anterior es el marco jurídico que todo proyecto de desarrollo que implique un potencial impacto ambiental debe considerar en el análisis ex –ante, durante y después de su construcción y operación. Esta normativa, así como sus modificaciones parciales o futuras (que se registran algunas en los diferentes reglamentos), debe ser cumplida a cabalidad por las Universidades de conformidad con las características de cada uno de sus proyectos, de forma específica para el tema de evaluación de impacto ambiental.

1.2.3 Leyes Sectoriales o Particulares

A continuación se presenta una breve descripción de algunas de las principales leyes y reglamentos vigentes a la fecha de la preparación de este MGAS para diferentes sectores relacionados con las actividades a realizarse en los PMI del Componente 1 del PMES. Esta normativa se deberá seguir y tomar en cuenta para asegurar un adecuado manejo ambiental y social durante la ejecución de las obras o proyectos.

➤ **AGUA**

– Ley de Aguas: N° 276

La ley N° 276 dictada el 27 de agosto de 1942 ha sido reformada por las leyes N° 2332 de 9 de abril de 1959, 5046 de 16 de agosto de 1972 y 5516 de 2 de mayo de 1974. Le corresponde regular todo lo relacionado con las aguas de dominio público y privado. El artículo N° 1 considera que las aguas de los ríos y sus afluentes directos e indirectos, desde el punto de la naciente hasta su desembocadura son aguas de dominio público o de propiedad nacional. Por otra parte, esta ley hace alusión a la obligación que tiene toda institución pública de *contar con programas ambientales de protección de bosques*, al establecer que todas las autoridades del país están obligadas a procurar por sus medios el estricto cumplimiento de las disposiciones legales referentes a la conservación de los árboles, especialmente a las orillas de los ríos y en los nacimientos de agua, prohíbe la tala de árboles localizados a menos de 5 m de distancia de los ríos, así como sus afluentes.

– Ley General de Salud: N° 5395

La ley N° 5395 de 30 de octubre de 1973 ha sido reformada por las leyes N° 5789 de 1 de setiembre de 1975, 6430 de 15 de mayo de 1980, 6726 de 10 de marzo de 1982, 7093 de 22 de abril de 1988 y 7600 de 2 de mayo de 1996. Define que le corresponde al Ministerio de Salud dictar las medidas generales y particulares para la planificación y coordinación de las actividades públicas y probadas relativas a la salud. Esta entidad dicta los principios de la sanidad de las aguas con relación a su calidad. Sus políticas son ejecutadas por las entidades que llevan a cabo la prestación de servicios. *El agua es considerada por esta ley como un bien de utilidad pública y su utilización para el consumo humano tiene prioridad sobre cualquier otro uso*. Relacionado con las cuencas hidrográficas, en su artículo 277 prohíbe a toda persona natural o jurídica llevar a cabo acciones que contaminen o causen deterioro sanitario de las cuencas hidrográficas. La misma prohíbe la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marítimas territoriales directa o indirectamente, mediante el drenaje o la descarga de residuos líquidos, sólidos o gaseosos, radiactivos o no, aguas negras o cualquier otra sustancia que altere las características físicas, químicas y biológicas del agua,

haciéndola peligrosa para la salud de las personas, la fauna silvestre y acuática, o inservible para usos domésticos, agrícolas, universidades o de recreación.

SUELOS

– Ley de Uso, Manejo y Conservación del Suelo: No. 7779

Tanto en esta Ley como en su reglamento se definen las áreas de manejo, conservación y recuperación de suelos en el territorio nacional partiendo del criterio básico del área hidrológicamente manejable, como unidad sea una cuenca o subcuenca a nivel general y sus casos específicos al nivel que se requiera. En lo concerniente a la definición de los planes de manejo, conservación y recuperación del suelo por áreas, toma como criterio básico la cuenca o subcuenca hidrográfica. También se especifica en lo relacionado con materia de aguas que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) deberá coordinar con el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA) y cualquier otra institución competente las investigaciones hidrológicas, hidrogeológicas y agrológicas en las cuencas hidrográficas del país, así como las prácticas de mejoramiento, conservación y protección de los suelos en las cuencas hidrográficas.

AIRE

– Reglamento sobre emisión de contaminantes atmosféricos: DE-30221-S. La Gaceta 21 de marzo de 2002²

Este reglamento tiene como objetivo establecer los valores máximos de emisión “inmisión”³ del aire (calidad del aire) que deben regir para preservar y mantener la salud humana, animal o vegetal, así como disponer las medidas correctivas cuando sobrepasen los valores máximos de “inmisión” o se produzcan contingencias ambientales. Establece los niveles máximos de emisión en cuanto a partículas totales en suspensión, SO₂, CO, NO₂, O₃, plomo, H₂S, HCl, HF, NH₃, CH₂O y metano. Ver cuadro siguiente de Artículo 5.

² <http://www.dse.go.cr/es/02ServiciosInfo/Legislacion/PDF/Sector%20Transporte/Regulacion/DE-30221-SRegISobreInmision.pdf>

³ **Norma de Inmisión (Calidad del Aire):** Es un valor que determina los niveles permisibles de contaminantes en el aire, de acuerdo con sus variaciones de concentración en relación con el tiempo y que se establece para preservar y mantener la salud humana, animal o vegetal, los bienes materiales del hombre o de la comunidad y su bienestar. Fuente Reglamento **DE-30221-S**.

Cuadro 1. Parámetros de normas de inmisión–Calidad del aire.

CAPITULO II				
De las normas de inmisión				
Artículo 5°—Valores de referencia de Calidad del Aire. Las concentraciones de contaminantes no deberán ser superiores a los valores máximos de inmisión que se anotan en la tabla siguiente. Los métodos de muestreo y de análisis deberán ser los anotados como Métodos de Referencia o alguno equivalente a criterio del Ministerio de Salud.				
NIVELES MÁXIMOS EN INMISIÓN				
Contaminante	Valor de Referencia	Método de Cálculo	Método de Muestreo	Método Analítico
Partículas totales en suspensión (PTS)	90 g/m ³	Promedio aritmético anual	Alto volumen	Gravimetría
	240 ug/m ³	Promedio aritmético en 24 horas(*)		
Partículas menores o iguales a 10 micrómetros (PM10)	50 ug/m ³	Promedio aritmético	Alto volumen	Gravimetría
	150 ug/m ³	Promedio aritmético en 24 horas (*)		
Dióxido de azufre (SO ₂)	80 ug/m ³	Promedio aritmético anual	Absorción (manual) o instrumental	Pararosanilina o método equivalente
	365 ug/m ³	Promedio aritmético en 24 horas(*)	Absorción (manual) o instrumental	Pararosanilina o método equivalente
	1500 ug/m ³	Promedio aritmético en tres horas (*)	Absorción (manual) o instrumental	Pararosanilina o método equivalente
Monóxido de carbono (CO)	10 mg/m ³	Promedio aritmético en ocho horas	Instrumental (automático)	Infrarrojo no dispersivo
	40 mg/m ³	Promedio aritmético en una hora	Instrumental (automático)	Infrarrojo no dispersivo
Dióxido de nitrógeno No ₂	100 ug/m ³	Promedio aritmético anual	Absorción (manual) Instrumental (automático)	Quimiluminiscencia Colorimetría (método de Saltzman)
	400 ug/m ³	Promedio aritmético en una hora (*)	Absorción (manual) Instrumental (automático)	Quimiluminiscencia Colorimetría (método de Saltzman)

Otras normativas relevantes en cuanto a las emisiones atmosféricas son:

- Ley General de Salud
- Reglamento sobre Higiene Universidad
- Reglamentos sobre Emisión de Contaminantes Atmosféricos Provenientes de Calderas (DE-30222-S-MINAE)

➤ **RUIDO**

- **Reglamento para el control de la contaminación por ruido: DE-28718-S**

Este reglamento busca la protección de la salud de las personas y del ambiente de la emisión de contaminante de ruido que proviene de fuentes artificiales. Realiza una clasificación por zonas donde define el nivel de ruido máximo establecido para cada una de ellas: residencial, universidad, comercial y de tranquilidad, según se muestra el cuadro siguiente.

Cuadro 2. Fuentes y zonas receptoras de ruido.

Ubicación Fuente	Zonas Receptoras							
	Residencial (1)		Comercial		Industrial		Tranquilidad (2)	
	D	N	D	N	D	N	D	N
Zona residencial	65	45	65	55	70	60	50	45
Zona comercial	65	45	65	55	75	65	50	45
Zona industrial	65	45	70	65	75	75	50	45

(1) Incluye centros educativos y servicios a la comunidad.

(2) Incluye Hospitales, Clínicas, Hospitales de Salud Mental, Tribunales de Justicia.

– **Reglamento de control de ruidos y vibraciones: Decreto N° 10541-TSS**

Define los lineamientos máximos de intensidad de ruido permitidos por ley en lugares de trabajo catalogados como ruidosos todos aquellos donde se produzcan ruidos cuya intensidad sea superior a los 85 dB (A) y aquellos sitios donde se opera maquinaria, motores, martillos, etc. El **Artículo 4°** indica: “Toda máquina, equipo o aparato que pueda producir ruido cuya intensidad sea superior a 85 dB (A) deberán ser instalados en forma tal que se eliminen o reduzcan los ruidos y las vibraciones, así como su propagación.” Por lo que todo equipo, o instrumentos de las obras del PMES que causen ruido de más de 85 dB (A) deben colocarse o instalarse en un sitio alejado de la comunidad y aislado de la mejor manera.

– **Reglamento de Higiene Universidad: DE-11492**

En este se establecen los límites de ruido tanto en horas diurnas como nocturnas, los cuales deberán considerarse a la hora de desarrollar y operar los proyectos, obras o actividades que se desean desarrollar.

– **Procedimientos para la medición de ruido: Decreto 32692**

La medición sónica constituye el medio técnico idóneo para comprobar la existencia de ruidos que pueden afectar la salud de la población, por lo que se requiere emplear métodos que garanticen que los valores obtenidos sean confiables y permitan decisiones correctas y acertadas en la materia. Es por esto que en este Decreto se señala el procedimiento establecido para la medición de ruido que debe efectuarse con el propósito de asegurar la protección a la salud de las personas en lo que se refiere a emisión de contaminantes por ruido, proveniente de fuentes artificiales.

ÁREAS PROTEGIDAS

- Parques Nacionales

Lo sitios evaluados durante la preparación del proyecto en los que se harán las obras civiles del PMES no se encuentran ubicados cerca, dentro o al borde de áreas protegidas. Las Áreas protegidas de cualquier tipo (reservas, reservas indígenas, zonas protectoras, parques nacionales, refugios, sitios Ramsar) son considerados como hábitats críticos (ver política OP. 40.4) y se deberá cumplir con medidas específicas en caso de que un proyecto se encuentre en un hábitat crítico. En lo relativo a áreas protegidas el país tiene una extensa legislación distribuida en diferentes normativas tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Áreas protegidas en Costa Rica, normativa nacional.

Normativa	Publicación	Relevancia
Ley de Conservación de la Vida Silvestre Ley N° 7317	Gaceta N° 235. Publicado: 7/12/92	Artículo 8. Define los Refugios de propiedad estatal, mixta, privada.
Reglamento a Ley de Conservación de la Vida Silvestre. Decreto Ejecutivo N° 22545-MIRENEM	Publicado en La Gaceta N° 195 del Miércoles 13 de octubre de 1993	Artículos 84-87. Define los usos posibles en los refugios y los procedimientos para su creación.
Ley Orgánica del Ambiente. Ley No. 7554	Setiembre, 1995	CAPÍTULO VI. Áreas Silvestres Protegidas. Artículos 32-42
Ley Forestal. No. 7575.	Abril, 1996	CAPÍTULO IV. Protección forestal. Artículos 33-34. Define las áreas de protección de nacientes, ríos y acuíferos y la prohibición
Creación del Servicio de Parques nacionales. Ley N° 6084	Agosto 17 de de 1977	Indica las regulaciones y acciones permitidas dentro los parques nacionales.

- Ley Forestal

Ley N° 7575 del 05 de febrero de 1996 regula lo correspondiente al patrimonio forestal del Estado y a las actividades privadas y públicas que puedan afectarlo, declara áreas de protección en los cauces de agua y prohíbe en ellas la corta o eliminación de árboles, a excepción de que el proyecto, obra o actividad sea declarado de interés nacional por el Poder Ejecutivo. El Reglamento a la Ley Forestal, Decreto Ejecutivo N° 25721-MINAE, establece como ente para ejecutarlo al Ministerio de Ambiente y Energía, a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). La definición de bosque la dicta esta ley así como los procedimientos para la tala de árboles. El PMES en caso de necesitar cortar algún árbol deberá seguir los procedimientos que dictan la ley y el SINAC.

BIODIVERSIDAD

- Ley de Biodiversidad

La Ley N° 7788 promulgada el 30 de abril de 1998 pretende favorecer el uso y conservación de los elementos de la diversidad biológica. Esta Ley posee como principios al respeto a la vida en todas sus formas, garantizar el acceso y la distribución de los beneficios en el uso de los elementos de la biodiversidad, el respeto a los derechos humanos, el uso sostenible de los elementos de la biodiversidad, respetando las opciones de desarrollo de las futuras generaciones y la democracia que garantice una mayor participación de todos los ciudadanos en la toma de decisiones.

- Ley de Conservación de la Vida Silvestre

La Ley 7317 de 21 de octubre de 1992 fue reformada por las Leyes Nos. 7495 de 3 de mayo de 1995, 7497 de 2 de mayo de 1995 y 7788 de 30 de abril de 1998. Esta Ley tiene como finalidad establecer regulaciones sobre la vida silvestre, la cual está conformada por la fauna continental e insular que vive en condiciones naturales temporales o permanentes, en el territorio nacional y la flora que vive en condiciones naturales en el país.

- Reglamento a la Ley de Conservación de Vida Silvestre: N° 32633-MINAE

Esta normativa es muy importante. Incluye las listas de especies declaradas por el país como amenazadas y en peligro de extinción. El PMES deberá velar por que no afecten las especies o los hábitats de las especies declaradas en este reglamento como especies amenazadas, con poblaciones reducidas o en peligro de extinción. Los responsables ambientales de las universidades deberán revisar estas listas junto con las de CITES para asegurar que las obras del PMES no afecten ninguna de estas especies.

CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS

- Reglamento para regular Campos Eléctricos y Magnéticos: N° 29296-SALUD-MINAE

El reglamento N° 29296-SALUD-MINAE establece los valores permisibles de los niveles de densidad de los campos eléctricos y magnéticos inducidos por las instalaciones de transporte de energía eléctrica, como medida preventiva para la salud pública, así como las condiciones ambientales a considerar en las etapas de planificación, diseño, construcción, mantenimiento y operación de tales instalaciones. Este reglamento se refiere a aquellas obras de transmisión de energía eléctrica con voltajes iguales o mayores a 138 kW.

RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:

- Reglamento de Uso y Re-uso de Aguas Residuales: N° 33601

El Reglamento N° 33601 tiene por objetivo la protección de la salud pública y del ambiente, a través de una gestión ambientalmente adecuada de las aguas residuales. Establece la obligación de tratar las aguas residuales, así como la presentación de

reportes operacionales cuando el efluente es vertido a un cuerpo receptor o alcantarillado sanitario.

– **Ley para la Gestión Integrada de Residuos: Ley N° 8839**

La Ley para la Gestión Integrada de Residuos fue aprobada el 13 de Julio del 2009. Actualmente ya se cuenta con reglamentos para: residuos electrónicos, y centros de residuos valorizables y ordinarios. Asimismo, está en consulta pública el reglamento de la Ley y se está elaborando el Reglamento de Residuos especiales.

SUSTANCIAS QUÍMICAS

– **Aprobación del Convenio de Basilea sobre Control Fronterizo de Residuos Peligrosos y su Eliminación. Ley N° 7438.**

Se da la adhesión por parte del país al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los residuos peligrosos y su eliminación, considerándose los PCB's uno de ellos.

– **Aprobación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Ley N° 8538**

Con esta Ley el país ratifica el Convenio de Estocolmo. Teniendo presente el principio de precaución consagrado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el objetivo de este Convenio es proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes, para lograrlo se definen medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción y utilización intencionales.

– **Aprobación del Acuerdo Regional sobre el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos. Ley N° 7520**

Costa Rica firma este acuerdo con los países de la región centroamericana, suscrito en Panamá en 1992. Tomando como punto de partida el Convenio de Basilea, se toman todas las medidas legales, administrativas u otras que fueren apropiadas dentro de las áreas de los países firmantes, con el fin de prohibir la importación y tránsito de residuos considerados peligrosos hacia Centroamérica, desde países que no forman parte de este Acuerdo Regional.

– **Ratificación de la República de Costa Rica al Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes**

Con el decreto N° 33438 Costa Rica ratifica el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, suscrito en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 16 de abril del 2002.

– **Sobre la prohibición de la fabricación, importación, tránsito, registro, comercialización y uso de materia prima o producto elaborado que contenga PCB's. Decreto N° 30050-S**

Prohíbe la fabricación, importación, tránsito, registro, comercialización y uso de materia prima o producto elaborado que contenga BIFENILOS POLICLORINADOS (PCBs). Esta prohibición aplica a personas físicas o jurídicas que fabriquen, importen, transporten, registren, comercialicen y usen materias primas o productos elaborados que contengan BIFENILOS POLICLORINADOS en el territorio nacional, como enfriantes y lubricantes en transformadores y capacitadores eléctricos, en balastos para fluorescentes, en componentes de televisores, refrigeradoras, hornos y cualquier otro equipo eléctrico, como fluidos hidráulicos, como componentes de plásticos, ceras y otros materiales para revestimientos, como aditivo en tinta, adhesivos, papel para copias sin carbón, como plaguicidas de uso doméstico, como fluidos para bombas al vacío, lubricantes y en turbinas de transmisión de gases, entre otros. El RGA deberá verificar que los transformadores que se instalen para las obras civiles no tengan PCBs.

- **Reglamento para las características y el listado de los residuos peligrosos universidades. Decreto N° 27000-MINAE**

Establece las características de los residuos peligrosos, un listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

- **Reglamento para el manejo de los residuos peligrosos universidades. Decreto N° 27001-MINAE**

En el artículo 11 “Del Tratamiento y Disposición de residuos Peligrosos” indica cuales son los métodos permitidos de tratamiento de residuos peligrosos: Reciclaje, físico químico, biológico, incineración, traslado fuera del país, y otros mecanismos como fijación química, encapsulación, estabilización, solidificación, así como las normas para su manejo.

ENERGÍA

- **Ley de Regulación del Uso Nacional de la Energía: N° 7447**

El objetivo de la Ley N° 7447 promulgada el 3 de noviembre de 1994 es consolidar la participación del Estado en la promulgación y la ejecución gradual del programa de uso racional de la energía. Propone además el establecimiento de mecanismos para alcanzar este uso eficiente y sustituirlos cuando convenga al país, considerando la protección del ambiente. Esos mecanismos se basarán en tres postulados: la obligación de ejecutar proyectos de uso racional de la energía en universidades de alto consumo, el control sobre los equipos y las instalaciones que, por su uso generalizado, incidan en la demanda energética y el establecimiento de un sistema de plaqueo que informe a los usuarios de su consumo energético. Para la ejecución de los programas de uso racional de la energía se encuentran autorizadas el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la Universidad de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) y la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC).

➤ RECURSOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS

- **Ley N° 6703, del 12 de enero de 1982. La Gaceta N° del 28-12-81.**

Esta ley busca la Defensa y Conservación del Patrimonio Nacional Arqueológico de Costa Rica. De acuerdo con esta ley “Constituyen patrimonio nacional arqueológico, los muebles o inmuebles, producto de las culturas indígenas anteriores o contemporáneas al establecimiento de la cultura hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, flora y fauna, relacionados con estas culturas” Artículo 1.

En el artículo 13 se indica “Si al practicar excavaciones, para ejecutar obras públicas o privadas, fueren descubiertos objetos arqueológicos, por el propio dueño o por terceros, los trabajos deberán ser suspendidos de inmediato y los objetos puestos a disposición de la Dirección del Museo Nacional. El Museo Nacional tendrá un plazo de quince días para definir la forma en que se organizarán las labores de rescate arqueológico.”

Otra legislación pertinente a la protección de los recursos arqueológicos:

- Ley N° 7, del 6 de octubre de 1938. Control de la explotación y comercio de reliquias arqueológicas.
- Decreto N° 14, del 20 de diciembre de 1938. Reglamento a la Ley N° 7.
- Decreto N° 28174-MP-C-MINAE-MEIC, del 19 de octubre de 1999. Reglamento de trámites para los estudios arqueológicos.
- Ley N° 7555, del 29 de octubre de 1995. Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica.
- Decreto N° 19016-C, del 12 de junio de 1989. Reglamento de la Comisión Arqueológica Nacional.
- Ley N° 4711, del 13 de enero de 1971. Recomendaciones sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro. Dadas por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el 22 de noviembre 1968.
- Ley N 7526, aprobada el 5 de julio de 1995. Rige a partir del 16 de agosto de 1995.

Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la exportación e importación de propiedad ilícita de bienes culturales.

- Ley N° 6360. Ratificada el 20 de agosto de 1979. Rige a partir del 21 de septiembre de 1979. Convención de Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico, Artístico de las Naciones Americanas. Convención de San Salvador.
- Ley N° 5980. Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Ratificada el 26 de octubre de 1976. Rige a partir del 24 de diciembre de 1976.

➤ SEGURIDAD OCUPACIONAL

Decreto 25235-MTSS. Reglamento de seguridad en construcciones.

Este reglamento norma acciones de prevención para garantizar la seguridad de los

trabajadores durante obras de construcción. Esta normativa es muy importante hacerla cumplir a los contratistas. Por ejemplo el Artículo 4º.- indica:

“Los trabajos deben comenzar solo cuando estén en orden las instalaciones de seguridad e higiene que correspondan, acorde a los riesgos que se presenten. En todo caso se debe observar lo siguiente:

- a) Que estén identificadas las Brigadas de Seguridad, la de primeros auxilios y la comisión de salud ocupacional del centro de trabajo, cuando las normas correspondientes las exijan. Para la aplicación de este inciso se tomará en cuenta la planilla total de los centros de trabajo.*
- b) Que estén debidamente habilitadas instalaciones de protección o almacenamiento de sustancias peligrosas y explosivos.*
- c) Que todos los trabajadores ocupados en labores de construcción con Riesgo de accidente, tengan los implementos de seguridad adecuados.*
- d) Que se cumpla con los requisitos que se establecen en las normas de aseguramiento de la póliza de riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros.”*

Decreto N° 18379-TSS. Reglamento de las Comisiones de Salud Ocupacional

Decreto No. 1. Reglamento general de seguridad e higiene de trabajo. 1967.

Contiene normas relativas a las condiciones mínimas de trabajo cuya aplicación debe adaptarse a las diferentes actividades económicas, atendiendo a las condiciones geográficas, número de trabajadores y limitaciones de orden económico de las universidades. Entre estas requiere que el patrono ofrezca a los trabajadores baños, duchas, inodoros, lavamanos, áreas para comer, botiquines, entre otros.

Decreto N° 13466-TSS. Reglamento General de los Riesgos del Trabajo.

Este reglamento norma los riesgos que puede estar expuesto el trabajador durante la construcción u operación de las obras a financiarse. Los patronos deberán tener asegurados a los trabajadores en todo momento. El Artículo 7º - indica: La ausencia del seguro de riesgo del trabajo faculta a los inspectores con autoridad, de las municipalidades, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e Instituto Nacional de Seguros, para ordenar la paralización de labores o el cierre del establecimiento de que se trate. A este efecto, deberá tenerse en cuenta la naturaleza de los trabajos y el mayor o menor grado de riesgo de los mismos, así como los antecedentes del patrono, sea persona física o jurídica.

Entre las autoridades nacionales en el tema de seguridad ocupacional se encuentran:

a. Consejo de Salud Ocupacional. Es un órgano técnico en materia de salud y seguridad del trabajo, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que desde su creación por la Ley 6727 en 1982, ha promovido la salud de los trabajadores y trabajadoras en todos los centros de trabajo de Costa Rica.

b. Ministerio de Trabajo. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene origen en la promulgación del Decreto de Ley No. 33 de junio de 1928, que creó la Secretaria de

Trabajo, cuya finalidad principal fue la creación del Código Laboral, que establece la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

c. INS. El 31 de enero de 1925 se publicó la Ley No. 53 sobre Accidentes de Trabajo y el 20 de agosto de 1926 abrió sus puertas el Departamento Obrero, hoy Departamento de Riesgos del Trabajo, encargado de administrar esta Ley.

➤ **Otra Normativa:**

Adicionalmente, el Marco Legal de Costa Rica incluye una serie de normativas específicas (cuadro 4), que igualmente deberán ser contempladas y cumplidas según corresponda por la Universidad Nacional para sus diferentes subproyectos. El marco regulatorio costarricense en materia ambiental y sanitaria, como el agua, el aire, las aguas residuales, el manejo forestal, vida silvestre, áreas protegidas y seguridad ocupacional, es muy amplio y congruente con los principios de protección ambiental y social que buscan la UNA y el Banco Mundial.

Cuadro 4. Otra Normativa pertinente al desarrollo de las obras del Componente.
1.

Normativa	Referencia	Institución que aplica la ley o decreto
- Ley del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados N° 2726	Gaceta del 14-04-61	Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado
- Normas de ubicación de sistemas de tratamiento de aguas residuales	Decreto Ejecutivo N° 21518-S	Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado
- Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664	Gaceta del 08 de abril de 1997	Ministerio de Salud
- Reglamento de Registro y Control de Sustancias Tóxicas y Peligrosas	Decreto Ejecutivo N° 24099-S	Ministerio de Salud
- Ley de Planificación Urbana N° 4240	La Gaceta [15-11-68]	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

1.2.4 Marco Supranacional

De acuerdo con el artículo N° 6 de la Ley de Administración Pública, la jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo costarricense se sujetará al siguiente orden:

- 1) Constitución Política;
- 2) Tratados Internacionales y las normas de la Comunidad Centroamericana;
- 3) Leyes y los demás actos con valor de Ley;
- 4) Reglamentos de las leyes;
- 5) Decretos del Poder Ejecutivo;
- 6) Normas subordinadas a los reglamentos, centrales y descentralizadas.

En relación con los Tratados Internacionales y las Normas de la Comunidad Centroamericana, entre las más relevantes a tomar en cuenta en la ejecución de las iniciativas a financiarse por medio del PMES están:

a. **Convenio 148 OIT. Protección a los trabajadores por aire, ruidos y vibraciones**

Ratificado el 16 de junio de 1981 por la Ley N° 6550 el 18 de marzo de 1981, busca la adopción de medidas en los lugares de trabajo para prevenir y limitar los riesgos profesionales debidos a la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones y para proteger a los trabajadores contra tales riesgos. Indica para la aplicación de estas medidas la necesidad de adoptar normas técnicas, repertorios de recomendaciones prácticas y otros medios apropiados.

b. **Convenio 169 OIT. De los pueblos indígenas y tribales en los países independientes**

Este convenio fue ratificado por la Ley 7316 el 03 de noviembre de 1992, trata la relación especial que tienen los pueblos indígenas con las tierras y territorios que ocupan o utilizan de alguna otra manera y, en particular, los aspectos colectivos de esa relación. Se reconoce el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Indica que los derechos de estos pueblos a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente, comprendiendo el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos. Estipula que los pueblos indígenas y tribales no deben ser trasladados de las tierras o territorios que ocupan. Además incluye otros aspectos como la contratación y condiciones de empleo, formación profesional, promoción de la artesanía e universidades rurales, seguridad social y salud, educación, contactos y cooperación a través de las fronteras.

c. **Convenio para la protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas de los Países de América**

Este convenio ratificado por Costa Rica por la Ley 3763 el 19 de octubre de mil novecientos sesenta y seis, pretende proteger la flora, fauna y las bellezas escénicas por medio de la creación de parques, reservas, monumentos naturales y de la legislación y los sistemas administrativos adoptados a este respecto. Indica la adopción de leyes y reglamentos que aseguren la protección y conservación de la flora y la fauna dentro del territorio y fuera de los parques y reservas nacionales, monumentos naturales y de las reservas. Dichas reglamentaciones contendrán disposiciones que permitan la caza o recolección de ejemplares de fauna y flora para estudios e investigaciones científicas por individuos y organismos debidamente autorizados.

d. **Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono**

Ratificado en la Ley 7228 del 06 de mayo de 1991. Contiene disposiciones relativas a la protección de la salud humana y el ambiente por la modificación de la capa de ozono.

e. **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Ratificado por la Ley 7416 del 30 de junio de 1994 cuyos objetivos persiguen la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como una financiación apropiada.

f. Convenio CITES: Convención internacional sobre el comercio de especies amenazadas de flora y fauna silvestres

Se aprobó en 1973 entrando en vigencia en Costa Rica el primero de julio de 1975. Su finalidad es velar porque el comercio internacional de especies de animales y plantas silvestres, no constituya una amenaza para su sobrevivencia, a través de diferentes niveles de protección. El convenio tiene varias especies clasificadas en tres grupos (Apéndices): Apéndice I, son las especies en peligro de extinción, Apéndice II: son especies clasificadas como amenazadas y Apéndice III: son especies propuestas para proteger por los países miembros del Convenio que consideran la situación de amenaza de la especie en el país. Los responsables ambientales de las UCPI de cada Universidad deberán revisar las especies del área del proyecto o sus alrededores y verificar que no se afectaran estas especies o sus hábitats. Consultar pagina web de CITES: <http://www.cites.org/>

g. Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central

El objetivo de este Convenio firmado entre los países de América Central es conservar hasta donde sea posible la diversidad biológica, terrestre y costero-marina de la región, para el beneficio de las presentes y futuras generaciones, cada Estado miembro se compromete de acuerdo con sus capacidades, programas nacionales y prioridades, a tomar todas las medidas posibles para asegurar la conservación de la biodiversidad, y su uso sostenible, así como del desarrollo de sus componentes dentro de su jurisdicción nacional, y a cooperar en la medida de sus posibilidades en las acciones fronterizas y regionales.

1.2.5 Marco Institucional

Durante la implementación del PMES se tiene prevista la participación de una serie de actores involucrados directa e indirectamente. En relación con los **Actores involucrados directamente con el Proyecto**, están los siguientes: a) Ministerio de Hacienda (MH); b) Ministerio Educación Pública (MEP); c) Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); d) Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT); e) Consejo Nacional de Rectores (CONARE); y f) Universidades. En el ámbito de las Universidades se creó una “Unidad de Coordinación de Proyecto Institucional – UCPI” como responsable de la implementación del PMI de su universidad. En relación con otros **Actores involucrados externamente con el Proyecto** están los siguientes: a) Secretaría Técnica Ambiental Nacional (SETENA) como autoridad ambiental nacional, b) Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA); c) Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC); d) Ministerio de Salud; Instituto Nacional de Seguros, e) Municipalidades y otros. A continuación se presenta una breve descripción de cada una

de estas instituciones e instancia que intervendrán durante la implementación del Proyecto.

*i- **Instituciones involucradas directamente en el PMES***

Ministerio de Hacienda - MH

El Ministerio de Hacienda es el órgano que, en la estructura administrativa de la República de Costa Rica, cuida básicamente de establecer y ejecutar la política hacendaria. El Ministerio tiene la responsabilidad del préstamo con el Banco Mundial y coordinará su ejecución con el MEP y el CONARE.

Ministerio de Educación Pública - MEP

La Constitución Política del Gobierno de Costa Rica establece las definiciones y mandatos esenciales para la Educación y la Cultura Costarricenses en el marco del Estado Social de Derecho, y por tanto, las definiciones y mandatos esenciales para el Ministerio de Educación Pública. El MEP es la autoridad nacional en materia de educación y tiene como rol en este préstamo la coordinación directa con las universidades por medio de la Comisión de Enlace y la firma del Acuerdo de Mejoramiento Institucional en representación del Gobierno de Costa Rica.

Para más información ver: www.mep.go.cr

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica - MIDEPLAN

El MIDEPLAN, se constituye en el órgano asesor y de apoyo técnico de la Presidencia de la República y es la instancia encargada de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y prioridades del Gobierno; es decir, define la visión y metas de mediano y largo plazo que inspiran el accionar del Ejecutivo.

En este préstamo su función es la coordinación a alto nivel con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda.

Para más información ver www.mideplan.go.cr

Ministerio de Ciencia y Tecnología – MICIT

El objetivo general del MICIT es facilitar la investigación científica y la innovación tecnológica, que conduzcan a un mayor avance económico y social en el marco de una estrategia de desarrollo sostenido integral, con el propósito de conservar para las futuras generaciones, los recursos naturales del país y garantizar al costarricense una mejor calidad de vida y bienestar, así como un mejor conocimiento de sí mismo y de la sociedad.

El rol del MICIT es la coordinación a alto nivel con el MEP, Ministerio de Hacienda y la Comisión de Enlace. Así mismo, bajo el marco del PMES coordina la comisión técnica del gobierno de Costa Rica.

Para más información ver www.micit.go.cr

Consejo Nacional de Rectores - CONARE

El CONARE fue creado mediante “Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica”, suscrito por las Instituciones de Educación Superior el 4-Diciembre-1974 y reformado por éstas el 20-Abril- 1982. En él se regulan aspectos de coordinación para el ejercicio conjunto de la autonomía universitaria en diversos ámbitos.

Al CONARE le fue conferida personalidad jurídica por Ley N°6162 de 30 de noviembre de 1977, publicada en La Gaceta (Diario Oficial) N°3 de 4 de enero de 1978. En su artículo 3° reitera su cometido y señala además como función el “*establecer los mecanismos de coordinación adicionales a la Oficina de Planificación de la Educación Superior, que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la educación superior universitaria*”.

El CONARE está conformado por los cuatro rectores y vicerrectores de cada una de las Universidades participantes del PMES. La coordinación y seguimiento general del Proyecto serán gestionados por la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), que será el principal interlocutor con el Banco durante la implementación del Proyecto en todos los aspectos de M&E. La Comisión de Enlace designó a CONARE como UCP, quien nombrará a un Coordinador y un pequeño equipo de apoyo.

Por tanto, el CONARE coordinará muy de cerca con el Banco Mundial el desarrollo y el cumplimiento general de los objetivos del proyecto (ver más detalles en la Sección de Arreglos institucionales).

Para más información sobre el CONARE ver www.conare.ac.cr

ii. Instituciones externas relacionadas con el PMES

➤ Secretaría Técnica Nacional Ambiental

La responsabilidad de la evaluación de impacto ambiental y su supervisión en Costa Rica recae sobre el Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), quien delega el cumplimiento de la legislación de impacto ambiental a la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA) creada por medio de la Ley Orgánica del Ambiente (N° 7554) del 13 de noviembre de 1995, cuyo propósito fundamental es, entre otros, “*armonizar el impacto ambiental con los procesos productivos, así como el de analizar las evaluaciones de impacto ambiental y resolverlas dentro de los plazos previstos por la Ley General de la Administración Pública, y cualesquiera otras funciones necesarias para cumplir con sus fines (artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Ambiente)*”.

Entre las principales funciones de la SETENA, definidas en el Art. N° 84 de la LOA están:

- Analizar las evaluaciones de impacto ambiental y resolverlas dentro de los plazos previstos por la Ley General de Administración Pública;
- Recomendar las acciones necesarias para minimizar el impacto sobre el medio, así como las técnicamente convenientes para recuperarlo;

- Atender e investigar las denuncias en lo relativo a la degeneración o al daño ambiental;
- Realizar las inspecciones de campo correspondientes antes de emitir acuerdos;
- Elaborar guías ambientales para actividades, obras y proyectos de evaluación de impacto ambiental, así como gestionar su disposición y divulgación;
- Realizar labores de monitoreo y velar por la ejecución de las resoluciones; y
- Establecer fideicomisos, según lo estipulado en el inciso d) del artículo 93 de la Ley Orgánica del Ambiente.

Para más información ver www.setena.go.cr

En el Capítulo 7 de este MGAS se discuten en mayor detalle los procesos requeridos para cumplir con los trámites ambientales de SETENA para la implementación del Proyecto PMES.

➤ **Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos – CFIA**

La misión del CFIA es “Asegurar la excelencia del ejercicio profesional de la ingeniería y la arquitectura y brindar a sus miembros la posibilidad de un desarrollo integral, con una formación sólida en valores éticos y aspectos del conocimiento técnico necesarios, para el beneficio de la sociedad costarricense, convirtiéndose en un ente de opinión pública en temas de interés nacional.”

Las UCPI deberán acudir al CFIA para realizar trámites de visado de planos, asegurar que los ingenieros que realizan los planos están autorizados para firmar y ejercer la profesión, solicitar procesos de Exoneración para obras de la Administración Pública (Centralizada y Descentralizada), entre otros, que se requieran.

Para más información ver: www.cfia.or.cr

➤ **Ministerio de Salud**

Corresponde al Ministerio de Salud la definición de la política nacional de salud, la formación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de actividades que le competen conforme a la ley.

La misión del Ministerio es: *“Garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y el liderazgo institucional, con enfoque de promoción de la salud y participación social inteligente, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad”*.

Los subproyectos o iniciativas planteados en el PMES, deberán cumplir con todas las disposiciones legales en el ámbito de salud que emanan de la Ley General de Salud y otra normativa aplicable. Incluyendo permisos sanitarios, de manejo de residuos, ruido, emisiones, calidad del agua, etc.

Para más información ver www.ministeriodesalud.go.cr

➤ **Municipalidades**

El país se encuentra dividido en siete provincias: San José, Cartago, Alajuela, Heredia, Guanacaste, Puntarenas y Limón, las cuales a su vez están divididas en cantones. El cantón es la unidad estructural municipal. La institución que gobierna el cantón es denominada “la Municipalidad” o “El Ayuntamiento” y los cantones a su vez se dividen en distritos. En Costa Rica existen 81 alcaldías y 8 consejos de distritos (intendencia municipal) que tienen jurisdicción sobre su localidad en materia de permisos y administración territorial.

Los gobiernos locales o municipalidades son las encargadas de otorgar los permisos de construcción en sus respectivos territorios. Entre los trámites que autorizan están los permisos de uso del suelo, visado de planos, licencias urbanas (trámites para visado de planos, alineamiento y visto bueno para catastrar), permisos urbanos (obra menor y obra mayor, demolición, movimiento de tierras y deposición de escombros).

Muchas de estas alcaldías o municipios tienen una Unidad de Gestión Ambiental o departamento similar, al cual corresponde tramitar (aprobar o rechazar) y supervisar los permisos de construcción o proyectos en su jurisdicción.

La única excepción a esta regla son los refugios de vida silvestre y otras áreas protegidas, cuyos permisos y administración le corresponden directamente al MINAET o SINAC.

Los responsables ambientales de cada universidad desarrollarán un diálogo permanente con las municipalidades, invitarlas a actividades de consulta, seguimiento y monitoreo. El/La RGA deberá establecer en las etapas tempranas del proyecto los contactos y buena comunicación con los municipios e informar e invitar a las actividades de divulgación y consulta.

Para más información sobre el régimen municipal y el directorio de municipios ver www.ifam.go.cr o en las páginas web de cada municipio donde se ubique las obras de infraestructura a construir.

➤ **Sistema Nacional de Áreas de Conservación - SINAC**

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica (SINAC) es un sistema de gestión institucional desconcentrado y participativo que integra las competencias en materia forestal, de vida silvestre y áreas silvestres protegidas, del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAET). El MINAET tiene la responsabilidad de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica (Ley de Biodiversidad 1998). El SINAC está constituido por once Áreas de Conservación y una Sede Central.

Para efectos del PMES, las obras deberán coordinar permisos de tala o de otra índole con las oficinas regionales de cada Área de Conservación. Además, en el caso de que algún subproyecto se encuentre dentro de un Área Protegida (reservas indígenas), o sea sensible desde el punto de vista socio-ambiental (zonas costeras, cercanía a humedales), se requerirá de los respectivos permisos y dictamen por parte de esta instancia institucional y aplicar el protocolo del Anexo 4. El/La RGA deberá establecer en las etapas tempranas del proyecto los contactos y buena comunicación con las Áreas de conservación para informar e invitar a las actividades de divulgación y consulta.

Para más información ver www.sinac.ac.cr

Museo Nacional

Destinado a coleccionar y a exponer permanentemente los productos naturales y patrimonio histórico y arqueológico del país, con el objeto de que sirva de centro de estudio y de exhibición.

El MNCR también tiene la obligación de supervisar los trabajos de excavación para descubrir o explorar el patrimonio arqueológico que realicen otras personas debidamente autorizadas, en procura de la conservación y recuperación del Patrimonio Nacional Arqueológico.

En relación conl PMES se buscará en todo momento cumplir con la legislación pertinente a la conservación del patrimonio cultural del país, la OP 4.11 y de prevenir cualquier daño por medio de la aplicación del protocolo descrito en el Anexo 6.

Comisión Arqueológica Nacional⁴

La Comisión Arqueológica Nacional (CAN) es un órgano colegiado, creado por la Ley del Patrimonio Nacional Arqueológico N°6703 (publicada en La Gaceta N°12 del 19 de enero de 1982) para velar por el cumplimiento de dicho cuerpo normativo. Está constituida por cinco representantes de diversas instituciones estatales como el Ministerio de Cultura y Juventud, Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, Museo Nacional de Costa Rica, Ministerio de Educación Pública, Universidad de Costa Rica.

Además, la CAN se apoya en el ordenamiento jurídico conexo, como tratados, convenios, Constitución Política y otras leyes y decretos. Entre las obligaciones establecidas por la Ley N°6703 para este órgano se citan las siguientes:

- Autorización de investigaciones arqueológicas con fundamento en los artículos N° 12 y N° 15, previa autorización del propietario del terreno, estableciéndose la obligación de supervisar los trabajos arqueológicos, en forma conjunta con el Museo Nacional para verificar que la investigación se realice dentro de las normas establecidas.
- Autorización de la exportación de objetos arqueológicos con fines de intercambio o de investigación, indicados en el artículo N° 8.
- Autorización del traslado dentro del país de los bienes muebles, artículo N° 14.
- Supervisión del Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico indicado en el artículo N° 16.

En relación con el PMES, en los casos que se contrate una inspección arqueológica se deberá verificar que cumpla con los permisos de la CAN y con los trámites correspondientes.

⁴ Fuente de texto: http://www.museocostarica.go.cr/es_cr/legislaci-n-para-protecci-n-del-patrimonio/comisi-n-arqueol-gica-nac.html?Itemid=64

Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICPC)

El Estado tiene el deber de conservar el patrimonio histórico arquitectónico del país, y recae dicha responsabilidad sobre el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD) como máxima autoridad en la materia, quien brindará la asesoría necesaria a los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre los bienes que forman ese patrimonio. Para el cumplimiento de la respectiva Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico (Ley N° 7555), se creó el **Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICPC)** el cual tiene a su cargo dos áreas específicas: el área de Patrimonio Histórico – Cultural; y el área de Conservación y Rehabilitación de Centro, Conjuntos, Sitios y Edificaciones. También el Museo Nacional e ICOMOS –Costa Rica cumplen un rol importante para la protección del patrimonio histórico-cultural del país. La razón por la que estas instituciones están involucradas indirectamente con el PMES es porque el Banco Mundial tiene la política OP 4.11 para asegurarse que las inversiones no afecten los recursos culturales, el patrimonio histórico, arqueológicos y paleontológicos del país. El PMES deberá cumplir con la legislación y permisos necesarios que requiera la normativa vigente en este tema en el país.

1.3 Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial

Para el desarrollo y ejecución del PMES, el Gobierno de Costa Rica y las cuatro universidades (ITCR, UCR, UNED y UNA), mediante las Unidades Coordinadoras de Proyecto Institucional (UCPI), se han comprometido a cumplir con las Políticas de Salvaguarda Ambientales y Sociales del Banco Mundial, en todos los componentes y actividades que serán financiadas con el préstamo. La UCPI de cada Universidad encargada de implementar el PMES deberá seguir los procedimientos que se describen en este MGAS con el fin de asegurar la adecuada gestión ambiental y social del Proyecto en todas sus etapas.

i-Descripción de las Políticas de Salvaguarda

En la figura 1 se presentan las Políticas de Salvaguarda Ambientales, Sociales y Legales del Banco Mundial. La Política de Divulgación Pública es de carácter transversal y se aplica en todas las demás Políticas. Para mayor información sobre las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial se recomienda consultar el siguiente enlace de la página web del Banco Mundial

(<http://go.worldbank.org/WTA1ODE7T0>).

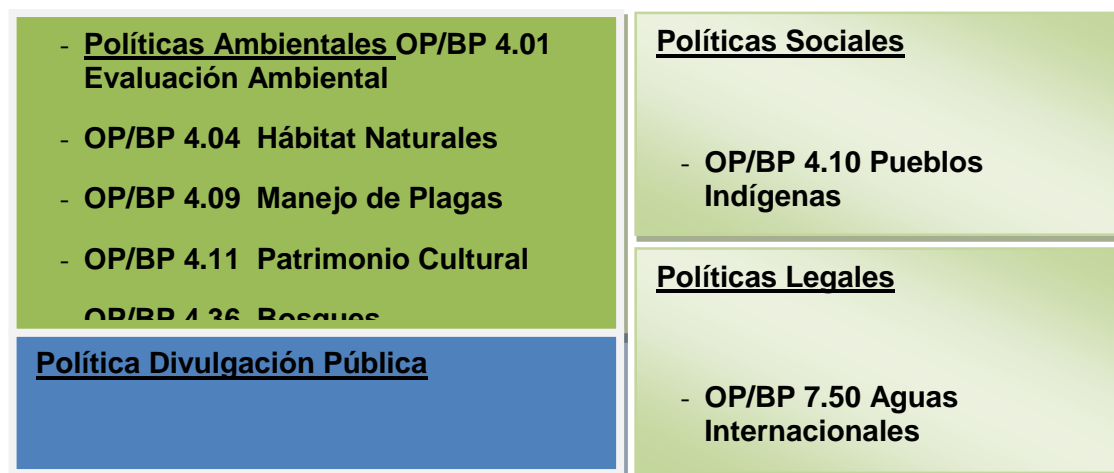


Figura 1. Políticas de salvaguarda del Banco Mundial. Fuente: MGAS, 2012.

ii- Políticas de Salvaguarda y el Proyecto PMES

El Banco Mundial por medio de un análisis de sus diferentes gerencias regionales identifica las Políticas de Salvaguarda que se aplicarán para cada proyecto, dependiendo de sus actividades. Para el PMES se han activado las siguientes Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial:

- Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01);
- Hábitats Naturales (OP/BP 4.04);
- Patrimonio Cultural y Físico (OP/BP 4.11);
- Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10).

A continuación se presenta un breve análisis que explica porque se activa cada una de las Políticas antes mencionadas y los requerimientos generales del Banco para que el Proyecto pueda cumplir con las directrices emanadas.

a-Evaluación Ambiental [OP/BP 4.01]

Se activa esta Política de Salvaguarda para que los posibles impactos ambientales o sociales que pueden generar las diferentes actividades a financiarse con el Proyecto, sean prevenidos, mitigados y/o compensados, por medio de una adecuada gestión y manejo ambiental y social. Para cumplir con esta Política se acordó desarrollar entre otros documentos, un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y Planes de Gestión Ambiental y Social para las distintas obras.

b-Hábitats Naturales [OP/BP 4.04]

Se activa esta política preventivamente, ya que en la etapa de preparación de la información recibida por las universidades y de las observaciones durante visitas de campo a varios terrenos propuestos para los subproyectos/ iniciativas de obras civiles se observó que son terrenos en su mayoría intervenidos. Sin embargo, las zonas rurales no fueron visitadas y se puede dar el caso de que se requiera de alguna intervención en zonas sensibles o cercanas a hábitat naturales (humedales, bosques, entre otros) o hábitats críticos (áreas protegidas, reservas, parques nacionales, sitios Ramsar, entre otros) desde

el punto de vista de la Política y en cuyo caso se deberán seguir los procedimientos respectivos incluidos en en MGAS.

c-Pueblos Indígenas [OP/BP 4.10]

Se activa esta Política para promover que el objetivo de mejorar el acceso a la Educación Superior del PMES beneficie a las comunidades indígenas. En este sentido, en cumplimiento con la Política de Pueblos Indígenas, el CONARE desarrolló un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) que plantea el marco legal y los procedimientos para preparar, hacer las consultas e implementar un Plan para Pueblos Indígenas (PPI) Quinquenal e Inter-Universitario. Los Coordinadores de cada UCPI y los encargados de asuntos indígenas en cada Universidad deberán implementar estos instrumentos.

d-Patrimonio Cultural y Físico [OP/BP 4.11]

Esta política busca asegurar que las inversiones no afecten recursos culturales, arqueológicos, físicos, patrimoniales-históricos y paleontológicos durante el desarrollo de un proyecto. Con este fin el PMES ha incluido en los instrumentos de gestión ambiental del proyecto medidas para prevenir, mitigar y manejar y, en caso de hallazgos culturales o arqueológicos durante la ejecución de las obras, implementar un plan de rescate y protección. Costa Rica cuenta con normativas e instituciones nacionales para la Protección del Patrimonio Cultural y Físico. En el MGAS se describen los procedimientos para realizar una inspección y/o requerimientos para desarrollar un Plan para la Protección del Patrimonio Cultural y Físico en el caso de hallazgos fortuitos.

e-Política de Manejo de Plagas (OP/BP 4.09)

A pesar de que la Política de Control de Plagas (OP/BP 4.09) no se ha activado para el Proyecto, durante algunos recorridos en las universidades se encontró que a veces se utilizan agroquímicos para el control de plagas que afectan árboles, zonas verdes y otros. Es importante asegurar que durante la ejecución del proyecto, de cualquiera de sus componentes y actividades a financiarse con el PMES no se utilicen agroquímicos para el control de plagas, que no cumplan con las regulaciones sanitarias del país, así como con las directrices emanadas de esta Política, que indican que el proyecto no puede adquirir, utilizar o promover el uso de productos clasificados como de Clase Ia, Ib y II por la Organización Mundial de la Salud.⁵

iii-Guías que complementan a las Políticas de Salvaguarda

El Banco Mundial ha preparado varias Guías y Manuales que complementan y forman parte las diferentes salvaguardas y permiten a los clientes encontrar normas y procedimientos acordes con las políticas del Banco. Por ejemplo, se recomienda consultar la Guía “Environmental, Health, and Safety General Guidelines” donde se encuentran procedimientos, niveles máximos, normas aceptables para diferentes temas como: contaminación del aire, salud ocupacional, ruido, manejo de residuos peligrosos, entre otros temas. Esta guía se encuentra en la página del IFC del Banco Mundial y es:

⁵ http://www.who.int/ipcs/publications/pesticides_hazard_2009.pdf

<http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/554e8d80488658e4b76af76a6515bb18/Final%2B-%2BGeneral%2BEHS%2BGuidelines.pdf?MOD=AJPERES>

Entre estas se encuentran:

- Pollution Prevention and Abatement Handbook;⁶
- Environmental Assessment Sourcebook;
- WB Participation Sourcebook (1996);
- Disclosure Hand Book;
- IFC Guías para la construcción, consulta, salud, ruido, manejo de residuos y otros⁷.

Algunos de estos documentos están disponibles a través de la siguiente dirección electrónica: [www. publications.worldbank.org](http://www.publications.worldbank.org).

El cuadro siguiente resume la legislación anteriormente indicada e indica aquella que está directamente asociada al desarrollo del proyecto, ya sea tanto en la etapa de diseño-constructiva y el parte operativa, se indica además en el cuadro 5 la acción que corresponde para el control y seguimiento de la normativa indicada.

Cuadro 5. Normativa directamente relacionada al proyecto Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí.

Normativa	Etapas de la obra		Acción de cumplimiento
	Diseño- Construcción	Operación	
Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (Gaceta N° 125 del 28 de junio del 2004) Parte I.	*		Permisos ante SETENA, formularios ambientales
Ley de Aguas: N° 276	*	*	Permisos ante el Ministerio de Salud, diseño de un sistema de tratamiento de aguas residuales. Tramite de permiso de canon ambiental ante el MINAET
Ley General de Salud: N° 5395		*	Solicitud ante el Ministerio de Salud del permiso sanitario de funcionamiento
Ley de Uso, Manejo y Conservación del Suelo: No. 7779	*		Consultoría para realizar estudio de suelos, uso, calidad, capacidad soportante.

⁶http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/ifc+sustainability/publications/publications_handbook_ppah_wci_1319577543003

⁷http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/ifc+sustainability/sustainability+framework/environmental,+health,+and+safety+guidelines/ehsguidelines_spanish

Normativa	Etapas de la obra		Acción de cumplimiento
	Diseño- Construcción	Operación	
Reglamento sobre emisión de contaminantes atmosféricos: DE-30221-S. La Gaceta 21 de marzo de 2002 ⁸	*	*	En el PGA ante el SETENA y en los PGA institucionales del DIGECA, MINAET.
Reglamento para el control de la contaminación por ruido: DE-28718-S	*	*	Se verifica en la etapa constructiva por parte del profesional en salud ocupacional de la empresa constructora y la contraparte en la UNA. Durante la operación se realiza mediante el área de salud laboral de la UNA.
Reglamento de control de ruidos y vibraciones: Decreto N° 10541-TSS	*	*	
Ley de Conservación de la Vida Silvestre-Ley N° 7317	*		Estudio biológico rápido anexo en los formularios ambientales para SETENA
Ley de Biodiversidad	*		
Ley para la Gestión Integrada de Residuos: Ley N° 8839	*	*	Gestión de los residuos de la construcción según PGA. Cumplimiento de PGA institucional del DIGECA, MINAET
Reglamento para las características y el listado de los residuos peligrosos universidades. Decreto N° 27000-MINAE	*		
Reglamento para el manejo de los residuos peligrosos. Decreto N° 27001-MINAE	*		
Ley de Regulación del Uso Nacional de la Energía: N° 7447	*	*	Se regula en la etapa de diseño mediante la incorporación de elementos que optimicen el uso energético; se evalúa el uso de energía en los D-1 del SETENA; se da un control y seguimiento en la etapa operativa mediante el PGA institucional del DIGECA, MINAET.
Recursos culturales y arqueológicos-ley n° 6703, del 12 de enero de 1982. La Gaceta N° del 28-12-81.	*		Protocolos ambientales del SETENA, estudios arqueológicos.
Decreto 25235-MTSS. Reglamento de seguridad en construcciones.	*		Código sísmico, cimientos, permisos ante el colegio federado de ingenieros y arquitectos, trámites ante Bomberos de Costa Rica

⁸<http://www.dse.go.cr/es/02ServiciosInfo/Legislacion/PDF/Sector%20Transporte/Regulacion/DE-30221-SReglSobreInmision.pdf>

Normativa	Etapas de la obra		Acción de cumplimiento
	Diseño- Construcción	Operación	
Decreto N° 18379-TSS. Reglamento de las Comisiones de Salud Ocupacional		*	Se da control y seguimiento de los riesgos laborales mediante el área de salud laboral y la comisión de salud laboral de la UNA.
Reglamento de Protección contra las Radiaciones Ionizantes, Decreto Ejecutivo 24037-S	*		Durante la solicitud del permiso sanitario de funcionamiento, posterior obtención de viabilidad ambiental
Decreto No. 1. Reglamento general de seguridad e higiene de trabajo. 1967.	*	*	Se regula en la etapa de diseño mediante la incorporación de elementos que optimicen el uso energético; se evalúa el uso de energía en los D-1 del SETENA; se da un control y seguimiento en la etapa operativa mediante el PGA institucional del DIGECA, MINAET.
Decreto N° 13466-TSS. Reglamento General de los Riesgos del Trabajo.	*	*	
Normas de ubicación de sistemas de tratamiento de aguas residuales- Decreto Ejecutivo N° 21518-S	*		Aprobación de permisos de ubicación de sistemas de tratamiento de aguas residuales ante el ministerio de salud
Reglamento de Registro y Control de Sustancias Tóxicas y Peligrosas- Decreto Ejecutivo N° 24099-S	*		Trámites ante el ministerio de salud para la importación, compra y uso de sustancias químicas
Convenio 148 OIT. Protección a los trabajadores por aire, ruidos y vibraciones	*	*	Se verifica en la etapa constructiva por parte del profesional en salud ocupacional de la empresa constructora y la contraparte en la UNA. Durante la operación se realiza mediante el área de salud laboral de la UNA.
Convenio 169 OIT. De los pueblos indígenas y tribales en los países independientes	*		Salvaguarda ambiental
Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono		*	Trámites ante el ministerio de salud para la importación, compra y uso de sustancias químicas; permisos ante el oficina del ozono del MINAET

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO

2.1 Componentes y Área Estimada del Proyecto

Edificio Residencias Estudiantiles-Campus Sarapiquí ubicado en la provincia de Heredia, cantón Sarapiquí, distrito Horquetas, a ser desarrollado por dicha entidad y que incluye la construcción de Residencias Estudiantiles ubicadas en plano catastro número H-173970-1994 con área total de 97.695,80 m², a nombre de la Universidad Nacional, Folio Real: 4-086685-000.

Obra a construir

Residencias Estudiantiles Recinto Sarapiquí, ubicado en la Provincia de Heredia, Cantón Sarapiquí, Distrito Horquetas. Sita en plano catastro H-173970-1994 con un área de 97695.80 m². El proyecto consiste en la construcción de una edificación de un nivel para residencias estudiantiles (hombres-mujeres) con un área de 1207 m² con la siguientes distribución: vestíbulo de acceso, área administrativa, área de dormitorios, sala de estudio, baterías sanitarias, cocina, comedores, patios internos, área de lavandería/tendido, cuarto de redes, cuarto eléctrico. Las habitaciones cuentan con 2 módulos para personas con discapacidad según lineamientos de ley 7600 así como las áreas de sanitarios y duchas. Cuenta con salidas de emergencias y en su obra exterior cuenta con accesos peatonales adaptados a ley de accesibilidad universal.

La pendiente del terreno está entre 1-2%, según estudio de suelo de empresa consultora (se encuentra en el anexo VII – versión digital). Las obras se ubican a una altitud de 103 msnm.

Materiales

Se requerirán materiales específicos en la fase de construcción tales como piedra, arena, concreto, formaleta y otros tipos de madera, baldosas, vigas, varilla metálica de diversas dimensiones, estructuras metálicas de diverso calibre, láminas de gipsum, fibrolith, malla electrosoldada, ventanería, pintura, sellador y otros, cable eléctrico y telefónico, tuberías PVC (agua potable, pluviales, alcantarillado), herrajes y accesorios de puertas y ventanas, pinturas y solventes, ladrillos, grifería y accesorios en general

Objetivo

El objetivo de la obra es fortalecer la capacidad la universidad de albergar estudiantes que requieran hospedaje para que puedan realizar sus estudios dentro de la sede.

Población beneficiada

La población directamente e indirectamente beneficiada corresponde a funcionarios académicos y administrativos del campus Sarapiquí, y los estudiantes de las diferentes carreras, estos estudiantes generalmente vienen de comunidades como: Sarapiquí, Limón, Pococí, Siquirres, Matina, Tamanca, entre otros; para un total de población estudiantil de 351 personas, de los cuales 165 son hombres y 186 son mujeres son estudiantes. De igual forma se beneficia los vecinos de las comunidades más cercanas. Existe una población estudiantil directamente beneficiadas de 18 habitaciones para albergar a 36 estudiantes, tanto hombres como mujeres. Se debe recordar que en éste campus la

Universidad Nacional no alquila a terceros edificios o casas de habitación para albergar estudiantes con beca Omar Dengo (Residencias Estudiantiles), los estudiantes que actualmente reciben dicha beca, se encuentran albergados en las residencias que se encuentran dentro del Campus Sarapiquí de la Universidad Nacional.

En el campus de Sarapiquí actualmente se imparten las siguientes carreras:

- Bachillerato en Administración.
- Bachillerato en Informática.
- Diplomado en Secretariado.
- Diplomado en Gestión Integral de Fincas.
- Diplomado en Recreación Turística.

Es importante aclarar que las autoridades administrativas, no tienen programado a un corto o mediano plazo, abrir nuevas carreras dentro del Campus Sarapiquí.

Para el 2015 el Campus Sarapiquí otorgó 16 becas Omar Dengo y 224 becas Luis Felipe.

El tiempo estimado de construcción es de aproximadamente 160 días (ver figura 8)

La universidad nacional cuenta con 4 tipos de becas:

- Beca por condición socioeconómica
- Beca Luis Felipe Gonzales Flores
- Beca Omar Dengo (Residencias Estudiantiles)
- Beca de Posgrado

Las características de las becas mencionadas anteriormente se detallan a continuación.

Beca por Condición Socioeconómica

Esta beca consiste en la exoneración total o parcial del pago del costo de los créditos, que se determina con base en la situación socioeconómica de la o el estudiante y busca promover las oportunidades de acceso a la Universidad Nacional.

Aquellos (as) estudiantes que califiquen con la categoría de beca 10, adicional a la exoneración en el pago de los créditos, podrán optar por la Beca Luis Felipe González o la Beca Omar Dengo, asignación que se realizará según los criterios de priorización, los requisitos establecidos para estos tipos de beca y la disponibilidad presupuestaria.

Sobre los Beneficiarios(as) de la Beca por Condición Socioeconómica

Serán beneficiarios de una Beca por condición socioeconómica, los estudiantes regulares de Universidad Nacional que hayan demostrado limitada condición económica para financiar su educación ante el Departamento de Bienestar Estudiantil y Unidades de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales que son:

- Costarricenses, Centroamericanos y del Caribe.
- Extranjeros provenientes de instituciones con las cuales la Universidad Nacional mantiene convenios de cooperación y en los cuales se especifica este derecho.
- Estudiantes extranjeros de México y Sudamérica. En tales casos, la Universidad resolverá de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.

Sobre la Tabla de Exención en el Pago de Créditos

La Universidad Nacional aplica la siguiente tabla de porcentajes para exonerar del pago, del costo de créditos según la categoría de beca asignada a los y las estudiantes en razón de su condición socioeconómica:

Categoría de beca	Beneficio de exoneración
00	00%
01	10%
02	20%
03	30%
04	40%
05	50%
06	60%
07	70%
08	80%
09	90%
10	100%

Sobre el máximo de créditos por cobrar

- Se cobra un máximo de 8 créditos por trimestre, 12 para la modalidad de ciclo y 24 anuales.
- Valor del crédito 2014: ¢10 492.

Vigencia de la Beca

La beca por condición socioeconómica rige por cuatro años consecutivos independientemente de la categoría asignada y las modificaciones que esta pueda tener y podrá ser prorrogada por solo una vez, por un período de dos años. La solicitud de prórroga se hará en el cuarto año de vigencia, en los períodos establecidos por el Departamento de Bienestar Estudiantil.

Requisitos para Mantener la Categoría de Beca

- Haber matriculado un mínimo de 18 créditos en el año lectivo anterior.
- Haber aprobado al menos el 80% de los créditos matriculados en el año lectivo anterior.

De no cumplir con alguno o ambos requisitos, le será disminuida la exoneración de que goce, en un 20%. Si él o la estudiante en el año siguiente cumple nuevamente con los requisitos académicos, se le recalificará la categoría de beca originalmente otorgada.

En caso de incumplir consecutivamente con lo establecido en este artículo en materia de aprobación y matrícula de créditos, se aplicará la disminución en los porcentajes señalados.

Las solicitudes de revisión por recalificación de la categoría de beca, serán valoradas y resueltas por el Departamento de Bienestar Estudiantil y las Unidades de Vida Estudiantil, según lo estipulado en el numeral 37 de este Manual y según los plazos establecidos.

Actualización de la Información

La o el beneficiario de alguna de las categorías de beca por condición socioeconómica, está obligado a informar al Departamento de Bienestar Estudiantil y a las Unidades de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales acerca de cualquier variación de su situación

socioeconómica, académica o personal que incida o pueda incidir en su condición de becario (a), en un tiempo no mayor de 30 días naturales posterior al hecho o los hechos.

El incumplimiento de esta disposición será sancionado de conformidad con lo establecido en la IV parte, Capítulo I: Sobre la pérdida y disminución de beneficios de este Manual.

Por cambio calificado en la situación socioeconómica de su hogar, la o el estudiante puede solicitar revisión de la categoría de beca otorgada, aún sin haber vencido el período para el que fue aprobada.

Consideraciones generales

- Para postular cualquier tipo de beca, deberá cumplirse con el procedimiento de llenado de la solicitud, en el periodo definido por la Universidad Nacional. Puede consultar los periodos definidos institucionalmente para cada una de estas, en el link “Periodos Solicitud y seguimiento de becas”.
- El Departamento de Bienestar Estudiantil y las Unidades de Vida Estudiantil, en Sedes Regionales, son las instancias responsables de la valoración y resolución de las solicitudes de beca. El resultado se informará mediante publicación, en el sitio www.vidaestudiantil.una.ac.cr. El resultado de la Beca de Estudiante Asistente, la Beca de Posgrado y la Beca del Movimiento Estudiantil, en caso de no calificación, serán informado a la unidad o órgano respectivo.
- Ante la inconformidad por el resultado la o el estudiante puede recurrir la revisión y apelación al resultado, en el periodo establecido e informado en las condiciones de aceptación, para cada proceso.
- Completar una solicitud de beca, no implica que la Universidad Nacional, otorgará de forma automática el beneficio solicitado.
- Aquellos(as) estudiantes que registren beneficios de beca aplicados a una primer carrera, no podrán obtener beneficios de beca para cursar una segunda carrera.

Beca Luis Felipe González Flores

Es un aporte económico mensual, durante el período lectivo, al estudiante que por su condición socioeconómica requiere del apoyo institucional para favorecer su permanencia en el Sistema de Educación Superior. Promueve y favorece, mediante la asistencia y las acciones socioeducativas promocionales la atención integral de las y los estudiantes beneficiarios (as).

Requisitos para obtener la Beca Luis Felipe González Flores

Para acogerse a la Beca Luis Felipe González, las y los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar la solicitud ante el Departamento de Bienestar Estudiantil y Unidades de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales, en el período establecido.
- Ser beneficiario (a) de la categoría de beca 10 por situación socioeconómica.
- Ser costarricense.
- En el caso de los extranjeros, según lo determina el punto 30 incisos a, b, y c de conformidad con los recursos disponibles.

- Matricular el bloque de materias según el plan de estudios de la carrera principal, cuando la o el estudiante adelante cursos de su plan de estudios en el tercer ciclo, para efectos de los requisitos de la beca, se contabilizarán en el siguiente año
- Colaborar 8 horas por semana, para un total mensual de 32 horas dedicadas a labores académicas o paraacadémicas. El cumplimiento de las horas, será acordado de mutuo acuerdo entre el estudiante y el responsable. El incumplimiento de este requisito, será sancionado según lo establecido en el punto 129 de este manual. Se reconocerá y documentará en el historial académico como una actividad co-curricular.

Vigencia de Beca

La Beca Luis Felipe González, se otorgará por un año y podrá renovarse anualmente, si la o el estudiante cumple con los requisitos establecidos en el numeral 44 de este Manual.

En caso que la o el estudiante, en el transcurso del año lectivo realice modificaciones en el cumplimiento de los requisitos académicos, previo cumplimiento del debido proceso se podrá suspender o ajustar el monto asignado.

Para renovar este beneficio él y la estudiante deberán

- Solicitar la renovación en el período establecido por el Departamento de Bienestar Estudiantil y Unidades de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el punto 40 de este manual
- Aprobar el 80% de los créditos matriculados anualmente.
- Haber cumplido con las Horas Colaboración en el año lectivo anterior.

Retiro de Materias

El estudiante que cuenta con este tipo de beca, deberá tener previa autorización de la Trabajadora Social para realizar el retiro correspondiente.

Consideraciones generales:

- Para postular cualquier tipo de beca, deberá cumplirse con el procedimiento de llenado de la solicitud, en el periodo definido por la Universidad Nacional. Puede consultar los periodos definidos institucionalmente para cada una de estas, en el link “Periodos Solicitud y seguimiento de becas”.
- El Departamento de Bienestar Estudiantil y las Unidades de Vida Estudiantil, en Sedes Regionales, son las instancias responsables de la valoración y resolución de las solicitudes de beca. El resultado se informará mediante publicación, en el sitio www.vidaestudiantil.una.ac.cr. El resultado de la Beca de Estudiante Asistente, la Beca de Posgrado y la Beca del Movimiento Estudiantil, en caso de no calificación, serán informado a la unidad o órgano respectivo.
- Ante la inconformidad por el resultado la o el estudiante puede recurrir la revisión y apelación al resultado, en el periodo establecido e informado en las condiciones de aceptación, para cada proceso.
- Completar una solicitud de beca, no implica que la Universidad Nacional, otorgará de forma automática el beneficio solicitado.
- Aquellos(as) estudiantes que registren beneficios de beca aplicados a una primer carrera, no podrán obtener beneficios de beca para cursar una segunda carrera.

Beca Omar Dengo (Residencia Estudiantil)

Esta beca, está dirigida a apoyar a las y los estudiantes que proceden de los sectores de la población en mayor desventaja socioeconómica y de las zonas más alejadas en relación con el centro universitario. Consiste en un aporte económico mensual, durante el período lectivo y la ubicación en una Residencia Estudiantil.

En relación con los montos y criterios de asignación, la vigencia, la matrícula de cursos de su carrera, el retiro de materias, los cambios de carrera y la actualización de la información de la o el becado, le serán aplicadas las mismas condiciones que a las y los becados Luis Felipe González.

Requisitos de la Beca Omar Dengo

Para ser estudiante residente la o el estudiante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar la solicitud ante el Departamento de Bienestar Estudiantil y Unidades de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales, en el período establecido.
- Ser beneficiario (a) de la categoría de beca 10 por situación socioeconómica.
- Ser costarricense.
- La o el estudiante de nuevo ingreso deberá tener un promedio académico igual o superior a 80 en los dos últimos años de secundaria, según criterios y la información suministrada por el Departamento de Registro.
- La o el estudiante regular deberán contar con un promedio igual o mayor a 8.0 en el período lectivo anterior y aprobar al menos el 80% de los créditos matriculados.
- Matricular el bloque de materias, según el plan de estudios de su carrera principal; cuando la o el estudiante adelante cursos de su plan de estudios en el Tercer Ciclo, para efectos de los requisitos de la beca, se contabilizarán en el siguiente año.
- Proceder de zonas alejadas al campus universitario.
- Firmar el documento de “Condiciones de aceptación del uso y ocupación de las Residencias Estudiantiles”
- No ser funcionario (a) de la Universidad Nacional.
- No laborar en ninguna institución pública o privada.
- Colaborar 8 horas por semana, dedicadas a labores académicas o paraacadémicas. El cumplimiento de las horas, será acordado de mutuo acuerdo entre el estudiante y el responsable. El incumplimiento de este requisito, será sancionado según lo establecido en el numeral 129 de este Manual. Se reconocerá y documentará en el historial académico como una actividad cocurricular.

Vigencia de Beca

La Beca Omar Dengo, se otorgará por un año y podrá renovarse anualmente, si la o el estudiante cumple con los requisitos establecidos en el numeral 44 de este Manual.

En caso que la o el estudiante, en el transcurso del año lectivo realice modificaciones en el cumplimiento de los requisitos académicos, previo cumplimiento del debido proceso se podrá suspender o ajustar el monto asignado.

Para renovar esta beca, deberá cumplirse con los incisos anteriores y los siguientes

- Haber demostrado actitud para la convivencia grupal y cumplimiento con las normas y procedimientos establecidos en este Manual.

- Una reprobación no mayor a un curso, en el período lectivo anterior.
- No haber recibido más de 2 llamadas de atención por escrito, el año lectivo anterior.
- Haber cumplido con las Horas Colaboración en el año lectivo anterior.

En casos excepcionales en que un (a) estudiante no cumpla con los requisitos, su solicitud de admisión en el servicio de residencia estudiantil, será valorada, con fundamento en el criterio profesional de la Trabajadora Social correspondiente, revisada por la Coordinación del Programa de Residencias y avalada por la Dirección.

Retiro de Materias

El estudiante que cuenta con este tipo de beca, deberá tener previa autorización de la Trabajadora Social para realizar el retiro correspondiente.

Consideraciones generales

- Para postular cualquier tipo de beca, deberá cumplirse con el procedimiento de llenado de la solicitud, en el periodo definido por la Universidad Nacional. Puede consultar los periodos definidos institucionalmente para cada una de estas, en el link “Periodos Solicitud y seguimiento de becas”.
- El Departamento de Bienestar Estudiantil y las Unidades de Vida Estudiantil, en Sedes Regionales, son las instancias responsables de la valoración y resolución de las solicitudes de beca. El resultado se informará mediante publicación, en el sitio www.vidaestudiantil.una.ac.cr. El resultado de la Beca de Estudiante Asistente, la Beca de Posgrado y la Beca del Movimiento Estudiantil, en caso de no calificación, serán informado a la unidad o órgano respectivo.
- Ante la inconformidad por el resultado la o el estudiante puede recurrir la revisión y apelación al resultado, en el periodo establecido e informado en las condiciones de aceptación, para cada proceso.
- Completar una solicitud de beca, no implica que la Universidad Nacional, otorgará de forma automática el beneficio solicitado.
- Aquellos(as) estudiantes que registren beneficios de beca aplicados a una primer carrera, no podrán obtener beneficios de beca para cursar una segunda carrera.

Beca de Posgrado

Podrá otorgarse un aporte económico mensual a estudiantes egresados de la Universidad Nacional que han sido admitidos en un posgrado institucional y que demuestren una limitada condición socioeconómica.

Requisitos de la Beca de Posgrado

- Presentar la solicitud ante el Departamento de Bienestar Estudiantil y/o Unidades de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales, para valorar la situación socioeconómica, en el período establecido.
- Ser estudiante regular y/o egresado que ha alcanzado un grado universitario en la Universidad Nacional.
- Matricular el bloque completo según el Plan de estudio.
- Demostrar una limitada condición socioeconómica.

- Realizar 20 horas de colaboración por semana en actividades académicas, de acuerdo mutuo entre el Programa de Posgrado de la Facultad o escuela donde esté adscrito. Se reconocerá y documentará en el historial académico como una actividad cocurricular.
- No ser funcionaria o funcionario de la institución.

Ante la inconformidad del resultado de la solicitud de beca, la o el estudiante puede recurrir, a los recursos de revisión y apelación ante la Comisión de Apelación de Becas, dentro de los plazos establecidos y según la normativa vigente.

Vigencia de Beca

La beca de posgrado, se otorgará por un año y podrá renovarse anualmente, si la o el estudiante cumple con los requisitos establecidos en el numeral 52 de este Manual.

En caso que la o el estudiante, en el transcurso del año lectivo realice modificaciones en el cumplimiento de los requisitos académicos, previo cumplimiento del debido proceso se podrá suspender o ajustar el monto asignado.

Para renovar este beneficio la o el estudiante deberá

- Solicitar la renovación en el período establecido por la Comisión de Selección de Becas de Posgrado.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el punto 50 de este manual.
- Haber cumplido con la prestación de horas en el año lectivo anterior.
- Haber presentado un informe trimestral o por ciclo de acuerdo a la modalidad del posgrado, para lo cual la Comisión de Becas de Posgrado tiene un formato establecido.

Consideraciones generales

- Para postular cualquier tipo de beca, deberá cumplirse con el procedimiento de llenado de la solicitud, en el periodo definido por la Universidad Nacional. Puede consultar los periodos definidos institucionalmente para cada una de estas, en el link “Periodos Solicitud y seguimiento de becas”.
- El Departamento de Bienestar Estudiantil y las Unidades de Vida Estudiantil, en Sedes Regionales, son las instancias responsables de la valoración y resolución de las solicitudes de beca. El resultado se informará mediante publicación, en el sitio www.vidaestudiantil.una.ac.cr. El resultado de la Beca de Estudiante Asistente, la Beca de Posgrado y la Beca del Movimiento Estudiantil, en caso de no calificación, serán informado a la unidad o órgano respectivo.
- Ante la inconformidad por el resultado la o el estudiante puede recurrir la revisión y apelación al resultado, en el periodo establecido e informado en las condiciones de aceptación, para cada proceso.
- Completar una solicitud de beca, no implica que la Universidad Nacional, otorgará de forma automática el beneficio solicitado.
- Aquellos(as) estudiantes que registren beneficios de beca aplicados a una primer carrera, no podrán obtener beneficios de beca para cursar una segunda carrera.

Reglamento de Residencias Estudiantiles

Se adjunta dicho reglamento en versión digital (anexo XVI)

Mantenimiento de Residencias Estudiantiles

El mantenimiento que se deba realizar en las residencias estudiantiles se encuentra a cargo de PRODEMI (Departamento de mantenimiento de la UNA), cuando el administrador de la residencia encuentra un problema o desperfecto en las instalaciones de las residencias, éste administrador debe comunicar inmediatamente a PRODEMI, el cual enviará a un técnico para valorar el daño, si PRODEMI cuenta con el personal y equipo necesario para reparar el daño, se ejecuta una orden de mantenimiento la cual es realizada bajo un plazo dado, si PRODEMI no tiene la capacidad de reparar el daño por alguna circunstancia, realiza una contratación externa para que repare el daño dado, bajo un plazo dado.

Además del mantenimiento correctivo, también PRODEMI tiene a cargo el mantenimiento preventivo, dicho mantenimiento se lleva a cargo por observaciones del administrador y del personal de PRODEMI, este se programa, de acuerdo a la prioridad dada por el ingeniero, en algunos casos dicho mantenimiento lo realiza el personal de PRODEMI, si el departamento no tiene la capacidad o tiempo para hacerlo, este se contrata a terceros para su realización.

Permisos necesarios para la obra

Para el desarrollo del proyecto y tomando en consideración la legislación referenciada anteriormente se indican los permisos más importantes que se debe tramitar ante las entidades del estado para iniciar el proceso constructivo:

- Visado de planos y diseños ante el Colegio Federado de Arquitectos: Se tramitan durante el diseño de la obra y lo realiza el responsable del proyecto de PRODEMI.
- Visto bueno de planos ante Bomberos: Es un trámite que realice el responsable electromecánico de PRODEMI en conjunto con el responsable ambiental de la UCPI ante el cuerpo de bomberos de Sarapiquí.
- Visado de planos ante la municipalidad local: El proceso lo dirige el arquitecto o ingeniero responsable del diseño general de la obra, se realiza previo a la etapa del diseño ante la municipalidad de Sarapiquí.
- Uso del suelo de la municipalidad local: El proceso lo dirige el arquitecto o ingeniero responsable del diseño general de la obra, se realiza previo a la etapa del diseño ante la municipalidad de Sarapiquí.
- Viabilidad ambiental de SETENA: Proceso liderado por el responsable ambiental de la UCPI en conjunto con una consultora externa y el personal de PRODEMI. Se realiza previo al proceso constructivo.
- Permiso sanitario de funcionamiento ante el Ministerio de Salud. Una vez otorgada la viabilidad ambiental se gestiona por parte del responsable ambiental PRODEMI ante el ministerio de salud de Sarapiquí.

Registro fotográfico del área del proyecto

El terreno donde se desarrollara el proyecto se muestra en la siguiente figura.



Figura 2. Imágenes del área del proyecto y sus pendientes. Fuente: Geocad, 2015.

2.2 Ubicación espacial

Según la normativa nacional ambiental (Decreto Ejecutivo Número 31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC, Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), del 28 de junio del 2004) se define las siguientes áreas:

1. **Área Total del Proyecto (A_{pt}):** Espacio geográfico en el que se ubicarán las edificaciones o acciones de la actividad, obra o proyecto, tales como los cultivos, las obras de construcción, instalaciones, caminos, sitios de almacenamiento y disposición de materiales y otros, corresponde al área total de la finca o lote a utilizar. Se conoce.
2. **Área Neta de Proyecto (A_{pn}):** Espacio geográfico en el que se circunscriben las edificaciones o acciones de la actividad, obra o proyecto, tales como los cultivos, las obras de construcción, instalaciones, caminos, sitios de almacenamiento y disposición de materiales y otros. El A_{pn} puede ser igual al A_{pt} cuando el espacio ocupado por las edificaciones y acciones es igual al área de la finca a utilizar.

En relación a las definiciones anteriores las áreas correspondientes para la construcción de las Residencias Estudiantiles de la Campus Sarapiquí son; $AP_t=97\ 695.80\ m^2$ y $AP_n=1207\ m^2$ (Huella constructiva del proyecto). En el siguiente plano se muestra al área neta y total de proyecto, dicho plano se adjunta en el archivo digital.

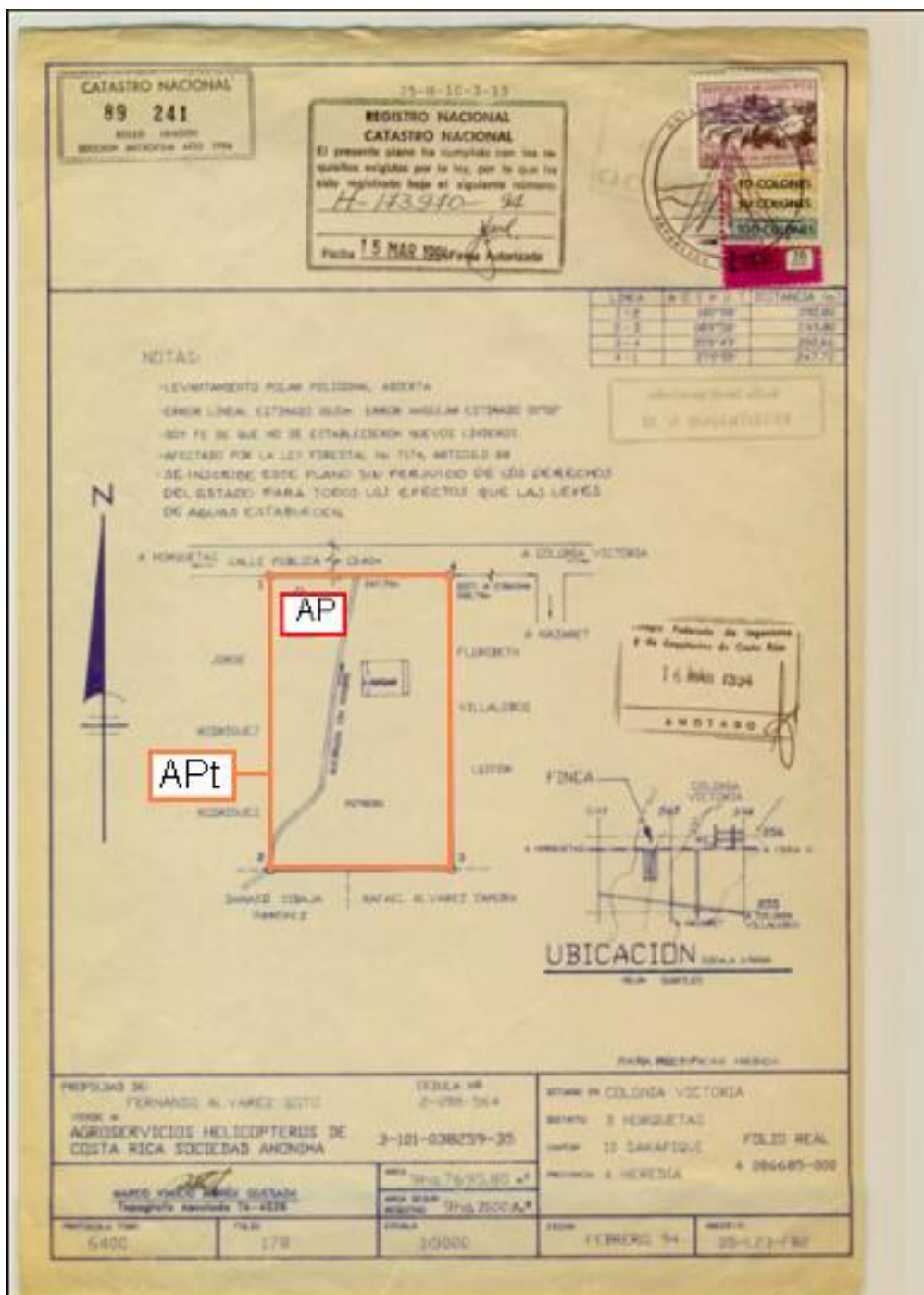


Figura 3. Áreas neta y total de la obra. Fuente: UCPI, 2015.

Según el señor Rafael Sáenz, topógrafo de la UNA, algunos planos de la Universidad Nacional no se encuentran a nombre de la universidad porque en tiempos antiguos el registro de la propiedad acostumbraba dejar el plano con el nombre del primer dueño aun cuando este hubiese vendido dicha propiedad a terceros, es por dicho motivo que en algunos planos de propiedades de la universidad dicho plano aparece a nombre de otras personas físicas o jurídicas, no significando esto que dichas propiedades no sean patrimonio de la Universidad Nacional.

2.2.1 Ubicación Geográfica de la obra y de las APs

La Campus Sarapiquí se ubica en la provincia de Heredia, Cantón Sarapiquí y distrito Horquetas. El plano digital donde se localiza la construcción de la obra se muestra en la siguiente figura.

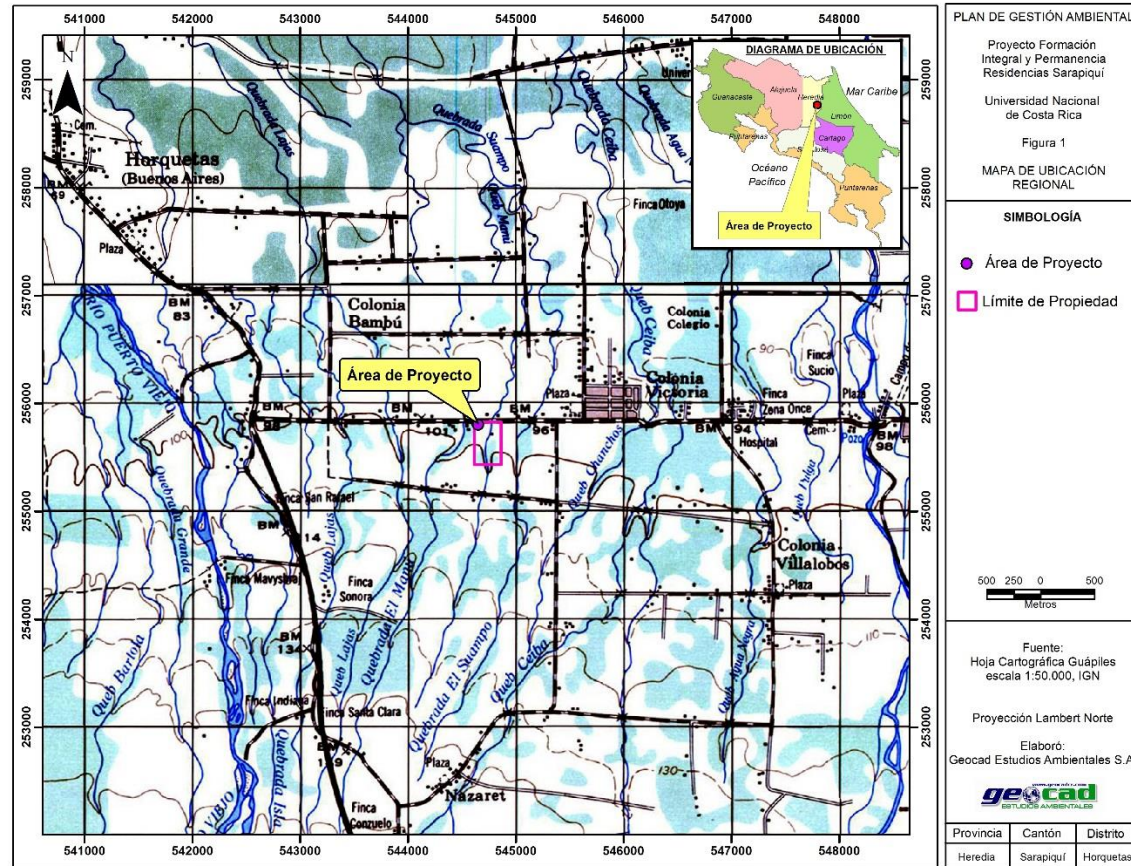


Figura 4. Imagen de la hoja cartográfica y la ubicación de la obra. Fuente: Geocad-2015.

2.2.2 Ubicación Político – Administrativa

La Campus Sarapiquí se ubica en la provincia de Heredia, Cantón Sarapiquí y distrito Horquetas, bajo en número de plano H-173970-1994.

2.3 Caminos de acceso

El área del proyecto se localiza en el Campus Sarapiquí, Universidad Nacional. El proyecto Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí se ubica en la provincia de Heredia, en el cantón de Sarapiquí. La entrada a la propiedad se ubica sobre la calle N°229. (Ver figura 5).



Figura 5. Fotografías de la carretera de la ruta N°229 que pasa enfrente del campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.

En la siguiente figura de google earth ® se muestra la ubicación de la Campus Sarapiquí y las rutas de acceso aledañas.

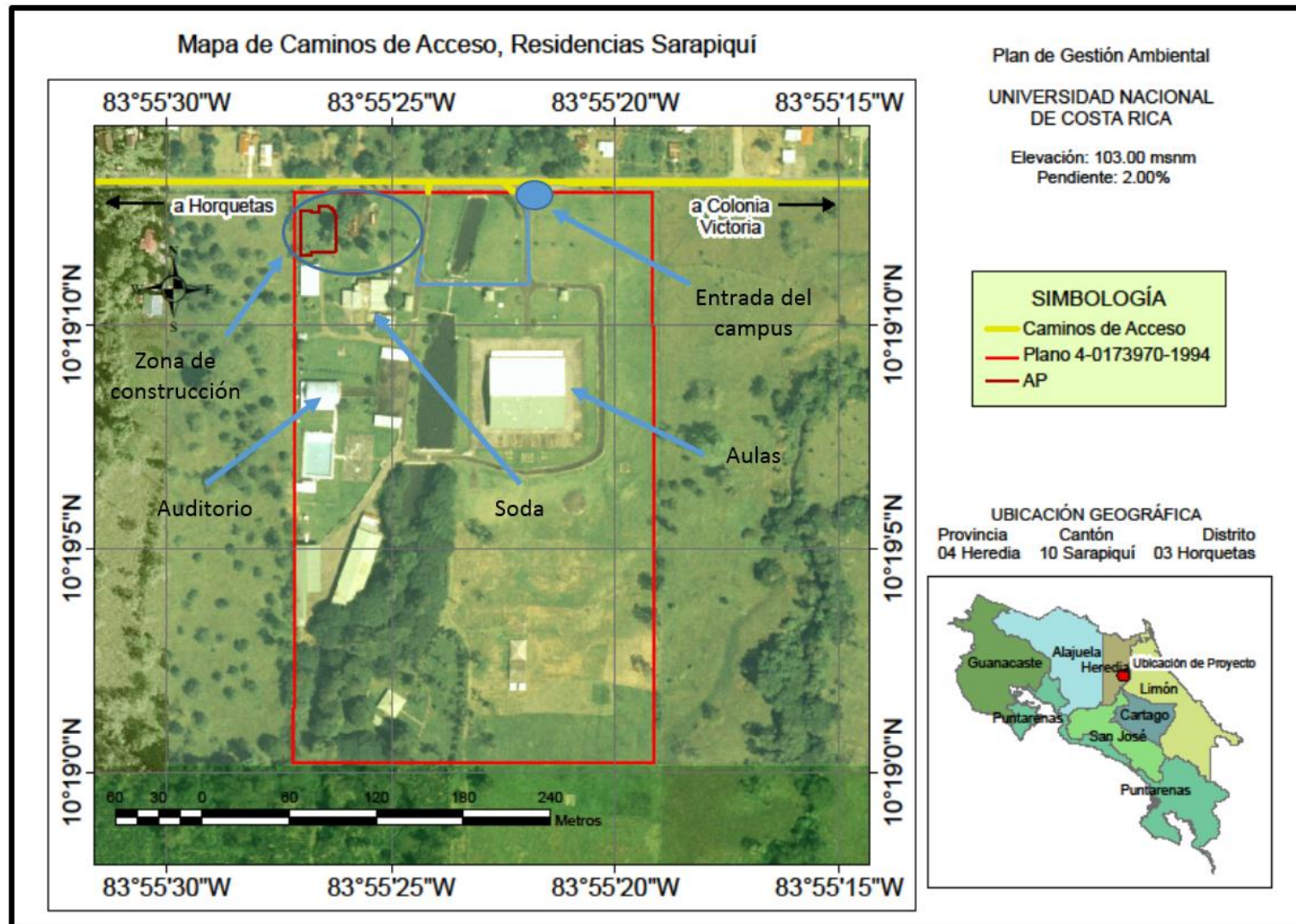


Figura 6. Vista satelital de Google Earth ® de la Campus Sarapiquí. Fuente: Prodemi 2015.

2.4 Información Sobre la Persona Jurídica Desarrolladora del Proyecto

Los datos sobre la personería jurídica y representante legal de desarrollo del proyecto corresponde a la razón social del propietario la cual es la Universidad Nacional con documento de identidad 4-000-042150 y su representante legal Sandra León Coto con documento de identidad 4-0097-0834.

2.5 Situación legal de las tierras – afectación de activos de terceros

El terreno a utilizar en el presente proyecto es propiedad de la Universidad Nacional y está debidamente registradas y al día ante el Registro Nacional Costarricense bajo el plano H-173970-1994, no existiendo afectación a activos de terceros.

Según el señor Rafael Sáenz, topógrafo de la UNA, algunos planos de la Universidad Nacional no se encuentran a nombre de la universidad porque en tiempos antiguos el registro de la propiedad acostumbraba dejar el plano con el nombre del primer dueño aun cuando este hubiese vendido dicha propiedad a terceros, es por dicho motivo que en algunos planos de propiedades de la universidad dicho plano aparece a nombre de otras personas físicas o jurídicas, no significando esto que dichas propiedades no sean patrimonio de la Universidad Nacional.

2.6 Responsabilidad de la preparación, construcción y operación de la obra.

El proyecto será supervisado directamente por los ingenieros y arquitectos responsable del diseños de las obras del área de PRODEMI (Sección de planificación y ejecución de obras de la Universidad) de la Universidad Nacional, así como por parte del coordinador de infraestructura y responsable de la gestión ambiental (y asistentes) de la UCPI, todo en coordinación con las correspondientes contrapartes de la empresa constructora (ingenieros responsables, regente ambiental, personal de salud ocupacional).

2.6.1 Etapa de diseño

El equipo de arquitectos, ingenieros, responsable ambiental, personal de salud ocupacional de la UNA en conjunto con los beneficiarios y otros entes de la institución han incluido en el diseño las mejores medidas para reducir impactos ambientales y sociales. El diseño técnico del proyecto cuenta con los siguientes aspectos:

- Conexión de la infraestructura al sistema de agua potable y toma en cuenta la capacidad de la red de distribución existente, de tal forma que el caudal tratado este de acuerdo la capacidad de la red. El manteamiento de la red de aguas residuales se cubre con el presupuesto anual del PRODEMI.
- El tratamiento de aguas grises y negras se realizara mediante un sistema de tanque séptico.
- Incluye los elementos necesarios según la legislación vigente a la fecha de las obras de acceso a discapacitados (rampas, baños, lavatorios), seguridad ante incendios, contingencias (escaleras, extintores, señalización de salidas de emergencia, reducción del ruido, etc). Los respectivos permisos han sido tramitados por parte de PRODEMI ante; el cuerpo d bomberos, colegio de ingenieros y arquitectos, ministerio de salud.
- Las diferentes secciones del edificio contará con espacios físicos para ubicar por parte del PUCS los sistemas de recolección, almacenamiento y transporte de residuos sólidos generados en el edificio.

- Sistemas de acceso apropiados para peatones, autobuses municipales e intermunicipales, bicicletas, niños y discapacitados.
- Como parte de las ETAs se indica el evitar el uso de materiales como: madera de especies nativas de bosques tropicales que se encuentren amenazados o en peligro, pinturas basadas en plomo, amianto, y asbestos y otros que se indiquen por el RGA.
- Como parte de las ETAs se obliga al contratista a garantizar el acceso a viviendas y negocios durante la construcción. En el caso de la fase operacional se mantendrán los mismos sistemas de acceso internos y externos actualmente utilizados.
- En ningún momento las obras causarán impactos permanentes a vecinos en sus accesos, visibilidad previa, afectación de bienes locales, otros.
- El diseño es armónico con el entorno incluyendo zonas de jardín y planificación para otros usos además los espacios creados a fin de minimizar impactos negativos a la calidad ambiental y valores de la propiedad. El edificio aprovecha la ventilación y luz natural.
- El proyecto fue sometido a sus respectivas evaluaciones ambientales y sociales como parte de la a consulta pública, con énfasis especial en la comunidad estudiantil y académica que en este caso serán los usuarios de las obras propuestas y los vecinos circundantes y afectados por las obras.
- Se incluye en las ETAs que para minimizar la afectación a la población estudiantil, las actividades de construcción siguen estrictamente los lineamientos que más adelante se detallan para evitar molestias a estos grupos. Los horarios de construcción y las horas de interrupción necesaria de los servicios públicos (electricidad, agua y teléfono) serán informados a la población estudiantil, profesores y personal administrativo. Para esto, se deberá implementar el Plan de Comunicación, Participación y Consulta descrito en secciones más adelante.
- Todas las áreas e infraestructuras públicas y privadas potencialmente afectadas durante la ejecución de las obras deben ser restauradas y en mejores condiciones a la original, especialmente aceras, jardines, arbolado público, cercas, veredas y calles laterales, entre otros.
- El diseño contempla y estimula la participación de los beneficiarios y adecuarse con la mejor integración de las áreas urbanas circundantes.
- Los diseños respetan la normativa ambiental de cada universidad y los lineamientos y planes de ordenamiento acordados en las mismas.

En la medida de lo posible el diseño podrá ofrecer oportunidades de incorporar y reforzar los criterios de edificios ambientalmente amistosos con el entorno natural. La viabilidad de incorporar estos aspectos en el diseño debe ser analizada durante la fase de conceptualización de los diseños arquitectónicos y técnicos. Este análisis podría incluir:

- i. Paneles solares para satisfacer totalmente o parcialmente las necesidades de energía de secciones o elementos de determinado edificio.
- ii. Almacenaje de agua de lluvia para el riego de jardines y zonas verdes.
- iii. Tratamiento de aguas residuales con sistemas naturales, lagunas de oxidación con plantas acuáticas.
- iv. Separación de los sistemas de agua potable de los sistemas de riego.
- v. Maximizar el uso de luz natural a fin de minimizar las necesidades de luz artificial.

- vi. Uso de plantas nativas en jardines y áreas verdes.
- vii. Orientación de las ventanas para aprovechar los sistemas de ventilación natural, minimizando las necesidades de aire acondicionado.
- viii. La estabilización de taludes usando coberturas vegetales nativas o hierbas y zacates naturales.
- ix. Adaptar el diseño a la pendiente y aprovechar los árboles existentes en las zonas verdes finales de las obras.

2.6.2 Etapa de operación.

Lo siguiente corresponde las gestiones ambientales y sociales a desarrollar por parte de la Universidad para garantizar el adecuado funcionamiento de proyecto.

Plan de gestión ambiental y social-Introducción

El 17 de marzo del 2011 fue firmado el Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAET denominado “Reglamento para la Elaboración de Programas”. Este Decreto fue publicado el 09 de mayo del 2011 de Gestión Ambiental Institucional en el sector público de Costa Rica en la Gaceta No. 88; derogando al Decreto Ejecutivo No. 33889-MINAE (Reglamento para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el sector público de Costa Rica).

El Decreto No. 36499-S-MINAET en su transitorio I establece lo siguiente: “Todas aquellas instituciones que a la fecha de publicación del presente decreto hayan presentado satisfactoriamente el Plan Gestión publicado en La Gaceta N° 250 del 29 de Ambiental “PGA” según lo establecido en el acuerdo presidencial N° 024-MP, diciembre de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 33889-MINAE, deberán actualizarlo considerando los aspectos de gestión ambiental, gestión de residuos, cambio climático, conservación y uso racional de la energía, en un plazo de cuatro meses, a partir de la oficialización de los instrumentos citados en el artículo 9°”.

En relaciona a lo anterior la Universidad Nacional desde el 2008 cuenta con un Programa de Gestión Ambiental Institucional, el cual se debe actualizar anualmente. Este plan contempla la siguiente estrategia: “El Impulso de una gestión ambiental que contribuya a potenciar el espacio y fortalezca la cultura de responsabilidad con las futuras generaciones”, la cual se articula mediante el objetivo incluido en dicho Plan: “Mantener una infraestructura moderna acorde con la gestión ambiental institucional que contribuya a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria y el desarrollo sostenible”.

En el Plan Estratégico Institucional contempla el objetivo “Desarrollar un modelo de gestión universitaria orientada a la toma de decisiones basada en la evaluación del desempeño”, cuya acción estratégica es “Ejecutar acciones desde el ámbito académico, estudiantil y administrativo con cobertura institucional que conduzca a la sostenibilidad ambiental de los campos universitarios” considera el tema ambiental.

El programa de gestión ambiental institucional es aplicable a todos los edificios en operación de todas las sedes de la universidad. Cabe señalar que el plan operativo anual institucional de cada periodo, por su parte, constituye el medio para que se concretan tanto los objetivos operativos como las estrategias propuestas, los cuales contribuyen al cumplimiento del propósito del Programa de Gestión Ambiental Institucional, desarrollado en el ámbito del Programa UNA-Campus sostenible.

Desde el 2008, la UNA realizó un diagnóstico ambiental del quehacer institucional que consideró todos los aspectos ambientales inherentes a la organización, incluyendo los relacionados con la eficiencia energética, residuos y cambio climático, entre otros aspectos ambientales.

A partir de este diagnóstico, se priorizan, establecen e implementan medidas de prevención, mitigación, compensación o restauración de los impactos ambientales y sociales, ya sea a corto, mediano o largo plazo, se hace una revisión de las propuesta año con año.

El PGAI-UNA se basa en un proceso cíclico de planificación, implementación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo una institución para realizar su actividad; con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos ambientales y por ende, promover un mejor desempeño ambiental en todas las instituciones de la Administración Pública.

El PGAI establece sus líneas de acción, basado en tres componentes estratégicos y en tres componentes transversales, cada uno en temas distintos, pero con un fin integrador que permite implementar medidas en pro del bienestar ambiental institucional. Entre los componentes estratégicos están;

- Gestión de Calidad Ambiental
- Gestión de la Energía
- Gestión del Cambio Climático

5.1 Programa UNA Campus Sostenible

El Programa UNA Campus Sostenible (PUCS) es el ente institucional responsable de la generación y actualización del “ Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)” en coordinación con la comisión institucional del PGAI conformada por; representantes del Programa de Gestión Financiera, representantes del APEUNA (Área de Planeación Estratégica), representantes del Vicerrectoría de Desarrollo, representantes de la Proveduría Institucional, representantes de la Oficina de Comunicación y representantes del Programa UNA-Campus.

5.2 Unidad Institucional Responsable de la Gestión Ambiental y Social de las obras

Como parte del seguimiento de la gestión ambiental y social de las obras nuevas a construir bajo el préstamo del Banco Mundial, este será coordinado por el actual “Programa UNA Campus Sostenible (PUCS)” por medio de la actualización anual de sus acciones en el “Plan de Gestión Ambiental Institucional”. En los enunciados siguientes se detalla las actividades que serán coordinadas desde el PUCS y la Comisión Institucional del PGAI con los diferentes entes universitarios, del tal manera que se incorporen los elementos del presente plan de gestión ambiental (sus variables ambientales y sociales) durante la etapa de operación de las obras, asegurando el adecuado de las mismas, garantizando la no generación de nuevos impactos ambientales y sociales. Las entidades directamente relacionadas con el buen seguimiento de las obras son; Proveduría Institucional, Sección de Mantenimiento, Área de Planeamiento

Espacial, Regencia Química, Área de Salud Laboral y Comisión Institucional de Emergencias.

Proveeduría Institucional

Instancia técnica y profesional, que planea y ejecuta con eficacia y eficiencia el abastecimiento de los materiales, equipo y servicios de la Universidad Nacional. Entre las funciones que se coordinan en conjunto con el PUCS está el control y seguimiento de variables y criterios ambientales en todos los procesos licitatorios, tanto de equipos, mobiliarios, productos químicos, productos de oficina, material de limpieza, contrataciones de obras, etc.

Sección de Mantenimiento (PRODEMI)

Ente encargado del mantenimiento de zonas verdes, partes exteriores y exteriores de edificios y plantas de tratamiento. Es la instancia que planifica, asesora, ejecuta y controla el mantenimiento total de la infraestructura y equipo universitario en todas sus Campus e instalaciones. Entre las funciones que realizará la Sección de Mantenimiento en la etapa operativa de la obra están:

- Brindar un mantenimiento correctivo y preventivo a toda la infraestructura del nuevo edificio, especialmente bajo criterios ambientales prioritariamente.
- Mantener los edificios (pisos, paredes, baños) en un estado y uso óptimo, mediante la generación de; procedimientos de trabajo, protocolos de limpieza, listas de chequeo, inversión anual en mantenimiento preventivo y correctivo.
- Control preventivo y correctivo de: ascensores, aire acondicionados, sistema de ventilación natural o forzado, tuberías, flujo eléctrico, etc.
- Ofrecer agilidad en los servicios de apoyo que requiere el nuevo edificio en cuanto limpieza de partes exteriores en interiores,
- Realizar las labores de mantenimiento del edificio siempre con el cumplimiento de la política, objetivos Institucionales y cumpliendo con la normativa nacional vigente.
- Manejar de forma adecuada las aguas grises y negras y garantizar la conexión y funcionamiento adecuado con la red de alcantarillado y la planta de tratamiento de aguas residuales.

Área de Planeamiento Espacial (PRODEMI)

Área que planifica, desarrolla y ejecuta los diseños en el campo de la arquitectura e ingeniería construcción de obras durante la ejecución del PMI las funciones de PRODEMI son Asesorar y coordinar con las autoridades y ejecutores de las iniciativas respecto al desarrollo de las obras de infraestructura a construir o remodelar.

- a. Realizar los estudios requeridos para la planificación y el diseño de las obras que se ejecutarán bajo el marco del proyecto.

- b. Planificar las obras de infraestructura que se construirán y remodelarán, así como el diseño y adquisición del mobiliario, en coordinación con las unidades beneficiarias de las iniciativas.
- c. Gestionar los permisos necesarios para la construcción y remodelación de las obras, mediante la coordinación de los requerimientos técnicos, ambientales y funcionales con las entidades nacionales pertinentes.
- d. Elaborar los estudios de factibilidad, anteproyectos, diseños, planos de construcción, especificaciones técnicas, estudios de impacto ambiental y otros documentos necesarios para las licitaciones de construcción y remodelación de las obras de infraestructura y su amueblamiento.
- e. Participar en la supervisión y seguimiento de la ejecución de las obras de construcción y remodelación a realizar.
- f. Diseñar e implementar un sistema de programación y control que le permita cumplir con los plazos y prioridades establecidas en las construcciones y adquisiciones que comprenden las iniciativas.
- g. Coordinar con la UCPI y las instancias correspondientes los aspectos administrativos relacionados con la programación y ejecución de las obras.
- h. Supervisar el avance de los proyectos y controla la calidad de los materiales, la mano de obra y el equipo y vigila el cumplimiento de las correspondientes especificaciones técnicas, las normas generales y demás documentos contractuales de las obras en proceso de ejecución.
- i. Estudiar y recomendar la adjudicación, en los aspectos técnicos, de las licitaciones para la construcción y remodelación de obras y cuando corresponda, para la adquisición de bienes.
- j. Efectuar las recepciones provisionales y finales de cada obra concluida y levanta el acta correspondiente.
- k. Supervisar y asesorar para que en los procesos de construcción se cumpla con la gestión ambiental y social de las iniciativas y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto.
- l. Coordinar el desarrollo de las iniciativas con el responsable ambiental.

Entre algunos puntos específicos del nuevo edificio de Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí, PRODEMI debe coordinar con el contratista o mediante recursos propios la:

- i. Conexión del edificio al sistema de agua potable y tomar en cuenta la capacidad de la red de distribución existente o la necesidad de establecer un sistema de abastecimiento de agua para el edificio (sean estos tanques de almacenamiento, estación de bombeo, entre otros.).
- ii. Inclusión de los elementos necesarios según la legislación vigente para el acceso a discapacitados (rampas, baños, lavatorios), seguridad ante incendios, contingencias (escaleras, extintores, señalización de salidas de emergencia, reducción del ruido, etc.
- iii. Inclusión de tratamiento de las aguas servidas de cafeterías, restaurantes, etc antes de ser descargadas a las redes de alcantarillado y el sistema de tratamiento de las aguas servidas.
- iv. Incorporación de infraestructura para los sistemas de recolección, almacenamiento y transporte de residuos sólidos generados en el edificio, incorporando estructuras y áreas para la separación y reciclaje de diferentes residuos a generar.
- v. Instalación de sistemas de acceso apropiados para peatones, autobuses municipales e intermunicipales, bicicletas, niños y discapacitados.
- vi. Vigilancia de evitar el uso de materiales como: madera de especies nativas de bosques tropicales que se encuentren amenazados o en peligro, pinturas basadas en plomo, amianto, y asbestos.

Otras funciones generales que se deben de tomar en cuenta en el diseño de las obras y el pliego final son:

- i. Evitar o minimizar la necesidad del restablecimiento de la población, así como el impacto de áreas verdes y recreativas y edificios de valor histórico o arquitectónico. Acceso a viviendas y negocios deben ser garantizados tanto durante la construcción como para las fases operacionales. Cualquier restricción o limitación a la accesibilidad a propiedades deberá ser correctamente mitigada o compensada.
- ii. Integrar el cruce seguro de peatones y bicicletas.
- iii. Evitar generar impactos permanentes a vecinos en sus accesos, visibilidad previa, afectación de bienes locales, otros.
- iv. Diseñar de forma armónica con el entorno urbano incluyendo zonas de jardín y planificación para otros usos además los espacios creados a fin de minimizar impactos negativos a la calidad ambiental y valores de la propiedad.
- v. Restaurar áreas e infraestructuras públicas y privadas afectadas durante la ejecución de las obras deben ser restauradas y en mejores condiciones a la original, especialmente aceras, jardines, arbolado público, cercas, veredas y calles laterales, entre otros.

- vi. Contemplar y estimular la participación de los beneficiarios y adecuarse con la mejor integración de las áreas urbanas circundantes durante la elaboración de los diseños.
- vii. Respetar la normativa ambiental de cada universidad y los lineamientos y planes de ordenamiento acordados en las mismas.
- viii. Analizar la viabilidad e incorporación de aspectos “Verdes” o amigables con el medio ambiente como:
 - Paneles solares para satisfacer totalmente o parcialmente las necesidades de energía de secciones o elementos de determinado edificio.
 - Almacenaje de agua de lluvia para el riego de jardines y zonas verdes.
 - Tratamiento de aguas residuales con sistemas naturales, lagunas de oxidación con plantas acuáticas.
 - Separación de los sistemas de agua potable de los sistemas de riego.
 - Maximizar el uso de luz natural a fin de minimizar las necesidades de luz artificial.
 - Uso de plantas nativas en jardines y áreas verdes.
 - Orientación de las ventanas para aprovechar los sistemas de ventilación natural, minimizando las necesidades de aire acondicionado.
 - La estabilización de taludes usando coberturas vegetales nativas o hierbas y zacates naturales.
 - Adaptar el diseño a la pendiente y aprovechar los árboles existentes en las zonas verdes finales de las obras.

Regencia Química

Ente responsable de la gestión de productos y residuos peligrosos y la seguridad de laboratorios analíticos. Las acciones a coordinar por parte de la Regencia Química específicamente en la etapa de uso de los edificios, incluye las siguientes acciones, las cuales se deben de realizar en conjunto con PRODEMI, PUCS, CIEUNA y Salud Laboral:

- Asesorar a las diferentes instancias de la institución, en la adecuada manipulación y almacenamiento de productos químicos y materiales peligrosos.
- Dictar las medidas de seguridad que se deben tomar en la comunidad universitaria con respecto al uso y manipulación de productos químicos y materiales peligrosos.
- Determinar la obsolescencia de reactivos almacenados en la UNA.
- Realizar visitas a las bodegas y laboratorios de la Universidad con el fin de realizar las recomendaciones técnicas pertinentes para la adecuada manipulación y almacenamiento de productos químicos y materiales peligrosos.
- Indicar y supervisar los mecanismos de destrucción de productos almacenados como desechos en las bodegas y laboratorios de la Universidad.

- Realizar los trámites, reportes y mantener al día los permisos especiales y registros ante el Ministerio de Salud, Colegio de Químicos, Ministerio de la Presidencia, etc.
- Apoyar la generación de planes de salud ocupacional y emergencia con el departamento de Salud Ocupacional y el CIEUNA.
- Generar manuales de para el manejo seguro de productos peligrosos en la UNA.
- Confeccionar las Fichas Técnicas de Transporte como complemento a las condiciones de seguridad en el transporte de sustancias químicas y materiales peligrosos.
- Asesorar en las recomendaciones técnicas para las compras de reactivos, y materiales de laboratorio que realice la Institución.
- Ofrecer capacitaciones para la actualización del personal de la Institución en cuanto a la manipulación de productos químicos y medidas de seguridad en el almacenamiento de materiales peligrosos.
- Responder ante entidades públicas y gubernamentales (INS, Bomberos, Cruz Roja, Ministerio de Salud, entre otros) sobre la situación de la Universidad en cuanto al manejo seguro de productos químicos.
- Gestionar la compra y distribución de equipos y materiales de seguridad en los laboratorios de la UNA.
- Coordinar con el área de Planeamiento Espacial y Sección de Mantenimiento las adecuaciones infraestructurales en la UNA.
- Desarrollar procesos de capacitación en el manejo seguro de productos químicos a funcionarios de la UNA.
- Realizar los trámites para la obtención de permisos sanitarios de funcionamiento en los laboratorios de la UNA.
- Desarrollar manuales, procedimientos, protocolos, directrices para el manejo adecuado de productos y residuos peligrosos.

Área de Salud Laboral

Es el ente encargado de asesorar, diagnosticar, canalizar y proponer modelos de intervención en los diferentes centros y procesos de trabajo, con el propósito de contribuir con la calidad de vida de la población laboral de la Universidad Nacional.

En lo que respecta a la etapa de generación del pliego, la constructiva y la operativa, el área de Salud Laboral de la UNA deberá cumplir con lo siguiente:

- Establecer en el Pliego de Licitación los requisitos generales que deberá establecer la Universidad Nacional para garantizar la implantación y el funcionamiento del plan de Salud Laboral que se le solicite al contratista.
- Definir las responsabilidades y las funciones, en materia de Salud Laboral con las que debe cumplir el contratista.
- Establecer los mecanismos adecuados para asegurar el cumplimiento de la normativa y reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos y exigencias laborales con la que debe cumplir el contratista.
- Velar por que el contratista inserte y adapte trabajadores de la obra afectados(as) en su salud física o mental, por causas laborales o personales.
- Solicitar al contratista presentar informes periódicos sobre el manejo de la salud ocupacional y seguridad industrial en el desarrollo de las obras.

- Emitir a la UCPI con copia al contratista informes de inspección sobre las condiciones ocupacionales de la obra.

En lo que respecta a la operación del edificio el Área de Salud Ocupacional debe:

- Asesorar a los diferentes niveles jerárquicos en materia de Salud Laboral.
- Coordinar con el área de Gestión de Desarrollo Humano la ejecución de planes de formación en materia de Salud Laboral.
- Coordinar con otras instancias (internas y externas a la Institución) el apoyo profesional en diversas disciplinas relacionadas con la salud laboral.
- Promover la creación y mantenimiento de sistemas informáticos que faciliten el desarrollo de la estrategia de salud laboral.
- Valorar los riesgos mecánicos, higiénicos (físicos, biológicos, químicos), ergonómicos y psicosociales que se puedan presentar en el nuevo edificio, además de generar un plan de acción integral para los riesgos más importantes.
- Evaluar periódicamente la calidad ambiental laboral de los sitios de trabajo.
- Elaborar informes y elevarlos a las autoridades universitarias en relación a los riesgos laborales y las medidas preventivas y correctivas.
- Formar, capacitar e informar sobre la evaluación y control de riesgos laborales en las diferentes actividades a desarrollar en el edificio.
- Desarrollar y poner en ejecución planes de salud laboral en sitios de oficinas y otros.

Comisión Institucional de Emergencias (CIEUNA)

Es el ente encargado de promover que la población universitaria sea capaz de asumir de la mejor manera su responsabilidad ante las situaciones de emergencias que se presenten a lo interno de la institución, mediante la gestión de la Estrategia Institucional para la Preparación y Atención de Emergencias de la Universidad Nacional. Entre las acciones a coordinar durante la construcción del edificio están:

- Revisar y aprobar los diferentes planes de emergencias que genere el contratista y que estos sean acordes a las necesidades de la obra.
- Apoyar al contratista en la facilidad de recursos para la puesta en marcha de los respectivos planes de emergencia.
- Ser el canal de comunicación entre el contratista, la UCPI y entes externos como el cuerpo de bomberos, en caso de atención a emergencias mayores (incendios y explosiones).
- Exigir y revisar los informes que genere el contratista en cuanto diagnóstico de situaciones de emergencia y las medidas de atención de las mismas.
- Velar por la creación de brigadas de primeros auxilios y de emergencias con trabajadores de la obra y exigir la puesta en marcha de simulacros.
- Exigir al contratista contar con sitios seguros en caso de una eventual emergencia, por ejemplo; señalización de zonas peligrosas, definición de puntos seguros de reunión, salidas de emergencia, entrada de equipos y maquinaria de seguridad, mantención de suministros para atender incidentes y accidentes de trabajo, entre otros.

En lo que respecta propiamente a la etapa operativa del edificio destinado para albergar el edificio de Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí, es responsabilidad del CIEUNA lo siguiente:

- Definir el papel de los coordinadores de los Comités para las etapas de prevención mitigación, emergencia, reconstrucción y desarrollo.
- Gestionar el apoyo Institucional, para desarrollar el plan de trabajo en todas sus dimensiones.
- Proponer la formación de comités designados para la elaboración de planes de emergencia a nivel de los diferentes Centros de Trabajo.
- Procurar una cultura Institucional relacionada con la prevención de emergencias y atención de desastres.
- Proponer el apoyo Institucional para lograr las condiciones de la infraestructura en los edificios que se requiera.
- Brindar cursos de prevención y atención en casos de desastres a las diferentes instancias de la Comunidad Universitaria, en procura de la formación de las brigadas necesarias en la atención de emergencias.
- Lograr el interés de los diferentes profesionales de la Institución de aprender lo relacionado con riesgos y desastres naturales.
- Proponer incluir en la currícula cursos de prevención de desastres.
- Gestionar el equipamiento de atención básica de primeros auxilios a los centros de trabajo que cuente con personal capacitado.
- Determinar en los diferentes Centros Universitarios áreas para la atención de damnificados como proyección a las diferentes comunidades.
- Crear y dar seguimiento a brigadas de; primeros auxilios y atención a emergencias.
- Desarrollar y ejecutar planes de emergencia en oficinas, aulas entre otros.
- Ejecutar frecuentemente simulacros de primeros auxilios y evacuación.
- Realizar capacitaciones respecto atención de emergencias al personal académico, administrativo y población estudiantil.

2.6.3 Presupuesto en la etapa de operación

El presupuesto en la etapa de operación está a cargo de APEUNA (Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional) dicho ente, tiene a cargo presupuestar los montos económicos que recibirán las unidades académicas y administrativas para todo su funcionamiento, sin embargo cabe resaltar, que las mejoras o mantenimiento de las edificaciones de la Universidad no están a cargo directamente de estas unidades, ya que la unidad académica o administrativa en coordinación con PRODEMI identifican las mejoras o mantenimiento que se le tiene que hacer a las infraestructuras universitarias y por medio de un presupuesto de APEUNA estas mejoras son contratadas y ejecutadas, a través de PRODEMI.

El presupuesto anual con que cuenta PRODEMI para el mantenimiento de las edificaciones de la UNA es de 737.917.813 colones. En el caso del seguimiento al Plan de Gestión Ambiental del nuevo edificio, este se realiza básicamente con presupuesto girado al PUCS el cual es en promedio de 14 287 588 colones al año.

PRODEMI y el PUCS priorizan las necesidades del nuevo edificio en conjunto con otras necesidades de la institución y sobre esa base definen el plan de trabajo e inversión. De igual forma trabaja el área de salud laboral y la CIEUNA las cuales tienen un presupuesto operativo de 100.779.768 colones respectivamente.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y NECESIDADES

En el presente capítulo se hace una descripción de las obras y necesidad del proyecto. Se describen los siguientes puntos;

- Infraestructura a desarrollar
- Fases de desarrollo
- Equipo a utilizar
- Servicios básicos
- Personal ambiental y de obra que supervisará la obra
- Mano de Obra
- Monto global de la Inversión (Certificada)
- Monto global para el PGA (incluyendo equipo, salarios de supervisores ambientales, capacitaciones, etc.)

3.1 Infraestructura a Desarrollar

Edificio Residencias Estudiantiles-Campus Sarapiquí ubicado en la provincia de Limón, cantón Sarapiquí, distrito Horquetas, a ser desarrollado por dicha entidad y que incluye la construcción de Residencias Estudiantiles ubicadas en plano catastro número H-173970-1994 con área total de 97.695,80 m².

Residencias Estudiantiles Recinto Sarapiquí, ubicado en la Provincia de Heredia, Cantón Sarapiquí, Distrito Horquetas. Sita en plano catastro H-173970-1994 con un área de 97695.80 m². El proyecto consiste en la construcción de una edificación de un nivel para residencias estudiantiles (hombres-mujeres) con un área de 1207 m² con la siguientes distribución: vestíbulo de acceso, área administrativa, área de dormitorios, sala de estudio, baterías sanitarias, cocina, comedores, patios internos, área de lavandería/tendido, cuarto de redes, cuarto eléctrico. Las habitaciones cuentan con 2 módulos para personas con discapacidad según lineamientos de ley 7600 así como las áreas de sanitarios y duchas. Cuenta con salidas de emergencias y en su obra exterior cuenta con accesos peatonales adaptados a ley de accesibilidad universal.

Áreas de construcción	
Recintos	m ²
Dormitorios	363
Baños	138
Cocina	44
Comedor	66
Sala de estudio	24
Área administrativa	25
Cuarto de redes	6
Cuarto eléctrico	3.5
Área de lavandería y tendido	39
Patios internos	223
Circulares internas	240

Figura 7. Cuadro de áreas del proyecto Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí. Fuente: PRODEMI, 2015.

3.1.1 Aguas pluviales y aguas residuales

Las aguas pluviales del proyecto Residencias Estudiantiles Sarapiquí están canalizadas al sistema de alcantarillado interno del campus para luego desfogar en el sistema de alcantarillado público que transita en el frente de las instalaciones, otras aguas pluviales van a dar a una quebrada cercana del campus, por otra parte las aguas residuales del campus van a dar a un sistema de tanque séptico.

3.1.2 Fuente de material de relleno

El material utilizado como material de relleno y de construcción para el proyecto Residencias Estudiantiles Sarapiquí, es verificado en la entrada del campus por parte del departamento de ingeniería de la universidad, dicha inspección lo que verifica es la calidad del material ingresado, sin embargo es decisión de la empresa responsable de la construcción el lugar de procedencia del material así como la forma de transporte del mismo.

Además la universidad incluirá como requisitos al contratista dentro del cartel de licitación, que dicho material debe ser adquirido en un lugar de extracción autorizado ante el ente ambiental competente como tal, al mismo tiempo dicho lugar debe tener una baja vulnerabilidad ambiental al igual que un bajo impacto medio ambiental, así como procurar que el lugar de extracción escogido por la constructora se encuentre lo más cerca del sitio de la construcción disminuyendo así las emisiones móviles en transporte.

3.2 Fases de Desarrollo del Proyecto

Se muestra a continuación las fases, tiempos estimados para la construcción de la obra.

UNA 10.4 Residencias Sarapiquí LPNS	243.75 días	lun 03/11/14	lun 26/10/15
Preparación de planos	84 días	vie 09/01/15	vie 08/05/15
Presupuesto	12 días	jue 21/05/15	lun 08/06/15
Especificaciones Técnicas	11 días	mar 02/06/15	mié 17/06/15
APC	22 días	lun 18/05/15	mar 16/06/15
SETENA	139 días	lun 03/11/14	vie 15/05/15
PRODEMI entrega documentos para Licitación a la UCPI	1 día	jue 18/06/15	vie 19/06/15
UCPI revisa y remite información a Proveeduría	1 día	lun 22/06/15	mar 23/06/15
Elaboración del Cartel	10 días	mar 23/06/15	lun 20/07/15
Solicitud de No Objeción para el Cartel	5 días	lun 20/07/15	lun 27/07/15
Invitación	1 día	lun 27/07/15	mar 28/07/15
Apertura de Ofertas	17 días	mar 28/07/15	jue 20/08/15
Análisis Preliminar Formal	5 días	jue 20/08/15	jue 27/08/15
Análisis Integral	10 días	jue 27/08/15	jue 10/09/15
Informe de Evaluación Ofertas	1 día	jue 10/09/15	vie 11/09/15
Solicitud No Objeción al Informe Evaluación	5 días	vie 11/09/15	lun 21/09/15
Adjudicación Y Comunicación	3 días	lun 21/09/15	jue 24/09/15
Formalización Contrato	20 días	jue 24/09/15	vie 23/10/15
Orden de inicio	1 día	vie 23/10/15	lun 26/10/15

Figura 8. Fases del desarrollo del proyecto. Fuente: UCPI, 2015.

3.3 Equipo a Utilizar

Se requerirán materiales específicos en la fase de construcción tales como piedra, arena, concreto, formaleta y otros tipos de madera, baldosas, vigas, varilla metálica de diversas dimensiones, estructuras metálicas de diverso calibre, láminas de gipsum, fibrolith

(ningún material contendrá asbestos), malla electrosoldada, ventanería, pintura, sellador y otros, cable eléctrico y telefónico, tuberías PVC (agua potable, pluviales, alcantarillado), herrajes y accesorios de puertas y ventanas, pinturas y solventes, ladrillos, grifería y accesorios en general.

3.4 Servicios Básicos

En el cuadro 5 se detallan los principales servicios básicos que se van a necesitar en las etapas de construcción y operación (incluyendo donde se depositará la basura, los residuos de construcción, los efluentes, aguas grises, etc.). Respecto a los residuos ordinarios con potencial de reciclaje y que se generen tanto en la construcción como en la etapa de operación serán gestionados mediante el Programa UNA Campus Sostenible. Respecto a los residuos peligrosos generados en la construcción estos deben gestionarse de acuerdo con el plan de manejo de residuos peligrosos exigido al contratista, de igual forma el contratista debe cumplir con los programas de manejo de residuos (de obra, domésticas, etc) y con el programa de control de la erosión, que permita garantizar un adecuado manejo de los residuos propios de la construcción, entre ellos escombros y movimiento de tierra.

Los residuos peligrosos producto de la operación de cada obra serán gestionados por los protocolos internos (Protocolo para la disposición final de residuos peligrosos en la Universidad Nacional, UNA Gaceta, 2011) de la Regencia Química de la Universidad Nacional.

En cuanto a efluentes y aguas residuales generadas estas serán canalizadas mediante sistemas de alcantarillado hasta los sistemas de tratamiento de aguas residuales existente en el área del proyecto, previo pre-tratamiento para aquellas descargas que así lo requieran.

Cuadro 6. Principales servicios básicos que se van a necesitar en las etapas de construcción y operación.

Etapas	Residuos	Servicios Básicos
Construcción	Residuos ordinarios	Recipientes plásticos para: papel, cartón, metal, vidrio. Sitio para la ubicación de los recipientes anteriores.
	Residuos de construcción (Escombros, material contaminado)	Espacio físico y contenedores para ubicar 1-escombros, 2- restos metálicos, 3- material de papel contaminado con residuos de construcción, 4- restos de comida.
	Aguas residuales	Sistema de canalización (tuberías, pre-tratamientos) a la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
	Residuos peligrosos	Espacio físico y contenedores y/ o recipientes para baterías, aceites, lubricantes, gasolina, diesel, pinturas, pegamentos, etc.
Operación	Residuos ordinarios	Recipientes plásticos para: papel, cartón, metal, vidrio. Sitio para la ubicación de los recipientes anteriores.
	Aguas residuales	Sistemas de conexión al STAR

En relación a lo indicado el cuadro anterior, es obligación del contratista contemplar dentro del costo total de construcción de la obra incluir los requerimientos necesarios para el manejo de cada uno de los residuos incluidos, es decir asumir la instalación de; basureros, contenedores, rotulación, entre otros. Durante la operación (uso de las

instalaciones) los servicios indicados en el cuadro anterior serán cubiertos con el presupuesto anual operativo que para tal fin se gira a PRODEMI y el PUSC, según lo indicado en el apartado 2.6.3 Presupuesto en la etapa de operación.

3.5 Personal ambiental y de obra que supervisara la obra

El proyecto durante el proyecto será supervisado directamente en sitio por los ingenieros y arquitectos responsable de los diseños de las obras del área de PRODEMI (Sección de planificación y ejecución de obras de la Universidad) de la Universidad Nacional, así como por parte del coordinador de infraestructura y responsable de la gestión ambiental (y asistentes) de la UCPI, todo en coordinación con las correspondientes contrapartes de la empresa constructora (ingenieros responsables, regente ambiental, personal de salud ocupacional).

3.6 Mano de Obra (Personal durante la operación)

Para la fase constructiva del proyecto se estima una demanda aproximada de unos 50 trabajadores directos que en la medida de lo posible, habiten en las cercanías del proyecto o sectores aledaños. Para ésta fase de construcción se requerirán trabajadores en áreas como construcción en general, topografía, arquitectura, ingeniería, limpieza y vigilancia.

3.7 Ubicación de bodegas y talleres

En la fase constructiva del proyecto serán instalados provisionalmente una infraestructura que sirva de bodega, así como otra infraestructura que sirva de taller para los obreros de la construcción, el lugar donde se ubicaran dichos establecimientos temporales se muestra a continuación.

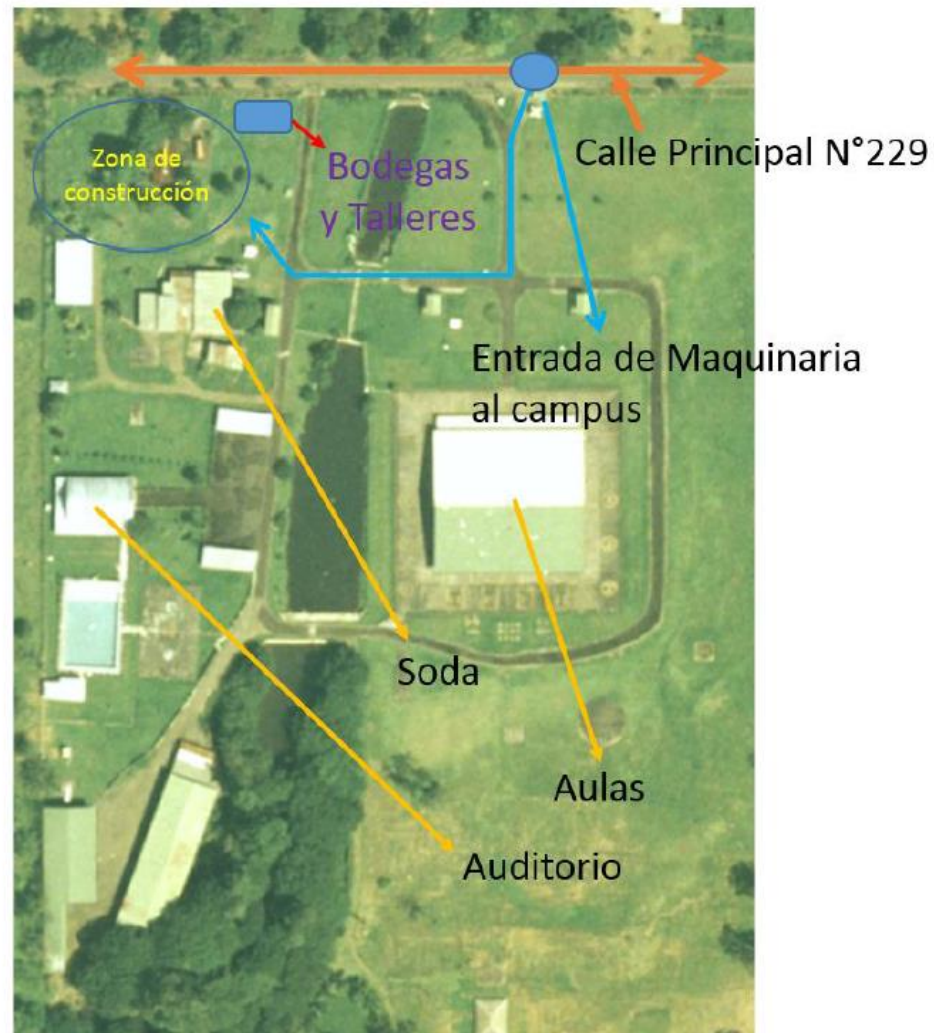


Figura 9. Ubicación de bodegas y talleres en el área del proyecto.

3.8 Monto global de la Inversión (Certificada)

El monto total del subproyecto “Residencias Estudiantiles Sarapiquí” es de \$1 291 428 dólares americanos al mes de mayo del 2015)

En la siguiente figura se muestra una copia del monto global de la obra.

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA

VICERRECTORIA DE DESARROLLO
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
(PRODEMI)

DECLARACION JURADA

CERTIFICACION DEL MONTO DE LA INVERSION
PROYECTO DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES SARAPIQUI

De conformidad con lo establecido en el DE34375-MINAE de octubre de 2007, el suscrito Arq. Francisco Jiménez González con cédula 4-0124-0800, consciente de las penas que establece la legislación penal costarricense para el delito de falso testimonio y las responsabilidades civiles que pueden derivar este acto, bajo fe de juramento, CERTIFICO a título de Declaración Jurada sobre el monto de inversión para la Construcción del Residencias Estudiantiles Sarapiquí, ubicado en el Campus Sarapiquí, Cantón Sarapiquí, Provincia de Heredia.

Descripción	Monto
EROGACIONES POR COMPRA DE TERRENO	El terreno es propiedad existente patrimonio de la Universidad Nacional (UNA)
MONTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	\$585.000,00
CAMINOS DE ACCESO	\$33.027,52
OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN	\$292.500,00
AGUA POTABLE E INDUSTRIAL	\$380.901,00
COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	No aplica
PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO	No aplica
Total	\$1.291.428,52

También certifico que la vida útil de proyecto por sus características educativas tiene un periodo indefinido en su etapa operativa y su valor de rescate no es estimable, ya que no es un bien comerciable.

Dado el testimonio, el 25 de mayo de 2015.

Nombre: Arq. Francisco Jiménez González

Registro de Colegio Profesional: 46104

Firma: 

Autentica: 



artado 86-3000
redia
sta Rica
w.una.ac.cr

INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN, LA TECNOLOGÍA, LA CIENCIA Y LA CULTURA COSTARRICENSE • LEY 9187

Figura 10. Copia del certificado del monto global de inversión de la obra.
Fuente: UCPI, 2015.

3.9 Monto global para el PGA

Según lo establecido en Marco de Gestión Ambiental y Social el monto para la supervisión ambiental debe corresponder a 4% del monto global de inversión, por lo tanto corresponde a \$51 657.

CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROYECTO (AP)

El ambiente físico, biológico y socioeconómico del área del proyecto se describe en presente capítulo.

4.1 Ambiente físico del área del proyecto

La descripción del ambiente físico que circunda el área del proyecto corresponde a los siguientes elementos;

- Formaciones geológicas locales –fallas
- Geomorfología
- Pendiente
- Suelos
- Clima
- Recursos hídricos superficiales y subterráneos
- Amenazas naturales

4.1.1 Geología o aspectos geológicos regionales

El AP presenta una topografía plana y por ende una ausencia de cortes en el subsuelo que permitan definir con certeza las litologías presentes. Se sabe que la capa superior del suelo consiste de limos y a unos 6,60 m de profundidad aparecen capas de arenas arcillosas. Los depósitos aluviales que conforman la geología local presentan este tipo de alternancias entre capas y es posible que aparezcan además capas de sedimentos más gruesos, tipo gravas y aluviones. La totalidad del AP y AID se conforman de unidades de sedimentos aluviales recientes, acareados por los ríos de la zona que cambian de patrones y de energía de arrastre. Los sedimentos finos son originados en periodos de inundación. Por debajo de los sedimentos aluviales se registran en las perforaciones más profundas, capas de depósitos volcánicos, sobre todo lavas fracturadas y tobas.

Aspectos Geológicos Locales

Localmente, se determina una capa superior de limos arcillosos de color naranja, corresponde a los sedimentos recientes, no hay evidencia de buzamiento o estructuras geológicas en el sitio El mapa geológico donde se ubica el proyecto y el lote total de la obra se muestra en la figura siguiente.

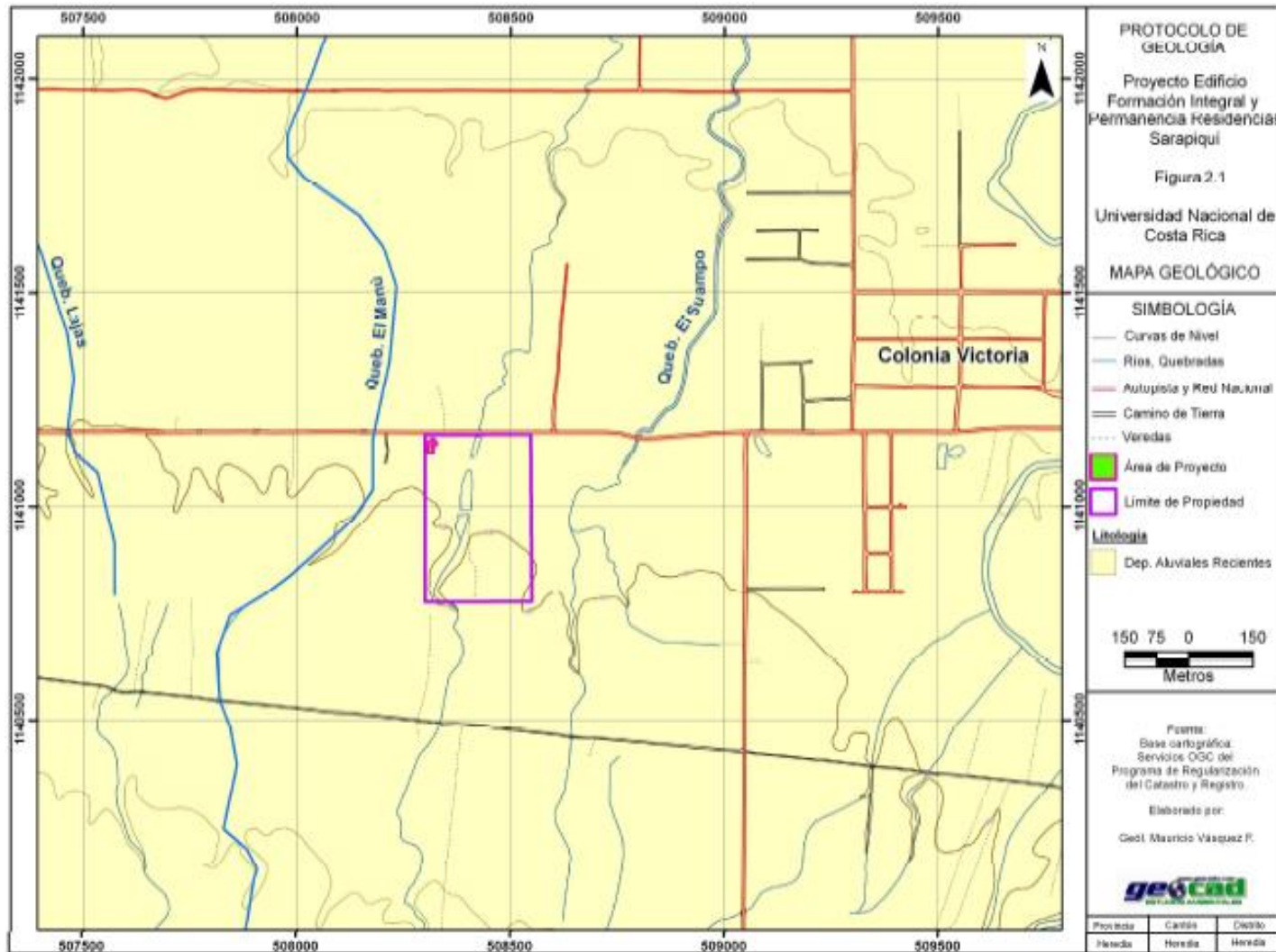


Figura 11. Mapa Geológico, Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.

Caracterización geotécnica

Se llevaron a cabo 3 perforaciones mediante el método SPT (Ensayo de Penetración Standard) a cargo de la firma Vieto y Asociados S.A (octubre, 2013). Se obtuvieron profundidades hasta los 7,20 m. Se describe a continuación el siguiente perfil del suelo registrado:

0 a 0.15 m: existe un limo con contenido vegetal de color café oscuro, muy blando.

0.15 a 1.20 m: limo inorgánico de alta compresibilidad de color café oscuro, la consistencia es muy blanda a medianamente rígida.

1.20 a 4.80 m: Limo inorgánico de alta compresibilidad de color café con presencia de arenas, la consistencia es variable desde muy blanda a muy rígida.

4.80 a 6.60 m: Limo inorgánico de alta compresibilidad de color café, consistencia dura y resistencia seca media entre 6.60 a 7.20 m: Arena arcillosa de color gris, de alta densidad y resistencia seca media.

Según se indica en el estudio realizado por la firma Vieto y Asociados S.A, existen estratos de suelos limosos de alta compresibilidad que presentan algunas zonas con intercalaciones de capas arenosas a arcillosas, además indican que los materiales encontrados en el sitio, presentan condiciones mecánicas deficientes hasta profundidades que pueden alcanzar entre los 3.6 a 4. 2 m.

Se determinó la presencia del nivel freático a partir de los 2.4 m de profundidad, el cual puede estar asociado a los acuíferos aluviales someros que comúnmente existen dentro de las llanuras aluviales Cuaternarias de la zona de Horquetas. (Vieto & Asociados S. A, 2013)

4.1.2 Descripción Geomorfológica

Descripción Geomorfológica Local

Regionalmente el AP y el AID se ubican en la forma de origen sedimentario Llanura aluvial de Tortuguero, la cual está constituida por bloques métricos hasta limos en una matriz limo-arenosa o limo-arcillosa; así como por depósitos de flujos de lodo y lahares, Salazar, (2000). A nivel local en el proyecto se ha identificado la unidad de Pendiente Plana, denominada Planicie Aluvial.

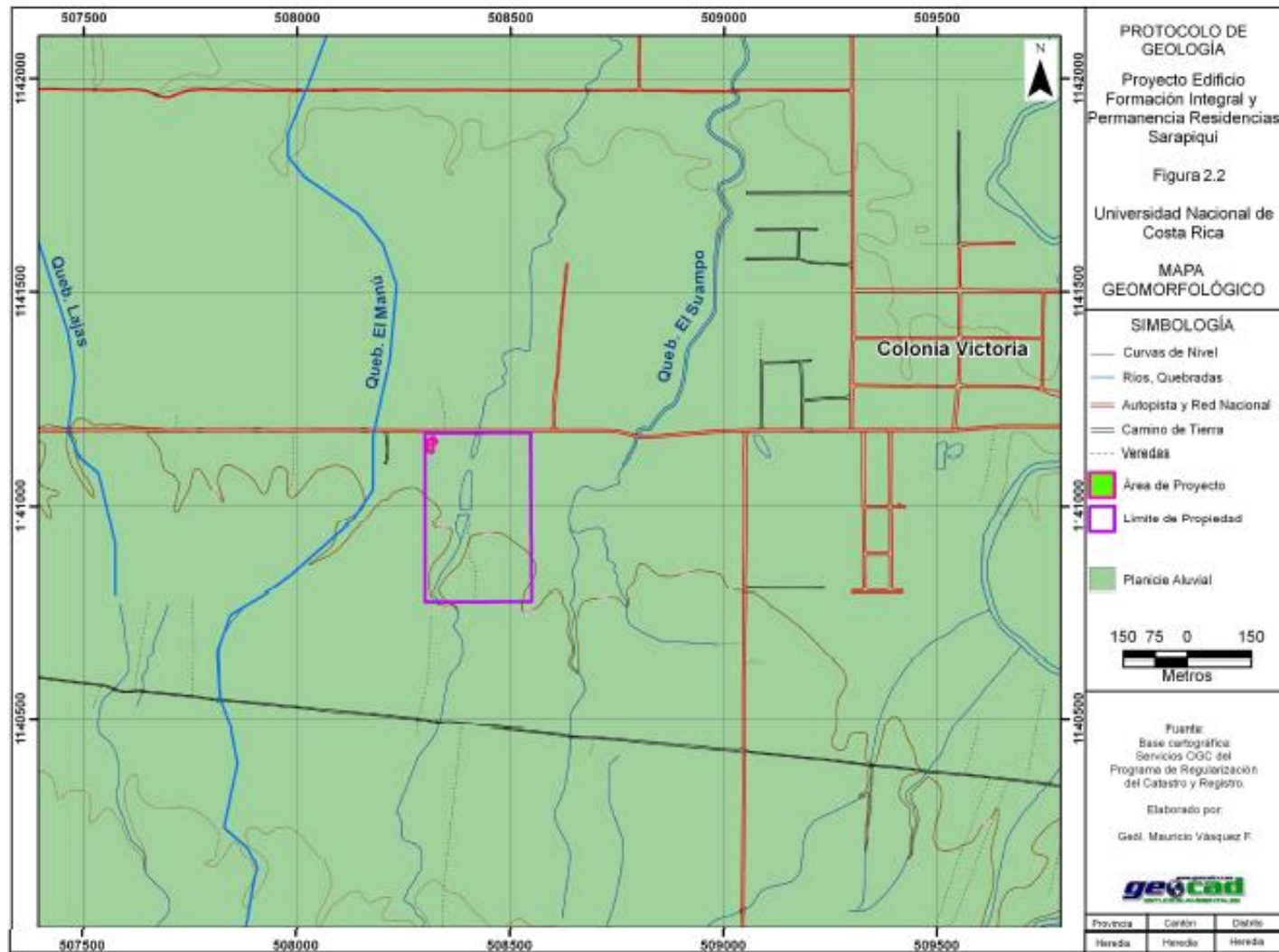


Figura 12. Mapa Geomorfológico, Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí. Referencia: Geocad, 2015.

4.1.3 Unidades de pendiente en el AP

Regionalmente el AP y el AID se ubican en la forma de origen sedimentario Llanura aluvial de Tortuguero, la cual está constituida por bloques métricos hasta limos en una matriz limo-arenosa o limo-arcillosa; así como por depósitos de flujos de lodo y lahares, Salazar, (2000). A nivel local en el proyecto se ha identificado la unidad de Pendiente Plana, denominada Planicie Aluvial. En el siguiente mapa se identifican las curvas de nivel en el área del proyecto.

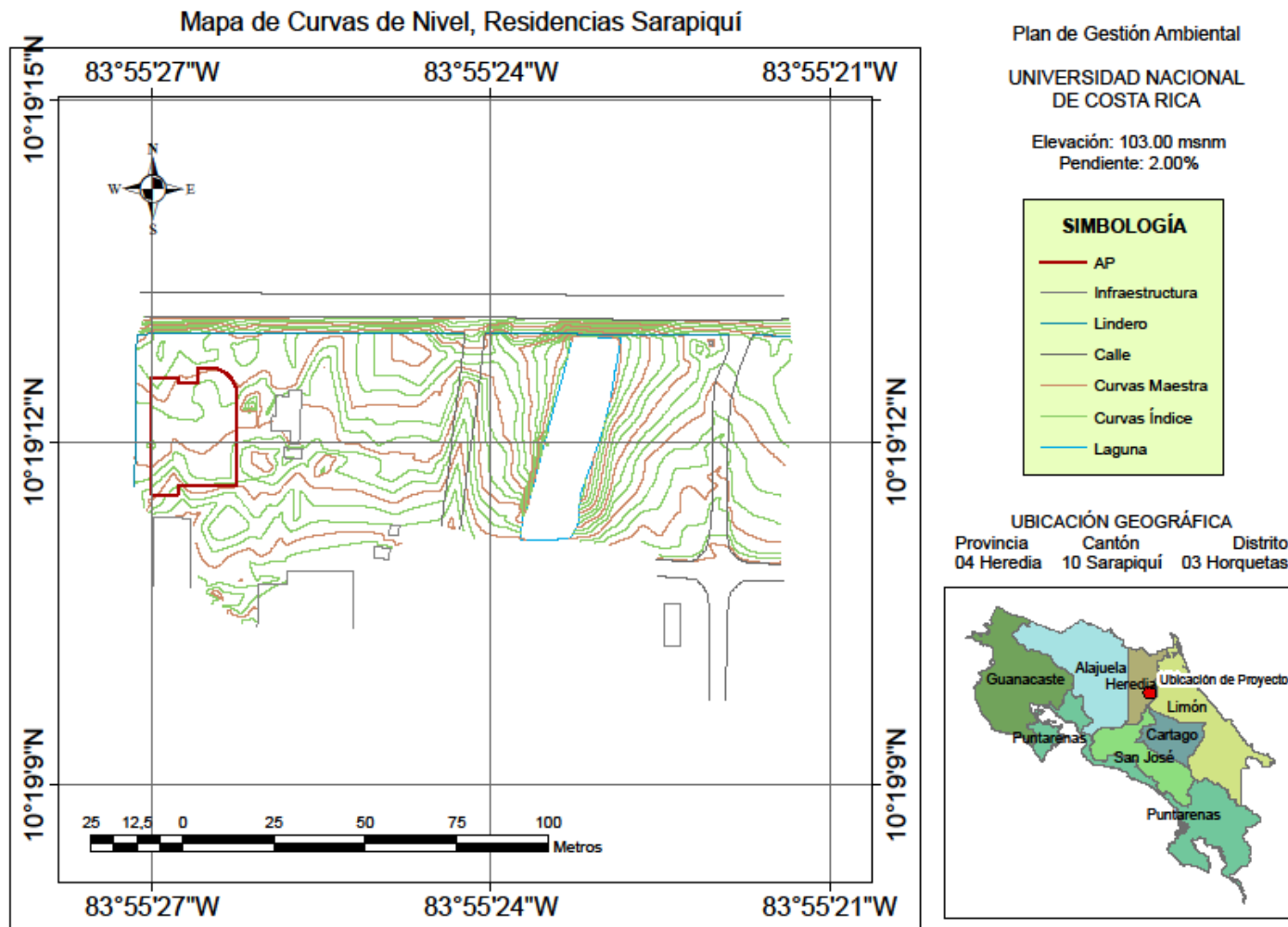


Figura 13. Mapa de curvas de nivel, Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí. Referencia: Geocad, 2015.

4.1.4 Suelo

En la zona investigada, existen estratos de suelos limosos de alta compresibilidad que presentan, en algunas zonas, intercalaciones de capas arenosas-arcillosas. Se observa que los materiales encontrados presentan características mecánicas deficientes hasta profundidades que pueden alcanzar entre 3,6 m y 4,2 m aproximadamente. (Vieta & Asociados S. A, 2013)

Se encontró presencia del nivel freático o de un nivel de saturación importante a partir de una profundidad de aproximadamente 2,4 m.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se recomienda construir un relleno de sustitución de un espesor mínimo de 0,90 m, el cual se debe construir a partir de una profundidad de 0,70 m, es decir, se debe alcanzar una sobreelevación de 0,20 m con respecto al nivel del terreno. El relleno de sustitución se debe cubrir el área de la edificación más un ancho adicional mínimo de 0,75 m de cada lado, es decir, la dimensión del relleno en cada eje debe ser 1,5 m mayor que la longitud respectiva de la edificación. Lo cual ha sido incorporado en los diseños y planos finales.

El relleno de sustitución se debe construir con lastre o con un material selecto de un CBR (California Bearing Ratio, ensayo de resistencia) mínimo de 15 y se debe compactar a una densidad mínima del 95% de acuerdo con el ensayo proctor modificado. Sobre el relleno de sustitución se puede utilizar una losa de cimentación considerando una capacidad soportante admisible de $3/\text{ton}/\text{m}^2$ con un factor de seguridad igual a 3,0.

Se debe canalizar y orientar adecuadamente todas las aguas superficiales para evitar que eventuales infiltraciones alteren las características de los suelos. (Vieta & Asociados S. A, 2013)

4.1.4.1 Suelo -Control y seguimiento por parte de la UNA.

En las especificaciones técnicas de todos los proyectos a construir se contemplan no solo verificaciones de capacidad soportante en fondos de placa ya sea por medio de penetrómetro dinámico o veleta, dependiendo del tipo de suelo que se encuentre en los sitios de construcción, adicionalmente, se solicitan pruebas de proctor para los materiales de relleno, CBR, verificación de porcentajes de compactación solicitados en planos, así como muestreo y pruebas de falla de cilindros de concreto para determinar la resistencia última del concreto a colocar en obra en cada componente estructural o en su defecto pruebas de martillo de impacto o extracción de núcleos de ser necesario entre otras. Todas estas pruebas deben ser asumidas por cada contratista sin costo adicional para la administración y deben aplicarse para control de obra y por solicitud de los inspectores estructurales, una vez realizadas deben presentar los informes de resultados obtenidos como requisito de pago de avance de obra.

Además, la UNA cuenta con un contrato por servicios con una laboratorio de materiales que no solo ha hecho todos los estudios de suelos, pruebas de infiltración y estabilidad de taludes solicitados para los proyectos a construir, sino que hará la aplicación de las mismas pruebas indicadas con anterioridad como contraparte de la UNA para verificar los resultados que las empresas constructoras presenten durante la ejecución de las obras y será información técnica de verificación para la aprobación de pagos a la empresa constructora.

4.1.5 Caracterización del clima

Las condiciones meteorológicas presentes en la zona podemos señalar que estas equivalen a un clima muy húmedo, sin déficit de lluvias.

- Descripción: clima muy húmedo, sin déficit de lluvias.
- Precipitación en mm: 3420-6840.
- Evapotranspiración potencial en mm >1710.
- Temperatura promedio anual en varía entre 25 y 27°C.

No presenta estación seca como tal, sino que lo que se presenta es menos de 10 días en el mes de marzo. Prácticamente el suelo permanece mojado todo el año, y tal como se señaló únicamente en el mes de marzo es que la precipitación desciende y pueden presentarse pocos días sin déficit de agua.

4.1.6 Hidrología (Recursos hídricos superficiales y subterráneos)

Aguas Superficiales

Debido a la localización del proyecto no se puede ubicar el AP dentro de una de las cuencas principales del país.

El cuerpo de agua que sería afectado por el proyecto de manera inmediata sería una cuenca sin nombre afluente de la Quebrada Catorce, cerca de la comunidad de Puerto Viejo. Dicha cuenca La extensión de esta cuenca es de 138.9877 Ha y presenta elevaciones que van desde los 180 m.s.n.m hasta los 91 m.s.n.m; con una topografía que se puede considerar plana.

Dadas las dimensiones de la cuenta se puede afirmar que ésta es una cuenca pequeña y que forma parte de un sistema fluvial mucho más complejo. Dentro de este concepto se puede anotar que esta cuenca es afluente de la Quebrada Catorce; esta, a su vez, es afluente del Río Puerto Viejo.

Por último, el área de la cuenca que se utilizará como desfogue de las aguas pluviales es muy pequeña. El AP del proyecto representa solo un 0.065% del área de la cuenca directamente afectada y no se reportan problemas de inundación en la zona del desarrollo. Debido a lo anterior se considera que no es necesario incluir un análisis mayor de las cuencas de la Quebrada Catorce, pues esta cuenca tiene un área superior y, por ende, la influencia del proyecto dentro de su comportamiento general es despreciable.

En la Figura 14 la ubicación de la quebrada que desfogará la escorrentía pluvial y la composición topográfica de la zona según la hoja cartográfica 1:50 000 Guápiles del Instituto Geográfica Nacional. Además se incluye la definición de una microcuenca compuesta principalmente por escurrideros superficiales que, si bien es cierto el proyecto no afecta directamente, debe ser tomada en cuenta en los análisis de diseño pluvial del futuro proyecto.

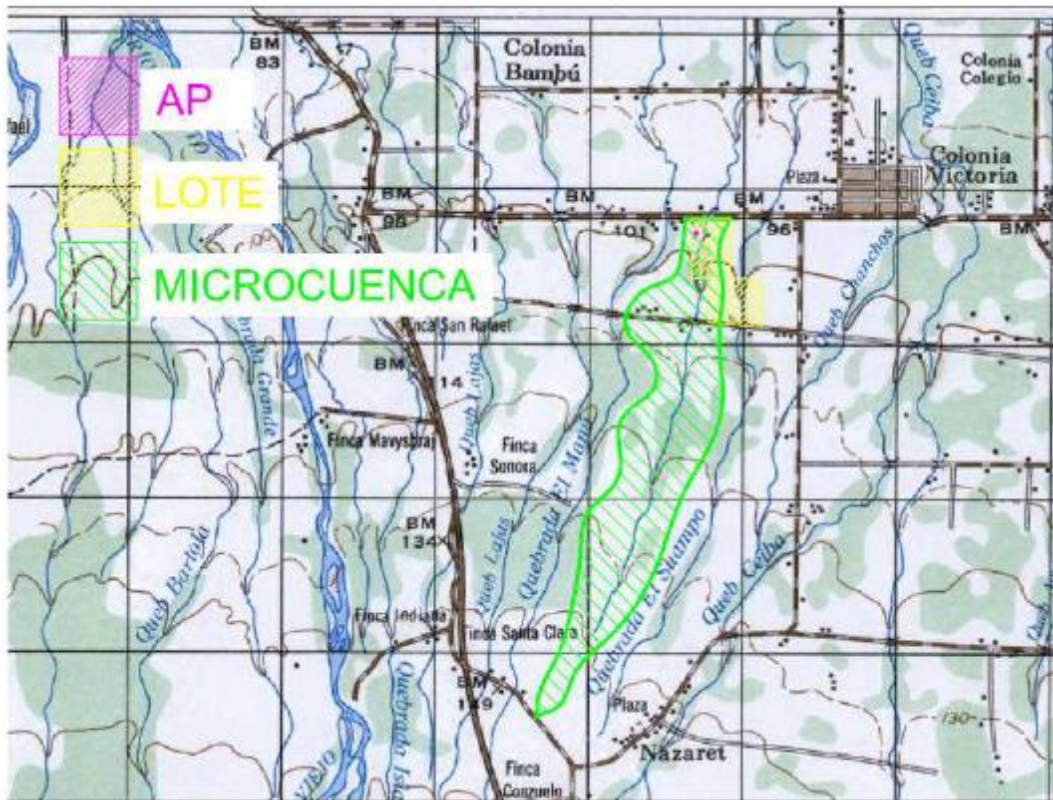


Figura 14. Ubicación de la cuenca de estudio y AP según Hoja Cartográfica.
Fuente: Geocad, 2015.

Cuerpos de agua en el área del proyecto

Los cuerpos de agua que se encuentran cerca del lugar escogido para construir el proyecto se muestran en la siguiente figura:

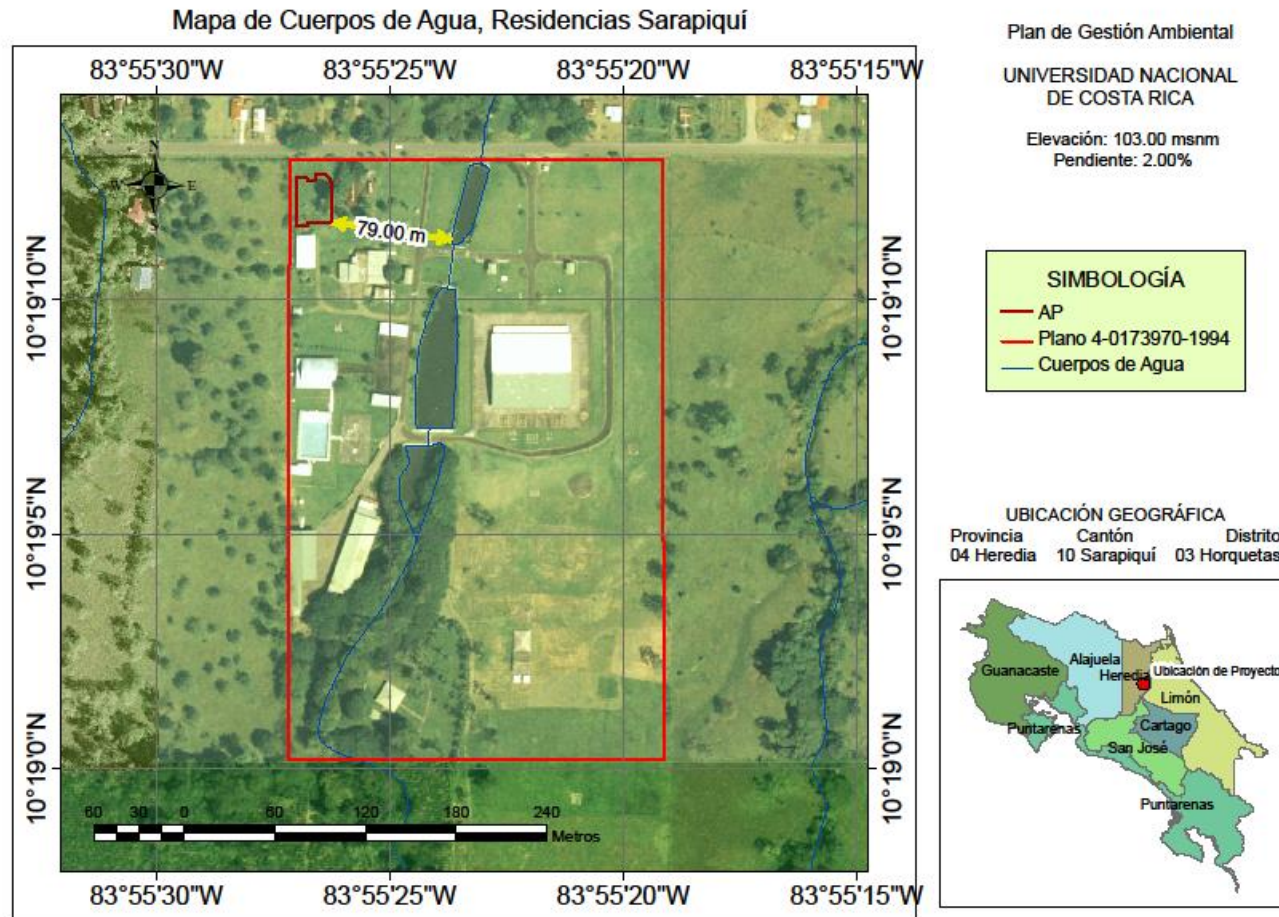


Figura 15. Ubicación de la cuenca de estudio y AP según Hoja Cartográfica. Fuente: Prodemi, 2015.

El margen de protección o retiro de la propiedad con respecto a la ribera de un río o quebrada es de 10 m en zona urbana y de 15 m en zona rural según la Ley Forestal de Costa Rica, ley N° 7575.

Aguas Subterráneas

No existen estudios hidrogeológicos a detalle de los acuíferos de la zona. El AP se localiza sobre depósitos sedimentarios aluviales cuaternarios (arenas y gravas); que se clasifican como rocas con un potencial acuífero medio a alto; originando acuíferos porosos libres y poco cubiertos, los cuales se desarrollan en rellenos aluviales compuestos por paquetes de gravas y arenas, generalmente en matriz limosa a arenosa. Los suelos desarrollados en el AP tienen texturas de arenas finas y por lo tanto la porosidad se asume en un 45%.

Pozos perforados

El Área de Aguas Subterráneas del SENARA posee una base de datos de pozos perforados, en la cual se procedió a revisar la información disponible en un radio de 2000 metros con respecto al AP, la cantidad de información en esta zona es limitada. Dentro del AP y AID no existen pozos perforados o excavados. . La figura 16, donde se detallan los pozos cercanos al área del proyecto. Resaltar que producto de las excavaciones, diseño y uso actual de los sistemas de tratamiento de aguas residuales (negras, grises y especiales) no se afectara ningún pozo perforado.

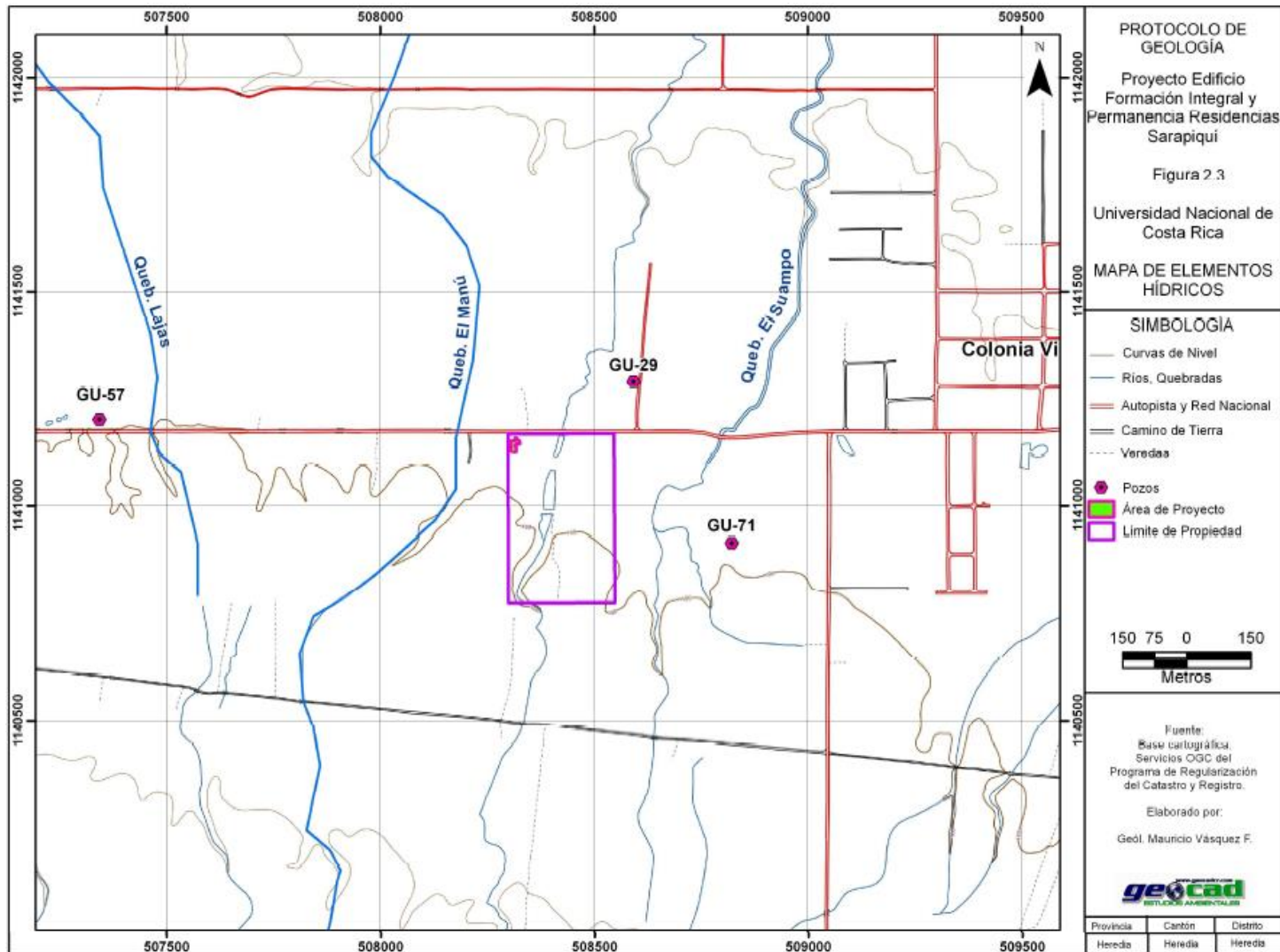


Figura 16. Pozos perforados en un área del 2000 m² respecto al sitio de construcción del nuevo edificio de procesos industriales.

Suministro de agua

4.1.7 Amenazas naturales

El AP y el AID se ubican sobre sedimentos cuaternarios aluviales los cuales por la génesis y el ambiente de depositación no tienen basculamiento; se encuentran conformados en paquetes métricos de gravas, arenas y arcillas; los cuales se distribuyen a nivel regional en la zona de la llanura aluvial de Tortuguero en la zona norte de Costa Rica. A nivel local no se observaron fallas geológicas o discontinuidades geológicas que limiten las unidades superficiales, se tiene la limitante de que por topografía plana no hay afloramientos representativos de las rocas del subsuelo.

Amenazas sísmica

El AP y el AID se ubican en la zona del Tras-arco de Costa Rica, específicamente en la cuenca Llanuras de Guatuso, San Carlos, Sarapiquí y Tortuguero y en la zona sísmica Zona Norte de Costa Rica.

Zona sísmica Zona Norte de Costa Rica Según Fernández & Rojas (2000); la ocurrencia anual de sismos con magnitud M mayor a 4,5 es de 1,0839 y el valor medio probable de máxima magnitud que podría generar la fuente sísmica es de 6,5 para una profundidad entre 2 y 30 km.

Para esta zona sísmica las aceleraciones horizontales máximas esperadas son de 3 m2/s, para un periodo de recurrencia de 500 años y las intensidades esperadas son de VI en la escala de Mercalli. De acuerdo con el Código Sísmico de Costa Rica 2002 el proyecto se ubica en la zona sísmica II y el sitio de cimentación se clasifica como Tipo S3.

La responsabilidad sobre los diseños elaborados lleva implícita la aplicación de los criterios de diseño sismo resistente establecidos en el CSCR-2010 y aclaraciones posteriores y en consecuencia los criterios de sismo resistencia establecidos en el Código Internacional ACI (American Concrete Institute) Capítulo para Costa Rica en su versión más actualizada, así como el Código de Cimentaciones de Costa Rica.

Resaltar la no posibilidad de hacer indicaciones o índices asociados al comportamiento sismo resistente de una estructura dado que los parámetros y criterios de diseño son muchos y muy amplios, además tampoco es posible determinar si un edificio puede o no soportar sismos de hasta cierto valor de magnitud o escala, lo anterior por los siguientes aspectos fundamentales; los diseños sismo resistentes se establecen a partir de varios criterios y parámetros de comportamiento geológico y la interacción del suelo con la estructura, de esta forma los coeficientes sísmicos contemplados dependerán del tipo de suelo, la ubicación en el país, consideraciones de uso y funcionalidad, factores espectrales dinámicos con periodos de retorno de 500 años aproximadamente, entre otros. Todas estas condiciones se establecen a partir de más de 40 años de investigación nacional y que son plasmadas en los criterios y parámetros establecidos en nuestro código sísmico, además el comportamiento de una edificación no solo depende de la magnitud de un sismo, la zona epicentral puede ubicarse desde unos pocos kilómetros de profundidad hasta cientos de kilómetros por lo que la intensidad del sismo es otro factor que juega un papel importante en el comportamiento estructural sismo resistente.

De esta forma al indicar que los diseños cumplen con lo establecido en el CSCR-2010 tiene implícito todo lo indicado y cumple con un adecuado comportamiento sismo

resistente para las condiciones geológicas de Costa Rica y no es necesario indicar más información que esa.

Fallas geológicas activas

La sismicidad originada por las fallas regionales en la zona norte de Costa Rica constituye una amenaza importante que podría afectar las infraestructuras a construir, de acuerdo con el mapa tectónico de la hoja Limón, elaborado por Denyer et al., (2003) se distinguen las siguientes estructuras: La falla cuaternaria San Carlos, es una falla transcurrente dextral, tiene un rumbo NW y una extensión regional de unos 36 kilómetros.

Amenaza volcánica

De acuerdo al ambiente geotectónico en el que se sitúan el AP y el AID no se considera un riesgo para el proyecto la actividad volcánica y sus amenazas asociadas, ya que no existe un volcán activo en un radio de 75 kilómetros.

Movimientos de masa

En el sitio del AP, no hay evidencias de movimientos de masa, en los alrededores del proyecto, no hay pendientes ni colinas que puedan generar movimientos de masa.

Erosión

Los agentes erosivos, que pueden afectar eventualmente el AP, son de tipo externos, como la lluvia, la cual generaría aumentos en los caudales cercanos al AP. La topografía del AP, es ondulada a plana, no se considera la afectación por erosión de laderas y escorrentías fuertes.

Inundación

Según el mapa de la CNE (2013), los ríos cercanos al AP se han definido con un potencial a inundación, debido a los regímenes pluviales altos de la zona caribeña, lo plano del terreno y lo poco profundos que son los cauces. Por la posición con respecto al proyecto, los ríos parecen no presenta un riesgo a las obras, sin embargo no es una amenaza que deba descartarse a largo plazo.

Según entrevistas con la población local, el Campus Sarapiquí nunca ha sufrido de inundaciones, ni ningún tipo de incidente relacionado, en el cual se vea afectados el inmueble o las personas que lo utilizan diariamente.

Licuefacción, subsidencia y hundimientos

Por las condiciones geotécnicas detectadas en los suelos del AP no existe potencial de licuefacción que constituya una amenaza al proyecto, los suelos tiene propiedades cohesivas y consistencias duras a rígidas, no existen capas de arenas sueltas saturadas por niveles freáticos someros para que se dé la condición de licuefacción.

En la siguiente figura se muestra el mapa de amenazas naturales para el área del proyecto.

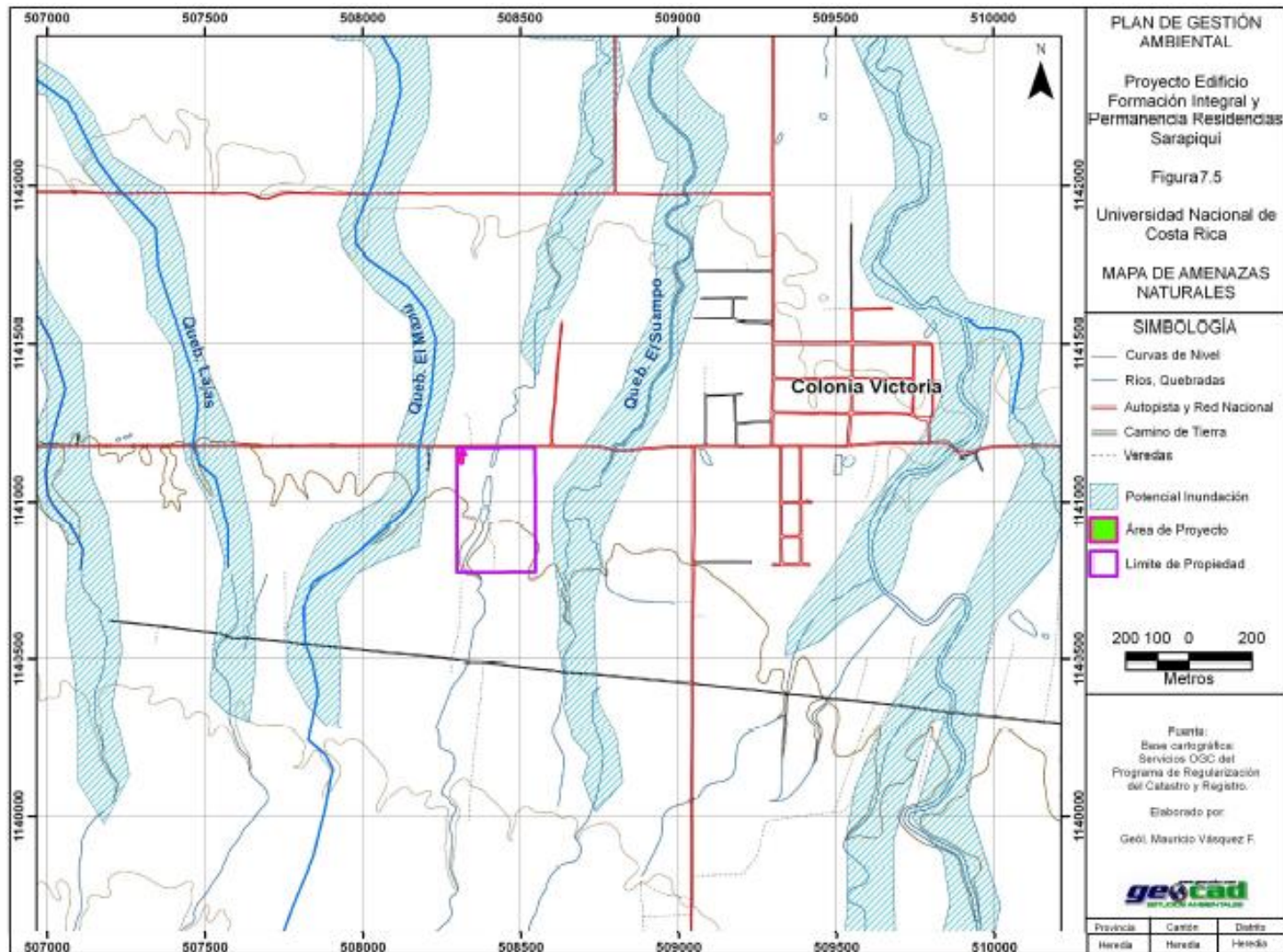


Figura 17. Mapa de amenazas naturales, Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.

4.2 Ambiente biológico del área del proyecto

Se describen entre otros los siguientes aspectos relacionados con el ambiente biológico del proyecto;

- Características del terreno.
- Ecosistemas naturales.
- Flora y fauna
- Fragilidad de los ecosistemas

4.2.1 Características del terreno.

El desarrollo de este proyecto consiste en la construcción de un edificio de residencias de dos plantas, el cual posee un área constructiva total de 900 m² El edificio contará con una cocina y comedor, área de lavandería y batería de baños.

El área del proyecto corresponde al campus universitario de la Universidad Nacional, sede Sarapiquí. Sin embargo, el sitio específico donde se pretende construir este edificio corresponde a un terreno localizado en el extremo sur del campus, el cual se encuentra totalmente alterado por la acción humana, dado que el mismo es parte de las áreas verdes del centro universitario.

La topografía del terreno es plana con ausencia de cobertura boscosa, así como la presencia de árboles dispersos. Para la construcción de este edificio no se requiere la corta de árboles, asimismo, la eliminación de ninguna cobertura vegetal en regeneración.

El terreno donde se llevará a cabo la obra colinda con el auditorio de la universidad y con un terreno ajeno a la universidad, el cual se considera como el área de influencia directa y que está constituido por un potrero con árboles dispersos dedicado al pastoreo de ganado.

La construcción de este edificio no va a requerir la afectación de un ecosistema frágil desde el punto de vista ecológico, así como no se va a afectar un área ambientalmente frágil.

El sitio donde se construirán las residencias no se encuentra afectado por ningún cuerpo de agua ni se requieren cortar árboles que necesiten trámites ante el MINAET o municipalidad local.

En la figura siguiente se muestra el terreno donde se desarrollara el proyecto.



Figura 18. Fotografías del contexto del área del proyecto. Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.

Ambiente terrestre o estatus de protección del área del proyecto

El área del proyecto donde se pretende llevar a cabo la construcción del edificio de residencias de la Universidad Nacional se localiza dentro de la administración del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central (ACCV), que es la entidad, por parte del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, encargada de la regulación y protección de los recursos naturales y bienestar socioambiental de la zona. Por tal motivo, cualquier comunicación, o bien, gestión relacionada a la corta de árboles, entre otros, debe de ser realizada, ya sea ante esta instancia o bien, ante la Municipalidad de Sarapiquí.

El área del proyecto no se encuentra afectada por ninguna área silvestre protegida, ni por ninguna área de protección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Forestal.

4.2.2 Ecosistemas

Tal y como se puede observar en la siguiente imagen y de acuerdo al Mapa Ecológico de Costa Rica (Zonas de Vida) (Bolaños et al. 2005), el área del proyecto se encuentra influenciado por la zona de vida Bosque Muy Húmedo Tropical (bmh-T).

Área verde para uso antrópico:

Este mosaico representa en sí al campus universitario, el cual está conformado por edificaciones dispersas contenidas en una matriz de áreas verdes ornamentales, donde se ubica la planta de tratamiento de la universidad. No se observan en el área parches boscosos ni áreas ambientalmente frágiles que se puedan ver afectadas por la construcción de esta edificación. Específicamente en el área donde se desarrollará el proyecto, no se observan árboles ni parches de vegetación en regeneración.



Figura 19. Fotografías del ecosistema alrededor el área de influencia directa. Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.

Cobertura vegetal actual por asociación natural

Como se mencionó anteriormente, se presentan un mosaico ecológico para el AP, el cuál es área verde para uso antrópico, y un mosaico ecológico para el AID, el cual es potrero arbolado.

- Área verde para uso antrópico: Este mosaico representa en sí al campus universitario, el cual está conformado por edificaciones dispersas contenidas en una matriz de áreas verdes ornamentales, donde se ubica la planta de tratamiento de la universidad. No se observan en el área parches boscosos ni áreas ambientalmente frágiles que se puedan ver afectadas por la construcción de esta edificación. Específicamente en el área donde se desarrollará el proyecto, no se observan árboles ni parches de vegetación en regeneración.
- Potrero arbolado: Representada por árboles de madero negro (*Gliricidia sepium*), el cual es utilizado como cerca viva. Sin embargo, también se observan árboles de poró extranjero (*Erythrina poeppigiana*) y chilamate (*Ficus sp.*).

4.2.3 Flora y Fauna

Se presenta a continuación un listado de flora y fauna de las especies asociadas a la zona donde se ubica, tanto, el área del proyecto como área de influencia directa. Los listados se basan en información obtenida mediante observación de campo, así como referencia

de labores realizadas por el autor cerca del área del estudio. Por las condiciones, tanto del área del proyecto, como del área de influencia directa, muchas de las especies citadas en las listas no se encuentran en el campo, sin embargo, se toman como referencias para la zona.

Cuadro 7. Listado de la flora observada en el AP y AID. Universidad Nacional – Campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.

ESPECIES	NOMBRE COMÚN	FAMILIA
<i>Calathea spp.</i>	Bijagua	Marantaceae
<i>Cecropia insignis</i>	Guarumo	Cecropiaceae
<i>Erythrina poeppigiana</i>	Poró	Papilionaceae
<i>Ficus spp.</i>	Chilamate	Moraceae
<i>Gliricidia sepium</i>	Madero negro	Papilionaceae
<i>Heliconia spp.</i>	Heliconia	Heliconiaceae
<i>Hyeronima alchornooides</i>	Pilón	Euphorbiaceae
<i>Inga spp.</i>	Guabo	Mimosaceae
<i>Luehea seemannii</i>	Guácimo colorado	Tiliaceae
<i>Musa acuminata</i>	Banano	Musaceae
<i>Ochroma pyramidale</i>	Balsa	Bombacaceae
<i>Pentaclethra macroloba</i>	Gavilán	Mimosaceae
<i>Senna reticulata</i>	Saragundí	Caesalpiniaceae
<i>Simaruba amara</i>	Aceituno	Simarubaceae
<i>Spondias monbin</i>	Jobo	Anacardiaceae
<i>Virola koschnyi</i>	Fruta dorada	Myristicaceae
<i>Vochysia ferruginea</i>	Mayo colorado	Vochysiaceae
<i>Vochysia spp.</i>	Botarrama	Vochysiaceae
<i>Zygia longifolia</i>	Sotacaballo	Caesalpiniaceae

Cuadro 8. Listado de la fauna observada en el AP y AID. Universidad Nacional – Campus Sarapiquí. Geocad, 2015.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	FAMILIA
AVIFAUNA		
<i>Bubulcus ibis</i>	Garcilla bueyera	Ardeidae
<i>Buteo magnirostris</i>	Gavilán capulnero	Accipitridae
<i>Coragyps atratus</i>	Zoncho	Cathartidae
<i>Crotophaga sulcirostris</i>	Tijo	Cuculidae
<i>Pitangus sulphuratus</i>	Pechoamarillo	Tyrannidae
<i>Psarocolius montezuma</i>	Oropéndola	Icteridae
<i>Ramphocelus passerinii</i>	Sargento	Thraupidae
HERPETOFAUNA		
<i>Basiliscus plumifrons</i>	Basilisco esmeralda	Chorytophanidae
<i>Ctenosaura similis</i>	Garrobo	Iguanidae
MASTOFAUNA		
<i>Nasua narica</i>	Procyonidae	Procyonidae
<i>Procyon lotor</i>	Mapache	Procyonidae
<i>Sciurus spp.</i>	Ardilla	Sciuridae

4.2.4 Fragilidad de los ecosistemas

Tal y como se puede observar en la descripción del área del proyecto, así como en las fotografías que lo ilustran, la calidad ambiental del área del proyecto es baja, debido a que se encuentra aprovechado por el ser humano, y porque no se observan parches de vegetación que puedan servir de refugio para la fauna nativa.

Las especies que tienden a habitar este tipo de parajes poseen características fisiológicas que les permite adaptarse y hacerle frente a las significativas variaciones de temperatura y radiación solar. Así como, a la limitada oferta de atributos ecológicos, en este caso, refugio y alimento. Para hacerle frente a esta presión ambiental, las especies que frecuentan estos sitios poseen un comportamiento y hábitos alimenticios generalistas, como parte de una gran plasticidad ecológica que les permite sobrevivir.

La fragilidad ambiental del área del proyecto se considera baja, al considerar la capacidad de recuperación ecológica que posee el terreno en donde se ubicará el edificio de residencias, hasta alcanzar las condiciones actuales (previas al inicio de la fase constructiva). Asimismo, tal y como se indicó anteriormente, para la construcción de este edificio no se verá afectado ningún ecosistema en riesgo, ni ninguna área ambientalmente frágil.

4.3 Ambiente Socioeconómico

4.3.1 Uso actual de la tierra en sitios aledaños

El recorrido por el Área del Proyecto (AP), así como por sus sitios aledaños, permitió identificar como usos predominantes de la tierra los siguientes:

- Académico. El AP se localiza dentro de la “Sede Región Huetar Norte y Caribe” (“Recinto Sarapiquí”) en el cual se ofrecen las carreras de “Licenciatura en Administración”, “Licenciatura en Administración de Oficinas”, “Diplomado en Gestión Integral de Fincas”, “Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información” y “Diplomado en Recreación Turística”.
- Habitacional. En el sector de análisis se ubican una serie de urbanizaciones, siendo la denominada “Barrio San Marcos” la más próxima al “Recinto Sarapiquí”. Dicho sector habitacional está compuesto de barrios de clase media.
- Agropecuario. En los alrededores del “Recinto Sarapiquí” se observaron varios terrenos dedicados a la tenencia de ganado, así como al cultivo de productos agrícolas.
- Comercial. Dado por la existencia de algunos establecimientos tales como abastecedores, sodas, bazares, etc.

En lo que se refiere a la influencia del Proyecto en el tema de usos de la tierra, el principal cambio se daría en el mismo AP, ya que éste dejaría de ser un espacio sin uso específico para dar lugar a una edificación y/o infraestructura en la que se llevarían a cabo actividades humanas (residencias estudiantiles), lo que sería congruente con la actividad principal que se da en los sitios aledaños al AP, dada por las instalaciones del “Recinto de la Sede Región Huetar Norte y Caribe”.

4.3.2 Características culturales y sociales de la población

La población que se localiza en los sitios aledaños al AP forma parte del distrito “Horquetas”, mismo que para el año 2007 registró un Índice de Desarrollo Social (IDS) del 45.4, lo que ubicó a ese distrito en la posición 350 entre los 469 distritos con que contaba el país en ese año (MIDEPLAN, 2007).

El IDS es “un índice que comprende cuatro dimensiones: económica, participación social, salud y educación y compuesto por once indicadores relativos al consumo promedio residencial de electricidad, viviendas con acceso a internet, mortalidad de niños menores de 5 años, bajo peso en niños y niñas, nacimientos de hijos de madres solteras menores de 19 años, cobertura de agua potable, infraestructura educativa, programas educativos especiales, escuelas unidocentes, reprobación escolar y participación electoral. Su rango de variación oscila entre 100 puntos como mejor situación y 0 puntos como peor situación” (MIDEPLAN, 2007).

En lo que se refiere a características culturales y sociales de los sitios aledaños al AP, se debe comentar que el distrito “Horquetas” posee un 3.7% de su territorio en zona urbana y un 96.3% corresponde a zona rural. En la totalidad del distrito habitan 24331 personas y posee una densidad de población de aproximadamente de 43 personas por kilómetro cuadrado.

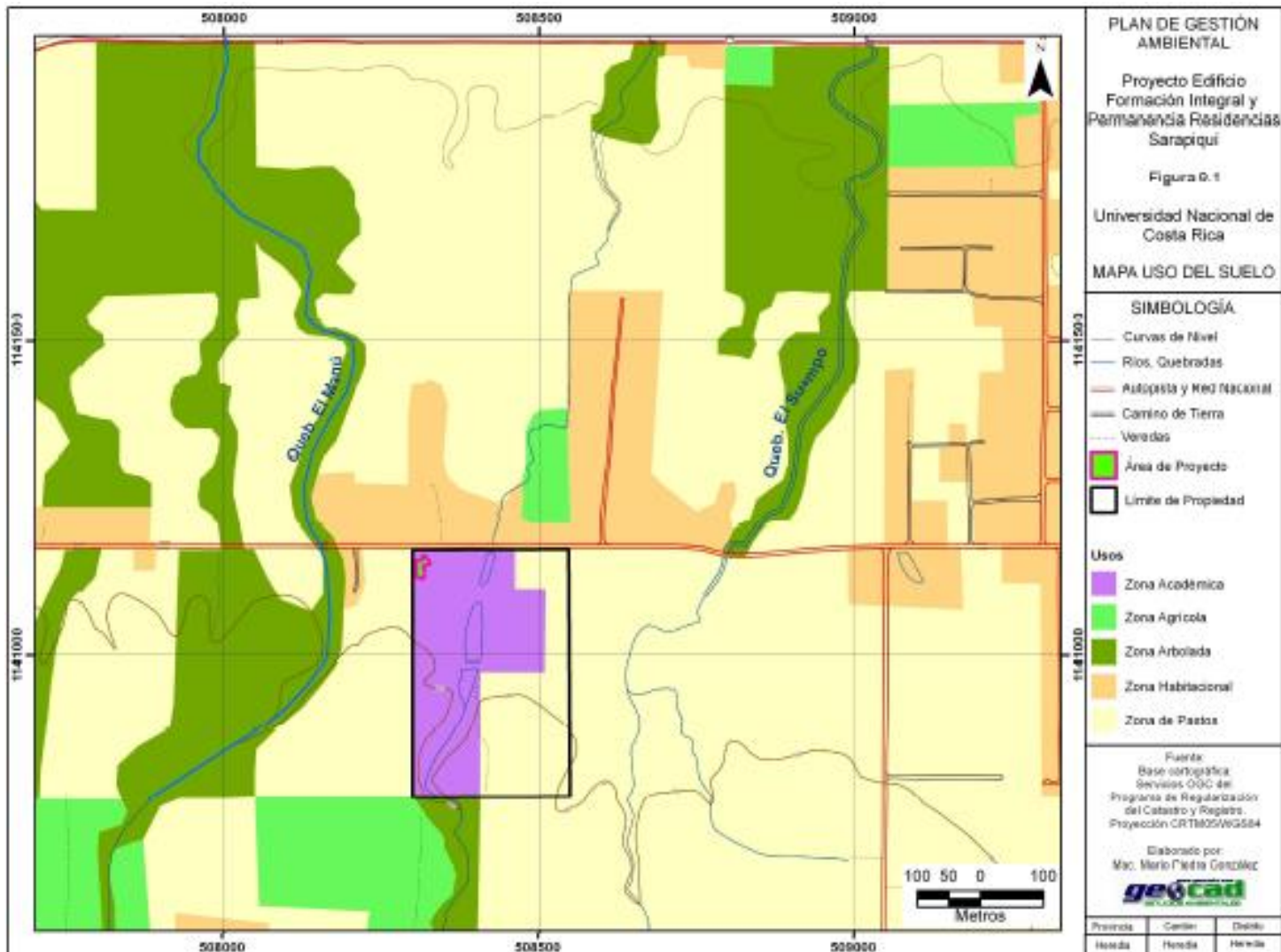


Figura 20. Mapa del uso del suelo, proyecto Residencias Estudiantiles Campus Sarapiquí, 2013. Fuente: Geocad, 2015.

4.3.3 Económicas

En lo que se refiere a características económicas, un primer elemento que se debe señalar es que el 44.7% de la población con edad de 12 años o más que habita en el distrito “Horquetas” forma parte de la Población Económicamente Activa (PEA), mientras que el 55.3% restante integra la Población Económicamente Inactiva (PEI) del distrito.

En lo que a desempleo abierto concierne, el distrito “Horquetas registró en el año 2011 un 2.9% de población desocupada, al tiempo que un 22.4% de las personas que trabajan lo hacen en actividades propias y un 70.5% son asalariado.

Al analizar los sectores de la economía en los que están ocupadas las personas del distrito que trabajan, se tiene que un 42.5% lo hace en el sector primario, un 14.6% en el sector secundario y un 42.8% de las personas se ocupa en actividades del sector terciario, referido a la prestación de bienes y servicios.

Por otra parte, una de las principales características económicas del distrito “Horquetas” así como de la totalidad del cantón de Sarapiquí, está relacionada con las opciones de empleo que ofrece a sus habitantes, quienes encuentran en dicho territorio las opciones necesarias para llevar a cabo sus actividades laborales.

La influencia del Proyecto en las características económicas de los sitios aledaños al AP así como en otros sectores del distrito “Horquetas” sería muy limitada y se concentrarían eventualmente durante la etapa de construcción del edificio de residencias estudiantiles, ya que en esa etapa se requerirá mano de obra para los distintos componentes de la infraestructura a desarrollar.

Sin embargo, considerando que la edificación del Proyecto posiblemente se le asigne a un contratista y que la población de la zona se dedica a otro tipo de actividades económicas, mas orientadas a la prestación de bienes y servicios, no se prevé que la construcción y operación de la actividad propuesta para el AP sea un factor que modifique las características económicas del sector de análisis.

4.3.4. Seguridad vial y conflictos actuales de circulación vehicular

Dentro del AP no se da la circulación de vehículos ya que se trata de un terreno sin acceso para automotores. En los sitios aledaños al terreno donde se construiría el edificio de residencias estudiantiles, se identificaron las siguientes características.

- Existe una calle de acceso que permite llegar hasta el AP así como a otras instalaciones de la “Sede Región Huetar Norte y Caribe” (“Recinto Sarapiquí”).
- Dicha calle, que se deriva de la carretera que pasa frente al “Recinto Sarapiquí (Ruta N 229) está asfaltada, consta de dos carriles, se encuentra en buen estado y no dispone de sistemas para el manejo adecuado de las aguas pluviales (cunetas, alcantarillas, etc.).
- A lo largo de esa vía, de aproximadamente 500 metros no existen aceras para la seguridad de los peatones que caminan por el sitio (estudiantes, trabajadores y/o visitantes del “Recinto”).
- El tránsito de vehículos por la vía que da acceso al AP es intermitente y consiste en los automotores de las personas que llegan a las instalaciones del “Recinto Sarapiquí”.

- En las afueras del “Recinto” se ubica la Ruta N° 229, en la cual el tránsito vehicular es constante y de todo tipo, particularmente de vehículos pesados por el tipo de actividad que se da en la zona (ganadería y producción de banano),
- En un tramo de dicha ruta se identificó un espacio utilizado como acera y zona de seguridad para las personas que se movilizan en bicicleta (ciclovía). Se identificaron igualmente señales y demarcación vial.

En la siguiente figura se evidencia las características de seguridad vial y de circulación de vehículos en el sector de análisis



Figura 21. Fotografías de las características de la ruta N°229 y del tipo de tránsito frente al Campus Sarapiquí. Fuente. Geocad, 2015.

En lo que se refiere a la influencia del Proyecto en el tema seguridad vial y conflictos de circulación vehicular, se puede comentar que el principal impacto de la infraestructura deportiva ya que dicha actividad implicará un incremento en el tránsito de vehículos pesados por la zona (vagonetas, camiones de carga, etc.) los cuales serán los encargados de transportar hasta el AP los materiales necesarios para construir la obra. Ante ello, se deberán tomar las medidas preventivas que adviertan la presencia en la zona de ese tipo de vehículos, particularmente en la intersección que se da entre la calle que da acceso al “campus Sarapiquí” con la Ruta N° 229.

4.3.5 Servicios de emergencia disponibles

Dentro del AP, por tratarse de un terreno sin edificaciones, no existen servicios de emergencia. En lo que se refiere a los sitios aledaños, el recorrido permitió identificar varios dispositivos para la atención incendios (hidrantes), ubicados tanto en las instalaciones del “Campus Sarapiquí” como en las afueras de éste.



Figura 22. Fotografías de dispositivos para la atención de incendios existentes en varios puntos del Campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.

Los hidrantes externos son inspeccionados por el cuerpo de bomberos y el AyA, lo cual garantiza su operación y funcionamiento en una eventual emergencia. Por su parte los hidrantes internos al campus son verificados periódicamente por el CIEUNA y personal de PRODEMI. Existe un hidrante en un radio menor a los 50 m respecto al nuevo edificio.

4.3.6 Infraestructura comunal

Dentro del AP no existen infraestructuras comunales ya que se trata de un terreno cubierto por vegetación variada. Por su parte, en los sitios aledaños al AP, particularmente en las afueras del “Campus Sarapiquí”, las infraestructuras comunales identificadas fueron: i) parada de autobús, ii) acera y ciclovía, iii) cancha multiuso.



Figura 23. Fotografía de parada de autobús, Campus Sarapiquí. Fuente: Geocad, 2015.

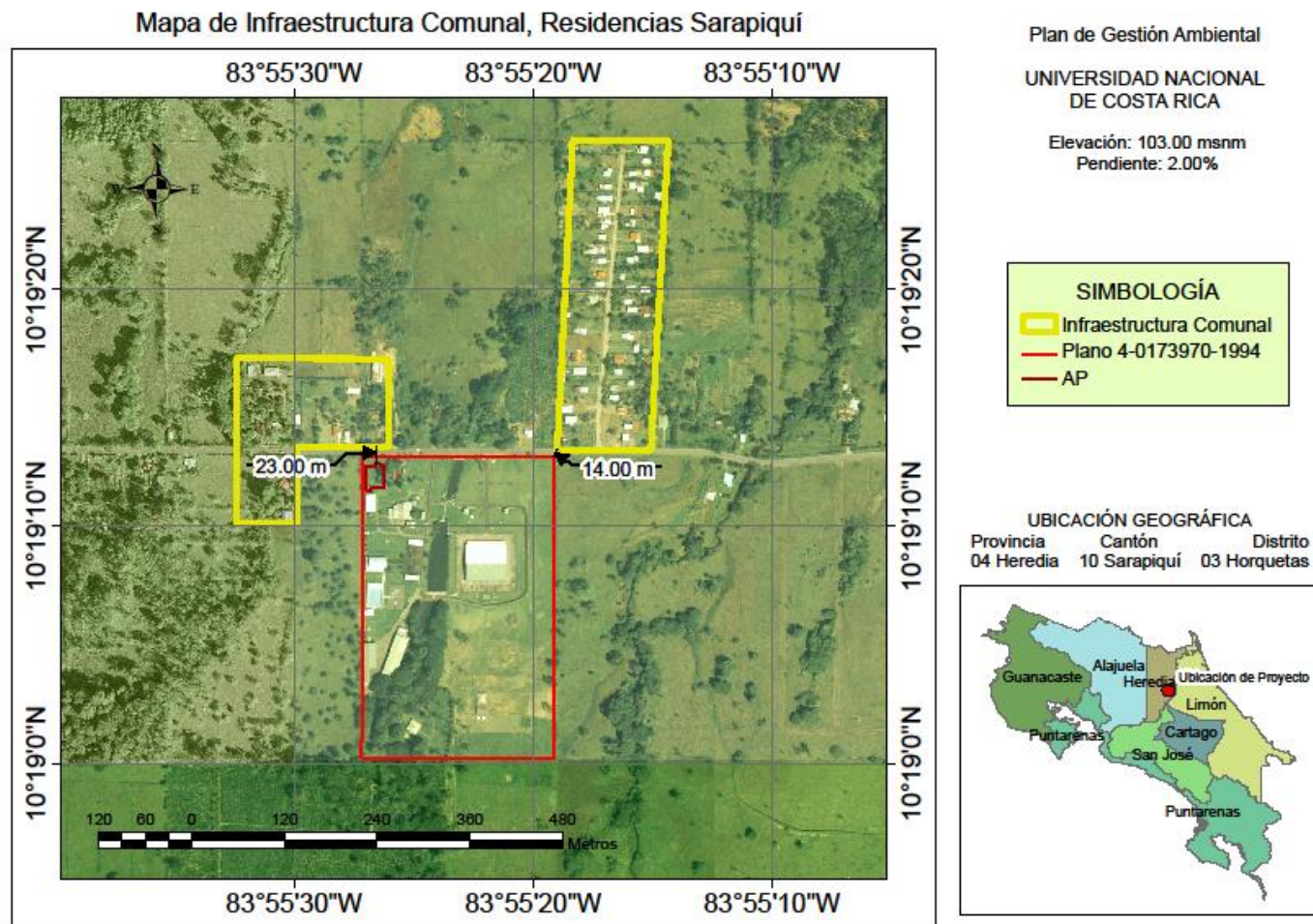


Figura 24. Mapa de infraestructura comunal, Campus Sarapiquí. Fuente: Prodemi, 2015.

El impacto o afectación es muy bajo o nulo por parte del proyecto en infraestructura comunal como; caminos de acceso, paradas de buses, líneas telefónicas, líneas eléctricas y tuberías de agua.

4.3.7 Población beneficiada

La población directamente e indirectamente beneficiada corresponde a funcionarios académicos y administrativos del campus Sarapiquí y los estudiantes de las diferentes carreras, para un total de población estudiantil de 351 personas, de los cuales 165 son hombres y 186 son mujeres son estudiantes. De igual forma se beneficia los vecinos de las comunidades más cercanas.



Figura 25. Relación del proyecto con infraestructura comunal. Fuente: Prodemi, 2015.

CAPITULO V. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

5.1 Aspectos conceptuales y metodológicos

Un plan de manejo ambiental puede definirse como la identificación y valoración de los aspectos e impactos (efectos) reales y potenciales de proyectos, de planes, programas y normativas vinculantes con los componentes físico-químicos, bióticos, culturales y socioeconómicos del entorno. El propósito principal de un plan de gestión ambiental es animar a que se considere el medio ambiente en la planificación y en la toma de decisiones para, en definitiva, definir actuaciones que sean compatibles con el medio ambiente. Proceso fundamental de un plan de gestión ambiental es la identificación temprana de todos los aspectos e impactos sociales y ambientales de los proyectos, esto con el fin de generar las medidas preventivas, correctivas, de mitigación o compensación social y ambiental.

En concreto, se define medio ambiente como el entorno en el cual un proyecto opera, incluyendo aire, agua, tierra, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y sus interrelaciones. Por otro lado, se define aspecto ambiental como aquel elemento de las actividades, productos o servicios de un proyecto, obra o actividad que puede interactuar con el medio ambiente, en cuanto a emisiones, vertidos, residuos, ruido, consumos, etc, y que tiene o puede tener incidencia sobre el medio ambiente. Por su parte se define impacto ambiental como cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de la obra a desarrollar o en ejecución. Los criterios de identificación, evaluación y valoración de los aspectos ambientales y sociales propios de la etapa constructiva y operativa de la iniciativa se muestran en el apartado 5.2 (metodología de la SETENA-D1). En el apartado 5.3 se detalla otra metodología propia de la universidad para evaluar y cuantificar los aspectos sociales y ambientales de la obra en su etapa operativa.

5.2 Identificación, evaluación y valoración de impactos de la etapa constructiva y operativa (Formulario D-1-SETENA)

La identificación, evaluación y valoración de los impactos sociales y ambientales de la iniciativa se realizó, en primera instancia, mediante el formulario D-1 de la SETENA, el cual tiene como objetivo fundamental obtener de forma clara y concreta, los datos sobre los requerimientos de consumo o de afectación, los posibles impactos del proyecto en los diferentes componentes del ambiente y de otros riesgos que tendrá la actividad, obra o proyecto durante su ejecución (construcción y operación). De acuerdo con lo establecido por el SETENA, los valores de “X” que son mayores a 6 (color amarillo o rojo en el formulario de Excel) corresponden a los “impactos significativos”, para los cuales el desarrollador podrá, de forma alternativa, indicar las medidas ambientales principales que se aplicarían para prevenir, mitigar, corregir o compensar el impacto ambiental que se generaría.

A partir del análisis individual de los datos obtenidos del formulario de evaluación preliminar utilizado (D-1, SETENA) se identificaron:

- Impactos en la vida universitaria (programa académico, estudiantes, etc.).
- Impactos ambientales (árboles, suelo, aguas, aire, etc.)

- Impactos sociales (incluyendo vecinos, caminos de acceso, calles por donde pasa maquinaria, etc.)
- Impactos recursos culturales-arqueológicos

5.3 Valoración de impactos ambientales

Los resultados obtenidos del formulario D-1 respecto a la afectación al agua, suelo, aire, flora, fauna, población, patrimonio cultural, etc se muestran en los cuadros siguientes.

Cuadro 9. Valoración del impacto relacionado con el componente “consumo-afectación” de recursos naturales.

Componente/Subcomponente	Valor de significancia ambiental según metodología del SETENA	Impacto (Significativo (S) o No Significativo (NS) según metodología del SETENA	Observaciones
Consumo de agua de acueducto público	9	S	El agua a utilizar proviene 100% del sistema de abastecimiento del AyA, no se abastecerá de forma directa el nuevo edificio con cuerpos de agua superficial o subterránea
Consumo de agua superficial	0	NS	
Consumo de agua subterránea	0	NS	
Modificación del suelo	3	NS	La ocupación física del suelo no se modificara, la ocupación actual corresponde a una zona con césped.
Consumo de biocombustibles	0	NS	Los requerimientos eléctricos serán satisfechos solamente mediante consumo eléctrico proveniente del ICE.
Consumo de combustibles fósiles	0	NS	
Consumo de energía eléctrica	6	S	
Afectación de fauna	4	NS	No existe afectación directa de flora y fauna, el área donde se construirán las obras está ya 100% impactada (zona verde)
Afectación de flora	4	NS	

Cuadro 10. Valoración del impacto relacionado con el componente “emisiones al agua y aire”

Componente/Subcomponente	Valor de significancia ambiental según metodología del SETENA	Impacto (Significativo (S) o No Significativo (NS) según metodología del SETENA	Observaciones
Emisiones de fuentes fijas	0	NS	
Emisiones de fuentes móviles	12	S	Se controla durante el proceso constructivo mediante los reportes de calidad del aire incluidos en las ETAs

Componente/Subcomponente	Valor de significancia ambiental según metodología del SETENA	Impacto (Significativo (S) o No Significativo (NS) según metodología del SETENA	Observaciones
Emisiones de radiaciones ionizantes	0	NS	
Emisiones con olores, gases y otros efectos	6	NS	Se controla durante el proceso constructivo mediante los reportes de calidad del aire incluidos en las ETAs
Emisión de ruido y vibraciones	9	S	Como parte del proceso constructivo se regulara mediante lo establecido en la ETAs, respecto al ruido y vibraciones
Descarga de aguas de escorrentía superficial	2	NS	Según los estudios de hidrogeológicos y la medidas de prevención respecto a la construcción del proyecto, los impactos sobre la quebrada es mínimo, no existiendo un aporte de caudal entre el 10 y 25%
Descarga de aguas residuales ordinarias	4	NS	El valor obedece a lo evaluado por la metodología del SETENA, que utiliza criterios respeto el sistema de tratamiento final que se les dará a las aguas y no al caudal descargado.
Descarga de aguas residuales tipo especial	0	NS	

Cuadro 11. Valoración del impacto relacionado con el componente “suelo”.

Componente/Subcomponente	Valor de significancia ambiental según metodología del SETENA	Impacto (Significativo (S) o No Significativo (NS) según metodología del SETENA	Observaciones
Disposición y generación de residuos sólidos ordinarios	6	NS	La metodología del SETENA (formulario ambiental D-1) utilizada para identificar un impacto como significativo o no, y particularmente en la disposición de residuos sólidos, no considera el volumen de residuo generado, esta metodología se enfoca solamente en la gestión de los mismos, es decir cómo se realizará su clasificación, tratamiento y en especial su disposición final, es decir si será en un relleno sanitario u otro sitio autorizado por la entidad correspondiente.
Disposición y generación de residuos sólidos especiales	0	NS	
Disposición y generación de escombros	6	NS	
Disposición y generación de residuos químicos	0	NS	
Disposición y generación de residuos radiactivos	0	NS	
Disposición y generación de residuos biológicos	0	NS	En el caso de los residuos generados producto de la construcción se contempla su tratamiento y disposición final en las ETAs y en los planes de manejo de residuos incluidos en el presente PGA. Además la UNA exigirá al proveedor contar con todos los permisos respectivos para la disposición

Componente/Subcomponente	Valor de significancia ambiental según metodología del SETENA	Impacto (Significativo (S) o No Significativo (NS) según metodología del SETENA	Observaciones
			<p>final de tierra, escombros, así como reciclar y recuperar cualquier material valorizable.</p> <p>En lo que respecta al uso de las instalaciones y a al tratamiento de los residuos se cuenta con el PUCS para la gestión adecuada de los residuos sólidos ordinarios y con la Regencia Química para la gestión de los residuos peligrosos (químicos, biológicos, etc), de forma que su tratamiento se realizará de la misma manera que se aplica actualmente, cumpliendo con la normativa ambiental y de salud ocupacional respectiva.</p>
Impacto por movimiento de tierra	4	NS	La disposición de la tierra removida se regula mediante lo incluido en las ETAs, además la UNA solicitará a la constructora los debidos permisos para la disposición de tierra y escombros
Impacto por pendiente del terreno	3	NS	
Impacto por densidad de la población	9	S	
Impacto por densidad de construcción	4	NS	

Cuadro 12. Valoración del impacto relacionado con el componente “humano”.

Componente/Subcomponente	Valor de significancia ambiental según metodología del SETENA	Impacto (Significativo (S) o No Significativo (NS) según metodología del SETENA	Observaciones
Impacto por generación de empleo	8	S	La fuente de empleo será importante básicamente durante el proceso constructivo. Durante la etapa operativa el edificio se maneja con los actuales funcionarios.
Impacto por movilización, reubicación o traslado de personas del área del proyecto	3	NS	<p>No existen impactos significativos en paisaje y patrimonio, ya que el área a utilizar se encuentra 100% impactada por zona verde (zacate). La infraestructura se desarrollara en zona urbana. Según estudio arqueológico el proyecto no afecta patrimonio científico, arquitectónico o arqueológico, además en caso de evidenciar durante el proceso de excavación algún tipo de afectación al patrimonio se seguirá lo contemplado en el presente PGA y ETAs respecto al procedimiento de “Hallazgos arqueológicos”</p>
Afectación del paisaje	9	S	
Afectación del patrimonio	4	NS	
Afectación de la viabilidad (tráfico nuevo)	6	NS	

Cuadro 13. Valoración del impacto relacionado con el componente “otros riesgos consumo/uso de productos peligrosos”.

Componente/Subcomponente	Valor de significancia ambiental según metodología del SETENA	Impacto (Significativo (S) o No Significativo (NS) según metodología del SETENA	Observaciones
Impacto por consumo/uso de combustible fósil	0	NS	Durante la operación no se consumirá gas licuado de petróleo o algún otro tipo de combustible fósil, ni tampoco de consumo de agroquímicos en los diferentes procesos de investigación. Resaltar además que el diseño del edificio contempla la incorporación de infraestructura adecuada, equipos y materiales de seguridad para la seguridad industrial y protección laboral durante las diferentes actividades.
Impacto por consumo/uso de agroquímicos	0	NS	
Impacto por consumo/uso de sustancias peligrosas	0	NS	
Impacto por consumo/uso de material radiactivo	0	NS	No existe consumo uso de material radiactivo
Impacto por consumo/uso de material biológico	0	NS	No existe consumo uso de material biológico

De acuerdo a los datos obtenidos en los cuadros anteriores respecto a los impactos de la iniciativa en los componentes suelo, aire, agua, consumo, humano, flora y fauna, se muestra en el cuadro los subcomponentes con impactos significativos correspondientes al proyecto tanto en su etapa constructiva como operativa.

Cuadro 14. Subcomponentes con impactos significativos

Subcomponente	Valor de significancia ambiental
Consumo de agua de acueducto público	9
Emisiones de fuentes móviles	12
Emisión de ruido y vibraciones	9
Impacto por pendiente del terreno	9
Impacto por densidad de la población	8
Afectación del paisaje	9

Según los resultados del D-1 aplicado a la presente construcción se considera la obra de muy baja significancia ambiental con un valor de 92.3

Es importante resaltar que según la metodología utilizada se consideran impactos significativos aquellos con valores mayores a 6, debido a criterios de evaluación previamente establecidos por la SETENA. No obstante se incluyen además en los cuadros 15 y 16 impactos con valores menores a 6 que se consideran importantes de controlar por parte de la empresa constructora y la UNA. Se hace un resumen de las medidas ambientales para los impactos más importantes.

Cuadro 15. Subcomponentes con impactos significativos según metodología del SETENA y otros aspectos considerados importantes en la etapa de CONSTRUCCION de la obra.

ACCIÓN IMPACTANTE	FACTOR AMBIENTAL AFECTADO	IMPACTOS AMBIENTALES	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	RESPONSABLE	SÍNTESIS DEL COMPROMISO AMBIENTAL Y MEDIDAS COMPENSATORIAS
Movimiento de tierras	Suelo, Agua	Se disgregan partículas de suelo, las cuales pueden ser transportadas por las aguas de escorrentía, además se producen sedimentos consecuencia del movimiento y son depositados en los cursos pluviales cercanos.	<p>El proyecto tomará en cuenta los lineamientos vigentes en el Código Sísmico y se diseñará un adecuado manejo de los taludes en los terrenos de mayor pendiente del AP.</p> <p>Se utilizará un sistema constructivo acorde a las características que presentan los suelos existentes en el área de proyecto con el fin de remover la menor cantidad de suelo posible.</p> <p>Establecimiento de barreras retenedoras y trampas de sedimentos. Se adoptará el protocolo o la guía ambiental para la construcción de obras de infraestructura.</p>	Eventual contratista, Regente de la Gestión Ambiental de la UNA (RGA-UNA), Regente Ambiental (RA), Responsable de Manejo Ambiental del Eventual contratista (RMA)	<p>- El movimiento de tierra se debe realizar en forma directa, puntual y rápida. No efectuar movimientos de tierras innecesarios.</p> <p>- Las medidas de mitigación se inician con un buen manejo del sitio, con apertura acorde a proyección de obra, la acumulación temporal y ordenada de la excavación proyectada, en sitio acondicionado con barreras antierosivas en sus límites tales como sacos doble forro, malla anti-erosiva.</p> <p>- El material que se remueva debe ser utilizado en forma rápida para relleno en el sitio dentro del proyecto designado para tal fin, o en su caso ser depositado en otro sitio debidamente autorizado.</p> <p>- Aplicar riego si se realiza en época seca para evitar la producción de polvo.</p> <p>- Se deben controlar las aguas pluviales en el proyecto para disminuir la erosión en las terrazas y caminos.</p> <p>- Cumplir con lo establecido en el presente PGA y ETAs respecto a la mitigación del impacto ambiental en mención.</p>
Generación de polvo, gases, ruido y derrames	Aire, Agua Superficiales	El proceso de remoción del suelo provocará que se presente contaminación por el polvo, especialmente en la época menos lluviosa.	<p>Si se presenta contaminación por la emisión de polvo, utilizar riego para disminuir su impacto.</p> <p>Utilizar maquinaria con medidas de control que genere bajos niveles de</p>	Eventual contratista, Regente de la Gestión Ambiental de la UNA (RGA-	La maquinaria a utilizar deberá de estar en excelentes condiciones mediante un adecuado mantenimiento de la misma, especialmente los escapes, filtros y muflas esto con el fin de evitar contaminación excesiva por ruido.

ACCIÓN IMPACTANTE	FACTOR AMBIENTAL AFECTADO	IMPACTOS AMBIENTALES	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	RESPONSABLE	SÍNTESIS DEL COMPROMISO AMBIENTAL Y MEDIDAS COMPENSATORIAS
		<p>El uso de la maquinaria pesada y liviana aumentará los niveles de ruido.</p> <p>Contaminación del aire por el aumento en la emanación de gases provenientes de la maquinaria que trabaja en el proyecto.</p>	<p>ruido. Velar porque la maquinaria se encuentre en buen estado de conservación y en buen funcionamiento.</p> <p>Si se da la utilización de maquinaria que emane gases de diferente tipo, es necesario que se determine la idoneidad de la misma y su grado de funcionamiento.</p> <p>Inspeccionar que la maquinaria a utilizar no presente derrames de combustibles o lubricantes.</p> <p>Realizar evaluaciones periódicas de calidad de aire</p>	UNA), Regente Ambiental (RA), Responsable de Manejo Ambiental del Eventual contratista (RMA)	<p>Si el movimiento de tierra se efectuara en la estación lluviosa es factible que no se genere polvo en exceso, si fuese lo contrario se utilizará riego para disminuir la pluma de polvo.</p> <p>Escoger un sistema constructivo que demande lo menos posible la utilización de forma intensiva de maquinaria pesada, y utilice mejor maquinaria liviana, y más amigable con el ambiente.</p> <p>Realizar análisis de calidad del aire y control del ruido.</p> <p>Utilizar barreras para retención del polvo y mitigar el ruido.</p> <p>Cumplir con lo establecido en el presente PGA y ETAs respecto a la mitigación del impacto ambiental en mención</p>
Levantamiento de infraestructura	Paisaje Fauna Suelo	<p>Leves cambios en el paisaje existente.</p> <p>Leve impermeabilización de parte del suelo por la construcción de infraestructura en comparación con la edificación anterior.</p> <p>Generación de aguas pluviales</p>	<p>Levantar infraestructura, en el sitio que se ha destinado, tomando en cuenta las características de la zona.</p> <p>Aunque se dará impermeabilización, ésta será mínima dado que la infraestructura ocupa un espacio previamente impactado por la cancha de futbol.</p> <p>Las aguas pluviales serán canalizadas a los colectores cercanos de manera que no afecten directamente al suelo, previa retención en tanques de captación aguas pluviales</p>	Eventual contratista, Regente de la Gestión Ambiental de la UNA (RGA-UNA), Regente Ambiental (RA), Responsable de Manejo Ambiental del Eventual contratista (RMA)	<p>- Adecuación de la infraestructura en el contexto mediante la arborización de las zonas aledañas.</p> <p>- Respeto del diseño constructivo, el cual tomará en cuenta todas las características implícitas que presenta el área en donde se desarrolla el proyecto.</p> <p>- Hacer conciencia en los desarrolladores que el proyecto será exitoso en la medida que el mismo se desarrolle en forma armónica con el medio ambiente.</p> <p>- Efectuar un control adecuado de las aguas pluviales.</p> <p>-Cumplir con lo establecido en el presente PGA y ETAs respecto a la mitigación del impacto ambiental en mención</p>
Tratamiento de aguas servidas	Agua Superficiales Aguas Subterráneas	Contaminación de las aguas subterráneas y superficiales por derrames de aguas servidas no tratadas.	Hacer la correspondiente conexión a la planta de tratamiento de aguas residuales que se construirá con el proyecto, acorde a las necesidades que presenta el edificio.	Eventual contratista, (RGA-UNA, RA, Responsable de Manejo	<p>- Construir un sistema de tratamiento de aguas residuales y conectar el proyecto a dicho sistema</p> <p>- No se permitirá el uso de tanques sépticos.</p>

ACCIÓN IMPACTANTE	FACTOR AMBIENTAL AFECTADO	IMPACTOS AMBIENTALES	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	RESPONSABLE	SÍNTESIS DEL COMPROMISO AMBIENTAL Y MEDIDAS COMPENSATORIAS
	Suelo	Contaminación del suelo por derrames de aguas servidas no tratadas.	Utilizar vitrinas móviles por parte del contratista	Ambiental del Eventual contratista (RMA).	<p>- Velar por que las letrinas móviles sean evacuadas dentro de un periodo de tiempo idóneo.</p> <p>-Cumplir con lo establecido en el presente PGA y ETAs respecto a la mitigación del impacto ambiental en mención</p>
Evacuación de aguas pluviales	Agua Suelo	Una mala evacuación de las aguas podría generar problemas de arrastre de sedimentos en el área del proyecto	<p>Establecer un sistema de evacuación de pluviales, que separe las aguas provenientes de la infraestructura y la redirija hacia los colectores del proyecto previa captación en tanque de retención. La evacuación de aguas pluviales del área del proyecto, se contempla la construcción de una canalización principal, con cajas de registro permanentes en concreto, para la evacuación de las aguas pluviales del proyecto hasta un sistema de alcantarillado pluvial existente. El contratista deberá construir lagunas de sedimentación de previo al ingreso a esta red principal de evacuación pluvial. El contratista deberá construir lagunas de sedimentación, tantas veces requieran conectarse a la red principal o a cualquier otro sistema que defina la inspección, para evitar el arrastre de sedimentos.</p> <p>Previo o posterior a las lagunas de sedimentación que se construya el contratista, deberá contemplar la construcción de quebra gradientes, para evitar que las aguas lleguen al colector principal con sedimentos.</p>	Eventual contratista, Regente de la Gestión Ambiental de la UNA (RGA-UNA), Regente Ambiental (RA), Responsable de Manejo Ambiental del Eventual contratista (RMA).	<p>- Implementación de un sistema de evacuación de pluviales como el propuesto.</p> <p>-Para la salida de las aguas pluviales, es de esperar que algunas aguas viajen en el cordón de caño existente, y en el caso que requiera, se debe de tener un adecuado sistema disipador de energía, para evitar la erosión excesiva en la zona del cauce donde desfogan.</p> <p>- Evitar a toda costa el discurrir de aguas pluviales sin encauzar.</p> <p>- Colocar medidas mitigadoras de arrastre de sedimentos.</p> <p>- Estos sistemas deberán recibir mantenimiento, por parte del contratista, después de cada evento de lluvia fuerte y semanalmente.</p>
Generación de desechos sólidos y líquidos	Suelo Agua Fauna	Contaminación del medio por generación y mal manejo de los desechos producidos por el proyecto.	Establecer un sistema de recolección y tratamiento de desechos sólidos	Eventual contratista Regente de la	- Instalación de basureros, como centros de acopio, puesta en práctica de un sistema efectivo de recolección y tratamiento, según lo mantiene actualmente la UNA.

ACCIÓN IMPACTANTE	FACTOR AMBIENTAL AFECTADO	IMPACTOS AMBIENTALES	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	RESPONSABLE	SÍNTESIS DEL COMPROMISO AMBIENTAL Y MEDIDAS COMPENSATORIAS
ordinarios y peligrosos	Paisaje		<p>durante la construcción y operación del proyecto.</p> <p>Para el contratista, se deberá seguir los lineamientos establecidos en las ETAS.</p> <p>Colocar recipientes compatibles con los residuos, debidamente identificados para la recolección de los diferentes desechos por parte de los trabajadores de la obra.</p> <p>Implementar un sitio en el cual se pueda dar la acumulación de los desechos para su posterior clasificación y tratamiento.</p> <p>Llevar a cabo una campaña permanente de concientización en los trabajadores</p> <p>Establecer técnicas constructivas y utilizar materiales que generen poco o ningún desperdicio.</p>	Gestión Ambiental de la UNA (RGA-UNA), Regente Ambiental (RA), Responsable de Manejo Ambiental del Eventual contratista (RMA)	<p>-Conexión de los edificios hacia el sistema de tratamiento del proyecto.</p> <p>- Colocación de letrinas móviles durante la fase de construcción.</p> <p>- Se efectuara una campaña de educación a funcionarios y estudiantes.</p> <p>-Establecer las acciones que se requieran con el municipio o con el ente encargado de la recolección de los desechos para dar a estos el tratamiento necesario.</p> <p>- Minimizar el volumen de desechos que se generen en el proyecto</p> <p>- Cumplir con los protocolos ambientales para el manejo de residuos ordinarios y peligrosos según lo establecido por el Programa UNA Campus Sostenible y la Regencia Química</p>
Alteración en el paisaje	Suelo Aguas Fauna Paisaje	Leve cambio en el paisaje que presenta el área en donde se desarrolla el proyecto.	<p>Eliminar únicamente la vegetación que sea estrictamente necesaria.</p> <p>Re-vegetar áreas con el fin de volver a dar al sitio una conformación lo más semejante posible a la actual.</p>	Eventual contratista Regente de la Gestión Ambiental de la UNA (RGA-UNA), Regente Ambiental(RA), (RMA)	<p>- Adecuación de la infraestructura en el contexto mediante la arborización de las zonas aledañas.</p> <p>- Respeto del diseño constructivo, el cual tomara en cuenta todas las características implícitas que presenta el área en donde se desarrolla el proyecto.</p>
Levantamiento de la infraestructura	Población	Afectación por puesta en marcha del proyecto.	<p>Priorizar la contratación de trabajadores de la zona.</p> <p>Incremento de las relaciones económicas entre los usuarios de los edificios y la comunidad.</p> <p>No eliminación de especies vegetales.</p>	Eventual contratista, RGA-UNA, RA, Responsable de Manejo Ambiental del Eventual contratista (RMA)	<p>-Potenciar la contratación de mano de obra local tanto en la etapa de construcción, como en la etapa de operación.</p> <p>- No eliminar especies de vegetación existentes y en caso de que se requiera, se tramitará el respectivo permiso ante la entidad correspondiente.</p> <p>- Los desechos generados por los nuevos edificios se incorporarán al programa de reciclaje de la UNA y serán transportados por el servicio de recolección de residuos.</p>

ACCIÓN IMPACTANTE	FACTOR AMBIENTAL AFECTADO	IMPACTOS AMBIENTALES	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	RESPONSABLE	SÍNTESIS DEL COMPROMISO AMBIENTAL Y MEDIDAS COMPENSATORIAS
			Disminución de desechos y basura. Uso adecuado de recursos.		- Se trabajará para crear concientización entre los estudiantes y funcionarios para implementar un uso más efectivo de los recursos, de manera que los servicios básicos se utilicen de manera racional.
Consumo de agua de acueducto público	Agua Humano	Disponibilidad del recurso hídrico	Limitar el uso del recurso hídrico Concientizar a los usuarios en el uso adecuado del agua.	Eventual contratista, RGA-UNA, RA, Responsable de Manejo Ambiental del Eventual contratista (RMA)	Seguir los lineamientos establecidos por el Programa UNA Campus Sostenible para el uso adecuado del recurso agua. Capacitar los trabajadores de la empresa contratista en el uso racional del agua Incluir la variable ambiental en el diseño de la obra.
Emisiones de fuentes móviles	Aire Humano	Contaminación del aire	Utilizar maquinaria con medidas de control que genere bajos niveles de ruido. Velar porque la maquinaria se encuentre en buen estado de conservación y en buen funcionamiento. Si se da la utilización de maquinaria que emane gases de diferente tipo, es necesario que se determine la idoneidad de la misma y su grado de funcionamiento. Inspeccionar que la maquinaria a utilizar no presente derrames de combustibles o lubricantes Evaluar la calidad del aire.	Eventual contratista, RGA-UNA, RA, Responsable de Manejo Ambiental del Eventual contratista (RMA)	La maquinaria a utilizar deberá de estar en excelentes condiciones mediante un adecuado mantenimiento de la misma, especialmente los escapes, filtros y muflas esto con el fin de evitar contaminación excesiva por ruido. Si el movimiento de tierra se efectuara en la estación lluviosa es factible que no se genere polvo en exceso, si fuese lo contrario se utilizará riego para disminuir la nube de polvo. Escoger un sistema constructivo que demande lo menos posible la utilización de forma intensiva de maquinaria pesada, y utilice mejor maquinaria liviana, y más amigable con el ambiente. Realizar análisis de calidad del aire y control del ruido. Cumplir con lo establecido en el presente PGA y ETAs respecto a la mitigación

Cuadro 16. Subcomponentes con impactos significativos según metodología del SETENA y otros aspectos considerados importantes en la etapa de OPERACIÓN de la obra.

ACCIÓN IMPACTANTE	FACTOR AMBIENTAL AFECTADO	IMPACTOS AMBIENTALES	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	RESPONSABLE	SÍNTESIS DEL COMPROMISO AMBIENTAL Y MEDIDAS COMPENSATORIAS
Generación de ruido	Ambiente Humano	Exceso de ruido en las instalaciones deportivas	Realizar un protocolo para uso de las instalaciones deportivas que contemple horarios, control de actividades masivas. Instalar barreras para la atenuación del ruido.	Administración central de la sede de Sarapiquí. Departamento de Bienestar Estudiantil.	Dar adecuado mantenimiento a las barreras acústicas para el control del ruido, Socializar con estudiantes y funcionarios el protocolo de comportamiento en las residencias.
Levantamiento de infraestructura	Paisaje Fauna Suelo	Leves cambios en el paisaje existente.	Generar un plan de mantenimiento preventivo que permita mantener la fachada de las instalaciones en adecuadas condiciones.	Administración central de la sede de Sarapiquí. PRODEMI	- Adecuación de la infraestructura en el contexto mediante la arborización de las zonas aledañas. - Cumplir con el plan de mantenimiento preventivo por parte de PRODEMI en conjunto con las autoridades de la sede
Tratamiento de aguas servidas	Agua Superficiales Aguas Subterráneas Suelo	Contaminación de las aguas subterráneas y superficiales por derrames de aguas servidas no tratadas. Contaminación del suelo por derrames de aguas servidas no tratadas.	Dar un mantenimiento adecuado al sistema de tratamiento con el fin de que el mismo funcione en forma idónea cuando esta se encuentre en funcionamiento. Velar porque las instalaciones mecánicas se mantengan y funcionen de forma satisfactoria.	Administración central de la sede de Sarapiquí PRODEMI Programa UNA Campus Sostenible Dirección Escuela de Química.	Verificar que se cumpla con los diseños y funcionamiento del sistema de tratamiento. Analizar los cuerpos de aguas cercanos para corroborar la no afectación por el sistema de tratamiento.
Evacuación de aguas pluviales	Agua Suelo	Una mala evacuación de las aguas podría generar problemas de arrastre de sedimentos en el área del proyecto	Desarrollar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de evacuación de pluviales.	Administración central de la sede de Sarapiquí. PRODEMI	- Cumplir con el plan de mantenimiento preventivo por parte de PRODEMI en conjunto con las autoridades de la sede -Es de suma importancia hacer un control de la escorrentía natural, una vez construidos los accesos, pues las aguas pluviales pueden afectar sitios en donde se abra camino. -- Establecer medidas para aprovechar lo máximo posible las aguas de lluvia para ser utilizadas en diferentes formas dentro del proyecto. --Reutilizar las aguas pluviales para riego e inodoros, cuando esto sea posible.

ACCIÓN IMPACTANTE	FACTOR AMBIENTAL AFECTADO	IMPACTOS AMBIENTALES	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	RESPONSABLE	SÍNTESIS DEL COMPROMISO AMBIENTAL Y MEDIDAS COMPENSATORIAS
Generación de desechos sólidos y líquidos ordinarios y peligrosos	Suelo Aguas Fauna Paisaje	Contaminación del medio por generación y mal manejo de los desechos producidos por el proyecto.	<p>Establecer un sistema de recolección y tratamiento de desechos.</p> <p>Generar protocolos o mejorar los actuales para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.</p> <p>Colocar recipientes compatibles con los residuos, debidamente identificados para la recolección de los diferentes desechos por parte de funcionarios y estudiantes.</p> <p>Implementar un sitio en el cual se pueda dar la acumulación de los desechos para su posterior clasificación y tratamiento.</p> <p>Llevar a cabo una campaña permanente de concientización en estudiantes y funcionarios.</p>	<p>Administración central de la sede de Sarapiquí.</p> <p>PRODEMI</p> <p>Programa UNA Campus Sostenible</p> <p>Dirección Escuela de Química y Ambientales</p> <p>Regencia Química</p>	<p>- Mantener en óptimas condiciones de operación de las instalaciones de basureros, como centros de acopio, de la puesta en práctica de un sistema efectivo de recolección y tratamiento, según lo mantiene actualmente la UNA.</p> <p>- Control y seguimiento de los sistemas de conexión de los edificios hacia el sistema de tratamiento utilizado y su control periódico de parámetros fisicoquímicos.</p> <p>- Efectuar campañas de educación y sensibilización a funcionarios y estudiantes.</p> <p>- Establecer las acciones que se requieran con el municipio o con el ente encargado de la recolección de los desechos para dar a estos el tratamiento necesario.</p> <p>- Minimizar el volumen de desechos que se generen en el proyecto</p> <p>- Cumplir con los protocolos ambientales para el manejo de residuos ordinarios y peligrosos según lo establecido por el Programa UNA Campus Sostenible y la Regencia Química</p>
Alteración en el paisaje	Suelo Aguas Fauna Paisaje	Leve cambio en el paisaje que presenta el área en donde se desarrolla el proyecto.	Generar un plan para el mantenimiento preventivo de jardines y otras zonas verdes, así como para el mantenimiento de estado de fachada de los edificios	<p>Administración central de la sede de Sarapiquí.</p> <p>PRODEMI</p>	<p>- Adecuación de la infraestructura en el contexto mediante la arborización de las zonas aledañas y embellecimiento de los jardines y otras áreas verdes..</p> <p>- Cumplir con los procedimientos de mantenimiento de jardines y zonas verdes.</p> <p>- Respetar los protocolos para el mantenimiento preventivo de las fachadas de los edificios.</p>
Levantamiento de la infraestructura	Población	Afectación por puesta en marcha del proyecto.	Disminución de desechos y basura. Uso adecuado de recursos. Mantener un estado adecuado de las instalaciones	<p>Administración central de la sede de Sarapiquí.</p> <p>PRODEMI</p> <p>Programa UNA Campus Sostenible</p>	<p>- Los desechos generados por los nuevos edificios se incorporarán al programa de reciclaje de la UNA y serán transportados por el servicio de recolección de residuos.</p> <p>- Se trabajará para crear concientización entre los estudiantes y funcionarios para implementar un uso más efectivo de los recursos, de manera que los servicios básicos se utilicen de manera racional. -Cumplir con protocolos de mantenimiento preventivo del edificio.</p>

ACCIÓN IMPACTANTE	FACTOR AMBIENTAL AFECTADO	IMPACTOS AMBIENTALES	MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS	RESPONSABLE	SÍNTESIS DEL COMPROMISO AMBIENTAL Y MEDIDAS COMPENSATORIAS
Consumo de agua de acueducto público	Agua Humano	Disponibilidad del recurso hídrico	<p>Limitar el uso del recurso hídrico</p> <p>Concientizar a los usuarios en el uso adecuado del agua.</p> <p>Mantener adecuadamente los sistemas de consumo de agua.</p> <p>Desarrollar procedimientos para la correcta utilización de inodoros.</p> <p>Reutilizar el agua.</p> <p>Aprovechar el agua pluvial</p>	<p>Administración central de la sede de Sarapiquí.</p> <p>PRODEMI</p> <p>Programa UNA Campus Sostenible</p> <p>Dirección Escuela de Química y Ciencias Ambientales</p>	<p>Seguir los lineamientos establecidos por el Programa UNA Campus Sostenible para el uso adecuado del recurso agua.</p> <p>Formar, capacitar e informar a estudiantes sobre medidas ambientales del uso del agua.</p> <p>Respetar las variables ambientales durante el uso de las instalaciones.</p> <p>Evaluar continuamente el consumo de agua y desarrollar planes de acción que permitan la disminución de su uso.</p> <p>Utilizar agua pluvial para riego e inodoros, siempre y cuando el diseño lo permita.</p> <p>Desarrollar campañas de capacitación y sensibilización del uso del recurso hídrico.</p>
Consumo de energía	Recursos naturales	Escases de combustibles fósiles, disminución de recursos energéticos.	<p>Limitar el uso del recurso energético.</p> <p>Concientizar a los usuarios en el uso adecuado de la energía.</p> <p>Mantener adecuadamente los sistemas de uso de la energía.</p> <p>Desarrollar procedimientos para la correcta utilización de servicios eléctricos.</p> <p>Aprovechar al máximo la ventilación natural y luz natural.</p> <p>Compartir áreas comunes.</p>	<p>Administración central de la sede de Sarapiquí.</p> <p>PRODEMI</p> <p>Programa UNA Campus Sostenible</p> <p>Dirección Escuela de Química y Ciencias Ambientales</p>	<p>Seguir los lineamientos establecidos por el Programa UNA Campus Sostenible para el uso adecuado del recurso energético.</p> <p>Formar, capacitar e informar a estudiantes sobre medidas ambientales del uso de la energía.</p> <p>Respetar las variables ambientales durante el uso de las instalaciones.</p> <p>Evaluar continuamente el consumo de energía y desarrollar planes de acción que permitan la disminución de su uso.</p> <p>Dar mantenimiento preventivo a las áreas comunes y zonas con captación de luz y ventilación natural.</p> <p>Desarrollar campañas de capacitación y sensibilización del uso del recurso energético.</p>

5.4 Percepción del Proyecto y sus Posibles Impactos

Según los datos obtenidos de; a) resultados de formularios D-1, b) resultado del cuadro 13 y c) consultas públicas locales e institucional previas al MGAS (y algunos casos posteriores al MGAS) d) reuniones con los encargados de iniciativas y e) contacto con profesores, estudiantes y comunidad se indica en el cuadro siguiente la percepción general del proyecto en cuanto su beneficio social, académico, económico y su impactos ambientales a los medios agua, aire, suelo y recursos arqueológicos, culturales e históricos. La percepción del proyecto según su grado de afectación se califica con los siguientes criterios; alto (A), moderado (M) y bajo (B)

Cuadro 17. Percepción del proyecto según su grado de afectación

Aspecto evaluado	Criterio		
	A	M	B
El impacto social positivo en la comunidad y universidad se considera...	A		
El impacto académico positivo local (universidad y comunidad) se considera...	A		
El impacto económico positivo en la comunidad y universidad se considera...		M	
El efecto negativo sobre el recurso agua se considera....			B
El efecto negativo sobre el medio aire se considera ...			B
El efecto negativo en el uso del suelo se considera...			B
La afectación negativa de los y recursos arqueológicos, culturales e históricos se considera.....			B
Durante la etapa constructiva la alteración de infraestructura comunal (camino de acceso, paradas de autobuses, aceras) es...			B
Durante la etapa constructiva la alteración de infraestructura comunal (servicios de electricidad y agua) es...			B

En el apartado 5.6 se muestra en detalle el desarrollo y contenido de la consulta pública, la cual se realizó el 11 de marzo del 2014 en el auditorio del Campus Sarapiquí, se resalta en el presente apartado las preguntas realizadas por los participantes en la consulta pública.

El campus de Sarapiquí, cuenta con residencias propias que se encuentran actualmente dentro del campus, todos los estudiantes que actualmente reciben la beca “Omar Dengo” no deben alquilar, ya que viven en las residencias internas que cuenta la universidad. Esto también significa que la universidad ni en el pasado ni actualmente se encuentra alquilando ningún tipo de edificio para dicho fin.

5.4.1 Preguntas y Respuestas

1. **Problema de agua** (Olivier Arroyo Piedra / 2-218-51) Esta pregunta fue expresada por un vecino en función de problemas de agua que tiene actualmente la Sede que cuando llueve provoca obstrucción de alcantarillado, se explicó que PRODEMI realizará las revisiones y consultas del caso con la municipalidad.
2. **¿Para cuándo tienen pensado iniciar un proceso de mejoramiento en el sector de infraestructura de la finca?**

Buenos días de nuevo, con respecto a la pregunta del plan de infraestructura, en cuanto al marco al plan de mejoramiento institucional lo que se está contemplando es la construcción de las nuevas residencias tal y como fue presentado acá. Todo lo que tiene que ver con infraestructura eso está en un plan que está contemplado dentro del quehacer del Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Institucional PRODEMI que eso es un programa aparte, muy probablemente si se está contemplando pero en este momento a lo que venimos es a realizar la presentación de la construcción de las nuevas residencias con respecto al plan de mejoramiento institucional, le repito que es probable que se esté considerando la creación de un programa de infraestructura para el campus pero es exclusivo para el área de PRODEMI.

3. **¿Qué va a pasar con el PGAI del campus Sarapiquí UNA?** (Sergio Alavez / 8-072-630)

Bueno, talvez hay una confusión con el marco de gestión ambiental institucional o el marco institucional que acabamos de presentar que es un marco que sale a través de la unidad coordinadora pero realmente, digamos, que el plan de Gestión Ambiental Institucional que tiene la universidad, es el plan que se utiliza para obras en operación, ósea que ya están en funcionamiento. Simplemente este plan vendrá hacer instrumento de apoyo para el marco de Gestión Ambiental que actualmente nosotros estamos desarrollando desde la Unidad Coordinadora, más bien es como, es la herramienta primordial nuestra para utilizar lo que ya desde el programa UNA Campus sostenible se ha realizado para tomarlo en cuenta nosotros, sobre todo en el recurso de agua, energía y manejo de residuos sólidos.

4. **Están hablando de construcción y hay presentes personas de la comunidad, esto puede generar expectativas de trabajo, me parece que es importante aclarar este proceso de contratación a nivel de la UNA** (Amelia Paniagua / 2-345-609)

Cuando se realiza cualquier construcción para la UNA esto se hace un día un proceso de contratación que es por medio de licitación pública, en este caso dado el monto de la contratación, la universidad va a contratar a una empresa constructora que desarrolle los proyectos de infraestructura correspondientes de manera que en el caso si es un, un, una condición laboral exclusiva en el área de la construcción eso tendría posteriormente que hablarse con la empresa constructora sí ellos van a utilizar personal de la zona pero primero

hay que suplir todo o hay que pasar más bien todo el proceso de licitación, adjudicación y el inicio de la construcción será cuando se podrá hablar con la empresa de la constructora para este aspecto.

5. ¿Han considerado las obras y proyectos que los vecinos tiene en construcción y ya construidos para los estudiantes? (Jorge Araya / 2-407-453)

No sé exactamente a que tipo de obras se refieren en general, como les mencionada ahora, el plan de infraestructura general del campus es exclusivo al área de PRODEMI que son los encargados de desarrollar toda la parte de infraestructura de los campus y en este caso en particular la presentación es relativa al plan de mejoramiento institucional con la iniciativa que ver con la construcción de las residencias estudiantiles, entonces no sé, no tengo claro cuáles son los proyectos de los vecinos o que ya están construidos.

6. Con todo respeto a la parte arquitectónica, ¿porque si le U Campus Sarapiquí, tiene desarrollo turístico y gestión integral de fincas, no hacen un diseño como el de Nicoya y no un edificio como los que se hacen en la ciudad. (Nidra / 1-820-299)

A ver, entiendo que un diseño como los que se hacen en la ciudad me imagino que, pienso que no tiene facilidad para ventilación, para luz natural, en este caso, nosotros por el espacio que tenemos, si es posible, de hecho los otros edificios se han contemplado con ventilación, luz natural para el ahorro de energía y bueno lástima que ahora en la parte grafica no se notó bien pero es, es un edificio moderno que contempla esas facilidades.

7. ¿Este plan contempla toda la comunidad de la Victoria y los proyectos de vivienda que se quieren desarrollar? ¿Este plan está coordinando con la municipalidad en el proceso del plan regulador del cantón? (Marlene Gonzáles / 2-393-830)

Es un proyecto relativo a lo que son residencias estudiantiles y en cuanto a la consideración municipal, pues efectivamente todo los proyectos de construcción que se hacen a nivel de la Universidad Nacional y otras instituciones públicas, se hacen cumpliendo todas las normativas en cuanto a lo que es Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, SETENA, Ministerio de Salud, bomberos etcétera, etcétera, entonces todas las instituciones que dan el aval para una construcción pues efectivamente se está contemplando y en el caso de las residencias del campus de Sarapiquí, no es la excepción de que se está considerando la construcción del proyecto en coordinación en concordancia con la municipalidad dado que necesitamos la aprobación de parte del municipal.

8. Buenos días, mi pregunta es la siguiente. ¿Está contemplado aumentar la seguridad en el campus para los estudiantes, docentes visitantes en general y seguridad de las instalaciones? (Alexander Zúñiga / 1-889-564)

Alexander Zúñiga Torrentes pregunta sobre el tema de seguridad, lo cual ya lo conteste anteriormente con el estudio e instalación de cámaras de vigilancia.

9. **¿Qué plan de seguridad tiene para proteger las nuevas residencias, si la van a construir cerca de la calle. Siendo una comunidad propensa a la delincuencia?**
(Francisco Arce)

Para el proyecto se está tomando en cuenta colocar cámaras de vigilancia entonces para ese aspecto estaría cubierto bajo esa condición.

10. **¿Cómo se operativizan las acciones de gestión ambiental a las demás áreas funcionales del campus, entendiendo la gestión ambiental como un proceso articulado y no explícito de un edificio?** (Cristian Brenes / 3-334-692)

Bueno yo lo primero que quiero aclarar es que estos proyectos los estamos realizando desde la unidad coordinadora, pero eso no quiere decir que la Universidad Nacional tenga otros entes para el cual yo también soy funcionario del programa UNA Campus Sostenible que ha venido trabajando progresivamente con las sedes en este proyecto, de que el tema de gestión ambiental no sea meramente un tema de construcción de edificios, sino que sea un tema que abarque la etapa operativa de áreas administrativas, de unidades académicas, etcétera, como les mencionaba anteriormente, el marco de gestión ambiental se refiere a la planificación de la obra, a la construcción de la obra y a la ejecución de la obra, es decir, la obra como tal en operación, entonces es ahí donde nos unimos con lo que el programa UNA Campus Sostenible haya avanzado y si el programa UNA Campus Sostenible pues no ha avanzado en alguna sede la idea es que nosotros, desde la unidad coordinadora podemos dar ese empujón que ellos también necesitan, a la sede donde no se haya intervenido, donde no se haya avanzado al 100% digamos como lo hemos hecho en el Campus Central

11. **¿Qué tipo de deportes van a implementar en la U? ¿Van a construir plazas?**
(Ignacio Alfaro)

En cuanto al proyecto en sí para el Campus Sarapiquí, este, se va a construir de momento lo que es dentro del proyecto las residencias estudiantiles, el campus ya cuenta con algunas instalaciones deportivas que eventualmente serán mejoradas dentro del plan de infraestructura, en cuanto la implementación de deportes en la Universidad, eh, si se está contemplando la construcción de áreas deportivas en otras sedes y mejoramiento y ampliación de áreas deportivas del campus central de manera que los estudiantes en diferentes sedes puedan practicar basketball, football sala, volleyball, balón mano, que son básicamente las, las instalaciones deportivas que en otros lugares si se van a construir y en esta sede como le repito si se cuenta con instalaciones deportivas que dentro de los planes de infraestructura eventualmente se contempla la mejora de estas instalaciones.

12. **Dar un comentario al ser estudiante residente ya que es muy importante, producto a que genera recursos a los estudiantes con todos los servicios, los**

cuales ayudaron a formarnos la creación de estas residencias en lugar de darle opción a solo 16 personas afortunadas. (Joseph Chavarri / 2-694-095)

13. ¿Por qué no participaron del de la reunión del desarrollo del plan regulador, para poder hacer la construcción dentro del mismo? (Beatriz)

Bueno vuelvo a indicar que previamente le presentamos el proyecto a la municipalidad, eh, no era propiamente la reunión sobre el plan regulador, eh, y eso no quiere decir que no vamos a estar al tanto del plan regulador porque evidentemente, eh, la obra a desarrollar puede tener muy poca influencia sobre lo que es el plan macro regulador que puede tener la municipalidad, pero como institución la Universidad Nacional siempre ha estado inmersa en los planes reguladores, entonces, desde la unidad coordinadora les iba a funcionar uno de estos, o, eh, otros académicos con más experiencia en el tema, van a ser parte sin duda alguna del plan regulador y que no solo se toman para el Campus Universitario, sino otros sitios, eh, donde es importante, eh, académicos, estén involucrados en el tema.

Otro detalle importante con respecto a los planes reguladores, es que el plan precisamente regula las diferentes áreas que se desarrollan en cada cantón, en el caso particular de estos terrenos es muy probable que el destino o el uso de la propiedad sea con fines educativos, de manera que una construcción de residencias estudiantiles estaría marcado dentro del uso específico del terreno o en el área donde nos ubicamos.

14. La finca que está al lado es de mis papás, nos preocupa la basura que los estudiantes han tirado y las vacas han enfermado, además de que guindan la ropa en la cerca y las vacas podrían comerse. (Lorena Rodríguez / 2-437-858)

Vamos a ver, yo creo que esta pregunta nos las tendría que responder los propios estudiantes, porque que podemos decirles nosotros al respecto. No tiremos basura, porque tiene que ver con el tema que venimos hablando del manejo ambiental, cuidemos nuestra ropa. Es muy importante, porque a estamos pegando ahí en la cerca y las vacas podrían comérsela, yo creo que las residencias y Laura y tal vez Mayela nos pueden ayudar pues tienen sus propios reglamentos de convivencia. Precisamente el reglamento de convivencia en residencias pues nos indica que no debemos arrojar basura y nos indica que tenemos que ser cuidadosos con este tipo de hábitos, la expectativa es que ahora con residencias más amplias y más cómodas con servicios adecuados, pues tengamos la posibilidad de secar nuestra ropa adentro de las residencias con secadora o con ese tipo de electrodomésticos y también, pues tener mejor manejo de los desechos en las residencias. Pero bueno, creo que es un llamado para los compañeros estudiantes porque estamos afectando a nuestros vecinos que hoy nos acompañan en gran concurrencia.

Nada más para ampliar un poquito lo de Lorena, el marco de gestión ambiental que desde la unidad coordinadora, se ha generado, como les decía no cierra con la terminación de la construcción más bien inicia con el uso del edificio, entonces, manejo de los residuos sólidos, líquidos, es parte de ese marco de gestión ambiental y obviamente uno de los objetivos primordiales es evitar este tipo de acciones.

Siempre ampliando sobre este mismo tema, recuerden que en la presentación se les dio un correo electrónico y unos números de teléfono para que durante el proceso constructivo, si cualquier situación que ustedes consideren incomodidad, alguna situación de basura en exceso, cosas de ese tipo que son regulación que las empresas constructoras deben contemplar, si hay molestias de ese tipo inmediatamente nos comunican a nosotros porque nosotros les solicitamos que la empresa cumpla con la normativa establecida en este tipo de marcos, de manera que se contempla dentro del proceso de construcción. Otro detalle impotente, también con el tema de seguridad, las residencias van a tener un acceso también independiente de manera que van a tener sus cerramientos, sus condiciones de vigilancia y seguridad, de manera que esto minimiza el efecto de este tipo de condiciones.

15. ¿Están contemplados más apartamentos para los estudiantes? ¿Nos van a ofrecer más carreras ya que contamos con muy pocas (casi nada)? (Marlene Gonzáles)

Bueno, vamos a ver, hay un punto a aclarar acá importante, es que el proyecto es fundamentalmente un proyecto de inversión, les mencionaba al principio que con este proyecto lo que buscamos es fundamentalmente mejorar la infraestructura, el mobiliario, el equipamiento, digamos de esta infraestructura y el tema relacionado con la formación académica y todas las secciones que les mencione en relación con el fortalecimiento de la formación integral del estudiante. El tema de carreras es un tema por supuesto en análisis yo creo que siempre está la expectativa de traer nuevas carreras acá, diversificar la oferta académica de la sede, pero no, no es un tema digamos que forma parte del plan del mejoramiento institucional, sé que las compañeras de gestión curricular están haciendo sus esfuerzos en ese sentido, pero no es un tema que vaya a ser resuelto bajo el marco de este proyecto.

16. ¿De que manera será la fiscalización de la obra en caso de darla a una concesionaria tomando en cuenta la mala utilización de los recursos del estado que se han presentado en los últimos años y las pésimas construcciones del país? (Juan C. Salazar / 2-597-950)

Primero que no va a ser concesionada, sino que es una licitación o una contratación por medio de una licitación pública donde varias empresas presentan su oferta, se analizan las ofertas y se adjudica a la empresa que cumpla con las mejores condiciones solicitadas en el cartel de licitación, una vez adjudicada la Universidad Nacional cuenta con un equipo de inspectores que llevara a cabo la fiscalización y la inspección más estrictamente de todo el proceso constructivo conjuntamente con esta empresa, le puedo decir que al menos dentro de la experiencia de la Universidad Nacional en los últimos 6, 7 años se han llevado procesos instructivos de gran tamaño por así decirlo que han sido fiscalizados por el equipo de inspectores de la Universidad Nacional con éxito en la construcción o en la ejecución de las obras, les pongo por ejemplo la construcción del colegio humanístico en la sede central, la construcción del edificio de registro financiero que fue de 4000 metros cuadrados en la sede central, la construcción de la nueva sede Liberia que es un proyecto de 7000 metros

cuadrados que se construyó hace 3 años, este, la construcción de las residencias estudiantiles en Benjamín Núñez, en el campus del Benjamín Núñez de Lagunilla que es de aproximadamente 1200 metros cuadrados, solo para citar algunos, estos son algunos de los proyectos que se han llevado, que se han llevado en la Universidad Nacional, se diseñan completamente en la Universidad Nacional, la parte arquitectónica, estructural y electromecánica, se saca a licitación, se contrata una empresa constructora y la misma universidad Nacional por medio de su equipo de inspectores y diseñadores verifican que se cumpla con la normativa y con lo que se está solicitando en el cartel, de manera que en este caso las obras que se han construido con Universidad Nacional, pueden ser revisadas por cualquiera de ustedes, son obras que se han llevado a cabo en buenos términos se han recibido en satisfacción y con la mejor calidad que se ha solicitado en los carteles de licitación.

Solamente para aclarar, este proyecto ahorita está en proceso de anteproyecto, elaboración de planos y todos los documentos contractuales, se estima que para el otro año, a principio de año ya esté en proceso de licitación y muy probablemente ustedes van a contar con las residencias ya para agosto del 2016.

17. Con base en la pregunta de que los estudiantes de residencias tiran basura, primero en la residencia no se encuentra división de basura, desde el año pasado no han solucionado ese problema. Primero la parte de vida estudiantil tiene que hacer algo al respecto no los estudiantes de residencias y la basura que se bota atrás es orgánica que se descompone fácilmente y nunca hemos dado cuenta que alguna vaca de han comido alguna prenda.

Ya fue aclarado.

18. La Universidad le ofreció a la comunidad que habilite cuartos, apartamento y hasta casas para alquilar a los estudiantes y de esa forma general empleo e ingresos y esto (residencias) tendría un efecto económico a las personas que sacaron créditos para ofrecer este tipo de beneficios. (Marlene Gonzáles)

Se contesta en unión con la pregunta numero 19

19. Que pasa con la disminución de los recursos que recibirán los estudiantes por que ya no recibirán dinero ya que ofrecen residencias, alimentación, transporte, se estaría afectando la zona que ya no tiene fuentes de empleo y que están pensando en desarrollar más. (Marlene Gonzáles)

Buenos días, yo creo que hoy más bien, en pensar en retraer más bien estamos creciendo, ósea hoy la Universidad está dando un paso firme al crecimiento, vine aquí a desarrollar una propuesta de construcción de residencias estudiantiles, esto quiere decir que el proyecto se esta consolidando, esto es muy importante, yo se de las negociaciones que al inicio se hicieron para que muchos de ustedes los vecinos con muy buena voluntad recibieron a los estudiantes en sus casas, yo quiero contarles que como este proyecto se está consolidando y

va creciendo, nosotros no vamos a dar abasto con la demanda, los estudiantes de zonas lejanas más o menos andan en 150 estudiantes y la capacidad de residencia con lo que tenemos ahora y el nuevo edificio se calcula que no vamos a llegar a los 40 estudiantes, entonces siguen estando alrededor de ciento y resto de estudiantes que se les va a dar la beca Luís Felipe, que le llamamos nosotros que es la beca de zona lejana, que son los estudiantes que tienen que pagar hospedaje, porque además para estar en residencia tienen que tener muy buen promedio, tienen que demostrar que son personas que pueden vivir en una modalidad grupal, en donde hay que tener mucha tolerancia, desarrollar habilidades grupales, entonces es un modelo que no se ajusta para todo, pues yo creo que tranquilidad en ese sentido porque más bien vamos creciéndonos y consolidándonos y estos servicios son para estudiantes que realmente lo necesitan y que además aun siendo estudiantes residentes no les ofrecemos el servicio de alimentación, en residencia y los mismos chicos que están aquí, me, ¿verdad? ellos mismos se cocinan, a ellos se les da una cantidad de dinero e igual van a viajar y se van a transportar porque van a ir a visitar a sus familias, ósea que el asunto no varía significativamente con esta relación que tiene la Universidad y la comunidad, pues más bien sienten seguros, sienten que esto es más bien un paso donde la Universidad demuestra que nos estamos consolidando en el campus Sarapiquí. Gracias.

- 20. Mis felicitaciones para los funcionarios de la Universidad Nacional que ejecutan este tipo de proyectos. Esto implicaría para la Universidad un futuro crecimiento y la facilidad de los estudiantes de acceder a la Universidad. Esto implicaría el desarrollo de nuestro cantón. Felicitaciones nuevamente.** (William Vega / 6-101-1306)

5.5 Identificación, evaluación y valoración de impactos de la etapa operativa metodología propia de la UNA.

Con el fin de establecer las medidas de prevención ambiental y social de una forma más específica para las futuras obras y actividades en el ciclo del proyecto, se presenta en este apartado un análisis semi-cuantitativo y de forma global de todos los aspectos relacionados con las actividades totales de la Universidad Nacional. El análisis de la información permite identificar cuáles son actualmente los aspectos ambientales y sociales que presentan un mayor impacto negativo y que podrían presentarse en las etapas operativas de las nuevas y para los cuales se deben concentrar los esfuerzos en el desarrollo de medidas de prevención.

5.5.1 Identificación, evaluación y valoración de impactos de la etapa operativa metodología propia de la UNA)

Para la identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales del presente proyecto se consideraron los siguientes criterios;

- Naturaleza de los proyectos a desarrollar.
- Resultados de los sistemas de evaluación preliminar D-1 y D-2 de la SETENA.
- Decreto Ejecutivo número 31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC, Reglamento general sobre los procedimientos de evaluación de impacto ambiental (EIA), 2004.
- Decreto Ejecutivo nº 34728-S Reglamento general para el otorgamiento de permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud, Decreto, 2008.
- Manual técnico de EIA: Lineamientos generales para Centroamérica. Allan Astorga. 2003.
- Manual para la elaboración de planes de gestión ambiental en instituciones públicas. DIGECA-MINAET, 2011.
- Manual de evaluación de impacto ambiental. Larry w. Canter. McGraw-Hill. España. 1998.
- Norma ISO 14001.
- Agencia Española de Normalización (AENOR)
- Proyectos y planes de gestión ambientales de proyectos institucionales (construcción; edificio Ciencias Sociales y Filosofía y Letras, 2004; edificio registro-financiero, 2009; CampusLiberia, 2010).
- Salvaguardas del Banco Mundial.
- Marco de Gestión Ambiental y Social de Proyecto –Mejoramiento de la Educación Superior.
- Ficha de criterio de elegibilidad y lista de exclusión (FCEYLE).
- Ficha de evaluación ambiental preliminar (FEAP).

La identificación y valoración de los aspectos/ impactos se desarrolla mediante 4 etapas.

La primera etapa (identificación de aspectos ambientales y sociales) corresponde a la identificación de los aspectos ambientales y sociales. Los aspectos se determinan utilizando como referencia los resultados de los formularios D-1 y D-2, así como los criterios anteriormente señalados.

La **segunda etapa (definición de impactos ambientales y sociales)** corresponde a la asignación de los impactos ambientales y sociales potenciales para cada uno de los aspectos ambientales y sociales identificados, se considera solamente lo etapa operativa de la obra.

La **tercera etapa (evaluación de aspectos sociales)** corresponde a la evaluación de cada uno de los aspectos ambientales y sociales y por ende la evaluación del impacto ambiental correspondiente. Para la evaluación se considera cada aspecto de forma individual y se analiza su impacto potencial mediante la aplicación de una serie de preguntas, que tienen preestablecido un valor numérico de acuerdo con la respuesta que más se asimile. Cada pregunta está formulada de tal forma que la respuesta que minimice el correspondiente impacto tenga un valor positivo. La asignación de la respuesta obedece a criterios como; 1- conocimiento técnico de los responsables ambientales, 2- criterio técnico de los ingeniero y arquitectos responsables de los proyectos, 3- resultado de consultas públicas y 4- revisión bibliográfica.

Como ejemplo se considera el siguiente aspecto “emisiones de fuentes fijas”, en el cuadro 15 se incluye una serie de preguntas y su respectivo valor numérico según la respuesta que corresponda. Al final del cuadro se hace la referencia a “valor positivo teórico total”, que es el valor máximo teórico que para este aspecto se puede obtener. La celda “valor positivo experimental total” hace referencia al valor real obtenido para el aspecto “emisiones de fuentes fijas” según la evaluación realizada. Finalmente la última celda “valor positivo porcentual” hace referencia al porcentaje de respuestas positivas obtenido para el aspecto ambiental, el cual se obtiene al dividir el “valor positivo experimental total” entre el “valor positivo teórico total” y multiplicando posteriormente el resultado por 100. Se deduce que a mayor porcentaje, menor impacto debe tener el correspondiente aspecto ambiental evaluado.

La **cuarta etapa (grado de significancia del aspecto)** corresponde a la asignación del grado de significancia del aspecto. El grado de significancia se asigna según el valor positivo porcentual obtenido durante la evaluación individual de los aspectos. Entre mayor sea el valor positivo porcentual menor es el impacto generado por el aspecto correspondiente, por ende entre más bajo sea el valor positivo porcentual mayor será el impacto generado. Los planes de acción futuros deben centrarse en los aspectos significativos, es decir, aquellos considerados como “altos” según los datos del cuadro 16.

Cuadro 18. Evaluación del Aspecto ambiental- Emisiones de fuentes fijas

I	Evaluación – Aspecto Emisiones de fuentes fijas	Valor
1	Hay emisiones de fuentes fijas ? (SI=-1), (NO=+1)	-1
2	Para todas las fuentes fijas se emplean equipos y sistemas que controlan las emisiones a la atmósfera. (SI=+1), (NO=-1)	-1
3	Para todas las fuentes fijas se cuenta con un inventario de sus emisiones contaminantes a la atmósfera. (SI=+1), (NO=-1)	+1

I	Evaluación – Aspecto Emisiones de fuentes fijas	Valor
4	Para todas las fuentes fijas se miden las concentraciones de los contaminantes que se emiten a la atmósfera. (SI=+1), (NO=-1)	-1
5	Para todas las fuentes fijas las concentraciones de contaminantes emitidos se mantiene por debajo de los niveles máximos permisibles (en caso de contar con hornos y calderas) (SI=+1), (NO=-1)	-1
6	Para todas las fuentes fijas y en caso de contar con calderas, se verifica que la concentración de dióxido de carbono o de oxígeno en los gases de desecho, medido en la salida de la última etapa, y los niveles de hollín cumplan con los límites establecidos en el artículo 88 del Decreto Ejecutivo 25584-MINAE-H-P "Reglamento para la regulación de uso racional de la energía". (SI=+1), (NO=-1)	+1
7	Para todas las fuentes fijas se monitorea en el perímetro en donde están emitiendo los contaminantes a la atmósfera. (SI=+1), (NO=-1)	-1
8	Para todas las fuentes fija se dispone de un registro con los resultados de las mediciones periódicas de las concentraciones de los contaminantes que se emiten a la atmósfera. (SI=+1), (NO=-1)	-1
9	Para todas las fuentes fijas con el fin de contar con un control sistémico, se lleva una bitácora de operación y mantenimiento de sus equipos de proceso y control. (SI=+1), (NO=-1)	-1
10	Para todas las fuentes fijas las emisiones de contaminantes atmosféricos que se generan por las fuentes fijas se canalizan mediante ductos o chimeneas de descarga. (SI=+1), (NO=-1)	+1
11	Para todas las fuentes fijas el ducto o chimenea cuenta con los puertos y plataformas de muestreo adecuados, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. (SI=+1), (NO=-1)	-1
12	Se cuenta con la constancia de inscripción de cada fuente fija de la institución. (SI=+1, NO-1)	+1
13	Cumplen las fuentes fijas con los requisitos mínimos de instalación, según lo establece el artículo 87 del Decreto Ejecutivo 25584-MINAE-H-P "Reglamento para la regulación de uso racional de la energía". (SI=+1, NO-1)	-1
14	Se cuenta con las autorizaciones y permisos otorgados por las instituciones respectivas. (SI=+1, NO-1)	+1
15	Cumplen las fuentes fijas con los requisitos mínimos de operación, según lo establece el artículo 88 del Decreto Ejecutivo 25584-MINAE-H-P "Reglamento para la regulación de uso racional de la energía". (SI=+1, NO-1)	+1

I	Evaluación – Aspecto Emisiones de fuentes fijas	Valor
16	Se tiene establecido el inventario de fuentes fijas por el tipo de combustible que utilizan. (SI=+1, NO-1)	+1
17	Se registran los consumos de combustible de cada fuente fija. (SI=+1, NO-1)	-1
	Valor teórico total	17
	Valor experimental total	7
	Valor porcentual	41

Para el ejemplo contenido en el cuadro anterior y según los criterios de grado de significancia del impacto (ver cuadro 16) el aspecto “emisiones de fuentes fijas” tiene un valor de significancia “moderado”, ya que su valor positivo porcentual se ubica entre 36-64%.

Cuadro 19. Criterios para la asignación del grado de significación del impacto ambiental o social

Valor positivo porcentual	Significancia del aspecto	Simbología
65-100%	Bajo	B
36-64%	Moderado	M
≤ 35%	Alto	A

En el cuadro siguiente se detallan todos los aspectos e impactos ambientales y sociales evaluados para las actividades actuales en la Universidad Nacional, el cuadro 18 se muestra el valor de la significancia para cada uno de los aspectos evaluados.

Cuadro 20. Aspectos e impactos ambientales y sociales

I	Aspecto	Impacto (s)
1	Emisión de fuente fijas	Contaminación del aire por fuentes fijas
2	Emisión de fuentes móviles	Contaminación del aire por fuentes móviles
3	Generación de ruido y vibraciones	Afectación en la salud por ruido y vibraciones
4	Emisiones de radiaciones ionizantes	Afectación de la salud por material ionizante
5	Consumo de agua	Agotamiento del recurso agua
6	Generación y disposición de aguas residuales	Contaminación de cuerpos hídricos por descarga de aguas residuales
7	Generación y disposición de residuos sólidos	Contaminación del suelo por residuos sólidos
8	Consumo de papel	Agotamiento del recurso madera
9	Generación y disposición de residuos electrónicos	Contaminación del medio por residuos electrónicos

I	Aspecto	Impacto (s)
10	Generación y disposición de residuos sólidos y líquidos peligrosos	Contaminación del suelo, agua y aire por disposición de residuos sólidos y líquidos peligrosos
11	Generación y disposición de residuos infecciosos	Contaminación del suelo, agua y aire por disposición de residuos infecciosos
12	Uso de sustancias peligrosas	Afectación a la salud por sustancias peligrosas
13	Manejo de productos derivados de petróleo	Generación de incendios y/o explosiones
14	Uso de plaguicidas	Afectación a la salud por plaguicidas
15	Uso de sustancias radioactivas	Afectación a la salud por material radiactivo
16	Consumo de combustibles fósiles	Agotamiento recurso -combustibles fósiles
17	Consumo de energía	Agotamiento del recurso- energía
18	Generación potencial de desastres naturales	Afectación en personas y propiedades por ocurrencia de desastres naturales
19	Uso/ocupación del terreno	Agotamiento/alteración del suelo
20	Intervención de recursos naturales	Afectación de recursos naturales
21	Intervención de vida vegetal	Afectación de vida vegetal
22	Intervención de vida animal	Afectación de vida animal
23	Uso de transporte (flujo vehicular)	Alteración del flujo vial
24	Influencia en la situación económica local	Alteración negativa de la situación económica local
25	Efecto en la reacción social	Afectación negativa en la reacción social local
26	Intervención del paisaje	Alteración negativa del paisaje
27	Influencia de sitios arqueológicos, culturales e históricos	Alteración negativa de sitios arqueológicos, culturales e históricos
28	Uso de aguas subterráneas	Agotamiento de aguas subterráneas
29	Emisiones gaseosas de contaminantes orgánicos	Contaminación atmosférica y afectación en la salud por emisión de agentes orgánicos
30	Disposición de residuos radiactivos	Contaminación del medio suelo, agua, aire y salud por residuos radiactivos

Cuadro 21. Significancia de los aspectos e impactos ambientales y sociales de la Universidad Nacional.

I	Aspecto	Impacto (s)	%	Grado de significancia		
				A	M	B
1	Emisión de fuente fijas	Contaminación del aire por fuentes fijas	47		M	
2	Emisión de fuentes móviles	Contaminación del aire por fuentes móviles	60		M	
3	Generación de ruido y vibraciones	Afectación en la salud por ruido y vibraciones	90			B
4	Emisiones de radiaciones ionizantes	Afectación de la salud por material ionizante	40		M	

I	Aspecto	Impacto (s)	%	Grado de significancia		
				A	M	B
5	Consumo de agua	Agotamiento del recurso agua	60		M	
6	Generación y disposición de aguas residuales	Contaminación de cuerpos hídricos por descarga de aguas residuales	83			B
7	Generación y disposición de residuos sólidos y líquidos ordinarios	Contaminación del suelo por residuos sólidos	83			B
8	Consumo de papel	Agotamiento del recurso madera	55		M	
9	Generación y disposición de residuos electrónicos	Contaminación del medio por residuos electrónicos	78			B
10	Generación y disposición de residuos sólidos y líquidos peligrosos	Contaminación del suelo, agua y aire por disposición de residuos sólidos y líquidos peligrosos	57		M	
11	Generación y disposición de residuos infecciosos	Contaminación del suelo, agua y aire por disposición de residuos infecciosos	78			B
12	Uso de sustancias peligrosas	Afectación a la salud por sustancias peligrosas	40		M	
13	Manejo de productos derivados de petróleo	Generación de incendios y/o explosiones	81			B
14	Uso de plaguicidas	Afectación a la salud por plaguicidas	69			B
15	Uso de sustancias radioactivas	Afectación a la salud por material radiactivo	38		M	
16	Consumo de combustibles fósiles	Agotamiento del recurso -combustibles fósiles	25	A		
17	Consumo de energía	Agotamiento del recurso- energía	65			B
18	Generación potencial de desastres naturales	Afectación en personas y propiedades por ocurrencia de desastres naturales	56		M	
19	Uso/ocupación del terreno	Agotamiento/alteración del suelo	80			B
20	Intervención de recursos naturales	Afectación de recursos naturales	100			B
21	Intervención de vida vegetal	Afectación de vida vegetal	86			B
22	Intervención de vida animal	Afectación de vida animal	100			B
23	Uso de transporte (flujo vehicular)	Alteración del flujo vial	14	A		
24	Influencia en la situación económica local	Alteración negativa de la situación económica local	100			B
25	Efecto en la reacción social	Afectación negativa en la reacción social local	85			B
26	Intervención del paisaje	Alteración negativa del paisaje	68			B
27	Intervención de sitios arqueológicos, culturales e históricos	Alteración negativa de sitios arqueológicos, culturales e históricos	60		M	

I	Aspecto	Impacto (s)	%	Grado de significancia		
				A	M	B
28	Uso de aguas subterráneas	Agotamiento de aguas subterráneas	100			B
29	Emisiones gaseosas de contaminantes orgánicos	Contaminación atmosférica y afectación en la salud por emisión de agentes orgánicos	58		M	
30	Disposición de residuos radiactivos	Contaminación del medio suelo, agua, aire y salud por residuos radiactivos	20	A		

En relación a los datos del cuadro anterior se considera como impactos ambientales y sociales significativos aquellos clasificados con la letra “A”. De los 30 aspectos analizados solo tres son significativos, 12 tienen un impacto moderado y 15 presentan un efecto bajo.

Cuadro 22. Aspectos e impactos significativos

Aspectos e impactos significativos	
Aspecto	Impacto
Consumo de combustibles fósiles	Agotamiento del recurso-combustibles fósiles
Uso de transporte (flujo vehicular)	Alteración del flujo vial
Disposición de residuos radiactivos	Contaminación del medio suelo, agua, aire y salud por residuos radiactivos

Cuadro 23. Aspectos e impactos significativos positivos (Con efecto bajo)

Aspectos e impactos significativos	
Aspecto	Impacto
Generación de ruido y vibraciones	Afectación en la salud por ruido y vibraciones
Generación y disposición de aguas residuales	Contaminación de cuerpos hídricos por descarga de aguas residuales
Generación y disposición de residuos sólidos y líquidos ordinarios	Contaminación del suelo por residuos sólidos
Generación y disposición de residuos electrónicos	Contaminación del medio por residuos electrónicos
Generación y disposición de residuos infecciosos	Contaminación del suelo, agua y aire por disposición de residuos infecciosos
Manejo de productos derivados de petróleo	Generación de incendios y/o explosiones
Uso de plaguicidas	Afectación a la salud por plaguicidas
Consumo de energía	Agotamiento del recurso- energía
Uso/ocupación del terreno	Agotamiento/alteración del suelo

Aspectos e impactos significativos	
Intervención de recursos naturales	Afectación de recursos naturales
Intervención de vida vegetal	Afectación de vida vegetal
Intervención de vida animal	Afectación de vida animal
Influencia en la situación económica local	Alteración negativa de la situación económica local
Efecto en la reacción social	Afectación negativa en la reacción social local
Intervención del paisaje	Alteración negativa del paisaje
Uso de aguas subterráneas	Agotamiento de aguas subterráneas

En conclusión la gestión actual ambiental y social de la UNA garantiza un adecuado manejo de proyectos futuros y sus respectivos ciclos, garantizado protección ambiental y a la salud de las personas. No obstante con el fin de continuar con la adecuada gestión universitaria se debe trabajar en medidas de prevención para los aspectos significativos (cuadro 19) y avanzar constantemente en aquellos aspectos de impacto moderado. Con el fin de cumplir con estos objetivos se proponen una serie de planes de acción para las etapas futuras del proyecto, entendiéndose la operación de los mismos, estos se detallan en el apartado 6.3 del presente documento.

5.6 Resultados de consulta

Fecha: 11 de marzo de 2014.

Hora: 8:30 a.m.

Lugar: Auditorio Recinto Sarapiquí, Sarapiquí

Agenda:

1. Bienvenida, Licda. Ana Lorena Jiménez, Directora de UCPI.
2. Presentación general de la iniciativa, Licda. Ana Lorena Jiménez, UCPI.
3. Presentación del proyecto de infraestructura del PMI, Arq. Arq. Ingrid Trejos Muñoz.
4. Presentación del Marco de Gestión Ambiental, Ing. José Carlos Mora.
5. Preguntas de los participantes.

Invitados:

Representantes de las iniciativas: académicos (as), estudiantes y administrativos (as), conforme se indica en cartas de invitación incluidas en el *Anexo A*.

Asistentes:

1. Beneficiarios directos del proyecto: Estudiantes del Recinto Sarapiquí, representantes administrativos, académicos y de la comunidad aledaña.
2. Autoridades y funcionarios que participan en la formulación del proyecto a saber: Licda. Sandra León Coto, Rectora, Licda. Ana Lorena Jiménez, UCPI, M.Sc. Ileana Schmidt Fonseca, Decana Sede Regional de Sarapiquí.
3. Funcionarios responsables del diseño de proyecto (Programa de Desarrollo del Mantenimiento e Infraestructura Institucional – PRODEMI): Arq. Francisco Jiménez, Director, Arq. Ingrid Trejos Muñoz e Ing. Francisco Miranda Asesor de Infraestructura de PMI.
4. Responsables de la formulación de Marco de Gestión Ambiental: Ing. José Carlos Mora, Regente Ambiental UNA.

En el *Anexo B*, se adjunta lista de asistencia y en el *Anexo C*, un registro fotográfico que da cuenta de la actividad realizada y de la participación de las personas indicadas.

Asuntos tratados:

1. La Licda. Ana Lorena Jiménez, ofrece su bienvenida a los asistentes y agradece su participación en la actividad. De seguido, realiza una presentación general del proyecto que incluye antecedentes, características, objetivo, componentes, prioritarias y otros. Explica la razón de la consulta, el interés de socializar el proyecto, conocer la opinión de los presentes en el proyecto, ofrecer la oportunidad a los beneficiarios y posibles afectados de conocer los detalles del proyecto, incorporar comentarios y recomendaciones en el diseño del proyecto
2. La Arquitecta Ingrid Trejos Muñoz, funcionaria del Programa de Desarrollo del Mantenimiento e Infraestructura Institucional (PRODEMI), presenta la información detallada del diseño de las estructuras en términos de su ubicación espacial, tamaño, diseños preliminares y otras particularidades, así como el cronograma de las construcciones.
3. Presentación del Marco de Gestión Ambiental (MGA) por parte del Responsable Ambiental M.Sc Jose Carlos Mora Barrantes. El RGA realiza un breve análisis de la situación ambiental de la obra, sus posibles impactos ambientales y sociales tanto en la construcción como en la operación, identificar temas frágiles como la ubicación,

presencia de cuerpos de agua, vegetación, manejo de campamentos, aguas residuales, indicar como se van a mitigar los impactos y como se va a manejar la gestión ambiental del proyecto/subproyecto, presupuesto ambiental del proyecto y responsabilidades del contratista entre otros temas que serán necesario presentar.

4. Preguntas y comentarios de los participantes:

Evidencia de algunas de las preguntas planteadas por los participantes en la actividad se adjunta en el *Anexo D*.

5. Se agradece la participación a la pre-consulta

EVIDENCIA DE INVITACIONES Y ANUNCIO DE LA CONSULTA PÚBLICA Y RECIBIDOS.



PROGRAMA ACADÉMICO REGIONAL INTERDISCIPLINARIO
REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE. CAMPUS SARAPIQUÍ
TEL.: 2764-4600
CORREO ELECTRÓNICO: sarapiqui@una.ac.cr



10 de febrero del 2014

CIRCULAR C-SARAPIQUI-DG-075-2014

Comunidad Universitaria
Campus Sarapiquí

Estimados (as) Compañeros (as):

La Coordinación General del Campus Sarapiquí en conjunto con la Coordinación de proyectos Institucionales (UCPI), tiene el agrado de invitarles a:

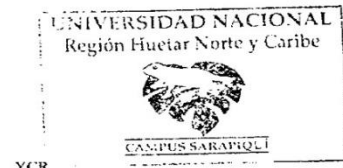
Consulta ambiental y social de la iniciativa "Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil" del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

El propósito de la consulta es informar sobre el PMI, el objetivo de las iniciativas, las obras a construir y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que se implementará durante los procesos de construcción y operación de las obras, así como conocer opiniones de sus beneficiarios directos e indirectos.

Esta actividad se estará llevando a cabo el martes 11 de marzo del presente año, de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. en el auditorio del Campus Sarapiquí.

Esperamos contar con su valiosa presencia.

Atentamente,



CAMPUS SARAPIQUÍ

Jleana Schmidt Fonseca
Coordinadora

YCR

Gabriela Vega

De: Yeimi Cruz <y22cruz@gmail.com>
Enviado el: viernes 7 de marzo de 2014 07:59 a.m.
Para: carmen daly; Nidra Rosabal Vitoria; Abel Chinchilla Bazán; Adrian Carmona; Alcides López; Alexander Rodríguez; Amelia Paniagua Vásquez; Andrés Aguilar Chavarría; Andrés Fletes Guido; Angela Rojas Vargas; Brunilda Rodríguez; Carlos Camacho Solano; Carlos Escalantes Solano; Cristel Astorga Aguilar; Cristian Brenes Granados; Eithel Trigueros; Emanuelle Soto; Fernando Montero; Gilberto Porras Vilchez; Grettel Rodríguez; Gustavo Hernández; Gustavo Trigueros; Ileana Paniagua; Ileana Schmidt Fonseca; INGRID ROJAS; Ivannia Gonzáles; José Rafael Alvarado; Julio Camacho; Julio Marín Sánchez; Kendal Montoya; Marco Redondo Mesén; Mario Nuñez; Matilde Fonseca; Mauricio Garita Varela; miguel corea; Nancy Fernandez; Norieth Guillén ; Patricia Vásquez; Rafael Angel Rodríguez; Randall Salas Rojas; Ricardo Salazar; Rodolfo Anchia; Ronny Carmona Mirana; Sergio Alavez; Sofía Monge Cerdas; Sonia Calvo González; Sonia Montero Herrera; Staphanie Herrera; Wilber Rodríguez Recinos; Alexander Pérez; Angelín Villalobos; Dinneth Ruiz; Edward Elizondo; Emily E; Geovanni Salas; Herminia Avila; Karen Rojas Mora; Rafael Gómez; Roy Williams; Gabriela Vega; mikecotol@yahoo.com
Asunto: Fwd: Circular C-SARAPIQUÍ-DG-075-2014
Datos adjuntos: CIRCULAR C-SARAPIQUI-DG-075-2014.PDF

Estimados (as) Compañeros (as)

Se les recuerda que el próximo martes 11 de marzo a partir de las 8:30 a.m. se estará llevando a cabo en el Auditorio del Campus Sarapiquí:

Consulta ambiental y social de la iniciativa “Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil” del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

El propósito de la consulta es informar sobre el PMI, el objetivo de las iniciativas, las obras a construir y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que se implementará durante los procesos de construcción y operación de las obras, así como conocer opiniones de sus beneficiarios directos e indirectos.

Los (as) esperamos!!!

----- Mensaje reenviado -----

De: Yeimi Cruz <y22cruz@gmail.com>
Fecha: 6 de marzo de 2014, 8:08
Asunto: Fwd: Circular C-SARAPIQUÍ-DG-075-2014
Para: Emily E <eesquivel13@gmail.com>

Jefa le reenvio correo sobre la consulta ambiental

----- Mensaje reenviado -----

De: **Yeimi Cruz** <yeimin.cruz.rodriguez@una.cr>

Fecha: 12 de febrero de 2014, 10:04

Asunto: Circular C-SARAPIQUÍ-DG-075-2014

Para: carmen daly <carmendaly74@gmail.com>, Nidra Rosabal Vitoria <nidrarv@gmail.com>, Abel Chinchilla Bazán <abelchinchilla@gmail.com>, Adrian Carmona <acmiranda76@yahoo.com>, Alcides López <alopezc1966@gmail.com>, Alexander Rodríguez <jesus.rodriguez.arrieta@una.cr>, Amelia Paniagua Vásquez <amelia.paniagua.vasquez@una.cr>, Andrés Aguilar Chavarría <vetaguilar19@yahoo.es>, Andrés Fletes Guido <asfle2000@hotmail.com>, Angela Rojas Vargas <angela.rv.19@gmail.com>, Brunilda Rodríguez <brunildapsicologa@gmail.com>, Carlos Camacho Solano <ccamacho@bp.fi.cr>, Carlos Escalantes Solano <cfelipe8@gmail.com>, Cristel Astorga Aguilar <cristel_04@yahoo.com>, Cristian Brenes Granados <cristian.brenes@ucr.ac.cr>, Eithel Trigueros <eitheltri@gmail.com>, Emanuelle Soto <esotoc@costarricense.cr>, Fernando Montero <fmontero2009@gmail.com>, Gilberto Porras Vílchez <porrasgil@gmail.com>, Grettel Rodríguez <grevrz@gmail.com>, Gustavo Hernández <gustavo.hernandez.sanchez@una.cr>, Gustavo Trigueros <gtriguerosf@icc.go.cr>, Ileana Paniagua <ile_panire@yahoo.com>, Ileana Schmidt Fonseca <ischmidt67@gmail.com>, INGRID ROJAS <ingridrojashidalgo@yahoo.com>, José Rafael Alvarado <jalvarado@correos.go.cr>, Julio Camacho <julioacj@gmail.com>, Julio Marín Sánchez <julio_ms9@yahoo.com>, Kendal Montoya <kendallrf16@yahoo.com>, Marco Redondo Mesén <marcovrm@yahoo.com>, Mario Nuñez <mnunez1976@hotmail.com>, Matilde Fonseca <mfonsecaarguello@yahoo.com>, Mauricio Garita Varela <mgaritav@yahoo.es>, miguel corea <macoreat@hotmail.com>, Nancy Fernandez <nancyfdez24@yahoo.es>, "Norieth Guillén ." <norguic@hotmail.com>, Patricia Vásquez <patrimate76@gmail.com>, Rafael Angel Rodríguez <rrodrvi@hotmail.com>, Randall Salas Rojas <randall_sa_12@hotmail.com>, Ricardo Salazar <ricardosalazar@hotmail.com>, Rodolfo Anchia <rodolfoanchia@gmail.com>, Ronny Carmona Mirana <rdcarmonam@hotmail.com>, Sergio Alavez <salavez@gmail.com>, Sofia Monge Cerdas <sofia6m17@gmail.com>, Sonia Calvo González <scalvo1980@hotmail.com>, Sonia Montero Herrera <sonmontero@hotmail.com>, Staphanie Herrera <fanny86_sjhc@hotmail.com>, Wilber Rodríguez Recinos <wjrecinos@gmail.com>, Alexander Pérez <alexjavi73@hotmail.com>, Angelín Villalobos <angelinvillalobos@hotmail.com>, Dinneth Ruiz <bibliotecasarapiqui@una.cr>, Edward Elizondo <erseyd@hotmail.com>, Geovanni Salas <maicilla@gmail.com>, Herminia Avila <maria.avila.alfaro@una.cr>, Karen Rojas Mora <kavitocinco@gmail.com>, Rafael Gómez <rgmata2011@gmail.com>, Roy Williams <roywilliam69@hotmail.com>

Cc: Gabriela Vega <gabriela.vega.vindas@una.cr>

Estimados (as) Compañeros (as):

Por instrucciones de la MATIE. Ileana Schmidt Fonseca Coordinadora del Campus Sarapiquí, les remito CIRCULAR C-SARAPIQUI-DG-075-2014.

--
Yeimi Cruz Rodríguez
Campus Sarapiquí



CONVOCATORIA CONSULTA AMBIENTAL
Consulta ambiental y social de las iniciativas del Plan de Mejoramiento Institucional (P
REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE, CAMPUS SARAPIQUÍ



Olivier araya Piedra	x	Carola E.	
Oscar Araya Piedra			
Marlen Abarca Soto	x		
Jenny Murillo Acuña	x		
Daniilo Mendez Sancho	x		
Jorge Rodriguez Rodriguez	x	Recibido Maria Jose Soto	
Lorena Rodriguez Mora	x	Recibido	
Mauricio Murillo Acuña	x	Mauricio Murillo A.	
Yamilet Castro Castro	x	Yamilet Castro Castro	
Rosa Acuña Corrales	x	Rosa Acuña Corrales	
Marco Arias Chacon	x		
Olivier Arias salazar	x		
William Ganzales Vega	x		
Clara Gonzales Vega	x		
Ingrid Rios Zamora		Se le informó por teléfono	
Maribel Retana Rojas		Se le informó por teléfono.	



CONVOCATORIA CONSULTA AMBIENTAL
 Consulta ambiental y social de las iniciativas del Plan de Mejoramiento Institucional (P. UNIVERSIDAD NACIONAL
REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE, CAMPUS SARAPIQUÍ



Franklin Solano Castro	Escuela Juan Santamaría	Silvia Sánchez Barquero
Joselito Villalobos Ramírez	Fuerza Pública Río Frio	Laura J.C.
Ana Lorena Porras Agüero	1 Ana Lorena Porras Agüero	
Yessica Alvarado Gonzales	1 Yessica A.G.	
Fernando Sibaja Rodriguez	1 Ligia S.R.	
Yamilet Barrantes Gomez		*Se le informó por teléfono
Arsenio Orozco Orozco	*Arsenio Orozco	
Annia Godínez Guzman	*Annia Godínez Guzman	
Maria Elena Rodríguez Villalobos	*Ma Elena R.V.	
Rafael Rodríguez Araya	*Rafael Rodríguez Araya	
Maria Enid Arias Villegas		*Se le informó por teléfono
Rafael Ángel Araya Gonzales	*Rafael Ángel Araya Gonzales	
Yorlenny Mora Rodríguez	*Yorlenny Mora Rodríguez	
Glenda Vargas Vasquez	*Glenda Vargas Vasquez	
Alba Rodríguez Alvarado	*Alba Rodríguez Alvarado	
Urdelina Castro Porras	*Urdelina Castro Porras	
Deyanira Corrales Arias	*Deyanira Corrales Arias	



CONVOCATORIA CONSULTA AMBIENTAL
Consulta ambiental y social de las iniciativas del Plan de Mejoramiento Institucional (P.
REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE, CAMPUS SARAPIQUÍ



Nombre	Instancia	Recibido
Mario Núñez Alvarado	ASADA Horquetas	
Edwin Molina	Asociación del Adulto mayor	
Marlene González	Asociación La Victoria	
X Héctor Ulate Mora	Bomberos Sarapiquí	
Rocío Vargas Montero	Colegio Río Frio	Cristina Amieta Víquez 18/02/14
X León Santana Méndez	Presidente Consejo Municipal	
X Ginneth Guzmán Mora	Consejo Municipal	

Roger Huertas

Unión Cantonal de Asociaciones

→



CONVOCATORIA CONSULTA AMBIENTAL
Consulta ambiental y social de las iniciativas del Plan de Mejoramiento Institucional (P
REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE, CAMPUS SARAPIQUÍ



Marco Tulio Araya	<i>[Handwritten signature]</i>	
Edgar Chaves Padilla	<i>[Handwritten signature]</i>	
Marco Cubero Valverde	<i>[Handwritten signature]</i>	
Kattia Arias Alvares	<i>[Handwritten signature]</i>	
Teresa Ruiz Mendoza	<i>[Handwritten signature]</i>	
Rosalba Araya Quiros	<i>[Handwritten signature]</i>	
Mariana Rodríguez Zamora	<i>[Handwritten signature]</i>	
Ginette Gonzales Castro	<i>[Handwritten signature]</i>	
Saturdina Espinoza Araya	<i>[Handwritten signature]</i>	
Elizabeth Castrillo Vega	<i>[Handwritten signature]</i>	
Damari Rodríguez Arroyo	<i>[Handwritten signature]</i>	
Miriam Paniagua Enriquez	<i>[Handwritten signature]</i>	
Margot Cedeño Bolivar	<i>[Handwritten signature]</i>	
Ana Lucia Betancur Alvarado	<i>[Handwritten signature]</i>	
Araceli Vargas Arguedas	<i>[Handwritten signature]</i>	
Walter Reuw Calderon	<i>[Handwritten signature]</i>	
Paola Alguera Salazar	<i>[Handwritten signature]</i>	
Lidieth Umaña Arias	<i>[Handwritten signature]</i>	
Xinia Castro Gonzales	<i>[Handwritten signature]</i>	

LISTA DE ASISTENCIA.



LISTA DE ASISTENCIA
 Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)
 Consulta Ambiental y Social
 Iniciativa: Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil
 Sede Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Nombre y apellidos	Cargo/Oficio	Institución	Correo electrónico	Teléfono
Loreana Ulate Rodríguez	Estudiante	UNA	lri28m@hotmail.com	86273154
Raúl Cantero Urzúa	Estudiante	UNA	Ric.962714@hotmail.com	88010800
M ^{rs} Ferrnada Bolanos Jimenez	Estudiante	UNA	mafle.boji@gmail.com	85457792
Dyanmisia Borrador A	Presina			89537128
Yermi Cruz Rodríguez	Administrativa	UNA	y22cruz@gmail.com	86350981
Nidra Rosabel Victoria	Académica	UNA	nidraur@gmail.com	83710835
Jonathan Masís Chacón	Estudiante	UNA	jmasis1293@hotmail.com	83110312
Sofía Monge Cerda	Académica	UNA	sofiabm17@gmail.com	6052-1752
Melanie Quesada Morales	Estudiante	UNA	mquesada-18@hotmail.com	8583-8874
Keyla Blanco Vargas	Estudiante	UNA	Keylablanco707@hotmail.com	86128820
Douglas Brenes Arceña	Estudiante	UNA	douglas_yaiv@hotmail.es	96586754
Carmen Daly Duarte	Académica	VNASarapiquí	carmendaly74@gmail.com	83099349
Luis Aníbal Barrantes	Estudiante	UNA	luisma1309@hotmail.com	89601926

LISTA DE ASISTENCIA
Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)
Consulta Ambiental y Social
Iniciativa: Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil
Sede Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Nombre y apellidos	Cargo/Oficio	Institución	Correo electrónico	Teléfono
George Olivier Orta P	Vesino			61495215
Aracelly Vargas A	Vesina			8327-4605
M. del Carmen Castro Saenz	Orientadora	Colegio Rio Frio	Carmen526@gmail.com	8884 0904
Amelia Quiroga Vasquez	Profesora	INISEFOR-UNA	amelia.quiroga.vasquez@una.cr	8833-4420
Motilde Fonseca Arguella	Profesora	UNA	mfonsecuarguella@yahoo.com motilde.fonseca.arguella@una.cr	8831-60-35
Mayela Miranda Selis	Estudiante	UNA	mayemarcv24@hotmail.ca	87933685
Jocelyn Herrera Lopez	Estudiante	UNA	hazuu_herrera@hotmail.com	85583464
Satundino Espinoza A	Vesino			27642284
Laudida Valeria Garcia	Vesina			89865906
Reinaldo Barnard	" "			27642215
Jonathan Uñez	Estudiante	UNA	Jon.un@hotnail.com	83162450
Gabriel Matarrita Segura	Estudiante	UNA	gmsegura21@hotmail.com	89872770
Jennifer Torres B	Estudiante	UNA	jennifertorreskostimontes@gmail.com	84483052

LISTA DE ASISTENCIA

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

Consulta Ambiental y Social

Iniciativa: Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil

Sede Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Nombre y apellidos	Cargo/Oficio	Institución	Correo electrónico	Teléfono
Yency Vindos Chaves	Estudiante	UNA	yuncita28@gmail.com	85043999
Viviana Urbina Luna	Estudiante	UNA	Vurbinaluna@gmail.com	85209743
Tracy Zeledón Bejarano	Estudiante	UNA	tracyzeledon.b@gmail.com	85090464
Juan Carlos Hernández	Estudiante	UNA	Juancho.1516@hotmail.com	84200613
Javier Hernández Murillo	Estudiante	UNA	javier_0209@hotmail.es	84371106
Edwin Molina Venegas	Adulto Mayor	Finca Dos		86441020
DIANA GONZÁLEZ VARGAS	Estud	UNA	digovnit@gmail.com	87768088
Maria Rosa Aguilar	Adulto Mayor			85466296
Yency Murillo Aguirre	Amo de casa			86866448
Ma. Herminia Aulo Alfaro	UVE	UNA	manita.aula.alfaro@una.cr	25625560
Yidoni Castro Chaves	Estudiante	UNA	Yidoni_99@hotmail.com	65057548
Gerson Matarrita Chaves	Estudiante	UNA	gersonsaga@hotmail.com	83716240
Xinia Martínez Ortiz	Estudiante	UNA	Xiniam.1803@hotmail.com	85074814

LISTA DE ASISTENCIA
Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)
Consulta Ambiental y Social

Iniciativa: Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil
Sede Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Nombre y apellidos	Cargo/Oficio	Institución	Correo electrónico	Teléfono
Ileana Paniagua Retana	profesora UNA	U.N.A	ile_paniaga@yahoo.com	8317-1432
Amalia Jiménez Ramírez	Estudiante	UNA	amijr12@hotmail.com	8975 66 51
Floribeth Bienes Rojas	Estudiante	UNA	floribienesrojas@gmail.com	87637199
Mariana Rodríguez Zúñiga	Amade Casa		marianarznena@gmail.com	86106632
Walter Row Calderon	Comerciante	Vecino		85276324
Bryan Nuñez Celedón	Estudiante	UNA	riverhistory22@hotmail.com	60108916
Martin Parra Tapia	Estudiante	UNA	Arley123T@hotmail.com	83 68 52 87
Alba Rodríguez				2464-4453
Rony Adolfo Britz	Estudiante	UNA	ronyort@gmail.com	61996950
Marlen Sbarco Soto				2464.1390.
Francisco Ace Quesada	Estudiante	UNA	franag18@gmail.com	85740539.
Karina Carrillo Soto	Estudiante	UNA	Karicssas@gmail.com	
Giovanni Salas Benavides	Mantenimiento	UNA	Muicilla@gmail.com	85438666

LISTA DE ASISTENCIA

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

Consulta Ambiental y Social

Iniciativa: Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil

Sede Región Huasteca Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Nombre y apellidos	Cargo/Oficio	Institución	Correo electrónico	Teléfono
Ileana Paniagua Retana	profesora U.N.A.	U.N.A	ile_paniaga@yahoo.com	8317-1432
Amalia Jiménez Ramírez	Estudiante	UNA	amijr12@hotmail.com	8975 66 51
Floribeth Bienes Rojas	Estudiante	UNA	floribethbienesr@gmail.com	87637199
Mariana Rodríguez Zamora	Amada Casa		marianarzhena@gmail.com	86106632
Walter Row Calderon	Comerciante	Vecino		85276324
Bryan Nuñez Celedón	Estudiante	UNA	riverhistory22@hotmail.com	60108916
Martín Parra Tapia	Estudiante	UNA	Arley123T@hotmail.com	83 68 5287
Alba Rodríguez				2764-6453
Rony Adolfo Ortiz	Estudiante	UNA	ronyort@gmail.com	61996950
Marlen Sbarco Soto				2764-1390
Francisco Ace Casada	Estudiante	UNA	Francis918@gmail.com	85740539
Karina Carrillo Soto	Estudiante	UNA	Karics95@gmail.com	
Giovanni Santos Benavides	Mantenimiento	UNA	Maicilla@gmail.com	85438666

LISTA DE ASISTENCIA

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

Consulta Ambiental y Social

Iniciativa: Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil

Sede Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Nombre y apellidos	Cargo/Oficio	Institución	Correo electrónico	Teléfono
Michelle Barrientos Castro	Estudiante	UNA	michellebarrientos19@outlook.com	62167427
Karen Matarrita Chaves	estudiante	UNA	Kaimatch91@hotmail.com	8763 39 80
Angélica Reyes Miranda	estudiante	UNA	angelii0985@gmail.com	8634-8924
Laura Gutiérrez Segura	estudiante	UNA	lgs.araal@gmail.com	85876472
Miriam Monge S.	Secretaria	UNA	rsantamaria2167@gmail	2764-7046
Mirian Leidy Paniagua Brizuela	Amade casa	Independiente		8544-2539
Andrés Aguilar Chavarria	Docente	UNA	vetagular19@yahoo.es	88498655
M ^a Natalia López Díaz	Estudiante	UNA	nloperdiaz1@gmail.com	85 23 3208
Luis Montoya C	Estudiante	UNA	lumanca2009@gmail.com	85881781
Luis Diego Esquivel Lopez	Estudiante	UNA	diegoesq017@gmail.com	87402962
José Pablo Rodríguez	Estudiantes	UNA	rodriguezj.pablo@hotmail.com	88065585
Sergio Mader Lopez	Profesor	UNA	slmz@gmail.com	8787-2191
U... ..	Administrador	UNA		881504

LISTA DE ASISTENCIA

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

Consulta Ambiental y Social

Iniciativa: Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil

Sede Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Nombre y apellidos	Cargo/Oficio	Institución	Correo electrónico	Teléfono
Alvaro Fabian Solano Solano	Estudiante	U.N.A	Esolano.solano@hotmail.com	8313-1496
Katherine Vargas Torres	estudiante	U.N.A	Katherinegabriela96@hotmail.com	84142852
Sriely Quesada Solano	Estudiante	U.N.A	sriely-95@hotmail.com	85436390
Rosalba Araya Quiros	Amade casa			86-167196
Tyracoo Morillo Alfaro	Estudiante	UNA	imorillo495@gmail.com	86707213.
Lonyi Santana Martinez	Estudiante	UNA	Lonyi2010@hotmail.com	86846915
Henry Brenes Ninos	Estudiante	UNA	hbrenes94@gmail.com	84184896
Deineth Ruiz Alvarez	Bibliotecologa	UNA	bibliotecasarapiqui@una.cr	87350105
Joseph Chavoni Rivera	Estudiante	UNA	jocriverafo7@gmail.com	84200386
Marco Tulio Araya	agricultor	-		- - -
Yanixa Villegas M.	Estudiante	UNA	yanixavillegas09@gmail.com	84881576
Antonio Guerrero Huertas	Estudiante	UNA	antonioh912@gmail.com	83090531
Luis Diego Carballo	Estudiante	UNA	diego.k@gmail.com	86763014

LISTA DE ASISTENCIA
Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)
Consulta Ambiental y Social

Iniciativa: Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil
Sede Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Nombre y apellidos	Cargo/Oficio	Institución	Correo electrónico	Teléfono
Jessica Valerio Zamora	Estudiante	UNA	Jeca1688@hotmail.com	8943-28-60
Raquel Bucarda Ruiz	Estudiante	UNA	raquel.bu96@gmail.com	61962915
Lorena Rodríguez Mora	cama de casa	Vecino		27647130
Jessica Mora Sánchez	Estudiante	UNA	Yekamora2@gmail.com	8538-52-41
Esteban Cambraero Herrera	Estudiante	UNA	cambraeroherre1929@gmail.com	83066048
Alexander Zuñiga Torres	sernabero.	Vecino	alex.zuta4@gmail.com	83171851
Keyshell Cole Hodgson	Estudiante	UNA	key-shell@hotmail.com	89274789
Maikel Picado Aguilar	Estudiante	UNA	maxo.cr@hotmail.com	86440476
Imman Sánchez Alvarado	Vecino			27645009
Ricardo A. Hernández Muxilla	Estudiante	UNA	alfonsoahm@hotmail.com	8972-1470
Juan C. Salazar Chacarría	Estudiante	UNA	juanuna625@gmail.com	75199158
Michael Umaña Rojas	Estudiante	UNA	maikolur@hotmail.com	89444221
Steven Cespedes Quirós	Estudiante	UNA	stevencespedes6@gmail.com	50079530

LISTA DE ASISTENCIA

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

Consulta Ambiental y Social

Iniciativa: Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil

Sede Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Nombre y apellidos	Cargo/Oficio	Institución	Correo electrónico	Teléfono
Marcos Morales Campos	Estudiante	UNA	marcos11_mrc@hotmail.com	83141025
Mike Coto León	Estudiante	UNA	mikecotal@yahoo.com	88068860
Yerlenny Mara Rodríguez				85806022
Jose Ignacio González d.	Estudiante	UNA	nacho44mrc@hotmail.com	87444706
Neermy Alvarado Q	Estudiante	UNA	naq.2991@gmail.com	84317550
Ana Patricia Viquez Alder	Académica	UNA Campus Sarapiquí	patrimate76@gmail.com	83791115
Ileana Schmidt Fonseca	Académica	UNA Campus Sarapiquí	ileana.schmidt.fonseca@una.cr	8339752
Angeli Villalobos Sanchez	Administrativa	UNA Campus Sarapiquí	angelinivillalobos@hotmail.com	8937-23-12
Marceneth Carrillo Ramos	Estudiante	UNA Sarapiquí	marcelr27@yahoo.es	89891926
Greivin Garcia Sánchez	Estudiante	UNA	greivings7@gmail.com	8533-3879
Roguel Campos Arias	Estudiante	UNA	Rocampos3@gmail.com	8960259
Zanny Córdoba Umaña	Estudiante	UNA	zyannyac@gmail.com	87187540
Jose Ignacio Alfaro Rodriguez	Estudiante	UNA	nacho_9429@hotmail.com	86327090

LISTA DE ASISTENCIA

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

Consulta Ambiental y Social

Iniciativa: Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil

Sede Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Nombre y apellidos	Cargo/Oficio	Institución	Correo electrónico	Teléfono
Yamiro Granado Ramirez	estudiante	UNA-Sarapiquí	ygrava@hotmail.com	86775260
Sofía Alvarado Molino	estudiante	UNA	sofialmoli@hotmail.es	84929588
Ariel López Fulcón	Estudiant	UNA	arlopfa@gmail.com	87347311
William Vega Arroyo	vecina	Finca Guarumo	info@fincaguarumo.com	27643657
Raquel Castro Campos	estudiante	UNA-sarapiquí	raquelcastro2011@hotmail.es	8533-9582
Erick Hernández Mejías	estudiante	UNA-Sarapiquí	hercanelezedck208@gmail.com	88032454
José Luis Elizondo Soto	administrativo	UNA-Sarapiquí		88419723
Edwin Zamora R	Administrativa	UNA Sarapiquí		50014539
Rolter Zuñiga Solano	estudiante	UNA	raes94@hotmail.com	85296177
Alexander Perez Rojas	administrativo	UNA		85720756
Jorge Alb. Araya Espinosa	Visita	La Victoria	Jarespisa1965@hotmail.com	8961-1658
Luis Osvaldo Agüero Pérez	Estudiante	UNA		86534611
Mara Fernanda Mora Méndez	Estudiante	UNA	marferm18@hotmail.com	86654252

LISTA DE ASISTENCIA
Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)
Consulta Ambiental y Social
Iniciativa: Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil
Sede Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Nombre y apellidos	Cargo/Oficio	Institución	Correo electrónico	Teléfono
Emerson Alvarado González	Estudiante	UNA	emer0401@gmail.com	8717862
Juan Carlos Segura Brenes	Estudiante	UNA	juanca0404916@hotmail.com	87-44-34-00
José Fabio Solís Góngora	Estudiante	UNA	Jose127ca@hotmail.com	86-67-38-80
Marianela Parquero Rodríguez	Estudiante	UNA	nelao290@hotmail.com	88-05-82-00
Jennifer Ruiz Naranjo	Estudiante	UNA	Jenniferaruiz1@hotmail.com	86 66 41 69
Suzel Sequera López	Estudiante	UNA	suzelosequerasloper@hotmail.com	8555 9739
Kevin Esquivel González	Estudiante	UNA	Kaey27@gmail.com	89314016
Juan Carlos Campos Salón	Estudiante	UNA	juanca@live.com	57031769
José Miral Álvarez Montero	Estudiante	UNA	mymar6349@gmail.com	89326483
Jordy Chacón	Estudiante	UNA	yoyiyoye@hotmail.com	87694805
Xenia Guzmán	Estudiante	UNA	xgn9520@gmail.com	61718952
Escalith Stojan Durán	Estudiante	UNA	Calisd11@hotmail.com	70-17-70-47
Mariela Acosta González	Estudiante	UNA	anamariela1995@hotmail.com	86846638

LISTA DE ASISTENCIA

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

Consulta Ambiental y Social

Iniciativa: Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil

Sede Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Nombre y apellidos	Cargo/Oficio	Institución	Correo electrónico	Teléfono
Yordani Coronado Cortez	Vecina			89-205483
Martine Gonzalez Restano	Presidente ACP	La Victoria		88007543
Georgette Maresca	VOCALES	La Victoria		72182283
Cristian Briones G.	Profesor	La Victoria		83465305
Emily Esquivel Ramirez	Actm.	UNA	eesquivel13@gmail.com	87070561
Katherine Chacarra D.	Est	UNA	kachad.90@hotmail.com	
Ivanna Garro Jimenez	Estudiante	UNA	ivanna1224@hotmail.com	
Kimberly Hernandez Padilla	Estudiante	UNA	kimberpad@hotmail.com	6895431
Alejandro Buitos Arc	Estudiante	UNA	alejandrobuitos16@gmail.com	
Carlos Rodriguez Hernandez	Estudiante	UNA	caro2407@hotmail.com	61342905

LISTA DE ASISTENCIA

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

Consulta Ambiental y Social

Iniciativa: Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil

Sede Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Nombre y apellidos	Cargo/Oficio	Institución	Correo electrónico	Teléfono
Yuselin Vargas Oviedo	Est.	UNA	yoselinvargas21@hotmail.com	—
Ana Moreno López	Est.	UNA	ana-yam@hotmail.es	—
Domingo Vildivia Muñoz	Est.	UNA	IsclN.02.94@gmail.com	—
Dayana Oviedo Davila	Est.	UNA	diedna@hotmail.es	—
Josethan Villalobos	Est.	UNA	jv-villalobos182@hotmail.co	—
Edwinda Corzales A	Est.	UNA	egcorzalescorzales94@gmail.com	—
Florencia Rojas	Adm.	UNA	—	—
Oscar Villalobos V.	Tics	UNA	ov.villalobos@gmail.com	—
Marco Vinicio Arias Cr.	Vecino	UNA	marco.arias@cr.nestle.com	8705-3207
Mardocheo Sancho Danilo	adm. int.	UNA	—	27646353



LISTA DE ASISTENCIA
Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)
Consulta Ambiental y Social

Iniciativa: Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia estudiantil
Sede Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

Nombre y apellidos	Cargo/Oficio	Institución	Correo electrónico	Teléfono
Francisco Miranda RAMÍREZ	Adm	UNA	ingmir@gmail.com	22773611
Jose Luis Mora B	Responsable Ambiental	UNA	jose.mora_bumla@una.cr	22773403
INGRID TREJOS MUÑOZ	ARQUITECTA	UNA/PRODEMI	imitaz@gmail.com	22773527
Ana Lorena Jiménez P.	Coordinadora	UCPS/UNA	ana.jimenez.paris@una.cr	22773434
Sandra Leon Coto	Rectora	UNA	rectoria@una.cr	25624000

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Control de asistencia.



Presentación General del PMI- Licda. Ana Lorena Jiménez, Coordinadora, UCPI.



Presentación del diseño arquitectónico de la obra- Arq. Ingrid Trejos Muñoz, PRODEMI.



Presentación del marco de gestión ambiental-M.Sc Jose Carlos Mora Barrantes, Responsable Ambiental, UCPI.



Público presente en la consulta

PRESENTACIÓN DE LA CONSULTA VERSIÓN POWER POINT.

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES)	
<p>Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) UNA</p> <p>Iniciativa Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia de los estudiantes</p> <p>Consulta ambiental y social Residencias Sarapiquí</p>	<p>Objetivo de la consulta</p> <p>Informar sobre el PMI, el objetivo de la iniciativa, las obras a construir y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que se implementará durante los procesos de construcción y operación de las obras, así como conocer opiniones de sus beneficiarios directos e indirectos.</p>
<p>Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES)</p>	<p>Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES)</p>
<p>Agenda de la consulta</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentación general del PMES.2. Breve presentación del PMI.3. Presentación de la iniciativa <i>Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia de las y los estudiantes.</i>4. Presentación de la obra de infraestructura del Recinto Sarapiquí bajo el marco de esta iniciativa.5. Presentación del Plan de Gestión Ambiental.6. Preguntas y respuestas	<p>El Objetivo de Desarrollo del PMES es:</p> <p>Mejorar el acceso y la calidad, aumentar las inversiones en innovación y en desarrollo científico y tecnológico, así como mejorar la gestión institucional del sistema de educación superior pública de Costa Rica.</p>

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES)



Salvaguardas

Ambiental:

Se activa para que los posibles impactos ambientales o sociales que pueden generar las actividades a financiarse con el Proyecto, sean prevenidos, mitigados y/o compensados, mediante una adecuada gestión y manejo ambiental y social. Para ello se desarrolló el MGAS.

De Pueblos Indígenas:

Se formuló un Plan para Pueblos Indígenas Quinquenal e Interuniversitario (PPIQ) que toma en cuenta las barreras existentes para el acceso a la Educación Superior de estos pueblos. Se construyó con su participación. Aborda tres ejes: Acceso, Permanencia y Pertinencia cultural.



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES)

Componentes:

1. Acuerdos de Mejora Institucional (AMI). US\$200 millones. Cada uno de los cuatro AMI:

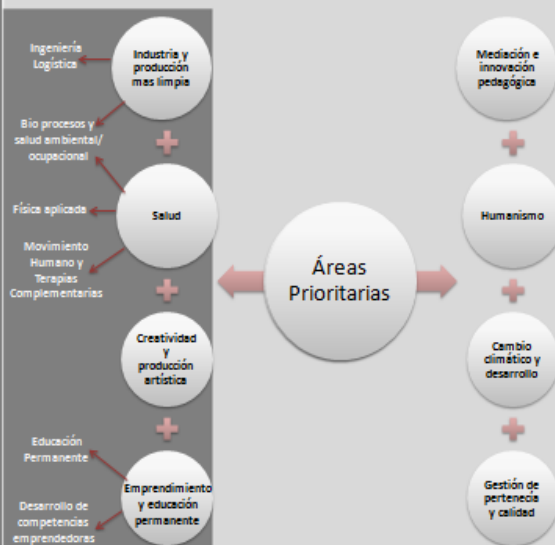
- Es por 5 años
- Es por US\$50 millones financiados por el Gobierno de la República.
- Se basa en un Plan de Mejoramiento Institucional (PMI): Indicadores, Iniciativas, Presupuesto.

2. Fortalecimiento de los sistemas de mejoramiento de la calidad y de información universitaria.

- Fortalecimiento SINAES.
- Mejoramiento del sistema de información universitario y del Observatorio Laboral de Profesiones (OLaP).
- Apoyo a la gestión, supervisión y evaluación del Proyecto.



Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) UNA



Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) UNA

Necesidades por atender

- Acentuar estrategias para que los estudiantes obtengan éxito académico y formación integral.
- Aumentar el número de estudiantes en residencias.
- Aumentar espacios de uso del tiempo libre para los estudiantes que favorezcan su permanencia en los Campus.
- Fortalecer la formación humanística de los estudiantes.
- Complementar la Infraestructura existente en las sedes







Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) UNA		
Distribución presupuestaria		
Rubro	%	Monto (millones US\$)
Infraestructura	59,3	29,65
Mobiliario y equipo	22,0	11,01
Formación y capacitación RRHH	12,5	6,25
Gestión pertinencia y calidad	1,4	0,71
Imprevistos	4,8	2,38
Total	100,0	50,00

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) UNA	
Iniciativa Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia de los estudiantes	
Objetivo	Fortalecer y renovar el programa académico en humanismo del Centro de Estudios Generales, así como consolidar y articular esfuerzos institucionales para promover la atracción y el éxito académico de la población estudiantil.

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) UNA	
Iniciativa Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia de los estudiantes	
Acciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> • Definir y poner en marcha un programa para atender la deserción con indicadores de seguimiento entre el 1º y 2º año. • Consolidar el Programa Éxito Académico. • El diseño y ejecución de estrategias que favorezcan los procesos de movilidad e intercambio estudiantil. • Fortalecer los servicios de atención integral de los y las estudiantes.

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) -UNA	
Iniciativa Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia de los estudiantes	
Acciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> • Generar políticas, estrategias y acciones para promover la participación estudiantil en actividades de capacitación y uso del tiempo libre. • Integrar a los y las estudiantes en el desarrollo y ejecución de programas y proyectos académicos. • Utilizar las TIC como una plataforma para desarrollar experiencias humanísticas. • Articular la acción entre el Centro de Estudios Generales, las Sedes Regionales y otras organizaciones nacionales e internacionales.

<p>Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) -UNA</p> <p>Iniciativa Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia de los estudiantes</p> <p>Acciones a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir residencias estudiantiles y obras deportivas como medios para: <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer acceso con equidad. • Ampliar cobertura. • Lograr mayor permanencia y éxito académico. • Favorecer la convivencia entre estudiantes. • Promover su permanencia en los Campus. 	<p>Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) -UNA</p> <p>Iniciativa Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia de los estudiantes</p> <p>Obra de infraestructura</p> 
<p>Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) Obras de infraestructura Liberia</p> <p>Cumplimiento de leyes y normas</p> <p>Consideraciones del diseño</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 7600, Accesibilidad. 2. Ley 8228, Bomberos y Normativa NFPA 101. 3. Ley 8488. 4. Código sísmico vigente 2010. 5. Normativa de la DIEE. 6. Normativa del Ministerio de Salud 	<p>Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) Obras de infraestructura Sarapiquí</p> <p>Consideraciones del diseño</p> <p>Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de un tanque de captación de agua potable. • Se estudia la posibilidad de modificar los transformadores existentes para tener mayor capacidad de carga y no afectar el suministro de energía de las instalaciones existentes. • Se aprovechan la luz y la ventilación natural para minimizar el consumo eléctrico. • Se construirá un sistema de tratamiento de aguas negras. • La evacuación pluvial contará con un sistema de mitigación para evitar afectaciones externas. • Se contará con servicio de internet. 

Residencias Estudiantiles

UBICACIÓN RESIDENCIAS

Descripción
El proyecto consiste en la construcción de las residencias estudiantiles, para 36 estudiantes. Distribuidas en dos niveles.
Cuenta con 18 habitaciones cada una para dos personas, cada habitación cuenta con espacio para cama closet y escritorio.
Las residencias cuentan con todos los espacios para servicios básicos como cocina, piletas, lavandería, áreas de estar y servicios sanitarios con duchas, todo cumpliendo con las ley 7600 y 8223.

Área

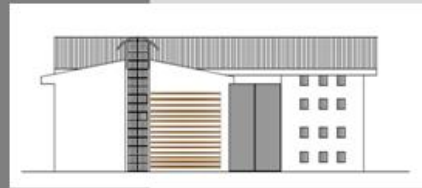
900 m²

Costo

Infraestructura :
\$ 1.107.000,00
Mobiliario:
\$ 46.540



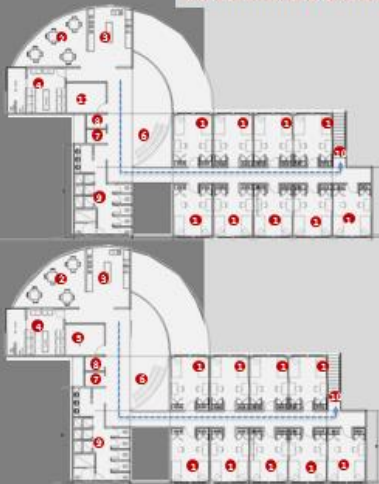
Fachada principal



Fachada lateral



Residencias Estudiantiles



- Estructuras**
1. Dormitorio
 2. Comedor
 3. Cocina
 4. Lavandería
 5. Sala estudio /TV
 6. Escaleras
 7. Cuarto eléctrico
 8. Cuarto de baños
 9. Niveles de servicio sanitarios Hombres/ mujeres
 10. Escalera de emergencia
 11. Administración

Primer nivel

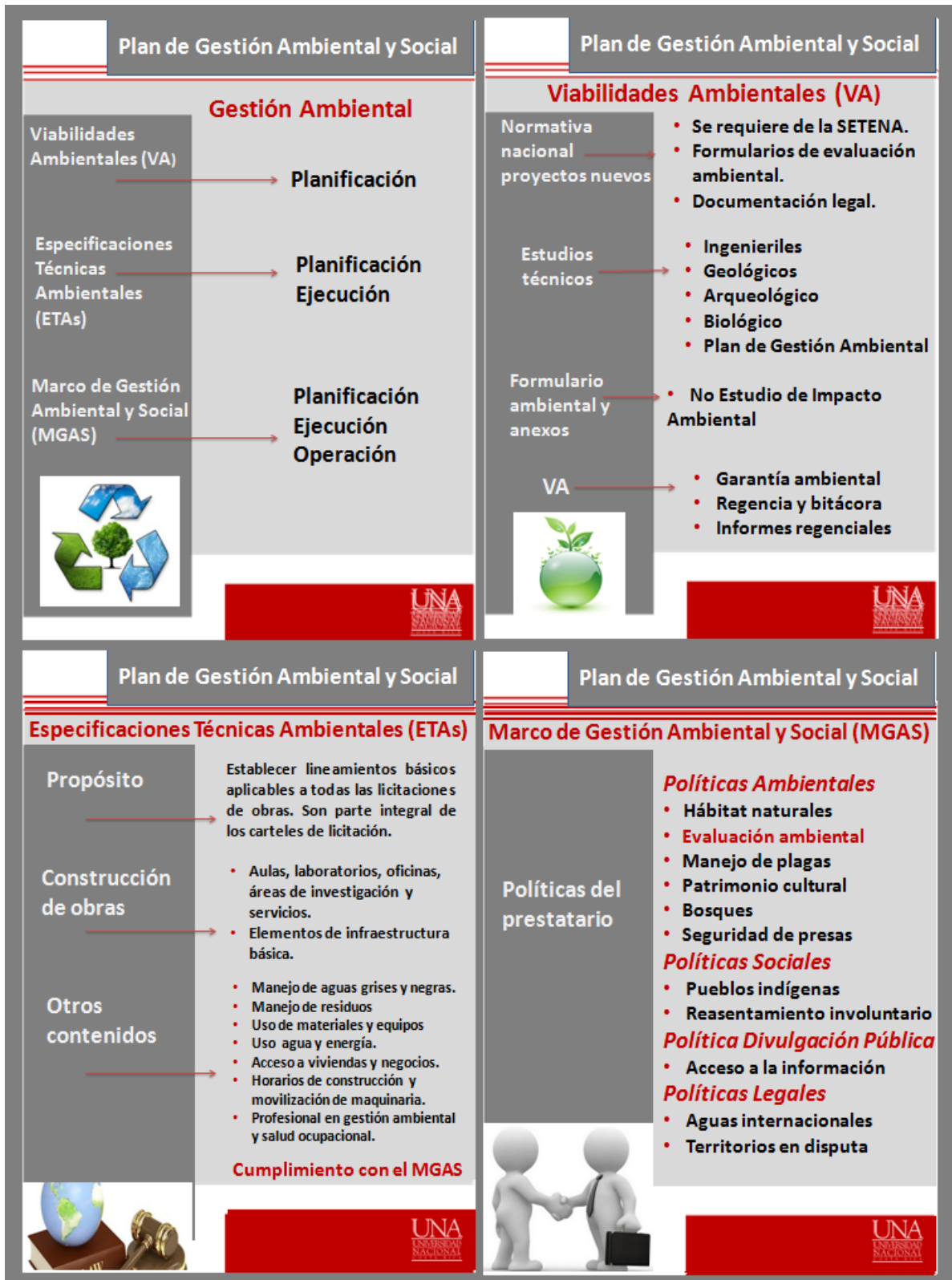
Segundo nivel



Proyecto Mejoramiento de la Educación Superior

Plan de Gestión Ambiental y Social







<p>Plan de Gestión Ambiental y Social</p>	<p>Plan de Gestión Ambiental y Social</p>
<p>6- Gestión ambiental y social de la obra</p> <p>6.2 Fase de construcción</p> <p>Contenido del MGAS</p> <p><i>Plan de comunicación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones • Traída de expertos • Gestión ambiental • Proceso constructivo <p>pgasucpi@una.cr</p> <p>2277 3403</p> <p>2277 3793</p>  	<p>Contenido del MGAS</p> <p>6- Gestión ambiental y social de la obra</p> <p>6.2 Fase de Construcción</p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Manejo de residuos • Ruido y polvo • Manejo de las aguas • Excavaciones y control de erosión • Prevención y manejo de hallazgos fortuitos • Salud ocupacional y capacitación • Control de accidentes a terceros • Atención de emergencias • Monitoreo agua y aire  
<p>Plan de Gestión Ambiental y Social</p> <p>Contenido del MGAS</p> <p>6- Gestión ambiental y social de la obra</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6.3 Fase de Operación <ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación • Programa de manejo de residuos • Planes de salud ocupacional y emergencia • Programa de monitoreo y seguimiento ambiental  	<p>Plan de Gestión Ambiental y Social</p> <p>Gestión Ambiental</p> <p>VA → Planificación</p> <p>ETAs → Planificación Ejecución</p> <p>MGAS → Planificación Ejecución Operación</p> <p>Operación y ejecución óptima</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar • Reducir • Prevenir • Controlar • Compensar <p>Impactos ambientales y sociales negativos</p> 

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)
UNA

Preguntas y respuestas



Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)
UNA

Gracias



Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)
UNA

Distribución presupuestaria

Rubro	Monto (millones US\$)
Infraestructura	10,09
Mobiliario y equipo	0,52
Formación y capacitación RRHH	0,23
Gestión pertinencia y calidad	0,03
Imprevistos	0,54
Total	11,41



Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)
UNA

Distribución presupuestaria

Rubro	Monto (millones US\$)
Infraestructura	1,11
Mobiliario y equipo	0,06
Imprevistos	0,06
Total	1,22



CAPÍTULO VI. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Un plan de gestión ambiental es un instrumento de planificación que parte de un diagnóstico ambiental de las actividades del proyecto, donde se consideran todos los aspectos ambientales inherentes a las etapas de construcción y operación de la iniciativa. A partir de este diagnóstico, se priorizan y establecen medidas de prevención, mitigación, compensación o restauración de los impactos ambientales, ya sea a corto, mediano ó largo plazo; todo lo anterior bajo el principio de mejora continua. Es así que el objetivo principal del PGA es establecer una apropiada y razonada relación en equilibrio con las actividades de cada fase del proyecto y las condiciones de sustento ambientales, acorde con las políticas de salvaguarda ambiental del Banco Mundial y la normativa nacional pertinente.

El presente plan de gestión ambiental maximiza la protección ambiental y el uso eficiente de los recursos mediante una serie de medidas y programas a ser aplicados durante la etapa de construcción de la obra y civil y la etapa operativa de la misma. Entre estos programas están: programa de manejo de residuos, programa de salud ocupacional, programa de control de accidentes y afectación a bienes públicos, programa de control de ruido y polvo, programa de conservación y restauración ambiental, programa de comunicación, programa de contingencias, etc.

El desarrollo, ejecución, control y seguimiento de los programas anteriores garantiza que los posibles impactos ambientales y sociales que puedan generar las diferentes actividades a financiarse con el proyecto (Salvaguarda Evaluación Ambiental-OP/BP 4.01) sean prevenidos, mitigados y/o compensados, mediante una adecuada gestión y manejo ambiental y social. De igual manera se busca asegurar que las inversiones no afecten recursos naturales, arqueológicos, físicos, patrimoniales, históricos y paleontológicos durante el desarrollo del proyecto, tal y como lo contempla la salvaguarda “patrimonio cultural y físico, OP/BP 4.11”.

Finalmente el presente plan de gestión ambiental es una herramienta legal que se debe desarrollar y ejecutar en cada proyecto que se genere en el país, tal y como lo establece la normativa nacional mediante el Decreto Ejecutivo Número 31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC, Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), del 28 de junio del 2004.

El presente plan de gestión ambiental contiene además de los programas indicados anteriormente los siguientes aspectos: acción del proyecto que genera el impacto, factor ambiental, regulaciones ambientales relacionadas con el tema, medidas ambientales establecidas, tiempo de ejecución de las medidas, responsables, indicadores de desempeño, etc.

En los apartados siguientes se describen las diferentes medidas y actividades que incorpora el plan de gestión ambiental en sus tres etapas primordiales; 1- Fase preparatoria, 2- Fase constructiva y 3- Fase operativa.

6.1 Fase preparatoria

Con el fin de de garantizar una adecuada gestión ambiental y social durante la fase preparatoria del proyecto se incluyen los siguientes elementos;

- Arreglos institucionales (Supervisor ambiental de obra, Ingeniero Supervisor de la obra, Responsable Ambiental por parte del contratista)
- Consulta pública (realización, divulgación, folletos, material de divulgación, presentaciones Power Point proyecto, PGA, capacitaciones)
- Código de conducta del proyecto
- Especificaciones Técnicas Ambientales
- Instrucciones para el contratista (como deberá preparar un **Plan de Manejo ambiental de** la Obra e incluir la forma en que implementará el PGA y sus Planes o programas)

6.1.1 Arreglos institucionales

La Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI) de la UNA está adscrita a la Rectoría (Figura 17) y funge como gestora y administradora del Plan de Mejoramiento Institucional y como interlocutora con la Unidad Coordinadora General del Proyecto (UCP) ubicada en CONARE, con la Comisión Técnica de Gobierno, con el Banco Mundial y con el Comité de Seguimiento y Evaluación. La UCPI de la UNA velará por la correcta integración de las iniciativas en sus ámbitos académico, ambiental, social, estudiantil y administrativo. Asimismo, producirá los informes de seguimiento y preparará los programas anuales de inversión del PMI y los planes anuales de adquisiciones.

La UCPI fue constituida mediante Acuerdo SCU-1637-2013 del Consejo Universitario y está integrada por un (a) Coordinador (a) General que la representa ante la Rectoría (Figura 2) y es el enlace con las instancias arriba indicadas. Su equipo de trabajo está integrado por: un (a) Coordinador (a) Área de Gestión de Infraestructura, un (a) Coordinador (a) del Área de Gestión Administrativa y Académica y un (a) Asistente – administrativo (a), así como por al menos un (a) responsable destacado (a) (RD) en el Programa de Gestión Financiera (PGF), la Proveduría Institucional (PI), el Área de Planificación Económica (APEUNA), el Área de Planeamiento Espacial (APE), el Programa UNA-Campus Sostenible y las Direcciones de Área (Figura 17). Todos los miembros del equipo tienen una dedicación a tiempo completo en la ejecución de sus funciones.

Como parte del equipo de la UCPI se cuenta con un Responsable de la Gestión Ambiental (RGA) quien, como su nombre lo indica, será el responsable de la gestión ambiental y social de todos los subproyectos y actividades del PMES en la UNA. Este RGA es un funcionario de la institución que cuenta con un asistente a tiempo completo para el apoyo de sus labores. Las principales funciones del RGA y del asistente se presentan a continuación:

Funciones del RGA:

- Participar en el diseño técnico de las obras propuestas y asegurar la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) en todo el ciclo del proyecto.
- Preparar las Fichas de Evaluación Ambiental Preliminar (FEAPs) de cada uno de los subproyectos.
- Preparar Formulario D1/D2 según corresponda.
- Participar en el proceso de contratación y elaboración de los respectivos estudios de impacto ambiental (EsIA) o planes de gestión ambiental (PGA) según corresponda, así como otros estudios ambientales que requiera la autoridad ambiental nacional.
- Incluir en los carteles de licitación las Especificaciones Técnicas Ambientales, el PGA con el que tendrán que cumplir las universidades contratistas, la normativa nacional e institucional, las políticas de salvaguarda del Banco Mundial, procedimientos internos, manuales, entre otros.
- Planear y gestionar la ejecución de los procesos de consulta que requieran los diferentes subproyectos, de acuerdo con la normativa nacional y las políticas de Salvaguarda del Banco Mundial (BM).
- Brindar criterios técnicos durante los procesos de licitación y adjudicación de obras.
- Incluir cláusulas ambientales en los respectivos contratos de obra.
- Previo al inicio de las obras, elaborar el Acta Ambiental de Inicio de Obra (AAIO), con el fin de verificar el cumplimiento de todas las disposiciones legales ambientales y los requerimientos del Banco.
- Asegurar el cumplimiento e implementación de los Planes de Gestión Ambiental y Código de Buenas Prácticas Ambientales durante la ejecución y posterior operación de las obras.
- Impartir talleres informativos o de capacitación en los temas ambientales de aplicación a cada subproyecto, al personal nuevo que se incorpore a la Unidad de Ingeniería y de Supervisión Ambiental, así como al personal de la universidad contratista en coordinación con su responsable ambiental.
- Participar en el plan de capacitación en los recintos universitarios, sedes regionales sobre el MGAS, así como en actividades de sensibilización ambiental con las comunidades vecinas, como sea posible. Organizar actividades informativas en las comunidades vecinas, si existen, sobre las obras.
- Realizar los contactos necesarios con los recintos, sedes regionales, etc. donde se construirán las obras.
- Preparar términos de referencia y supervisar la preparación de las guías y manuales para el manejo adecuado de los residuos (todo tipo) y desechos que se generen durante la etapa operativa de los laboratorios, centros de investigación, etc. que se construirán.
- Elaborar la Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental (FSMA), con el fin de monitorear el cumplimiento de las acciones y medidas ambientales mencionadas en el párrafo anterior.
- Preparar términos de referencia para la contratación de regentes ambientales y/o de cualquier estudio ambiental que se requiera.

- Verificar y reportar a la SETENA y a la universidad contratista, el alcance del cumplimiento de las obligaciones adquiridas tanto para la etapa constructiva como operativa o de funcionamiento del proyecto según el periodo que establezca la SETENA; mantener un diálogo continuo y fluido con la SETENA y otras dependencias (Museo Nacional, Áreas de Conservación, etc.) que sea necesario para la gestión ambiental y social del proyecto.
- Emitir las recomendaciones ambientales necesarias, conforme con las situaciones diversas que se vayan presentando en cualquiera de las etapas de la ejecución del proyecto.
- Dejar constancia en el Reporte Ambiental Final (RAF), el cumplimiento de las acciones y medidas ambientales acordadas, previo al cierre administrativo de las obras.
- Asegurar que se cumpla con la normativa institucional ambiental y buscar las interconexiones con el MGAS, de manera tal que el proyecto fortalezca la gestión ambiental que se realiza en la UNA en las etapas de diseño, construcción y operación.
- Velar por el fiel cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos por el desarrollador de la actividad, obra o proyecto en la Evaluación de Impacto Ambiental aprobada por la SETENA.
- Informar y recomendar los ajustes ambientales del Plan de Gestión Ambiental o los instrumentos de evaluación ambiental o el mecanismo establecido por la SETENA, y supervisar su ejecución y cumplimiento.
- Informar inmediatamente a la SETENA, sobre los incumplimientos o irregularidades a los compromisos ambientales suscritos por el desarrollador, que se produzcan en el proyecto, obra o actividad.
- Presentar a la SETENA los informes ambientales correspondientes, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos previamente en la resolución de aprobación de los instrumentos de evaluación ambiental respectivos, así como aquellos adicionales que se requieran dentro del MGAS.
- Mantener estrecha comunicación con la SETENA. Acompañará a los funcionarios de esta institución durante las inspecciones de control, fiscalización y supervisión, en caso de que se le solicite, para lo cual se le comunicará con la debida antelación.
- Velar por el cumplimiento de las recomendaciones técnicas adicionales dadas por la SETENA, quien deberá comunicar al desarrollador por medio escrito de las modificaciones y ampliaciones a aplicar.
- Dejar constancia en la bitácora ambiental de:
 - El estado de la actividad, obra o proyecto, y su avance en cada inspección, para lo cual usará las plantillas preparadas para el seguimiento y monitoreo del proyecto.
 - El nivel de cumplimiento de los compromisos ambientales, de acuerdo con los indicadores de cumplimiento ambiental indicados en el PGA de cada subproyecto según lo verificado en el sitio, y cualquiera otra información ambiental relevante.
 - Otras actividades a desarrollar, tiempo de implementación y tiempo de reporte; y
 - Proceder al cierre de la bitácora conforme con el reglamento de SETENA.

Funciones del asistente del RGA:

- Enlistar, en coordinación con los encargados de los diseños arquitectónicos de las iniciativas, las variables ambientales y sociales a formar parte de los diseños finales de las obras.
- Recolectar, en conjunto con los encargados del diseño de las iniciativas, los responsables de unidades académicas u otro personal correspondiente, la información a ser incorporada en las fichas de evaluación ambiental de cada obra a construir.
- Realizar el trabajo de campo para obtener los datos correspondientes a incorporar en los formularios de evaluación ambiental del SETENA, en conjunto con los encargados del diseño de las iniciativas, los responsables de unidades académicas y entidades externas (Ministerio de Salud, Municipalidades, bomberos).
- Revisar y analizar (comparando con trabajos previos) que la información facilitada por proveedores externos a la UNA cumpla con los requisitos y contenidos legales en materia de gestión ambiental, especialmente los estudios referidos a EsIA y PGA.
- Agrupar estratégicamente la información que debe ser incluida en los pliegos de licitación respecto a: variables ambientales, contenido de procedimientos institucionales, planes de gestión ambiental y social (plan de emergencia, plan de salud ocupacional, plan de manejo de residuos, plan de comunicación, etc.), normativa institucional y nacional y salvaguardas del Banco Mundial Apoyar logísticamente en la programación y convocatoria de los procesos de consulta ambiental y social de cada iniciativa; además de recolectar la información producto de los resultados obtenidos en las consultas públicas.
- Verificar mediante inspección de campo el cumplimiento de los criterios técnicos incorporados en los procesos de licitación y adjudicación de las obras.
- Verificar mediante inspección de campo el cumplimiento las cláusulas ambientales incorporadas en los respectivos contratos de obras.
- Incorporar, en coordinación con personal de Planeamiento Espacial y de la universidad contratista, la información requerida en las actas ambientales de inicio de obra.
- Verificar mediante trabajo de campo, inspección de actas y análisis de informes, el cumplimiento de la información solicitada en los diferentes planes de gestión ambiental de cada iniciativa antes, durante y después de la construcción de las obras.
- Apoyar logísticamente en la programación y convocatoria en los talleres informativos respecto a temas ambientales con la universidad contratista, además de recolectar la información producto de los resultados obtenidos en los talleres.
- Apoyar logísticamente en la programación y convocatoria de los planes de capacitación del marco de gestión ambiental y social en los diferentes recintos y sedes universitarias, además de recolectar la información producto de los resultados obtenidos en los talleres.
- Levantar lista de contactos de las personas relacionadas con las iniciativas y que deben ser incorporadas y formar parte de los procesos propios del marco de gestión ambiental y social.
- Verificar mediante inspección de trabajo de campo el cumplimiento los términos de referencia, guías y manuales relacionados con el adecuado manejo de residuos en las obras.

- Incorporar, en coordinación con el personal de Planeamiento Espacial y la universidad contratista la información requerida en las fichas de supervisión y monitoreo ambiental.
- Inspeccionar mediante trabajo de campo las acciones realizadas durante la etapa constructiva y operativa por parte de la universidad contratista y verificar que estas cumplan con los compromisos ambientales adquiridos ante la SETENA por la UNA.
- Inspeccionar, mediante trabajo de campo en todos los sitios de las iniciativas, el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos por el desarrollador de la actividad, obra o proyecto en la Evaluación de Impacto Ambiental aprobada por la SETENA.

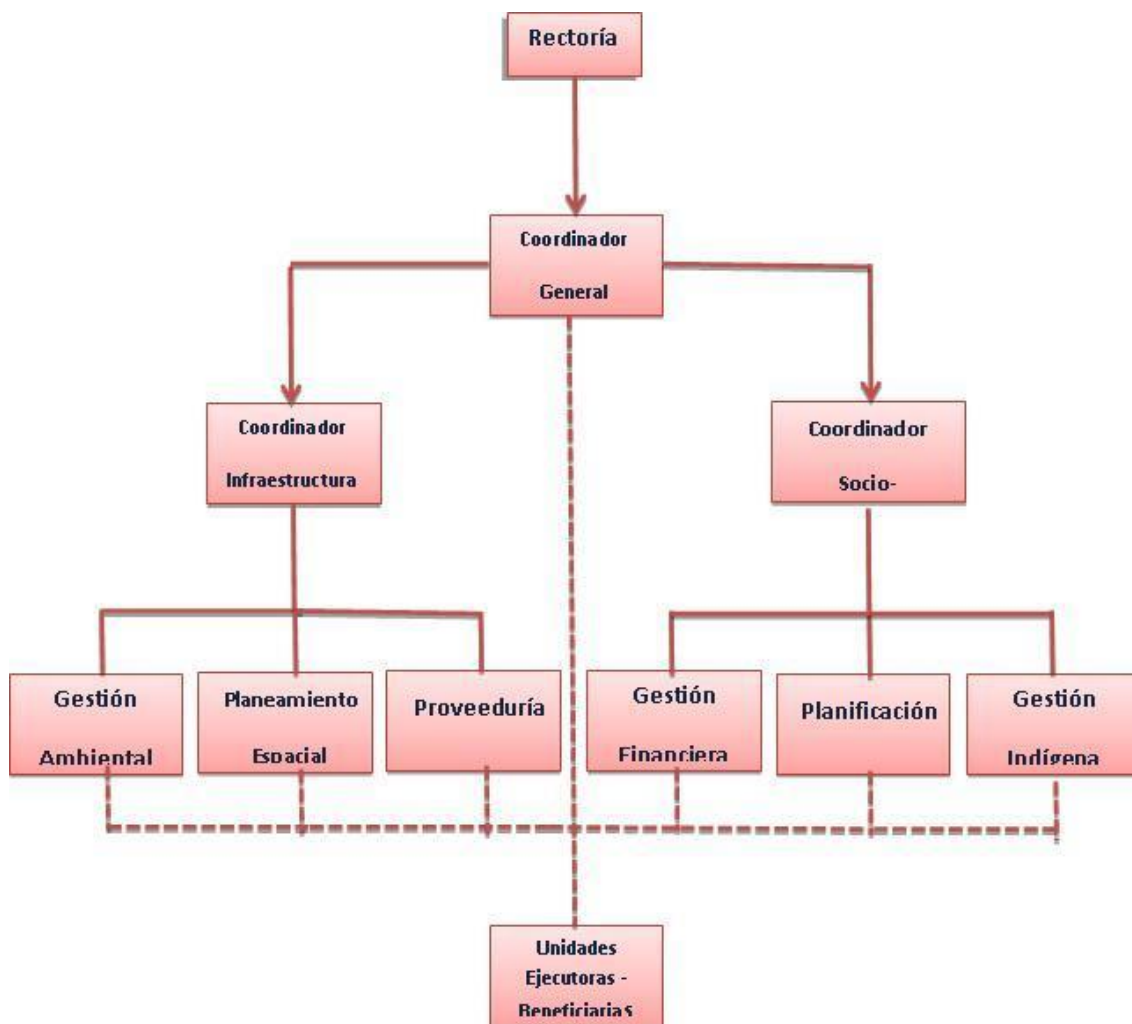


Figura 26. UCPI Organigrama. Fuente: UCPI, 2012.

6.1.2 Consulta Pública

Para garantizar la divulgación del proyecto el involucramiento de la población estudiantil y laboral de la Universidad Nacional, así como la participación de la población de la comunidad local, el proyecto realizará dos consultas públicas, a saber; 1- Consulta pública en la Universidad Nacional y 2 – Consulta pública en la comunidad local. Las consultas

permitirán asegurar que los involucrados, ya sea que se beneficien o se afecten con la ejecución de una obra, sean debidamente tomados en cuenta e informados.

Las consultas públicas a realizar tanto a nivel institucional como local, se realizarán tomando en cuenta los siguientes elementos enumerados del 6.1.2.1 al 6.1.2.8

6.1.2.1 Responsables

La responsabilidad de la convocatoria, de la preparación de materiales y la presentación ante los consultados es de la UCPI; la consulta será liderada por el Responsable de la Gestión Ambiental y Social del Proyecto, que recibirá apoyo de las unidades de planificación y construcción de las obras, entes institucionales responsables de la gestión ambiental y social de las universidades, y otros representantes de la comunidad universitaria que se considere pertinente. En caso de que el RGA lo requiera, la UCPI buscará apoyo de especialistas en comunicación, planificación y relaciones con la comunidad universitaria dentro de la misma universidad.

6.1.2.2 Convocatoria

Los medios de convocatoria incluyen: distribución de panfletos, anuncios en periódico universitario, circulares universitarias, llamadas telefónicas, fax, página web de la UNA, correos electrónicos y cartas de invitación personalizadas. La invitación y divulgación de la consulta se hará al menos 15 días antes de la fecha prevista para la actividad y meses antes de terminar los documentos de evaluación ambiental.

6.1.2.2.1 Comunidad universitaria

Se informará mediante los medios de comunicación habituales de la Universidad para informar a la comunidad universitaria: comunicados a las facultades y escuelas, anuncios en la página web de la Universidad, comunicados a las asociaciones y federaciones de estudiantes, correo electrónico, volantes, radio y TV.

6.1.2.2.2 Comunidad externa

Respecto a la consulta con la comunidad local, se procederá a invitar a representantes de instituciones públicas, gobierno local, entes locales, representante del SETENA, etc., con una anticipación de al menos 15 días antes del evento con el fin de asegurarse su participación. En el caso de vecinos, otros posibles afectados y la sociedad civil en general, se procederá a la distribución de volantes en las casas más cercanas y se realizarán anuncios en las redes sociales, las cuales son muy efectivas y no tienen costo.

6.1.2.3 Preparación de material

El RGA del PMI, con el apoyo de la unidad y del área de planificación y ejecución de las obras es el responsable de: preparar un resumen del proyecto a consultar (descripción de la obra, cronograma, ubicación, alcance, etc.), facilitar los documentos para que se publiquen en el sitio web del PMI en la página web de la Universidad y de hacer un resumen de los instrumentos ambientales a consultar.

6.1.2.4. Actividad de consulta

La actividad será moderada por un representante de la UCPI y la presentación tendrá una duración máxima de 30 minutos, en la que se expondrá, por parte del coordinador de

infraestructura de la UCPI, una descripción breve de la construcción de las obras (aspectos civiles y geográficos) y por parte del RGA, un resumen de los principales aspectos e impactos ambientales y sociales del proyecto, así como sus medidas de prevención y mitigación. Concluida la exposición magistral se procederá a la apertura de un espacio para consultas y opiniones de los presentes. En resumen la actividad de la consulta contempla:

- Una explicación de la razón de la consulta, a saber: interés de socializar el proyecto, recibir la opinión de los presentes sobre el proyecto, ofrecer la oportunidad a los beneficiarios y posibles afectados de conocer los detalles del proyecto, incorporar comentarios y recomendaciones en el diseño del proyecto.
- Una descripción del proyecto aportando los detalles técnicos de la obra.
- Un breve análisis de la situación ambiental de la obra, sus posibles impactos ambientales y sociales, tanto en la construcción como en la operación, identificación de temas frágiles como la ubicación, presencia de cuerpos de agua, vegetación, manejo de campamentos, aguas residuales, indicación de cómo se van a mitigar los impactos y cómo se va a manejar la gestión ambiental del proyecto, presupuesto ambiental del proyecto y responsabilidades del contratista, entre otros temas que sea necesario presentar.
- Un espacio para preguntas y respuestas, se hará de forma ordenada y documentada. Para desarrollar este espacio de preguntas y respuestas se utilizará la siguiente metodología;
 - Los asistentes escriben sus comentarios y preguntas, de esta manera queda un registro que después será escaneado o físicamente guardado.
 - Una persona de la UCPI se encargará de documentar las preguntas y respuestas.
 - El personal de la UCPI (RGA y otros) será responsable de contestar las preguntas que tengan que ver con la gestión ambiental y social del proyecto y de las iniciativas/obras, de informar sobre los mecanismos de comunicación, participación y atención de reclamos que tendrá el proyecto/subproyecto y del cumplimiento de la normativa nacional y Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial.

6.1.2.5 Registro de la actividad

Con apoyo del personal de la UCPI se procederá a la recolección de firmas de asistencia, fotografías, videos u otro tipo proceso que permita registrar/documentar la actividad.

6.1.2.6 Resultados de la consulta

El personal de la UCPI generará una ayuda memoria sobre el proceso realizado, la convocatoria, los organizadores y representantes de la UCPI que participaron, la lista de asistencia, la información compartida, las preguntas realizadas, las respuestas ofrecidas, la forma en que se atenderán los resultados de la consulta, preguntas, reclamos, recomendaciones, etc. y los pasos a seguir en el desarrollo del proyecto/subproyecto. Se adjuntarán los registros de la actividad.

6.1.2.7 Envío al Banco o SETENA

La ayuda memoria de la actividad de consulta será ajuntada a los documentos del proyecto que deben enviarse al Banco Mundial o SETENA, según corresponda. Los documentos se enviarán en formato Word (fotos en jpg.) de forma electrónica o por correo postal etc. Para el almacenamiento y manejo de de la información incluida en la ayuda memoria de la consulta pública e institucional, el RGA en coordinación con personal de la UCPI, será el encargado del cumplimiento de que:

- Todos los registros se almacenen de forma digital y escrita en sistema de control a desarrollar por la UCPI.
- La información esté disponible de forma digital e impresa para cuando se realicen misiones de supervisión del Banco Mundial o cuando algún ciudadano, estudiante o funcionario la requiera.

6.1.3 Código de conducta

Los siguientes son los lineamientos generales del código de conducta que debe cumplir la universidad contratista, sus trabajadores directos e indirectos o cualquier otro funcionario que tenga relación alguna con la universidad (proveedores, visitantes, etc.). Queda prohibido:

- Cortar o maltratar árboles por cualquier motivo fuera del área de construcción aprobada y que no cuente con los permisos respectivos del Ministerio de Ambiente, Energía y Minas y lo autorice el RGA.
- La caza, pesca, captura de fauna (aves, peces, mamíferos, otros), o colección de plantas (orquídeas, helechos, musgos, otros.);
- Uso de materiales tóxicos desaprobados, incluyendo pinturas con plomo, asbestos, otros;
- Afectación estructuras con valor arquitectónico, cultural o histórico;
- Tener un inapropiado comportamiento de trabajadores con los estudiantes, especialmente con las mujeres;
- Portar o usar armas de fuego, o blancas (excepto guardas de seguridad autorizados y aprobados por la universidad);
- Consumo de alcohol y drogas ilegales alucinógenas dentro de los terrenos y áreas de la Universidad;
- Se restringe el fumado dentro del área del proyecto, según lo establecido por Ley general del control del tabaco y sus efectos nocivos en la Salud. Ley 9028.

Indicar que cualquier queja de vecinos, estudiantes, etc., por conducta o acciones de los empleados o subcontratistas del contratista durante las obras de construcción, se comunicarán al contratista y se adoptarán las medidas disciplinarias correspondientes.

6.1.4 Especificaciones técnicas ambientales

El desarrollo del presente plan de gestión ambiental va acompañando de las “Especificaciones Técnicas Ambientales” (ETA) las cuales son de cumplimiento obligatorio por parte del contratista y son incorporadas en el pliego general de la obra. El propósito de las ETA es el de establecer un conjunto de lineamientos básicos aplicables a todas las licitaciones de obras de la Universidad. En consecuencia, estas ETAs deben considerarse como parte integral de las licitaciones, siempre que no se opongan o estén exceptuadas, por leyes y reglamentos aplicables al caso. Las ETAs incorporan una serie

de procedimientos, programas y condiciones generales que el contratista debe cumplir bajo el control y supervisión del RGA en coordinación con los supervisores civiles de la obra. Entre los lineamientos contenidos en las ETAs se mencionan:

- Código de conducta para contratista.
- Requerimientos de gestión ambiental y social del contratista.
- Condiciones ambientales previas del sitio de obra.
- Selección de sitio obrador, talleres, bodegas, otros.
- Identificación de las necesidades para la construcción.
- Sitios y obras para contención de derrames.
- Manejo de aguas servidas para la fase de construcción.
- Preparación de plan y materiales para el Plan de Inducción Ambiental a los obreros.
- Programa de manejo de residuos sólidos ordinarios y sólidos y líquidos peligrosos.
- Programa de control de erosión.
- Programa de seguridad ocupacional.
- Programa de control de accidentes a terceros y afectación de bienes públicos.
- Programa de control de ruido.
- Plan de control de emisiones al aire y polvo.
- Programa para la prevención de afectación de recursos culturales, arqueológicos.
- Programa de conservación y restauración ambiental.
- Plan de comunicación.
- Mecanismo para atención de reclamos.
- Relaciones con la comunidad.
- Plan de contingencias.
- Programa de monitoreo (calidad del agua, calidad del aire, ruido, etc)
- Control y seguimiento de entrega de obra.

6.1.5 Guía para el Plan de Manejo Ambiental del contratista

La presente guía para el plan de manejo ambiental que debe elaborar y hacer cumplir el contratista tiene como fin servir de instrumento técnico de referencia para la planificación y ejecución ordenada y sistemática de medidas ambientales de prevención, corrección, mitigación, minimización o compensación para aquellas acciones de la actividad constructiva que puedan causar efectos significativos en el medio ambiente y a su vez, servir como medio de estandarización de la gestión ambiental dentro de un proceso de consenso y mejoramiento de la eficiencia del trámite de la Evaluación Ambiental.

En la siguiente tabla se incluye el formato de presentación del plan de gestión ambiental del contratista.

Cuadro 24. Guía temática para la elaboración del plan de gestión ambiental del contratista.

I	Tema	Explicación
0	Portada	
1	Índice	
2	Información general	Información sobre la persona física o jurídica Información sobre el equipo profesional que elaboró el PGA

I	Tema	Explicación
3	Descripción del proyecto	<p>Descripción de los objetivos y propósitos del proyecto, obra o actividad.</p> <hr/> <p>Definición de área estimada del Proyecto y área de influencia (Definir y presentar en un mapa base a escala 1:10 000 ó 1:50 000 el ÁREA DEL PROYECTO, obra o actividad (AP) y las ÁREAS DE INFLUENCIA (AI) directa (AID) e indirecta (AII), tomando en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Área del proyecto es el terreno donde se realizará el proyecto, obra o actividad. Especificando el área neta y total. ○ Área de Influencia: Deberá definirse un área de influencia directa (AID) e indirecta (AII) para los medios biológico, físico y social. ○ El AID es el área que potencialmente recibirá los impactos biológicos, físicos y sociales ocasionados directamente por el proyecto. ○ El AII es el área que potencialmente recibirá los impactos biológicos, físicos y sociales ocasionados indirectamente por el proyecto. <p>Ambas áreas deberán definirse con una justificación fundamentada en criterios técnicos y científicos por los profesionales responsables, debiendo argumentarse de forma individualizada.</p> <p>Descripción de las principales actividades y fases de desarrollo que se llevarán a cabo en la etapa constructiva, incluir entre otros puntos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de ejecución: Especificar el tiempo de duración de cada fase de la etapa constructiva proyectada en semanas. • Flujograma de actividades: Presentar un diagrama donde se muestren secuencialmente las actividades del Proyecto y su duración respectiva • Infraestructura a desarrollar: Detallar toda la infraestructura que será construida y el área de la misma (m²), presentando un diagrama de la planta de conjunto (diseño de sitio). • Equipo y materiales a utilizar: Listado de materiales, maquinaria y equipo a utilizar en cada una de las actividades de construcción • Materiales a utilizar: Indicar los materiales (y sus características de peligrosidad ambiental) a utilizar en la construcción y la ubicación y características del sitio donde serán almacenados. • Rutas de movilización de equipo: Descripción de las rutas de movilización de la maquinaria y el equipo a utilizar y características de las vías por las que serán movilizadas. Se refiere a la movilización hacia y desde el AP. • Frecuencia de movilización: Estimar el número de vehículos movilizadas a raíz del proyecto en las rutas mencionadas por unidad de tiempo (por hora o por día). • Mapeo de rutas más transitadas por efecto del proyecto, incluyendo los accesos: Presentar un mapa, con las rutas circunvecinas que serán las más transitadas por efectos del Proyecto desde y hacia el AP, obra o actividad, en esta fase, señalar lugares importantes como escuelas, hospitales, parques,
3	Descripción del proyecto	

I	Tema	Explicación
		<p>puentes, otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de recursos en esta fase: a) Definir la cantidad a usar (m³/día o mes), como caudal promedio, máximo diario y máximo horario, la fuente de abastecimiento, las condiciones de la fuente y el uso que se le dará, b) Definir la cantidad a energía eléctrica a usar (Mwh/año, o el equivalente en L de combustible por año, o TJ/año), la fuente de abastecimiento y el uso que se le dará, c) Definir la disponibilidad del servicio de alcantarillado sanitario • Vías de acceso: Detallar las necesidades de accesos al Proyecto, obra o actividad, y el estado actual de los mismos. Mano de obra: Generación estimada de empleo. Indicar de dónde provendrá
4	Diagnóstico ambiental	<p>Realizar un diagnóstico ambiental del proyecto, incluyendo la aplicación de una metodología convencional para la identificación de los impactos ambientales y sociales más significativos.</p> <p>Describir la metodología para la identificación de los impactos del proyecto, en el cual se deben incorporar también los impactos potenciales identificados por las comunidades, actores sociales y en el diagnóstico del medio social.</p> <p>Indicar los elementos del proyecto generadores de impactos ambientales.</p> <p>Enlistar y describir, de forma breve, los factores del medio ambiente que podrían ser afectados por el Proyecto. Deben incluirse elementos relacionados con: aire, suelo, aguas superficiales, aguas subterráneas, biotopos acuáticos y terrestres, amenazas naturales, aspectos sociológicos y culturales, paisaje, manejo de desechos sólidos, desechos líquidos, sustancias peligrosas, relaciones con las comunidades cercanas y elementos de salud e higiene ocupacional.</p> <p>Identificar y valorar los impactos ambientales: Se debe aplicar una metodología convencional, científicamente aceptada, que confronte las actividades impactantes del proyecto.</p> <p>Enlistar los impactos ambientales identificados como potencialmente significativos que produciría el proyecto en sus diferentes etapas de la construcción.</p>
4	Diagnóstico ambiental	<p>Identificar y valorar los impactos ambientales: Se debe aplicar una metodología convencional, científicamente aceptada, que confronte las actividades impactantes del proyecto.</p> <p>Enlistar los impactos ambientales identificados como potencialmente significativos que produciría el proyecto en sus diferentes etapas de la construcción.</p>
5	Evaluación de impactos y medidas	<p>La evaluación de impactos y medidas correctivas debe satisfacer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impactos debe analizar el efecto del Proyecto de construcción en su área del Proyecto (AP), en su Área de Influencia Directa (AID) y su Área de Influencia Indirecta (AII). • La evaluación deberá comprender una valoración cualitativa y cuantitativa. Deberá incluirse, la Matriz de Importancia de Impacto vigente, la cual será utilizada por la SETENA como estándar de valoración, o bien, una metodología más exhaustiva y rigurosa. • Dicha valoración debe ser realizada por el equipo consultor completo, deben explicar los criterios técnicos que conducen a cada uno de los valores que se asignan, en la valoración de cada uno de los impactos. • Se deben presentar las medidas para prevenir, mitigar, controlar, evitar y/o compensar todos los impactos analizados relacionados

I	Tema	Explicación
5	correctivas	<p>con la etapa constructiva y a las amenazas naturales, además se deben presentar las medidas para maximizar los impactos positivos potenciales. Estas medidas deben ser concretas y técnicamente viables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las medidas deben plantearse como un compromiso y no como posibilidades o recomendaciones.
		<p>Evaluar los impactos y las medidas correctivas en el medio físico: Deben analizarse los impactos ambientales que se producen en cada uno de los componentes y factores ambientales del medio físico, señalando: la fuente del impacto (descripción y análisis), cuantificando esas fuentes dentro del contexto del AP, el AID y el AII; cualificando y cuantificando la importancia del impacto de acuerdo con la metodología establecida, y definiendo el conjunto de medidas preventivas, correctivas, de mitigación y de compensación, si se trata de un impacto negativo, o bien, de potenciación si se refiere a un impacto positivo; que podrían ser aplicadas para dicho impacto ambiental.</p>
		<p>Evaluar los impactos y medidas correctivas en el medio biótico: Deben analizarse los impactos ambientales que se producen en cada uno de los componentes y factores ambientales del medio biológico, señalando: la fuente del impacto (descripción y análisis), cuantificando esas fuentes dentro del contexto del AP, el AID y el AII; cualificando y cuantificando la importancia del impacto de acuerdo con la metodología establecida, y definiendo el conjunto de medidas preventivas, correctivas, de mitigación y de compensación, si se trata de un impacto negativo, o bien, de potenciación si se refiere a un impacto positivo; que podrían ser aplicadas para dicho impacto ambiental.</p>
		<p>Evaluar los impactos y medidas correctivas en el medio socioeconómico: Deben analizarse los impactos ambientales que se producen en cada uno de los componentes y factores ambientales del medio socioeconómico, señalando: la fuente del impacto (descripción y análisis), cuantificando esas fuentes dentro del contexto del Área de Influencia directa e indirecta definidas; cualificando y cuantificando la importancia del impacto de acuerdo con la metodología establecida, y definiendo el conjunto de medidas preventivas, correctivas, de mitigación y de compensación, si se trata de un impacto negativo, o bien de potenciación, si se refiere a un impacto positivo; que podrían ser aplicadas para dicho impacto ambiental.</p>
	Evaluación de impactos y medidas correctivas	<p>Analizar los efectos acumulativos: Tomando como base el análisis individual de los impactos ambientales analizados, y en particular su valoración de importancia de impacto ambiental, deben enlistarse y analizarse aquellos que producirán Efectos Acumulativos. Para ello, debe tomarse en cuenta aquellos impactos negativos para los cuales exista un residual, después de aplicar las medidas correctivas descritas. Una vez identificados y caracterizados los efectos acumulativos principales, deben señalarse las medidas de compensación ambiental que el Proyecto aplicará para equilibrar ambientalmente esta situación.</p>
		<p>Analizar los efectos sinérgicos de otros proyectos en construcción y operación: Realizar el análisis de efectos sinérgicos que tendrá el proyecto, obra o actividad, considerando la existencia de otros proyectos, obras o actividades en construcción y operación, en el área de influencia indirecta del proyecto (biofísica y social). Dicho análisis</p>

I	Tema	Explicación
		<p>deberá ser elaborado utilizando una metodología reconocida científicamente, deberán detallar, explicar y describir sus principales postulados, conceptos y criterios técnicos utilizados en su elaboración.</p> <p>Realizar una síntesis de la evaluación de impactos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una tabla resumen que presente todos los impactos ambientales que producirá el proyecto, en sus diferentes etapas y el resultado de la valoración de la importancia del impacto ambiental. Se deberán señalar los impactos que generan efectos acumulativos. • Discutir, comparativamente la calificación de los impactos ambientales, en particular el balance entre los impactos negativos y positivos, y resumir cuáles serían los impactos más importantes que produciría el Proyecto. • Sobre esta misma línea, debe retomarse el tema de las alternativas analizadas y comparar, de forma breve, la alternativa seleccionada respecto a las otras que fueron contempladas.
6	Cuadro del pronóstico-plan de gestión ambiental	<p>Como síntesis del plan de gestión ambiental realizada se deberá elaborar una tabla conteniendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Acción del proyecto que genera el impacto 2- Factor Ambiental Impactado 3- Impacto Ambiental propiamente dicho, 4- Cita de la regulación ambiental relacionada con el tema 5- Medidas ambientales establecidas 6- Tiempo de ejecución de esas medidas 7- Costo de las medidas 8- Responsable de aplicación de las medidas 9- Indicador de desempeño establecido para controlar el cumplimiento 10- Síntesis del compromiso ambiental
7	Monitoreo – Regencia	<p>Definir los objetivos y acciones específicas de monitoreo sobre el avance del plan conforme se ejecutan las acciones del proyecto, obra o actividad.</p> <p>Definir claramente cuáles son las variables ambientales o factores a los que se les dará seguimiento (la frecuencia, los métodos, tipo de análisis, y la localización de los sitios).</p>
8	Cronograma de ejecución	Resumir en un cronograma, las acciones que se llevarán a cabo para implementar las medidas ambientales.
9	Programas y planes	<p>El contratista debe durante la fase constructiva desarrollar y ejecutar los siguientes planes y programas (su contenido específico se detalla el apartado 6.2 Fase de construcción, del presente documento):</p> <p>Plan de comunicación</p> <p>Programa de capacitación a trabajadores</p> <p>Programa de manejo de residuos (de obras, ordinarios, peligrosos)</p> <p>Programa para la reducción del ruido y contaminación del aire y polvo</p> <p>Programa para el manejo de las aguas</p> <p>Programa para el obrador y áreas de taller del contratista</p> <p>Plan de excavaciones y control de erosión</p> <p>Programa para la prevención y manejo de hallazgos fortuitos, culturales</p>

I	Tema	Explicación
		y arqueológicos Programa de salud ocupacional y capacitación Programa de control de accidentes a terceros y afectación de bienes públicos Programa de atención de emergencias y contingencias Programa de monitoreo y seguimiento ambiental Programa de conservación y restauración ambiental Programa de monitoreo y control de: la calidad de aire, calidad del agua y el ruido Plan para el mecanismo de atención a reclamos
10	Bibliografía	
11	Anexos	

6.2 Fase de construcción

Con el fin de garantizar un control y seguimiento de todos los aspectos e impactos sociales y ambientales de la obra de construcción, el RGA, los supervisores de obra de la universidad y otros funcionarios de UCPI coordinarán con la universidad contratista el cumplimiento de los siguientes planes y programas:

- Plan de comunicación
- Programa de capacitación a trabajadores
- Programa de manejo de residuos (de obras, ordinarios, peligrosos)
- Programa para la reducción del ruido y contaminación del aire y polvo
- Programa para el manejo de las aguas
- Programa para el obrador y áreas de taller del contratista
- Plan de excavaciones y control de erosión
- Programa para la prevención y manejo de hallazgos fortuitos culturales y arqueológicos
- Programa de salud ocupacional y capacitación
- Programa de control de accidentes a terceros y afectación de bienes públicos
- Programa de atención de emergencias y contingencias
- Programa de monitoreo y seguimiento ambiental
- Programa de conservación y restauración ambiental
- Programa de monitoreo y control de; la calidad de aire, calidad del agua y ruido

6.2.1 Plan de comunicación

El plan de comunicación tiene como objetivo informar a la población universitaria y vecina afectada por las obras, sobre el plan de trabajo de la construcción y sus posibles impactos, así como las medidas que serán tomados para evitar molestias. Entre posibles acciones de impacto en el área del proyecto están

- Las obras de construcción en general y las obras de rehabilitación.
- Actividades de demolición y eliminación de materiales antiguos, paredes, techos, ventanas, tuberías, sistemas de ventilación, sistemas eléctricos, etc.

- La deposición de los materiales de desecho de las obra del proyecto.

Los lineamientos a seguir por parte de la universidad y el contratista para cumplir con el plan de comunicación son los siguientes;

- El RGA y la UCPI, en coordinación con el RMA del contratista, implementarán un Plan de Comunicación para mantener informada a la población afectada y beneficiada por las obras de acuerdo con el Plan de Comunicación del Proyecto. Entre los temas que se comunicarán en los talleres y reuniones con los beneficiaros/afectados están: objetivo de las obras, alcance, fecha de inicio y de finalización, medidas de seguridad que se establezcan, señalización, desvíos de accesos, impactos que conllevarán las obras, medidas de prevención y mitigación propuestas, mecanismo para atención de reclamos, etc. Esta información puede ser ofrecida, por medio de talleres, reuniones, etc. También se podrán distribuir volantes, folletos o utilizar otro medio digital que se defina como tal.
- El contratista, bajo la supervisión del RGA, debe realizar un mes antes de inicio de obras un taller inicial con la comunidad universitaria y vecina informando las actividades de las obras, sus impactos y los mecanismos de resolución de conflictos.
- Cada 3 meses el contratista debe realizar reuniones informativas con personal de la comunidad universitaria y vecina respecto al avance, actividades y medidas preventivas y correctivas de impactos ambientales y sociales de la obra. Durante los talleres deben estar presentes representantes de la UCPI, Ingeniero Supervisor, Supervisor Ambiental, contratistas (si ya se ha contratado la obra) y el Responsable ambiental.
- El contratista, bajo supervisión del RGA, debe preparar materiales informativos para talleres y charlas (presentaciones de PowerPoint, folleto, posters, mensajes en la cuenta de Facebook, página web, etc.).
- Durante los talleres se debe garantizar que los participantes tengan la oportunidad de preguntar, presentar recomendaciones, hacer reclamos, etc., y además esta información debe quedar registrada (lista de presentes y preguntas, fotos).
- El RGA y personal de la UCPI deben incluir los resultados de talleres y las charlas informativas o reuniones sobre el proyecto en el sitio web del proyecto y de la Universidad, así como contar con un libro de actas o expedientes propios para este tema.
- El contratista deberá suministrar por su propia cuenta y costo, el rótulo que se especifica en la resolución de viabilidad ambiental del SETENA. El rótulo será revisado para su conformidad por el director de la obra y el RGA de la UCPI, por lo que la obra no se iniciará hasta que éste no se coloque.

- El rótulo de obra deberá indicar claramente el nombre del proyecto y los mecanismos de atención de reclamos, sugerencias, recomendaciones, el nombre de la persona a cargo de recibir los mensajes, teléfono, correo electrónico, buzón y otros.
- Los rótulos de propaganda de la universidad constructora serán regulados por el RGA en cuanto a su redacción, tamaño y número. Es necesaria la aprobación por escrito para la colocación de cualquier rótulo adicional.
- Después de la aceptación final de las obras, el Contratista removerá la rotulación instalada cuando el RGA se lo indique. En caso de que los materiales puedan reciclarse se definirá el sitio de acopio.
- En el caso de la resolución de reclamos y conflictos se debe cumplir con el mecanismo propuesto en el siguiente cuadro.

Cuadro 25. Mecanismo de resolución de reclamos y conflictos

<p>Introducción: El desarrollo del proyecto podría generar efectos negativos o no planeados en las condiciones ambientales del campus universitario, en la población beneficiaria o en los vecinos alrededor de las obras. Como parte del proceso de comunicación y participación, el proyecto deberá establecer un mecanismo para atención de reclamos, resolución de conflictos, recomendaciones, etc. que deriven del desarrollo de las actividades, iniciativas u obras a financiar por el PMES.</p>
<p>1. Mecanismos disponibles para la recepción de reclamos, inquietudes, recomendaciones</p>
<p>1.1 Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI) La presentación de un reclamo o recomendación hacia el desarrollo de cualquiera de las iniciativas a financiar por el proyecto, podrá manifestarse los siguientes mecanismos: <ul style="list-style-type: none"> - Ficha atención de reclamos -que estará disponible en la página web, oficina Unidad Ambiental de la UCPI, Sedes Regionales, UCPI. Esta ficha será preparada por el RGA. -Teléfono Unidad Ambiental/ UCPI -Fax Unidad Ambiental/UCPI -Página web del Proyecto en la Universidad- incluir una pestaña de contáctenos - Correo electrónicos/ Unidad Ambiental/Responsable ambiental -otro que se defina más eficiente. El RGA es el responsable dentro de la UCPI de atender y coordinar la resolución de estos reclamos del proyecto. Cuando los mismos se hagan complejos deberá el coordinador de la UCPI orientar la resolución y encontrar soluciones acordes con la normativa universitaria, las políticas del Banco Mundial y la normativa nacional, si existe.</p>
<p>1.2 Obras de construcción En los pliegos de licitación se deberá incluir una cláusula que solicitará al contratista implementar un mecanismo semejante para atender reclamos relacionados con la obra. El Contratista y su RMA serán responsables de atender reclamos y de informar de estos al RGA. El contratista establecerá un correo electrónico y teléfono para recibir cualquier reclamo o sugerencias. Además habrá rotulación (dimensiones a definir en el pliego de licitación) a la entrada de la obra que indique el Nombre de la Obra, Universidad, periodo de construcción e indique el mecanismo para atender reclamos o inquietudes que será un correo electrónico de la universidad y de la UCPI y un teléfono específico de la universidad para atender estos reclamos y de la UCPI con el fin de que la comunidad universitaria esté enterada del mecanismo. Es de suma importancia que el mecanismo para la atención de los reclamos sea eficiente y se mantenga al día en dar respuestas a beneficiarios o posibles afectados por el proyecto.</p>
<p>2. Resolución de reclamos</p>
<p>2.1 Obras civiles El regente ambiental del contratista (RMA) será el responsable inmediato de atender los reclamos relacionados con las obras de infraestructura y coordinar con el Responsable Ambiental de la Unidad Coordinadora de la Universidad (UCPI), la resolución rápida del reclamo o conflicto. El tiempo que tendrá el contratista para resolver un reclamo va a depender de su magnitud, riesgo inmediato, emergencia y otros parámetros. Los reclamos que son plenamente ambientales o sociales será el Responsable Ambiental (RGA el RA) que deberá informar al Director de la Obra el tiempo que se deberá notificar al contratista. Para otros reclamos que tengan que ver con aspectos de la obra, ambos, el responsable ambiental y el director de obra, deberán coordinar para definir el periodo para resolver el reclamo y las multas correspondientes, cuando sea necesario aplicarlas. Para reclamos de nivel 1- se darán 24 horas para resolverlo. Por ejemplo, zanjas abiertas, aceras con excavaciones sin cordón de seguridad, calles bloqueadas por materiales, o falta de rotulación, cualquier aspecto de alto riesgo de seguridad para la población universitaria o de los trabajadores. Para reclamos de nivel 2- se darán 48 horas para resolverlo. Por ejemplo, falta de señalamiento perimetral alrededor de las obras, rotulación que informe mecanismos de reclamos, falta de equipo de seguridad laboral. Para reclamos de nivel 3 – se dará una semana para resolverlo. A definir por el RGA y Ingeniero de Obra. Para reclamos del nivel 4- se darán dos semanas para resolverlo. A definir por el RGA y Ingeniero de Obra.</p>

2.2 Otras actividades del proyecto
El Proyecto financia diferentes actividades de fortalecimiento institucional, capacitación, pasantías, estudios en el extranjero, etc. Se espera que estas actividades generen beneficios positivos muy importantes para el desarrollo de las universidades. Sin embargo, en caso de se presenten reclamos o conflictos de cualquier índole, los beneficiarios podrán comunicarse con la UCPI y el RGA del Proyecto por cualquiera de los mecanismos indicados en la ítem 1.1. Se procederá conforme lo establece la normativa institucional, la nacional y los acuerdos del PMES, correspondientes al tema o área del reclamo.
3. Seguimiento general
La UCPI es responsable de darles la adecuada atención a las personas, estudiantes, profesores u otros representantes de las universidades o comunidades vecinas, por reclamos, recomendaciones o inquietudes. Asimismo de abrir oportunidades de información, divulgación y participación. El Coordinador de la UCPI apoyará al RGA en situaciones de conflictos que requiera y en brindar apoyo para encontrar soluciones razonables y viables ambiental y socialmente. El Banco Mundial, de acuerdo con su Política de Acceso a la Información, busca que en los proyectos haya transparencia, involucramiento y participación en la medida de lo posible de los beneficiarios y que los afectados sean escuchados y que los responsables del proyecto busquen soluciones para resolver conflictos que se presenten.

El control y seguimiento del plan de comunicación con su respectivo mecanismo de atención a reclamos y relaciones con la comunidad se llevará mediante la ficha mostrada en el cuadro.

Cuadro 26. Ficha de supervisión y monitoreo ambiental (FSMA 2).
Comunicación y participación

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental		
FSMA 2: COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN		
Fecha:		
Lugar:		
Nombre del Subproyecto:		
Nombre de la actividad/evento:		
Profesional que llena la ficha:	Nombre:	Firma:
<input type="checkbox"/> Responsable de la Gestión Ambiental UCPI		
<input type="checkbox"/> Responsable Ambiental de la Contratista	Nombre:	Firma:
Objetivo:		
Comunicar a la población de la Universidad y a la población vecina afectada por las obras, sobre el plan de trabajo de la construcción y potenciales impactos y las medidas que serán tomadas para evitar molestias.		
Posibles acciones de impacto en el área del proyecto:		
-Las obras de construcción en general y las obras de rehabilitación.		
-Actividades de demolición y eliminación de materiales antiguos, paredes, techos, ventanas, tuberías, sistemas de ventilación, sistemas eléctricos, etc.		
- La deposición de los materiales de desecho de las obra del proyecto.		
Impactos a prevenir:		

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental		
FSMA 2: COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN		
- Posibles accidentes		
- Afectar el programa académico y la vida cotidiana del campus.		
Área de influencia de los impactos:		
- El campus universitario donde se desarrollarán las obras.		
- Áreas vecinas alrededor del campus universitario.		
Etapas de Supervisión: Preparación <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/>		
Medidas a Supervisar : <i>(Adjunte fotografías y videos que ilustren las conformidades y no-conformidades observadas).</i>	Cumplimiento	
	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> Las actividades propuestas en el Plan de comunicación del PGA para el periodo de _____ a _____ se están cumpliendo. 		
<ul style="list-style-type: none"> Se informó de la Fecha y Lugar del primer taller y otras actividades acordadas para dar a conocer el inicio de obras, a la población universitaria u otra población afectada por las obras - al menos dos y una semana antes del evento. 		
<ul style="list-style-type: none"> Se prepararon materiales informativos para talleres charlas (presentaciones de PowerPoint, folleto, posters, mensajes en la cuenta de Facebook, página web, etc.) 		
<ul style="list-style-type: none"> Están presentes representantes de la UCPI, Ingeniero Supervisor, Supervisor Ambiental, contratistas (si ya se ha contratado la obra), Responsable ambiental. 		
<ul style="list-style-type: none"> Los participantes tienen oportunidad de preguntar, presentar recomendaciones, hacer reclamos, etc. 		
<ul style="list-style-type: none"> Se realizan registros de la actividad y de los participantes (lista de presentes, fotos,) 		
<ul style="list-style-type: none"> Acta de registro con los acuerdos, reclamos, recomendaciones dadas, etc. El responsable que le dará seguimiento a estos temas y resolverá los conflictos, está claramente definido e identificado. 		
<ul style="list-style-type: none"> Los resultados de talleres charlas informativas o reuniones sobre el proyecto, serán subidos al sitio web del proyecto y de la Universidad. 		
<ul style="list-style-type: none"> Otras: 		
TOTAL DE LAS NO CONFORMIDADES		
Responsables de la Supervisión:		

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental	
FSMA 2: COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	
RGA de la UCPI, Regentes Ambientales	
Responsable Ambiental de la Contratista	
Monitoreo:	
Todos los meses el RGA de la UCPI rellenará esta fórmula de supervisión y reportará las actividades de comunicación y participación desarrolladas por la UCPI, el contratista y otras entidades asociadas con el desarrollo del proyecto.	
Indicadores de cumplimiento: Anote	
Número de reuniones, talleres, asambleas, etc. desarrolladas en el periodo de supervisión.	
Número y tipo de material informativo preparado para cada sesión.	
Número de personas que atienden la actividad.	
Otros:	
Registro de recomendaciones, preguntas, reclamos, etc. realizados durante el evento:	Notas
▪	
▪	
▪	
▪	
▪	
▪	
▪	
▪	
▪	
Acuerdos tomados con los consultados y participantes de las actividades	
▪	
▪	
▪	
▪	
Ordenes de servicios que solicitan al contratista	
▪	
▪	

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental	
FSMA 2: COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	
▪	
▪	
Nombre del Contratista:	Firma de copia recibida:
Nombre del Responsable Ambiental del Contratista:	Firma de copia recibida:
Nombre del Ingeniero encargado de la Obra:	Firma de copia recibida:

6.2.2 Programa de manejo de residuos

Con el fin de garantizar la minimización en la generación de residuos y el adecuado manejo de los mismos el contratista bajo la supervisión del RGA debe cumplir con los siguientes programas:

6.2.2.1 Programa de manejo de residuos ordinarios

- Minimizar la producción de residuos como producto de la ejecución de las obras, que debe ser tratada o eliminada.
 - Colocar y clasificar el tipo de residuos generados en el sitio designado como área de acopio de residuos y se deberán colocar en contenedores con tapa para los diferentes tipos de residuos (domésticos, de obra, tóxicos y reciclables).
 - Identificar y demarcar las áreas de disposición de los residuos con burras u otro material que se acuerde en la supervisión, que claramente indiquen los materiales específicos que pueden ser depositados en cada uno; no se quemará ningún tipo de residuos en el campus o ningún sitio de deposición.
 - Ubicar los residuos de construcción en sitios de disposición autorizados por la normativa ambiental, municipal y nacional (de conformidad con la normativa nacional de retiros de áreas de protección). No podrán depositarse residuos en áreas de pendiente, ladera y orillas que faciliten el escurrimiento de contaminantes a las quebradas, cauces, ríos, lagos, humedales o costas. Se deberá respetar la zona de quebradas y ríos que dicta la ley forestal. Disponer en áreas autorizadas por el RGA todos los residuos sólidos y líquidos, metales, aceites usados y material excedente

generado durante la construcción y estos residuos en la medida de lo posible deberán ser incorporados a sistemas de reciclaje. Los residuos se colocarán solamente en sitios autorizados y que cuenten con permiso municipal y de rellenos sanitarios autorizados por el Ministerio de Salud, así como un gestor autorizado con permiso de funcionamiento. Se deberá informar al RGA el medio o universidad utilizada.

- Limpieza del sitio: Establecer y hacer cumplir procedimientos de limpieza del sitio todos los días, incluyendo el mantenimiento adecuado de las zonas de disposición de los escombros producto de la construcción.
- Los residuos reciclables como metal, vidrio, eléctrico, cartón y papel deberán colocarse en contenedores rotulados aparte con tapa pesada, que no pueda ser levantada por los animales silvestres o domésticos en el campus. Se le dará instrucciones al contratista si este material lo debe colocar en algún sitio especial dentro de la universidad y las condiciones de acopio que deberá cumplir.
- Colocar cualquier sobrante de metal como cabos de varillas y otros que se incorporan en el concreto para formar aceras y cunetas.
- Reutilizar formaletas reutilizables (plástico, metal, madera etc.), descartando solo aquellas que por su uso queden en mal estado. Con ello, se reduce el desperdicio y excesivo uso de madera.
- Las cubetas de pintura serán devueltas a su proveedor, para la correcta disposición. Lo mismo ocurrirá con cualquier otro residuo, tales como: aceites, grasas, solventes y recipientes, entre otros, que se genere y que pueda ser entregado a su proveedor para su disposición final.
- Se deberá procurar la compra de pinturas a base de agua, en lugar de base solvente.
- El contratista cumplirá las medidas propias de la universidad y que le comunique el Supervisor de la obra.

6.2.2.2 Manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos

El contratista deberá darle un manejo responsable a este tipo de residuos. Los materiales usados como insumos para las obras o en las tareas relacionadas, ya sea como material sobrante o como residuos, (combustible, aceites, solventes, grasas, tuberías, plásticos, envases, materiales de embalaje o de construcción, etc.) deberán ser colocados en contenedores identificados con rótulos visibles, y acopiados en sitios impermeabilizados, alejados de cauces o cursos de agua y fuera de la zona de protección de los ríos y quebradas (según la Ley Forestal de Costa Rica) y los sitios deberán ser cercados para evitar el ingreso de animales. Entre las medidas que deberá seguir el contratista se tienen las siguientes:

- Describir las actividades a realizar para manejar este tipo de residuos durante la generación, identificación, clasificación, segregación,

almacenamiento, transporte y disposición final de acuerdo con la legislación nacional existente.

- Si se encuentran asbestos (amianto) en el sitio de proyecto, (producto demoliciones) estos deberán estar marcados claramente como material toxico y peligroso. Los asbestos serán depositados y sellados para minimizar la exposición y respiración de este material. Antes de eliminar estos residuos se tratarán con un humectante para minimizar el polvo del asbesto.
- No se comprarán o se usarán materiales que contengan asbestos para la construcción de las obras en los subproyectos, dados sus efectos en la salud (cancerígeno de acuerdo con la OMS), el asbesto se puede encontrar en Costa Rica en tuberías de agua, láminas de techo, otros.
- El asbesto en materiales de infraestructura existente que se deba retirar o demoler, será manejado y eliminado por trabajadores calificados usando los equipos de salud y seguridad necesarios que indique el RGA; el polvo producto de corte de láminas y otro material que contengan fibras de asbestos es igualmente tóxico y se deberá evitar su respiración.
- Los residuos que contengan asbestos deben ser almacenados dentro de contenedores cerrados o con tapa y marcados adecuadamente. Se tomarán medidas de seguridad contra la extracción no autorizada del sitio.
- El asbesto eliminado producto de demoliciones y remodelaciones no puede ser reutilizado.
- Se deberá aplicar la legislación nacional vigente en relación con el manejo y la disposición final de residuos/materiales con asbestos.
- El almacenaje de sustancias inflamables deberá ser independiente de la bodega de herramientas y de los demás materiales de construcción. Por lo tanto, se deberá construir una bodega exclusiva para sustancias inflamables, en donde exista ventilación adecuada y esté debidamente señalada con avisos de peligro.
- Se prohíbe el fumado y el uso de equipo que pueda producir chispas o fuego cerca de la bodega, talleres, áreas de combustibles, generadores y otros que indique la supervisión ambiental.
- El acceso a la bodega será solo para personal autorizado.
- Cada envase deberá de estar debidamente señalado y agrupado de acuerdo con la sustancia que contenga (compatibilidad química), con el fin de evitar confusión o desorden en la bodega.
- Se deberá tener material absorbente para derrames disponible cerca del lugar de almacenamiento de las materias peligrosas.

- Bajo ningún motivo se permitirá la construcción de las bodegas cerca de o con pendiente hacia cuerpos de agua superficial.
- Se deberán tener botiquines equipados cerca del área de las bodegas. Además, se debe contar con un extintor cerca de la misma.
-

Para el seguimiento y control del manejo de los residuos, el RGA, en conjunto con los supervisores de obra y representantes ambientales de la universidad constructora, completará la ficha incluida en el cuadro 22 una vez por mes, mientras que la universidad constructora la debe completar y remitir al RGA una vez por semana

Cuadro 27. Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental (FSMA3. Manejo de residuos sólidos).

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental		
FSMA 3: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		
Fecha:	Lugar:	Número:
Nombre del Subproyecto:		
Professional que llena la ficha:		
<input type="checkbox"/> Responsable de la Gestión Ambiental UCPI	Nombre:	Firma:
<input type="checkbox"/> Responsable Ambiental de la Contratista	Nombre:	Firma:
Objetivo:		
Manejar adecuadamente los residuos generados durante los trabajos de construcción o rehabilitación en el campus universitario, vecindario y sitio donde las obras se realicen.		
Acciones pueden generar impactos en el área de influencia del proyecto:		
-La presencia de campamentos/generación de residuos ordinarios, domésticos. -Las obras de construcción/generación de escombros de obra, residuos de hormigón, metal, madera, alambres, etc. -Actividades de demolición/generación de escombros de materiales retirados, ventanas, tuberías, sistemas de ventilación, sistemas eléctricos, etc.		
Impactos a prevenir:		
- Manejo inapropiado de la deposición y tratamiento de los residuos sólidos generados. - Generación de polvo y material particulado tóxico que pueden afectar a la población del área de influencia del proyecto - Potenciales accidentes. - Evitar dejar pasivos ambientales de la obra en el campus o comunidad.		

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental		
FSMA 3: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		
Área de Influencia de los impactos:		
<ul style="list-style-type: none"> - El campus de la Universidad donde se realizan las obras del proyecto. - Áreas cercanas alrededor del campus donde se desarrolla el proyecto. - Sitios de deposición de los residuos. 		
Etapas de Supervisión: Preparación <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Cierre <input type="checkbox"/>		
Medidas a supervisar: <i>(Adjunte fotografías y videos que ilustren las conformidades y no-conformidades observadas).</i>	Cumplimiento	
	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con contenedores con tapa unida (no suelta) para depositar los residuos debidamente rotulados y colocados en los sitios identificados y previamente acordados. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Cada tipo de residuo se gestiona adecuadamente según lo acordado con los contratistas. La reutilización y el reciclaje de los materiales son de acuerdo con el plan de trabajo (por ejemplo: residuos de cemento se colocan en áreas apropiadas para su posterior disposición en los sitios acordados; los cables eléctricos se recogen en contenedores específicos para su reciclaje; etc.). 		
<ul style="list-style-type: none"> • Los residuos peligrosos se colocan en sitios ventilados y adecuados, con suelos impermeabilizados y en sitio autorizado en el Acta Ambiental de inicio de Obra. Los residuos peligrosos son transportados a los sitios acordados y autorizados para ello. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Los residuos finales se depositan en los sitios acordados y autorizados. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales para reciclar están debidamente clasificados y son donados a las partes interesadas, vecinos o universidades convenidas. Indicar las universidades _____ 		
<ul style="list-style-type: none"> • No hay materiales de residuos aislados o abandonados ni se quedan en los caminos, acequias o cerca de las aceras durante más de 24 horas. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores usan equipo de protección para manipular los residuos tóxicos (guantes, mascarillas, etc.). Recuerde que algunos residuos pueden contener PCBs, amianto y partículas finas que son tóxicos para los trabajadores, la población universitaria y vecinos. 		
<ul style="list-style-type: none"> • El Contratista ha proporcionado periódicamente capacitación a los trabajadores en la gestión de los residuos y las medidas de seguridad con las que deben cumplir. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Los camiones que transportan materiales de desecho poseen cubiertas para tapar los residuos y la usan, transitan a las velocidades establecidas para estas tareas dentro del campus y la comunidad. 		

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental		
FSMA 3: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Otras que usted defina durante el recorrido: - - 		
TOTAL DE LAS NO-CONFORMIDADES		
Responsables de la Supervisión:		
Responsable de la Gestión Ambiental de la UCPI, Regentes Ambientales		
Responsable de la Gestión Ambiental de la Contratista		
Monitoreo:		
Cada mes el RGA de la UCPI deberá completar este cumplimiento hoja de monitoreo e informar de las razones de incumplimiento de los contratistas y el Ingeniero Supervisor de las obras de la UCPI.		
Indicadores de cumplimiento: ANOTE		
- Número de camiones, por mes, que transportan los residuos a sitios de deposición acordados.		
- Volumen estimado de material reciclado donado a las partes interesadas.		
- Volumen estimado de materiales residuales peligrosos que son gestionados adecuadamente.		
- Número de trabajadores capacitados apropiadamente en el manejo seguro de materiales de desecho de demoliciones, tóxicos, otros.		
- Número de accidentes debidos al mal manejo de residuos sólidos y peligrosos.		
- Numero de reclamos por mal manejo de residuos.		
Partes informadas:		
Nombre del Contratista:	Firma de copia recibida:	
Responsable Ambiental del Contratista:	Firma de copia recibida:	
Ingeniero responsable de la obra:	Firma de copia recibida:	

6.2.3 Programa para la reducción del ruido y contaminación del aire

Con el fin de prevenir la contaminación y/o implementar las adecuadas medidas por los efectos del ruido y contaminación atmosférica el contratista, bajo la supervisión del RGA, debe seguir los siguientes lineamientos:

6.2.3.1 Programa de Control de Ruido

Se harán respetar los reglamentos del Ministerio de Salud vigentes para el control del ruido, entre estos los reglamentos N° 32692-S y N° 28718-S. El ruido es uno de los efectos de cualquier construcción que puede generar reclamos y molestias por parte de vecinos o de la población estudiantil de la universidad. Asimismo, el nivel de ruido de los vehículos y las maquinarias por utilizar en la etapa de construcción deberá ser aprobado por la Inspección de obra, contando para ello con la asistencia del Responsable de la Gestión Ambiental de la UCPI para asegurar menores niveles de ruidos y vibraciones. Entre las posibles fuentes de ruido están: generadores portátiles, vehículos y maquinaria pesada, demoliciones, excavaciones, camiones mezcladores de cemento, taladros, otros.

para controlar las molestias causadas por el ruido generado durante la construcción, el Contratista deberá:

- Limitar o restringir los ruidos por perforación, a menos de que se cuente con los permisos y restricciones de las normas nacionales.
- No se hará uso de explosivos durante la construcción, demolición u otra actividad de las obras a menos que se autorice en este pliego.
- En caso de equipo o maquinaria, que no se puede aislar como generadores, compresores de aire y otros equipos mecánicos accionados, se deberán tomar medidas con el fin de minimizar el ruido que sea provocado de acuerdo con la normativa nacional. En los casos en que amerite, el RGA podrá establecer horarios y tiempos de uso o frecuencia de la maquinaria, de forma que la generación del ruido no sea masiva.
- Mantener el tráfico relacionado con la construcción no mayor a 20 kilómetros por hora en calles dentro de los campus universitarios y a velocidades establecidas por la normativa nacional en calles vecinas inmediatas.
- Mantener niveles del ruido asociados con toda la maquinaria y equipo en un valor no mayor a los 85 dB(A); mediante un plan de monitoreo definido por cada Universidad.
- En áreas sensibles como cerca de hospitales, clínicas, oficinas judiciales, etc., medidas más estrictas deben ser puestas en práctica para prevenir niveles del ruido indeseables mayores a 50 dB, como indica el Decreto N° 28718-S.
- En áreas residenciales que estén en el área de influencia directa al sitio del proyecto las obras deberán mantener niveles inferiores a los 65 dB (A), durante el día, como indica el Decreto N° 28718-S.
- Los trabajadores deberán usar siempre protección personal y auditiva cuando el ruido se encuentre entre 70-85 dB (A). Ningún trabajador debe estar expuesto a un nivel de ruido mayor de 85 dB (A), ya que se puede generar pérdida auditiva al personal.

- No se permitirá el uso de equipos de sonido o radios con alto volumen de sonido.
- Se realizarán ciclos de trabajo seguidos, ciclos de descanso en aquellas actividades que generen ruido continuo y puedan superar el límite permisible, especialmente si hay cercanía a instalaciones de estudio e investigación existentes de la Universidad.
- Niveles a supervisar:
 - Nivel de alarma (umbral): corresponde al nivel de ruido por debajo del cuál sea muy pequeño el riesgo de que un oído no protegido sufra un deterioro como consecuencia de una exposición de ocho horas diarias (80 dB).
 - Nivel de acción: nivel de presión sonora a partir del cual se deben establecer medidas de prevención (82 dB)
 - Nivel de peligro: corresponde al nivel de ruido por encima del cuál una exposición de ocho horas diarias del oído no protegido puede producir deterioro de la audición o la sordera (85 dB).
- Para las mediciones en campo se deberá usar un sonómetro calibrado integrador, capaz de proporcionar datos de SPL, LMax, LMin, LPk (pico), LEQ/LAVG y tiempo transcurrido. Este sonómetro será proporcionado por el contratista y el RMA deberá coordinar con el RGA para las mediciones. El RMA deberá entregar al RGA un cronograma de mediciones de manera que se programen según las etapas del proyecto, y debe indicar claramente los puntos de medición y la cantidad de mediciones por punto en un croquis de sitio.
- El RGA coordinará la realización de un muestro (sin previo aviso a la universidad contratista) una vez al mes en diez puntos que incluyan el AP y AID de la obra.

6.2.3.2 Plan de Control de emisiones al aire y polvo

El RGA asegurará que se cumplan con la normativa nacional correspondiente. Para ello el RMA hará monitoreos de la calidad del aire periódicos con un medidor de partículas que será proporcionado por la Universidad. El RMA deberá entregar al RGA un cronograma de mediciones de manera que se programen según las etapas del proyecto, y debe indicar claramente los puntos de medición y la cantidad de mediciones por punto en un croquis de sitio. El contratista deberá reducir la producción de polvo y materiales articulados siempre, para evitar impactos a familias circundantes y negocios, y sobre todo a la gente vulnerable (niños, adultos mayores). Entre las acciones a incluir y cumplir en el plan de acción para el control de emisiones de aire y polvo están que;

- El contratista previo inicio de obras debe generar y presentar al RGA un análisis de línea base de los siguientes parámetros; PTS, PM10, SO₂ y CO₂.

- El contratista debe generar y presentar al RGA una vez por mes un análisis de los parámetros PTS y PM10.
- El contratista previo finalización de obras debe generar y presentar al RGA un análisis de línea base de los siguientes parámetros; PTS, PM10, SO₂ y CO₂.
- El RGA coordinara la realización de muestreos sin previo aviso al contratista de emisiones de aire y polvo en el AP y AID.
- Todas las vagonetas que transporten carga deberán tapar sus cargas y ajustar con mecates de manera que los escombros, arenas, piedra, suelo, etc., no se dispersen en su recorrido. De igual forma antes de salir del área de construcción deberán limpiar las llantas de la maquinaria para eliminar residuos de arenas, barro entre otros. Los conductores serán monitoreados para que se haga respetar esta norma y se aplicarán sanciones al contratista si no se cumple.
- Se debe prevenir durante la fase de remoción de la vegetación extensas áreas expuestas a la acción del viento; los residuos generados deben ser depositados en sitios autorizados; no se realizarán quemas de vegetación o escombros de ningún sitio.
- Se debe proteger las zonas de producción de polvo alrededor de áreas de construcción, prestando la atención a áreas cerca de zonas de vivienda, comerciales, y recreativas;
- Cuando el RGA y RMA lo determinen necesario se debe aplicar el rocío de agua, cuando sea necesario, en caminos de tierra, áreas de corte, canteras y zonas de préstamo de material. Se deberá instalar trampas de sedimentos y barro en calles, drenajes y lugares con pendiente, para capturar el sedimento que se arrastre con el escurrimiento;
- La flota de vehículos, maquinaria, tractores, etc. deberán tener los permisos de RETUVE y marchamo al día. Los vehículos deberán contar con los certificados de emisión.
- No se permitirán las quemas de ningún material de residuos o obras. El personal deberá usar tapabocas durante tareas de demolición o lijado de paredes, mezcla de cementos, etc. Los escombros y todo desecho que genere polvo serán colocados en contenedores con tapa para reducir la generación de polvo contaminante.
- Se debe realizar un cerramiento perimetral en las zonas donde se están realizando excavaciones o demoliciones, con el fin de evitar el esparcimiento de polvo. Para el almacenamiento de materiales, tales como piedra, arena o lastre se usará un plástico resistente para cubrirlo, evitando la suspensión de partículas finas en el aire. Durante el uso de pinturas, solventes, pegamento y otros se recomienda utilizarlos en sitios ventilados y usar preferiblemente pinturas a base de agua.
- El RMA del contratista debe tener en su registro de información un inventario actualizado del equipo, vehículos y maquinaria en la construcción, que contenga copia de las revisiones técnicas vehiculares al día (RTV) y permisos de obras públicas y transportes (pesos y dimensiones de todos los equipos donde aplique dicho aspecto). El RGA podrá solicitar en cualquier momento esta documentación.

6.2.4 Programa para el manejo de aguas

Para el manejo de las aguas tanto potables como residuales se deben seguir por parte del contratista los siguientes puntos.

6.2.4.1 Manejo de aguas servidas para la fase de construcción.

El contratista deberá proveer al personal operario de cabinas o módulos sanitarios o bien si así lo define el Ingeniero Supervisor de la Obra se deberá conectar las baterías de inodoros temporales a la red existente de la universidad cuando el número de operarios no justifique los requisitos anteriores, deberá construirse un pozo absorbente, previo pasaje por cámara séptica, procurando evitar contaminación del recurso hídrico subterráneo. El Ingeniero Supervisor de la Obra y el RGA de la UCPI acordarán el sitio apropiado para colocar el tanque séptico, siempre que las condiciones geológicas del terreno lo permitan.

Respecto al manejo de aguas residuales, se deben cumplir por parte del contratista las siguientes acciones;

- Las aguas negras y servidas de los sitios usados por el personal de las obras (comedor, letrinas, etc.) deben ser tratadas adecuadamente. Se deberá entregar comprobante al RGA de la universidad que de este servicio y que asegure el manejo adecuado de estos residuos.
- Los vehículos y maquinaria serán lavados sólo en las zonas designadas donde la escorrentía no contamine el suelo ni cuerpos de agua superficial natural. El contratista deberá respetar y no impactar la zona de protección de ríos, quebrada y humedales de acuerdo con la Ley Forestal. En las zonas de lavado de maquinaria habrá trampas de sedimentos y residuos de cemento, grasas, etc. para capturar partículas contaminantes. No se permitirá el lavado de carretillos con cemento u otros materiales en el suelo directamente. Estos serán lavados en la zona impermeabilizada y señalada para el lavado de maquinaria.
- Identificar y proponer las áreas de mantenimiento de equipo (como talleres) que serán aprobadas por la supervisión ambiental y de conformidad con la normativa nacional de retiro de áreas de protección de ríos, corrientes, lagos, humedales o esteros y por lo menos se respetaran 50 metros de orillas de cuerpos de agua, para ubicar estos talleres;
- Asegurar que todas las actividades de mantenimiento de equipo, incluso cambios de aceite, son conducidas dentro de áreas de mantenimiento demarcadas y aprobadas por el Responsable de gestión Ambiental (RGA). No se permitirá la disposición directa de aceites o lubricantes usados en el suelo, ríos y quebradas o cualquier cuerpo de agua, canales de drenaje o en sistemas de drenaje o alcantarillas;
- El contratista deberá identificar en el plan de manejo las rutas propuestas y demarcar en el campo, y cumplir el uso de rutas de acceso dentro del sitio para limitar el impacto en áreas con vegetación;

- Instalar contenedores con arena para recoger derrames de aceites, hidrocarburos u otro material toxico para el suelo y el ambiente y evitar accidentes.
- Los talleres deberán tener instalado áreas impermeables (hormigón) con un sistema de drenaje adecuado para prevenir la contaminación del sitio durante y después de la construcción.

6.2.4.2 Programa de monitoreo de la calidad del agua (Antes y durante la construcción)

Las actividades correspondientes al programa de monitoreo de la calidad del agua, corresponden a los cuerpos de agua en el área de influencia directa, esto con el fin de prevenir la contaminación y una degradación mayor en cuerpos de agua en los alrededores de las construcciones o hacia donde la pendiente favorezca el escurrimiento de contaminantes proveniente de los sitios de obras.

Se instalará por parte del contratista un Programa de Monitoreo de la Calidad del Agua en los sitios a intervenir por la obra, a ser implementado por el Responsable de Manejo Ambiental de la contratista (RMA) y supervisado por el RGA de la UCPI.

Las muestras de agua se deberán enviar al laboratorio inmediatamente y ser tomadas en los sitios acordados y supervisados por el RGA o sus regentes que designe en su representación de la UCPI. Dos semanas antes del inicio de la obra se tomarán dos muestras de agua por sitio, en tres o dos sitios a intervenir durante la ejecución de las obras y cada mes en los mismos sitios, hasta la conclusión de las obras. Los parámetros a medir serán: pH, conductividad, color, sólidos totales, sólidos suspendidos, nitratos y fosforo soluble, DBO, DQO, coliformes fecales y totales, grasas y aceites, nitratos, cloruros, sulfatos, metales (a definir por RGA), la prueba de SAAM y otros parámetros que se defina para esta obra. La frecuencia y los parámetros se detallan en el cuadro 23.

En el caso en que las fuentes de suministro de agua potable de los subproyectos no correspondan a instituciones proveedoras de servicios, por ejemplo AyA, Universidad de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) o municipalidades el RGA o regente deberá seleccionar el o los sitios, según su criterio técnico, para verificar la calidad del agua con la que quedará funcionando las obras según se especifique en el Cartel de cada proyecto. Se deberá cumplir con los parámetros del Reglamento para Calidad de Agua Potable de Costa Rica (N° 32327-S). El regente ambiental del contratista deberá coordinar que se analicen estos parámetros en laboratorios acreditados o aceptados por la Supervisión de la UCPI y que los niveles sean para consumo humano.

Cuadro 28. Frecuencia y parámetros de supervisión de la calidad del agua.

Parámetro	Dos semanas antes de iniciar obra	1 vez al mes	Con la entrega de la obra
pH, conductividad, turbidez, alcalinidad,	X	X	X
Sólidos totales, suspendidos, nitratos y fosforo soluble	X	X	
doliformes fecales, totales y <i>Encola</i> ,	X	X	X
Grasas y aceites, SAM	X	X	
Metales (a definir)	X	X	
Color, Cloruros, sulfatos	X		X
Comprobar agua potables para consumo humano	X		X

El RGA realizara un muestreo de los puntos anteriores previo inicio de obras, con el fin de determinar la línea base, además de un muestreo final con la entrega de las obras. De igual forma sin previo aviso al contratista analizara los parámetros anteriores cada 3 meses, durante la etapa constructiva.

El control y seguimiento al manejo de las aguas se realizara mediante la ficha de supervisión mostrada en el cuadro siguiente.

Cuadro 29. Ficha de supervisión y monitoreo ambiental (FSMA 6: Prevención de la contaminación de agua y suelo).

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental		
FSMA 6: PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AGUA Y SUELOS		
Fecha:	Lugar:	Código:
Nombre del Subproyecto:		
Professional que llena la ficha:	Nombre:	Firma:
<input type="checkbox"/> Responsable de la Gestión Ambiental UCPI		
<input type="checkbox"/> Responsable Ambiental de la Contratista	Nombre:	Firma:
Objetivo:		
- Prevenir la posible afectación de la calidad del agua superficial y de los suelos por derrames de sustancias potencialmente contaminantes por elementos utilizados en la ejecución de las obras de infraestructura o las actividades de construcción.		
Impactos a controlar:		

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental		
FSMA 6: PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AGUA Y SUELOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación del suelo por hidrocarburos y efluentes cloacales. - Contaminación del agua por aguas grises, sedimento y barro, aceites, otros. - Contaminación de ecosistemas acuáticos. - Contaminación del agua subterránea. 		
Posibles acciones o sitios que generen impactos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Obrador y frente de obra. - Talleres - Flota vehicular y maquinaria pesada de contratista 		
Etapa de Supervisión: Preparación <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Cierre <input type="checkbox"/>		
Medidas a supervisar: (Adjunte fotografías y videos que ilustren las conformidades y no-conformidades observadas).	Cumplimiento	
	SI	NO
- El obrador, talleres, áreas acopio de combustibles, se encuentren en los sitios acordados para estos usos. Indique a qué distancia se encuentran estos elementos de un cuerpo de agua, un pozo, una fuente de agua _____		
- Los lugares de disposición temporal y final de residuos peligrosos está de acuerdo al Plan de obra aprobado y al Acta Previa de inicio de obra.		
- Las zonas de talleres, mantenimiento de maquinaria y vehículos, y la de acopio de residuos son de cemento u otro material impermeabilizante. No se aceptara piedra o grava.		
- Se dispone en las zonas de talleres de material absorbente granulado u otro similar, para contener derrames accidentales.		
- Se ha instalado un área tipo pileta suficientemente grande para el lavado de vehículos con residuos de hormigón, lavado de carretillos y otras zonas de lavado.		
- Se han colocados adecuados elementos de seguridad y señalización.		
- Se han instalado cabinas sanitarias y/o previsión de otro tipo de sanitarios para el personal.		
- En los talleres y obrador se separan los aceites quemados, diesel, otros hidrocarburos, se cuenta con recipientes rotulados y se encuentran en área ventilada y con piso impermeabilizado designado para el sitio de acopio de residuos peligrosos.		

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental		
FSMA 6: PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AGUA Y SUELOS		
- Se ha delimitado físicamente la zona de acopio de combustible (valla o cerca) y se han instalado elementos de seguridad necesarios en la zona de almacenamiento y de carga y descarga de combustibles.		
- Construir una pileta de contención de combustibles para tanques de combustibles si los hay, para un volumen de retención de al menos el 30% del tanque.		
- Los análisis de calidad de agua de fuentes superficiales o subterráneas (pozos operando) se han realizado de acuerdo al Plan de monitoreo del PGA y los rangos son aceptables. (solicitar y adjuntar a este informe – copia de los análisis de agua)		
- Se han colocado trampas y mallas que capturan sedimento y barro. De ninguna manera se permitirán que los drenajes, alcantarillas del campus o del vecindario se atasquen de materiales producto de los movimientos de tierra. Indique medidas instaladas para prevenir tanto en la estación seca como lluviosa esto. Adjunte fotografías.		
- La capa orgánica del suelo está siendo protegida y tapada y está en un lugar plano para evitar su pérdida con la escorrentía.		
- Las capas del suelo no está siendo mezclados con escombros, basura, restos de materiales de construcción y otros residuos.		
- No se observan focos de residuos en laderas, bordes de la obra, zonas fuera de la vista, riberas de quebradas, cunetas, aceras, calles.		
TOTAL DE LAS NO-CONFORMIDADES		
Momento de aplicación:		
Durante toda la fase de ejecución de las obras de infraestructura del proyecto.		
Responsable de la supervisión:		
El RGA de la UCPI cada semana realizar recorrido aleatorios en el sitio de obras identificando no conformidades e impactos ambientales no previstos en los cuerpos de agua y suelo.		
El Contratista deberá realizar el transporte de los mismos hasta los sitios de disposición final autorizados, según se haya acordado con la Supervisión y siguiendo los permisos obtenidos.		
Monitoreo:		
El Responsable Ambiental del contratista deberá verificar a diario, durante la ejecución de las obras, el manejo esperado para el suelo y las aguas. Deberá verificar el buen estado de los contenedores para cada tipo de residuos correspondientes. También deberá verificar su traslado a los sitios acordados para su disposición final.		
Indicadores de cumplimiento. Anote conforme cada indicador.		

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental	
FSMA 6: PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AGUA Y SUELOS	
- Ausencia de cualquier vestigio de derrame de sustancias contaminantes a suelos y cuerpos de agua (aceites, hidrocarburos, sustancias químicas, lavado de cementos de la maquinaria y de carretillos)	
- Volumen de residuos tóxicos que se encuentran en zona de acopio construida para la obra ventilada e impermeable.	
- Colocación de mallas y trampas de sedimento.	
- Numero de sanitarios disponibles para el personal, los que deberán contar, al menos, con tanque séptico.	
- Análisis de calidad de agua superficiales dentro de rangos satisfactorios (se debe medir grasas y aceites, prueba de SAAM) del sitios del frente de obra y en el obrador principal y aguas debajo de talleres.	
- Número de reclamos registrados a causa de problemas generados por las obra (suciedad de calles, contaminación de laderas y cuerpos de agua, etc.)	
Partes informadas:	
Nombre del Contratista:	Firma de copia recibida:
Responsable Ambiental del Contratista:	Firma de copia recibida:
Ingeniero responsable de la obra:	Firma de copia recibida:

6.2.5 Programa para el obrador y áreas del taller del contratista

El contratista debe seguir los lineamientos incluidos en los apartados del 6.2.5.1 al 6.2.6.3.1

6.2.5.1 Selección de sitio obrador, talleres, bodegas, otros

Los representantes de la universidad contratista, junto con el Responsable de Manejo Ambiental de la misma (RMA), el RGA de la UCPI (RGA) y el Ingeniero Supervisor de la Obra por parte de la UCPI, harán un recorrido por los sitios a intervenir y se identificarán los sitios que serán usados como áreas de trabajo, talleres, parqueos, bodegas, comedores, campamentos, sitios de preparación de concretos, planta diesel, etc. En un acta de sitio de obra se describirán los acuerdos con el contratista y en acta

se indicará los sitios de obra acordados y adjuntando un croquis o mapa a escala se indicarán los sitios acordados. El RGA de la UCPI se asegurará que los sitios seleccionados tengan una ubicación que no genere severos impactos ambientales y sociales en el campus universitario y vecindario.

6.2.5.2 Identificación de las necesidades para la construcción

Es responsabilidad de la universidad constructora o contratista, suministrar al RGA en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) la propuesta para:

- Área que necesitara la universidad constructora o contratista para la colocación de sus talleres, materiales, etc.
- Fuentes de agua (el contratista deberá garantizar que el agua sea potable para los trabajadores, y deberá aportar al RGA un análisis de la calidad del agua. En el caso en que el suministro corresponda a instituciones proveedoras de servicios, por ejemplo, AyA, ESPH o municipalidades, el contratista podrá solicitar el análisis a dicha entidad pública).
- Servicios básicos trabajadores (duchas, inodoros, comedor, primeros auxilios, extintores, etc.)
- Sitio de acopio de materiales y equipos
- Sitio de acopio de residuos (domésticos, de obra, tóxicos, reciclables).
- Otros que se le soliciten por parte del RGA.

6.2.5.3 Sitios y obras para contención de derrames

El contratista deberá impermeabilizar las zonas de acopio de residuos (líquidos y sólidos) y acumulación de combustibles, lubricantes y cualquier otra sustancia destinada al mantenimiento de maquinarias. El RGA verificará que esto se cumpla al menos dos semanas antes de iniciar las obras. Al menos se deberá considerar este tipo de medidas en;

- a. Planta de cementos o sitio para el manejo de hormigón: se deberá construir una pileta para la contención de residuos de hormigón. Los carretillos con cemento y residuos no deberán lavarse directamente en el suelo sino en esta zona impermeabilizada.
- b. Aceites: transformadores, tanques de combustibles, etc. deberán operar en una zona que previamente haya sido impermeabilizada y tenga construida una área colectora de aceite, que deberá ser comunicada hasta un sumidero próximo, que permita la recolección de los derrames y así evitar una posible contaminación del suelo y agua por derrames del aceite.

6.2.5.4 Manejo de aguas servidas para la fase de construcción

El contratista deberá proveer al personal operario de cabinas o módulos sanitarios o bien si así lo define el Ingeniero Supervisor de la Obra deberá conectar las baterías de inodoros temporales a la red existente de la universidad. Cuando el número de operarios no justifique los requisitos anteriores, deberá construirse un pozo absorbente, previo pasaje por cámara séptica, procurando evitar contaminación del recurso hídrico subterráneo. El Ingeniero Supervisor de la Obra y el RGA de la UCPI acordarán el sitio apropiado para colocar el tanque séptico, siempre que las condiciones geológicas del terreno lo permitan.

6.2.5.5 Preparación de plan y materiales para el Plan de Inducción Ambiental a los obreros

Este plan será descrito en el Plan de Manejo Ambiental generado por el contratista. El Responsable de Manejo Ambiental del contratista (RMA) definirá un plan de inducción ambiental para los trabajadores, aprobado por el RGA en coordinación con el Supervisor de Obras, que incluirá los siguientes temas u otros que le indiquen durante la obra:

- Aplicación del Código de Conducta
- Plan Ambiental comprometido por el contratista con la obra
- Responsabilidad de los trabajadores durante el manejo de residuos sólidos y líquidos
- Salud ocupacional, equipo y normativa dentro del área de trabajo;
- Relaciones con la comunidad universitaria y vecinos;
- Recursos culturales, arqueológicos, ambientales y sociales;
- Medidas de mitigación, prevención;
- Responsabilidades de los trabajadores con el PGA del proyecto; y otros.

6.2.6 Plan de excavaciones y control de erosión

El contratista debe presentar al RGA y cumplir con un plan de excavaciones y control de erosión que contemple actividades en el sitio de obra, actividades en cantera y zona de préstamo y excavaciones, para la cual debe incluir los siguientes lineamientos (apartados 6.2.6.1 al 6.2.6.3).

6.2.6.1 En el sitio de Obra

Se deberán establecer adecuadas medidas para el control de la erosión y sedimentos, para evitar que los sedimentos ocasionados por el movimiento de tierras causen turbidez excesiva en cuerpos de aguas cercanos al lugar de la construcción. Entre las acciones están:

- Colocar barreras de control de erosión alrededor del perímetro de cortes, áreas de disposición y carreteras; lagunas de contención de sedimentos, mallas finas para evitar el escurrimiento de sedimentos a los drenajes naturales.
- Rociar el agua en caminos de tierra, cortes y canteras, para reducir la erosión inducida por el viento, si es necesario; y
- Mantener siempre la velocidad de vehículos en menos de 20 kilómetros por hora dentro del área de trabajo o campus y comunidades vecinas con el fin de evitar accidentes, que caigan materiales al suelo, etc.
- Se deberán construir desarenadores y sedimentadores que garanticen la retención del material en suspensión, antes de la descarga a la red

de aguas (residuales o pluviales) o a cualquier cuerpo de agua, con el fin de cumplir con la ley de vertido de aguas.

- Se deben conducir a los desarenadores y sedimentadores las aguas provenientes de las zonas destinadas para el manejo de concretos y materiales (agregados), las cuales deben de contar con canales perimetrales, los patios y áreas a la intemperie que deben ser dotados de pendientes de drenaje, la zona de lavado de maquinaria, herramienta y la de corte de ladrillos o bloques.
- Se debe realizar limpieza permanente de los desarenadores y sedimentadores. El material extraído de éstos, deberá llevarse a lechos de secado, antes de su disposición final en sitios autorizados.
- Se deberá interceptar y controlar mediante sistemas de drenaje como filtros o cunetas, las aguas de niveles freáticos y conducirlos a una fuente receptora o la red de alcantarillado de aguas pluviales.
- No se debe disponer ni almacenar materiales, escombros o desechos en áreas de protección ribereña y áreas de pendiente.
- No se deberá empujar escombros, capas orgánicas y de arenas u otros materiales de construcción sobre los arboles que queden en el perímetro de la obra.

6.2.6.2 Cantera y zonas de préstamo

Respecto a las canteras y zonas de préstamo el contratista debe;

- Mostrar los permisos mineros al RGA e inspector de la obra los permisos mineros correspondientes para la extracción de materiales de construcción de canteras o yacimientos.
- Identificar y demarcar la ubicación de canteras y zonas de préstamo, asegurando que estén más allá de 50 metros de distancia de áreas críticas, como cuestas escarpadas, suelos propensos a la erosión y áreas que drenan directamente en cuerpos de agua sensibles.
- Limitar la extracción de material a las zonas aprobadas y demarcadas de extracción de material y zonas de préstamo que tengan los permisos ambientales para su explotación.

6.2.6.3 Excavaciones

En relación con las excavaciones el contratista debe cumplir entre otros aspectos lo siguiente:

- Los residuos de construcción no deben mezclarse con la capa orgánica del suelo que se haya removido durante las excavaciones. En caso de que el contratista incumpla se le deben aplicar las cláusulas penales incorporadas en, el pliego de condiciones del contrato.

- El sitio establecerá adecuadas medidas para el control de erosión y sedimentos, para evitar que los sedimentos producidos por el movimiento de tierras fuera del sitio cause turbidez en cuerpos de agua cercanas al lugar de la construcción;
- Se deberá utilizar el suelo orgánico removido en labores de revegetación, mejoramiento paisajístico, para estabilización y revegetación de taludes, riberas, cortes y zonas verdes, mejorar el paisaje o para mantener el crecimiento de la vegetación y controlar la erosión. Dichos acopios de suelo deberán hacerse en montículos de hasta 2,50 m de altura recubiertos con membranas de polietileno o lonas para evitar su contaminación y pérdida.
- También podrá ser utilizado para compactar otras áreas específicas de la finca que así lo requieran. Para ello, la circulación de la maquinaria se hará dentro de las instalaciones de la Universidad y no en vías cantonales.
- En aquellos casos donde se encuentren evidencias de restos arqueológicos, debidamente referidos por un arqueólogo en la fase de evaluación ambiental sea en un D1, D2, EsIA o PPGA, se deberá realizar una inspección en el sitio del proyecto para verificar como se debe proceder antes de realizar movimientos de suelo, excavaciones, acompañados de un arqueólogo.

Dado el caso que existe evidencia arqueológica en los sitios donde se deben realizar las excavaciones, tanto la universidad contratista como la Universidad deben cumplir con los términos de referencia indicados en el apartado siguiente (6.2.6.3.1)

6.2.6.3.1 Términos de referencia para realizar una inspección y evaluación arqueológica y los contenidos mínimos para preparar un plan para la protección del patrimonio cultural y físico.

A. Términos de referencia

Antecedentes

El siguiente Plan para la Protección del Patrimonio Cultural y Físico sigue las recomendaciones del MUSEO NACIONAL de Costa Rica y descrito en el texto “Estudios de valoración del potencial arqueológico dentro de los Estudios de Impacto Ambiental (D 1)”⁹ Para el PMES es necesario cumplir con las regulaciones que rigen en el país para la protección de estos recursos, siguiendo los procedimientos y precauciones a seguir de acuerdo con la legislación nacional, instrucciones del Museo Nacional, la SETENA y la Política OP 4.11 del Banco Mundial. El Responsable Ambiental de cada universidad deberá consultar con el/la especialista ambiental del Banco apoyara el equipo en la etapa de implementación para guiar este tema.

⁹ http://www.museocostarica.go.cr/es_cr/legislacion-para-proteccion-del-patrimonio/estudios-de-valoracion-del-potencial-arqueologico-para-los-estudios-de-impacto-ambient.html?Itemid=64

En Costa Rica las distintas fases de inspección, evaluación e investigación arqueológica solo pueden ser ejecutadas por arqueólogos debidamente acreditados por la Comisión Arqueológica Nacional (CAN), creado por la Ley 6703 con el fin de autorizar y supervisar las investigaciones arqueológicas.

La CAN es un órgano colegiado, con participación de un representante de las siguientes instituciones: Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), Universidad de Costa Rica (UCR), Centro de Protección del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de Educación Pública (MEP) y Comisión Nacional Indígena (CONAI). La lista de los consultores acreditados puede ser solicitada a la Dirección del Museo Nacional, el cual la mantiene actualizada.

Objetivo de la Consultoría

Los objetivos de la presente consultoría son:

- Contratar un especialista que pueda realizar una inspección arqueológica del sitio de obras
- Verificar que los sitios de las obras no se encuentran en un sitio clasificado como sitio arqueológico
- Proponer protocolos para que la Universidad tramite las autorizaciones necesarias ante la autoridad correspondiente (Museo Nacional, CAN).
- Diseñar un programa de divulgación preventiva sobre la presencia en el lugar de bienes culturales, arqueológicos, paleontológicos, entre otros.

Alcances de la Consultoría

Procedimientos de acuerdo al Museo Nacional:

Para que un proyecto obtenga la viabilidad ambiental, debe cumplir con los trámites de valoración, prevención y mitigación del impacto negativo sobre el recurso arqueológico, trámite que es llevado a la práctica mediante tres etapas de investigación:

- a. La inspección arqueológica (D1/SETENA),
- b. La evaluación arqueológica (muestreo) y
- c. La investigación del sitio.

A continuación, se expone el procedimiento para la ejecución del D1 (inspección arqueológica) en las propiedades donde no se conoce de la existencia de un sitio o no hay registrado ninguno, y la evaluación y la investigación de un sitio ya registrado o conocido en la propiedad a desarrollar; además de los permisos de ejecución requeridos y la coordinación con otras instancias gubernamentales. El tema de la investigación se puede consultar en más detalle en la página web del Museo Nacional indicada en la primera página de este Anexo.

Inspección:

La inspección arqueológica consiste en un recorrido total del área de proyecto. El fin primordial de ésta es verificar la existencia de un sitio monumento arqueológico, se debe

revisar cuidadosamente, tratar de detectar y registrar la ubicación precisa de todos los bienes muebles e inmuebles.

En el informe de inspección se debe indicar e ilustrar claramente:

- a. La ubicación de la propiedad inspeccionada. Se recomienda adjuntar copia legible del plano catastrado.
- b. Un croquis de la distribución, densidad y tipo de evidencia cultural hallada.
- c. En caso de detectarse un sitio arqueológico se debe solicitar la clave del sitio al MNCR 7, y adjuntar debidamente llena la hoja de registro de sitio 8.
- d. Incluir las coordenadas Lambert y geográficas de ubicación de cada sitio arqueológico.
- e. Además, dejar una copia fiel y legible del informe en el MNCR.

Durante esta etapa no se recomienda recoger material patrimonial a menos que sea estrictamente necesario y solo en casos especiales debidamente documentados.

Evaluación arqueológica

La evaluación arqueológica se requiere cuando se localizan restos arqueológicos en el área de estudio durante la inspección (Etapa 1); o cuando ya la base de datos “Orígenes” del MNCR, tenga registrado un sitio.

Consiste en un muestreo sistemático del área del proyecto, que permita conocer el contexto arqueológico, definir, y determinar áreas, en caso de que sea necesaria una tercera etapa de investigación más amplia. Esta segunda etapa es muy importante, ya que en muchos casos es la única información que se puede recuperar de los sitios arqueológicos.

El trámite para ejecutar la evaluación arqueológica, se inicia al presentar ante la CAN la solicitud y la propuesta de evaluación. Los requisitos para tramitar una propuesta son:

- a. presentar el formulario de solicitud, (lo pueden solicitar en la CAN con Campusen el MNCR)
- b. permiso escrito del dueño de la propiedad,
- c. carta del proyectista haciendo constar de que financiará la propuesta.
- d. incluir en el presupuesto un rubro para la conservación de los bienes excavados.

En caso de que se requiera realizar una ‘investigación’ o rescate del sitio, se deberá seguir los procedimientos que dicten la legislación vigente, el Museo Nacional y la SETENA. El tema de la investigación se puede consultar en más detalle en la página web del Museo Nacional indicada en la primera página de este Anexo.

Contenidos del Plan

Además el consultor deberá elaborar un Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico, un mapa, o en su defecto un listado de los sitios donde se localizan los bienes culturales muebles e inmuebles dentro del área del proyecto y las restricciones y prohibiciones que les rigen con el fin de proponer los procedimientos y precauciones a seguir de acuerdo con la legislación nacional, instrucciones del Museo Nacional, la SETENA y la Política OP 4.11 del Banco Mundial.

El Plan de divulgación preventiva para la protección del patrimonio cultural e histórico contendrá:

- a. **Información General:** Información general acerca de la localización de los bienes culturales muebles e inmuebles, en el territorio nacional. Establecer si alguna de las obras que forman parte de un subproyecto, ha sido calificada como bien cultural inmueble;
- b. **Marco regulatorio vigente:** tanto de los recursos culturales, patrimonio, arqueología, todo aquel pertinente a la OP 4.11.
- c. **Programa de Divulgación Preventiva:** Consiste en proponer un programa de divulgación a los trabajadores vinculados directamente ó a través de los contratistas sobre la legislación y obligaciones del proyecto con el patrimonio histórico, cultural y arqueológico de Costa Rica. Para ello se realizará: i) Programa de inducción a los trabajadores y contratistas de la concesión, y ii) Cartilla que deberán conocer a todos los que tienen vínculos laborales directos o indirectos con la obra contratada.
- d. **Manual de Procedimientos:** El Manual de Procedimientos contendrá los procedimientos que deberán seguirse en adelante, en caso de encontrar material arqueológico dentro del perímetro de las obras y procedimientos para el trámite del permiso de ejecución de obra, ante el Museo Nacional de Costa Rica.

Informes

El consultor deberá preparar un informe en borrador (6 ejemplares) para enviarlo a la Universidad que lo esté contratando y recibir comentarios y aprobación. El Responsable Ambiental del PMES en cada Universidad revisara en detalle el informe y antes de presentarse ante cualquier autoridad o el Banco Mundial. El informe borrador deberá entregarse dentro del período de cuatro semanas después de otorgado el contrato.

Informe Final. Este informe solamente podrá ser preparado cuando el consultor reciba la aprobación del informe borrador. Deberá presentarse seis ejemplares.

Tiempo estimado de la ejecución

Se ha estimado un tiempo de 10 -20 días calendario para realizar el trabajo. Al final de este tiempo se entregará los informes de la inspección, evaluación y/o del Plan de Divulgación Preventiva para la Protección del Patrimonio Cultural y Físico.

Recurso Humano Responsable

El consultor del Plan debe reunir las siguientes características:

- Estar inscrito como especialista en la CAN
- Profesional con estudios en antropología o arqueología
- Experiencia General de 10 años contados a partir de la fecha de graduación
- Experiencia específica de 5 años contados a partir de la fecha de graduación correspondiente al título profesional requerido, en trabajo de rescate arqueológico.
- Conocimiento de la riqueza y el patrimonio cultural de Costa Rica

Costo de la Propuesta

El monto de la consultoría se ha estimado en US\$ _____.

Para el control, seguimiento y registro del patrimonio arqueológico y paleontológico, cada vez que se realice una excavación importante se debe completar la ficha de supervisión mostrada en el cuadro siguiente.

Cuadro 30. Ficha de supervisión y monitoreo ambiental. FSMA 4: Preservación del patrimonio arqueológico y paleontológico.

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental		
FSMA 4: PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO		
Fecha:	Lugar:	Código:
Nombre del Subproyecto:		
Professional que llena la ficha:	Nombre:	Firma:
<input type="checkbox"/> Responsable de la Gestión Ambiental UCPI		
<input type="checkbox"/> Responsable Ambiental de la Contratista	Nombre:	Firma:
Objetivo		
Prevenir la afectación del patrimonio arqueológico y paleontológico en el área del proyecto.		
Acciones generadoras de impactos		
- Excavaciones. - Movimiento de suelo. - Extracción de áridos.		
Impactos a controlar		
Pérdida de patrimonio.		
Área de Influencia de los impactos:		
- El campus de la Universidad donde se realizan las obras del proyecto - Áreas cercanas alrededor del campus donde se desarrolla el proyecto - Sitios de extracción de material.		
Etapas de Supervisión: Preparación <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Cierre <input type="checkbox"/>		
Medidas a supervisar:	Cumplimiento	

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental		
FSMA 4: PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO		
<i>(Adjunte fotografías y videos que ilustren las conformidades y no-conformidades observadas).</i>	SI	NO
- Se conoce la probabilidad de hallazgos arqueológicos en la zona del proyecto.		
- Se realiza una prospección antes de iniciar los movimientos de suelo.		
- El responsable ambiental del contratista es un profesional idóneo para la inspección visual durante movimiento de suelos quién tendrá la responsabilidad de identificar posibles hallazgos que pudieran haberse pasado por alto durante la prospección.		
- Se ha capacitado al personal de obra en el procedimiento a seguir en caso de hallazgos de material arqueológico y/o paleontológico, el código de conducta y amonestaciones si no se cumplen con los pliegos del contrato.		
- En caso de hallazgo se ha seguido el plan incluido en el PGA, se ha señalado el sitio, se ha restringido el acceso y se colocado vigilancia hasta que las autoridades definan los pasos a seguir. se continúan las obras hasta que la Autoridad Nacional lo autorice.		
Otras: -		
TOTAL DE LAS NO CONFORMIDADES		
Responsables de la Supervisión:		
- El RGA de la UCPI, Regentes Ambientales - El responsable de manejo ambiental del contratista verificará que se lleve a cabo la inspección y que exista personal idóneo para observar <i>in situ</i> durante las actividades de excavación y movimiento de suelos la inexistencia de hallazgos.		
Monitoreo:		
Cada mes el RGA deberá completar este cumplimiento hoja de monitoreo e informar si hay incumplimiento de los contratistas al Ingeniero Supervisor de las obras de la UCPI.		
Indicadores de cumplimiento. ANOTE		
-Contratación de prospección arqueológica		
-Informes de inspecciones o evaluaciones arqueológicas		
-En caso de hallazgos, copias de las denuncias correspondientes al organismo de aplicación.		

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental	
FSMA 4: PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO	
-Registro fotográfico del sitio y de los recursos encontrados.	
Partes informadas:	
Nombre del Contratista:	Firma de copia recibida:
Responsable Manejo Ambiental del Contratista:	Firma de copia recibida:
Ingeniero responsable de la obra:	Firma de copia recibida:
Nos damos por enterados que: “Cualquier trabajador de la obra que por algún motivo descubra materiales arqueológicos o paleontológicos en forma casual, en la superficie, a ras del suelo, o en superficies acuosas durante la etapa de construcción, deberá dar aviso al Responsable de Manejo ambiental del contratista, quien informara al Supervisor ambiental (RGA) y este hará la denuncia del hallazgo y lo entregará de inmediato al organismo competente (Museo Nacional), o en su defecto a la autoridad policial más cercana, la que deberá comunicarlo al referido organismo.”	

6.2.7 Programa de salud ocupacional y capacitación

Las responsabilidades del Contratista incluyen la protección de los trabajadores. El Contratista debe ser responsable de cumplir con todas las medidas de seguridad ocupacional que exige la universidad contratante así como la legislación nacional e internacional que cubre a los trabajadores y cualquier otra medida necesaria para prevenir accidentes, incluyendo las siguientes acciones.

- Capacitar a los obreros sobre el Código de Conducta que tiene que respetar la Universidad durante el contrato con la Universidad, conductas de seguridad, comportamiento responsable, peligros y riesgos durante la construcción, antes de iniciar con el trabajo;
- Proporcionar el equipo necesario para la protección personal (anteojos, guantes, respiradores, máscaras para polvo, cascos, botas, entre otros) y hacer cumplir su uso;
- Colocar información de seguridad de cada material que presente agentes químicos, biológicos y físicos que puedan poner en riesgo su salud;
- Los trabajadores deben leer o les debe ser leída la información de seguridad de materiales. Se les deben explicar claramente los riesgos a los que pueden estar sometidos; asimismo con empleadas embarazadas;

- Asegurar que el retiro de materiales que contienen asbesto u otras sustancias tóxicas sea realizado y eliminado por trabajadores especialmente entrenados y que ocupen equipo de seguridad adecuado;
- Durante fuertes lluvias o emergencias de cualquier clase, suspender todo el trabajo;
- Asegurar que las instalaciones eléctricas y mecánicas cumplen con la normativa nacional para evitar accidentes eléctricos (incendios) y los efectos de acontecimientos sísmicos durante la construcción.
- Cumplir con la normativa del INS, pólizas de riesgo laboral, reglamentos de salud ocupacional, higiene del Ministerio de Trabajo y demás normativa nacional aplicable en el tema de Higiene y seguridad ocupacional. Mostrar pólizas del INS al día y de acuerdo con lo que exige la normativa nacional.

Además de las condiciones generales anteriores el contratista debe presentar un plan de salud ocupacional que incluya los lineamientos incluidos en los apartados 6.2.7.1, 6.2.7.2 y 6.2.7.3)

Para el control, seguimiento y registro de aspectos relacionados con salud y seguridad se hará uso de la ficha incluida en el siguiente cuadro.

Cuadro 31. Ficha de supervisión y monitoreo ambiental. FSMA 5: Salud y seguridad.

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental		
FSMA 5: SALUD Y SEGURIDAD		
Fecha:	Lugar:	Código:
Nombre del Subproyecto:		
Professional que completa la ficha:		
<input type="checkbox"/> Responsable de Seguridad Ocupacional de UCPI (si tiene)	Nombre:	Firma:
<input type="checkbox"/> Responsable de la Gestión Ambiental UCPI		
<input type="checkbox"/> Responsable Ambiental de la Contratista	Nombre:	Firma:
Objetivo:		
Proteger la salud de trabajadores involucrados en las construcciones realizadas y demás población afectada por las obras.		
Acciones que pueden generar impactos en la salud y seguridad		

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental		
FSMA 5: SALUD Y SEGURIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> - Excavaciones (de todo tipo) - Trabajos en alturas (edificios) - Bajada de materiales 	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte de materiales. - Extracción de áridos. - operación de maquinaria pesada. 	
Impactos a controlar		
<ul style="list-style-type: none"> - Afectación de la salud de las personas. - Conflictos entre la obra y los afectados, rechazo. - Niveles de ruido y polvo en el aire más altos de lo permitido. - Accidentes laborales. 		
Área de Influencia de los impactos:		
<ul style="list-style-type: none"> - El campus de la Universidad donde se realizan las obras del proyecto - Áreas cercanas alrededor del campus donde se desarrolla el proyecto - Sitios de extracción de material. 		
Etapas de Supervisión: Preparación <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Cierre <input type="checkbox"/>		
Medidas de supervisión:	Cumplimiento	
<i>(Adjunte fotografías y videos que ilustren las conformidades y no-conformidades observadas).</i>	SI	NO
- Los contratistas cuentan con pólizas de seguros del INSE para todo su personal contra accidentes y muerte.		
- Se ha colocado la adecuada señalización en las áreas de riesgo y prohibición de ingreso a la obra a personal no autorizado.		
- Se han realizado las capacitaciones a los trabajadores de la obra, por parte del Responsable ambiental del contratista, para el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, para el manejo de residuos, escombros, riegos eléctrico, materiales tóxicos y peligrosos, etc.		
- El personal en el área recorrida, está utilizando el equipo personal de seguridad, casco, chaleco, tapabocas, botas, línea de vida, otros.		
- Se observa personal raspando pinturas, material de asbestos, o lijando superficies que generan polvo y no cuentan con protección personal.		
- El personal de la obra expuesto a ruido intenso y partículas de polvo, usa el adecuado equipo de seguridad para evitar su afectación.		
- Se controla la generación de partículas de polvo, mojando los sitios de afectación y se han instalado mallas y filtros que capturen el escurrimiento de aguas con sedimento, polvos, cementos, etc.		

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental		
FSMA 5: SALUD Y SEGURIDAD		
- La obra respeta los horarios de descanso de la población, evitando emitir ruidos en la noche.		
- Los sitios de salida y entrada de vehículos y camiones a la obra, están claramente señalizados. Se respetan los límites de velocidad.		
- La maquinaria de la obra, vehículos y camiones tienen los permisos correspondientes requeridos por las autoridades y las pólizas de seguro.		
- Otras:		
TOTAL DE LAS NO CONFORMIDADES		
Responsables de la Supervisión:		
El Responsable de la Gestión Ambiental de la UCPI, Responsable de la Seguridad Ocupacional de la UCPI (si hay) y Regentes Ambientales		
El Responsable de la Gestión Ambiental de la Contratista deberá realizar las capacitaciones del personal de la obra.		
Monitoreo:		
Cada mes el RGA deberá completar esta Hoja de monitoreo e informar al responsable de manejo ambiental del contratista de las faltas de incumplimiento del contratista y al Supervisor Ingeniero de las obras de la UCPI.		
Indicadores de cumplimiento. Anote		
-Número de accidentes laborales (caídas, choque eléctrico, atropello, explosión, etc.).		
-Numero de charlas que se han impartido por la contratista en salud, higiene y seguridad laboral		
- Registro de capacitaciones sobre seguridad e higiene laboral y registro de asistencia. (solicitar información al responsable ambiental de la contratista)		
-Hay equipo de primeros auxilios y equipo de seguridad personal disponible para los trabajadores.		
Partes informadas:		
Nombre del Contratista:	Firma de copia recibida:	
Responsable Ambiental del Contratista:	Firma de copia recibida:	

Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental	
FSMA 5: SALUD Y SEGURIDAD	
Ingeniero responsable de la obra:	Firma de copia recibida:

5.3 6.2.7.1 Lineamientos de salud ocupacional para la elaboración de proyectos de construcción, remodelaciones y subcontratistas.

A continuación se detallan una serie de responsabilidades de los funcionarios de la universidad contratista.

- a) Responsabilidad de la Gerencia de la Universidad Contratada.
- Suministrar los recursos económicos y humanos necesarios para proporcionar los medios de protección requeridos en los proyectos con el fin asegurar que todos los trabajadores se encuentren resguardados en caso de manifestarse un riesgo.
 - Respetar las políticas de Gestión de Riesgos Laborales, Salud Ocupacional y Ambiente con que cuente la universidad.
 - Velar que el cartel se cumpla y se cumpla con la legislación nacional
 - Liderar y coordinar el dialogo entre su personal y los representantes de la Universidad
 - Asegurarse que se cumplan las especificaciones técnicas ambientales de forma rigurosa y respetar la indicaciones de la inspección ambiental
- b) Del Ingeniero(a) a cargo de la obra del contratista
- Velar que el cartel se cumpla y se cumpla con la legislación nacional.
 - Liderar y coordinar el diálogo entre su personal y los representantes de la Universidad
 - Asegurarse que se cumplan las especificaciones técnicas ambientales de forma rigurosa y respetar las indicaciones de la inspección ambiental
 - Proveer los recursos humanos y económicos para realizar mejoras o aplicar medidas de control en el momento de que se detecte un riesgo potencial que atente contra la vida de los trabajadores. Suspender una actividad o proceso que tenga una alta probabilidad de generar un accidente y renovarla cuando se haya establecido una medida preventiva.
 - Dirigir y coordinar las actividades del Plan de Salud Ocupacional en cada proceso de la obra.
- c) De los Maestros de obras
- Colaborar activamente con el Plan de Salud Ocupacional elaborado para cada proyecto.
 - Facilitar el tiempo necesario para que los trabajadores participen cuando se requiera realizar actividades de Seguridad y Salud Ocupacional.

- Suspender una actividad o proceso que tenga una alta probabilidad de generar un accidente y renovarla cuando se haya establecido una medida preventiva.
- d) Del encargado de Salud Ocupacional
- Toda contratista deberá tener y contratar un profesional que dé respuesta tanto a temas ambientales como de seguridad y salud ocupacional, el cual vigilará que se cumplan a cabalidad las normas, directrices, políticas y reglamentos de Seguridad laboral, Higiene Ambiental y Ambiente con que cuente la Universidad. Este encargado a su vez deberá estar en contacto directo con las recomendaciones e instrucciones que brinde la Oficina de Salud Ocupacional de la Universidad.
 - Brindar la inducción de primer ingreso a los trabajadores el primer día de entrada del trabajador, llevando un registro de las inducciones efectuadas.
 - Deberá redactar y presentar, el Plan de Salud Ocupacional, indicar en el mismo el manejo que el contratista dará para la atención de emergencias y accidentes laborales.
 - La contratista deberá aportar mensualmente un informe con datos de siniestralidad que indique: índice de incidencia, gravedad y frecuencia, además de las mejoras o soluciones que efectuó para evitar que los accidentes vuelvan a ocurrir, así mismo deberá respetar las indicaciones que los encargados del proyecto por parte de la universidad le dicten como acatamiento obligatorio.
- e) De los Bodegueros
- Conocer el reglamento y normas de seguridad de la universidad y del presente documento con el fin de ponerlas en práctica en la obra.
 - Velar que el equipo de protección personal que se le suministra a los trabajadores se encuentre en buenas condiciones.
 - Deberá seguir las normas de seguridad sobre manejo de sustancias químicas, peligrosas y el plan de manejo de desechos.
- f) De los Trabajadores
- Cumplir con las normas de seguridad, salud ocupacional y ambiente establecidas.
 - Utilizar y cuidar el equipo de protección personal que le proporciona el contratista.
 - Velar por su propia seguridad y la de sus compañeros por medio de buenas prácticas de trabajo.
 - Comunicar al bodeguero o al maestro de obras sobre los actos y condiciones inseguras presentes en la obra.
- g) De las pólizas de seguro
- El personal contratado sólo podrá ser mayor de edad.
 - El contratista deberá aportar mensualmente una copia de la planilla de la CCSS (Caja Costarricense del seguro Social) y la planilla de RT del INS (Instituto Nacional de Seguros) a los encargados de proyectos por parte de la Universidad.
 - Cuando se rote personal o se hagan nuevos ingresos se comunicará al encargado del proyecto por parte de la universidad, indicando la fecha de ingreso, nombre de la persona y una copia de la inclusión al seguro de la CCSS y la póliza de RTV. Toda grúa o maquinaria pesada utilizada en un proyecto deberá contar con los seguros obligatorios requeridos por la ley (incluyendo la póliza contra todo riesgo

de responsabilidad civil). En caso de accidente que cause las grúas o sus brazos o la caída de materiales sobre cualquier bien, persona dentro y fuera de los campus universitarios será plena responsabilidad del contratista quien deberá contar con las pólizas de seguro que enfrente cualquier accidente o demanda.

- Estos requisitos los deberán cumplir también aquellas personas físicas o universidades que dentro del proceso de ejecución de la obra sean subcontratadas para realizar determinado trabajo.
- h) Licencias
- Todo operario de equipo pesado, a saber: excavadoras, retroexcavadora, mini excavadora, grúas hidráulicas, grúas torre, cargadores, entre otros; utilizados dentro de área de proyecto, deberá contar con la respectiva licencia de conductor dependiendo del vehículo que opere; así como conocer y utilizar el lenguaje utilizado para realizar maniobras.
- i) De los comedores
- Los trabajadores del contratista, no podrán utilizar los comedores de la universidad para efectuar sus tiempos de comida.
 - El contratista deberá designar un área dentro del proyecto, para elaborar una zona destinada para el consumo de alimentos de los trabajadores. Esta debe contar con mesas y asientos suficientes para la totalidad de los trabajadores. El área de comedor deberá estar techada y contar con mesas y asientos suficientes para la totalidad de los trabajadores.
 - El área deberá contar con basureros para los restos orgánicos y otro para los platos o materiales reciclables
 - Si se colocan pilas para lavar platos las aguas deberán estar colectadas, dirigidas a un colector con trampa de grasas y construirse un drenaje como corresponde a este tipo de aguas.
- j) Cabinas sanitarias
- En cada frente de trabajo se debe proporcionar a los colaboradores, cabinas sanitarias según la cantidad del personal, donde por ley debe existir una cabina sanitaria por cada 20 personas.
 - Las cabinas sanitarias deberán limpiarse como mínimo dos veces por semana, dicho pago estará a cargo del contratista.
 - Las universidades que contrate el contratista deberán realizar las labores en hora al final de la tarde y que no afecten los malos olores a los alrededores.
- k) Vestidores
- Se destinará un lugar dentro del proyecto que sirva para que los colaboradores puedan efectuar su cambio de ropa, de tal forma que no podrán utilizar los servicios sanitarios de la universidad, ni tampoco efectúen cambio de ropa al aire libre.
- l) Pasos peatonales
- El contratista deberá disponer en aquellas zonas de alto tránsito vehicular y de peatones, o cuando lo requiera el contratante, aceras provisionales que no pongan en riesgo la vida de las personas de la universidad ni la de los visitantes, para ellos

deberá rotular de manera visible los pasos peatonales, los cuales deberán ser estables y de ser necesarios contar con iluminación en horario nocturno a partir de las 5:30pm.

m) Vallas delimitantes

- Todas las zonas de trabajo sin excepción alguna, deberán estar limitadas con vallas de color naranja o con materiales reflectivos; de tal forma que se evite que personas ajenas al proyecto ingresen al área de trabajo.
- Aquellos proyectos que estén visibles a calles transitadas se limitarán con zarán negro, para evitar la entrada de personas curiosas, ajenas a la obra.

n) Iluminación

- En caso de laborar en zonas u horarios nocturnos que no cuenten con las condiciones de iluminación suficiente para realizar los trabajos de forma segura, el contratista deberá utilizar la iluminación artificial como alternativa de solución. Esta debe cubrir el área total de trabajo, especialmente en zonas con peligro de caída.
- Cuando por razones de la obra deban quedar excavaciones o zanjas, así como agujeros o lugares considerados de riesgo por caída de personas y vehículos, el contratista deberá colocar, vayas reflectivas, conos reflectivos y rotulación reflectiva que permita visualizar las zonas de riesgo.
- Si el contratante requiere que se efectúe una señalización especial con iluminación, lo solicitará al contratista, de tal forma que este debe acceder a efectuar dichos cambios, de lo contrario no podrá continuar con los trabajos de la obra, atrasos que no serán responsabilidad del contratante.

o) Sobre los botiquines de primeros auxilios

- El contratista deberá aportar a sus trabajadores un botiquín equipado para atender emergencias y será el responsable de contar con personas capacitadas para su uso en primeros auxilios.
- Los implementos que tenga el botiquín deben estar debidamente empacados y marcados y sin vencer.
- Se debe mantener una lista del contenido del botiquín y debe estar pegada en el mismo. Además, debe revisarse su contenido periódicamente y reponerse cada vez que las existencias sean bajas.
- Los elementos del botiquín deben estar contenidos en un recipiente (caja de herramientas) que permita la movilización del mismo y mantenga los elementos en buenas condiciones higiénicas según lo establecido en el Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- En cada frente de trabajo se deberá tener una camilla con los implementos necesarios para trasladar personas en caso de un peligro eminente, férulas de cuello y férulas para inmovilizar tobillos, brazos o piernas.

p) Extintores

- Todo vehículo de carga liviana y pesada deberá tener un extintor de Polvo químico, debidamente cargado y vigente, el mismo deberá estar en buenas condiciones (sin abolladuras, etiquetas legibles y en buen estado, el idioma español)

- Los lugares provistos como almacenes o bodegas deberán tener al menos un extintor de 10 libras de CO₂, agua y Polvo químico,
 - Cuando se realicen trabajos de oxicorte, soldadura, y otros donde se involucre el uso de electricidad, el trabajador contratista deberá tener en un lugar cercano un extintor de tipo CO₂.
- q) Sobre rótulos y señalización de seguridad, información y obligación
- Toda construcción deberá tener un letrero en la entrada, cuya leyenda indique la prohibición de “sólo personal autorizado” “El uso del equipo de protección personal es de uso obligatorio (casco, chaleco, calzado de seguridad y lentes de seguridad)”
 - Se colocarán rótulos tipo caballete para indicar: excavaciones, riesgo eléctrico, zona de carga, velocidad permitida (5 km por hora), uso de equipo de protección personal requerido, áreas restringidas y otros que indique el encargado del proyecto por parte del contratante.
 - Las bodegas, zonas de almacenamiento de materiales, talleres provisionales de soldadura, deberán estar debidamente rotulados, en las afueras de cada lugar.
 - Las bodegas del contratista deberán tener rollos de cinta amarilla de precaución y roja para la señalización de peligro, Esta se colocará cuando se desee resaltar un riesgo, por ejemplo: Varilla sobresaliente o estacas de madera de aproximadamente 1,30 m sobre el nivel del piso, cuando se requiera señalar huecos u orificios a nivel del piso o en una pared, perimetrar un área peligrosa, entre otros sitios que se indiquen

5.4 6.2.7.2 Legislación aplicable básica

Entiéndase por legislación actualizada aplicable básica que la UCPI deberá incluir en **toda remodelación, construcción, diseño, modificación, obra gris, reestructuración de oficinas, entre otras**; sin embargo la oficina de Salud Ocupacional de la UNIVERSIDAD, podrá solicitar la aplicación de otros reglamentos, leyes y normas que considere pertinentes:

- NFPA 10 -Extintores portátiles contra incendios.
- NFPA 101-Código de seguridad humana.
- Ley general de salud 5395.
- Ley 7600 ley igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y su reglamento.
- Reglamento general para el otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento del Ministerio de Salud 33240-s.
- Ley antitabaco 9028.
- Reglamento de escaleras de emergencias (22088-s)
- Reglamento de seguridad en construcciones (25235-MTSS)
- Código sísmico de Costa Rica.
- Reglamento sobre manejo de basura (19049-s)
- Reglamento sobre higiene universidad (11492- SPPS)
- Reglamento general de los riesgos del trabajo (n° 13466-TSS)

- Código de trabajo de Costa Rica.
- Reglamento general de seguridad e higiene de trabajo
- Reglamento de las oficinas o departamento de salud ocupacional (27434)
- Código de colores de Costa Rica (12715 – MEIC)
- Norma INTECO 21-02-02-96, seguridad contra incendios. señalización de seguridad. vías de evacuación
- Norma INTECO 31-07-02-2000, señalización de seguridad e higiene en los centros de trabajo
- Norma INTECO 31-07-01-2000, seguridad colores y su aplicación.
- Norma INTECO 03-01-17-2004, accesibilidad a las personas al medio físico. señalización para las personas con discapacidad visual en espacios urbanos y en edificios con acceso al público. señalización en superficies horizontales y planos hápticos.
- Código de colores para la identificación de materiales peligrosos de ONU
- Norma 704 de NFPA
- Manual de señalización vial del SIECA

5.5 6.2.7.3 Procedimiento de cumplimiento de normas de seguridad para contratistas de la universidad

JUSTIFICACIÓN

Garantizar el cumplimiento de políticas y normas de seguridad referentes a la contratación de personas físicas o jurídicas.

ALCANCE

Todos los contratistas de la UNIVERSIDAD que sean contratados para efectuar trabajos de cualquier índole (remodelaciones, construcciones, reparaciones, instalaciones de equipos, máquinas, entre otros), los cuales para cumplir con su contrato tengan que utilizar las instalaciones de la UNIVERSIDAD, tanto de la sede central como de los diferentes centros universitarios de todo el país.

OBJETIVO GENERAL

Establecer los requerimientos básicos de seguridad laboral e higiene ambiental para la contratación de personas físicas y/o jurídicas por contrato definido u obra determinada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las pautas de seguridad laboral e higiene ambiental necesarias que permitan al contratista no tener accidentes durante la prestación de sus servicios.
- Cumplir a cabalidad con las normas de seguridad establecidas en la universidad.

- Prevenir los accidentes que se puedan originar por la realización de trabajos con los contratistas.

RESPONSABILIDADES

- El contratista será el responsable, así como de todos sus colaboradores cumplir con los aspectos incluidos en este procedimiento.
- Es responsabilidad de la UCPI el archivar toda la documentación relacionada con cada contrato y darles seguimiento a los mismos.

PROCEDIMIENTO:

- a. Todo contratista deberá acatar cada uno de los lineamientos que se encuentran presentes en este procedimiento.
- b. Cualquier irrespeto a lo mencionado anteriormente, puede dar lugar para sanciones, prescindir de los servicios por parte de la UNIVERSIDAD o a interrumpir el contrato, hasta tanto no se mejore las condiciones de trabajo o situaciones de riesgo.
- c. El contratante podrá exigir que se le presenten las planillas del INS (Instituto Nacional de Seguros) o la CCSS (Caja Costarricense de Seguro Social) al día con los nombres del personal que laborará durante el periodo (s) de ejecución de la obra del contrato o de las obras. Las mismas planillas serán enviadas al contratante mensualmente, con los reportes, si es del caso, de personal nuevo o saliente.
- d. No se permitirán contratistas que no tengan al personal asegurado contra RT (Riesgos del trabajo) y que no cumpla con sus aportes respectivos a la Caja del Seguro Social.
- e. No se permitirá la contratación de personas menores de edad.
- f. No podrán contratarse extranjeros indocumentados o aquellas con causas judiciales pendientes.
- g. Queda prohibido el ingreso a la universidad o los centros universitarios de personas bajo el efecto de las drogas o el alcohol.
- h. Será responsabilidad del contratista el cuidado de las máquinas, herramientas y equipos tanto de su propiedad como del Contratante; el ingreso y salida de equipo deberá ser reportado a los Oficiales de Seguridad.
- i. No se permitirá el ingreso de personas en pantalones cortos, camisa de tirantes, o sin ésta, sandalias o zapatos abiertos o vestimenta en mal estado, deberán portar identificación de la contratista. Además, no se permite el fumado y la ingesta de alimentos fuera de las áreas permitidas.
- j. El contratista deberá proporcionar a su personal todo equipo de protección necesario para realizar de forma recomende o exija para efectuar los trabajos con seguridad y precaución.
- k. El RGA y personal de la UCPI tendrán la potestad de inspeccionar las obras o trabajos del contratista, verificando que se cumplan las normas de seguridad establecidas en este procedimiento, así como las exigidas en la legislación nacional, con el fin de evitar posibles accidentes. Igualmente podrá determinar que un trabajo no es seguro, solicitando una mejora al contratista, la cual deberá cumplir, de lo contrario deberá suspender el mismo.

- l. El RGA podrá exigir al contratista que los equipos de protección sean cambiados por otros de mejor calidad o que se encuentren en buen estado, brindando los criterios técnicos que considere prudente.
- m. En el caso tal de que sea necesario realizar movimientos de tierra, zanjas o cualquier otra excavación o lugar abierto por parte del contratista, este tendrá la responsabilidad de adquirir y colocar la señalización de seguridad, como barricadas, conos, señales en poste, señales de caballete, cintas de señalización, bloqueo y etiquetado, entre otras
- n. En el caso de que los trabajos efectuados por el contratista requieran eliminar momentáneamente o permanentemente rotulación de seguridad, gabinetes o extintores, el contratista deberá coordinar con el RGA para retirar los mismos y buscar el lugar más apropiado para su resguardo.

6.2.8 Programa de control de accidentes a terceros y afectación de bienes públicos.

Las responsabilidades del Contratista incluyen la elaboración y ejecución de un programa de control de accidentes a terceros y afectación de bienes públicos que incluya entre otros aspectos señalización y medidas de protección a bienes.

6.2.8.1 Señalización

Durante la realización de las tareas, el Contratista deberá señalar adecuadamente la zona de trabajo y las rutas de transporte de materiales de acuerdo con lo que le indique la inspección y el RGA, para dar seguridad al tránsito automotor y peatonal. Deberá tener perfectamente señalizados todos los sectores de obra con rótulos legibles (según Resolución N° 1235-2009-SETENA y para rotulación en general el decreto 12715 MEIC Código de Colores de Costa Rica, la Ley 7600 NFPA 101 Código de Seguridad Humana y Normativa INTECO sobre Señalización de Seguridad e Higiene en Centros de Trabajo) que indiquen áreas de trabajo y peligro como obradores, sectores de acceso restringido, sectores de tránsito de maquinarias pesadas, zanjas, áreas de almacenamiento de residuos peligrosos, combustible, residuos, etc.

- Los materiales a usarse como marcas deberán cumplir con las normas que establezca la Universidad y en todo momento serán marcas nuevas, calidad diamante y si su calidad decae o se rompe con el tiempo deberán ser sustituidas de inmediato. La seguridad será supervisada muy de cerca.
- A la entrada de la obra se colocará un rotulo que indique las zonas de peligro, el uso exigido de casco y el paso de personal que sea autorizado por la inspección.
- Marcar cuidadosamente las rutas de acceso de materiales, zonas de peatones y personal de las obras y las medidas de seguridad que se deban cumplir;

- El contratista deberá tener el personal necesario para que coordine y dirija el tráfico durante el periodo de trabajo; en particular dentro de las sedes universitarias y escuelas, centros de salud, etc. que se encuentre cerca del área de construcción.
Mantener provisiones para señales de tráfico (pintura, material para la señalización, etc.) demarcación de camino, y barandas para mantener la seguridad de peatones durante la construcción;
- El Responsable de la Gestión Ambiental y Social de la UCPI acordará con el Responsable del Manejo Ambiental del contratista (RMA) los sectores y la señalización necesaria.
- El contratista deberá evitar dejar materiales o vehículos parqueados en las zonas solamente otorgadas al contratista como zona de trabajo y parqueo, no debe dejar maquinaria o vehículos en calles con poca iluminación, con el fin de evitar accidentes. En caso de no ser posible, el contratista deberá colocar vallas con citas 3M que ilumine su ubicación material que informe de la ubicación de estos materiales y/o vehículos.

6.2.8.2 Afectación de bienes

Si durante la construcción de la obra se dañan estructuras, líneas de electricidad, vías de acceso, o cualquier otra obra, por negligencia o por cualquier razón causada por el Contratista, éste deberá reparar los daños y además reconstruir las obras dañadas a su exclusivo costo. El Responsable de la Gestión Ambiental y Social de la UCPI y el inspector ingeniero de la obra definirán tanto los tiempos máximos que tendrá el contratista para reparar estos daños y detener el impacto ambiental y social, de no cumplirse lo anterior se aplicará la sanción correspondiente (Ver Sección de faltas).

- Será por cuenta del Contratista, proceder a la reparación de alumbrados, veredas, acequias, calles, aceras, etc que pudieran ser dañadas durante el proceso constructivo de la obra.
- El Responsable de Manejo Ambiental del contratista (RMA) deberá velar por que los trabajadores no afecten jardines, cercas, cultivos, canales, acequias, tapias, si se puede evitar ya que todos estos daños los deberá consignar en su bitácora y llevar un registro de los daños a la propiedad pública y privada. El RGA verificará que los daños se reparen inmediatamente o en fechas que se acuerden con el contratista y el Ingeniero Supervisor de la obra.
- Todo elemento cuyo retiro se deba a la ejecución de las obras deberá ser repuesto por el contratista en al menos las condiciones originales y a entera satisfacción de los inspectores y los posibles damnificados.

6.2.9 Programa de atención a emergencias y contingencias

El Plan de atención a emergencias y contingencias que debe presentar el contratista tiene la finalidad de generar un marco de seguridad ante eventuales emergencias ambientales que pudieran afectar directa o indirectamente el medio ambiente durante la obra o en la etapa de operación y mantenimiento.

Entre los instrumentos a preparar están: (i) acta de accidente-contingencia, (ii) Diagrama de Orden de Comunicación, (iii) Plan de emergencias elaborado por el contratista.

Durante la etapa de obra el contratista debe presentar un plan de emergencias de acuerdo al alcance y normas de este pliego. Este y sus empleados y subcontratistas son responsables de implementar las medidas de contingencia aquí descritas. El RMA es el empleado del contratistas responsable de asegurar que los empleados ejecuten las medidas de prevención, contingencia y elaborar las “Actas de Contingencia”.

Además el RMA deberá realizar durante los talleres de inducción a los trabajadores y dar la capacitación básica sobre el plan de contingencia y procedimientos a seguir en caso de emergencias/contingencias. El contratista debe cumplir con las pólizas necesarias del INS para atender emergencias (accidentes) y los equipos básicos para atender una emergencia manejable mientras acuden otros entes como Bomberos.

El contratista deberá suplir durante todo el periodo de la obra equipo básico suficiente como: extintores, recipientes de arena para atender derrames de combustibles, botiquines, alarma, rotulación, plan de emergencia, entre otros.

Cuando ocurran eventos considerados contingencias y que afecten a la gente, al ambiente, a las obras durante la construcción se elaborarán Actas de Accidentes Ambientales y Laborales por parte del Responsable de Manejo Ambiental (RMA), informando al RGA y la UCPI

El Plan de contingencias a preparar por el contratista deberá incluir medidas para atender posibles contingencias y reportarlas en las Actas de contingencia en todos los siguientes casos:

- Incendio
- Derrames mayores de sustancias peligrosas. Combustibles, aceites, aditivos, pinturas, reactivos químicos, etc.
- Accidentes (quebraduras, cortadas, caídas) o muertes laborales
- Derrumbes, deslizamientos
- Actividades no consideradas en el Estudio Impacto Ambiental, Evaluación Ambiental y/o Plan de Contingencias que pudieran afectar el ambiente o las personas.
- Perjuicio a la población local, campus universitario, u obras
- Factores externos de alta repercusión (sismos, lluvias, vientos, huracanes, deslizamientos, etc.)

- Afectación de patrimonio paleontológico o arqueológico.
- Otros que se definan.

El RGA deberá velar por el cumplimiento del Plan de contingencias que preparará el contratista y su RMA y establecerá junto con el director de la obra las responsabilidades ante contingencias como incendios, derrumbes, accidentes, explosiones, accidentes, otros) y de acuerdo con lo que se le solicite en el pliego de licitación.

6.2.10 Programa de monitoreo y seguimiento ambiental

El contratista debe generar y ejecutar un plan de monitoreo y seguimiento ambiental bajo la supervisión del RGA durante la etapa constructiva. El plan de monitoreo y seguimiento debe indicar los parámetros e indicadores a medir, así como la frecuencia y los puntos de medición, además debe indicar con que laboratorios se harán los análisis y detallar los procedimientos analíticos usados. Además de indicar las fichas que utilizarán para el control y seguimiento de los datos. Estas fichas debe ser custodiadas en expediente y el RGA las podrá solicitar en cualquier momento.

Se debe realizar un monitoreo y seguimiento ambiental para; a-control del ruido, b-control de emisiones al aire y polvo y c-calidad del agua

Para el control del ruido se debe supervisar los siguientes niveles;

Nivel de alarma (umbral): corresponde al nivel de ruido por debajo del cuál sea muy pequeño el riesgo de que un oído no protegido sufra un deterioro como consecuencia de una exposición de ocho horas diarias (80 dB).

Nivel de acción: nivel de presión sonora a partir del cual se deben establecer medidas de prevención (82 dB).

Nivel de peligro: corresponde al nivel de ruido por encima del cuál una exposición de ocho horas diarias del oído no protegido puede producir deterioro de la audición o la sordera (85 dB).

Se recomienda al contratista medir los niveles anteriores mensualmente en 10 puntos.

Para el control de emisiones al aire y polvo el contratista previo inicio de obras debe generar y presentar al RGA un análisis de línea base de los siguientes parámetros; PTS, PM10, SO₂ y CO₂, posteriormente debe generar y presentar informe al RGA una vez por mes de los análisis de los parámetros PTS y PM10. Finalmente con la entrega de obra debe generar y presentar al RGA un análisis de los siguientes parámetros; PTS, PM10, SO₂ y CO₂. El análisis debe ser lo más representativo posible según normativa nacional e internacional.

Respecto al monitoreo y seguimiento de la calidad del agua, el regente ambiental del contratista deberá coordinar que se analicen los parámetros del cuadro 27 en laboratorios acreditados o aceptados por la Supervisión de la UCPI y que los niveles sean para consumo humano.

Cuadro 32. Frecuencia y parámetros de supervisión de la calidad del agua

Parámetro	Dos semanas antes de iniciar obra	1 vez al mes	Con la entrega de la obra
pH, conductividad, turbidez, alcalinidad,	X	X	X
Sólidos totales, suspendidos, nitratos y fosforo soluble	X	X	
doliformes fecales, totales y <i>Encola</i> ,	X	X	X
Grasas y aceites, SAAM	X	X	
Metales (a definir)	X	X	
Color, Cloruros, sulfatos	X		X
Comprobar agua potables para consumo humano	X		X

6.2.11 Programa de conservación y restauración ambiental

El contratista debe generar y cumplir con programa de conservación y restauración ambiental que incluya entre otras acciones como;

- El contratista deberá obtener los permisos necesarios en caso de necesitar la corta de árboles o de especies silvestres. En caso de ser necesario se realizará un inventario forestal. El supervisor ambiental deberá verificar que no se trate de especies amenazadas o localmente importantes para las especies del campus;
- Durante la construcción no se afectarán hábitats naturales, humedales, áreas riparias o ribereñas protegidas por la ley costarricense, esteros o lagunas.
- Los trabajadores no cazarán o capturarán especies de flora o fauna en los sitios de obras; y el contratista deberá instalar rótulos alusivos a la prohibición de caza, maltrato de animales, captura de vida silvestre y plantas dentro de los terrenos de la obra.
- Las áreas que se afecten durante la construcción serán restauradas en planes acordados con la Supervisión y se usarán barreras verdes y especies nativas. No se usarán árboles de especies exóticas como Eucalipto, Pinos, Orgullo de la india, etc.
- Otras medidas que se indiquen para la reforestación, re-vegetación de taludes, caminos y otras de la obra.

6.2.12 ETAS. Especificaciones Técnicas Ambientales acordadas en cada universidad.

Las especificaciones técnicas ambientales para el presente proyecto se muestran en el anexo. Indicar que las ETAs son parte obligatoria de inclusión en el pliego general de las obras, para lo cual el RGA es responsable de verificar su incorporación en el equipo de carteles y licitación de la UNA.

6.3 Fase Operativa

Lo siguiente corresponde las gestiones ambientales y sociales a desarrollar por parte de la Universidad para garantizar el adecuado funcionamiento de las nuevas obras.

6.3.1 Plan de gestión ambiental y social

5.6 6.3.1.1 Introducción

El 17 de marzo del 2011 fue firmado el Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAET denominado “Reglamento para la Elaboración de Programas. Este Decreto fue publicado el 09 de mayo del 2011 de Gestión Ambiental Institucional en el sector público de Costa Rica” en la Gaceta No. 88; derogando al Decreto Ejecutivo No. 33889-MINAE (Reglamento para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el sector público de Costa Rica).

El Decreto No. 36499-S-MINAET en su transitorio I establece lo siguiente: “Todas aquellas instituciones que a la fecha de publicación del presente decreto hayan presentado satisfactoriamente el Plan Gestión publicado en La Gaceta N° 250 del 29 de Ambiental “PGA” según lo establecido en el acuerdo presidencial N° 024-MP, diciembre de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 33889-MINAE, deberán actualizarlo considerando los aspectos de gestión ambiental, gestión de residuos, cambio climático, conservación y uso racional de la energía, en un plazo de cuatro meses, a partir de la oficialización de los instrumentos citados en el artículo 9°”.

En relaciona a lo anterior la Universidad Nacional desde el 2008 cuenta con un Programa de Gestión Ambiental Institucional, el cual se debe actualizar anualmente. Este plan contempla la siguiente estrategia: “El Impulso de una gestión ambiental que contribuya a potenciar el espacio y fortalezca la cultura de responsabilidad con las futuras generaciones”, la cual se articula mediante el objetivo incluido en dicho Plan: “Mantener una infraestructura moderna acorde con la gestión ambiental institucional que contribuya a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria y el desarrollo sostenible”.

En el Plan Estratégico Institucional contempla el objetivo “Desarrollar un modelo de gestión universitaria orientada a la toma de decisiones basada en la evaluación del desempeño”, cuya acción estratégica es “Ejecutar acciones desde el ámbito académico, estudiantil y administrativo con cobertura institucional que conduzca a la sostenibilidad ambiental de los campos universitarios” considera el tema ambiental.

El programa de gestión ambiental institucional es aplicable a todos los edificios en operación de todas las sedes de la universidad. Cabe señalar que el plan operativo anual institucional de cada periodo, por su parte, constituye el medio para que se concretan tanto los objetivos operativos como las estrategias propuestas, los cuales contribuyen al cumplimiento del propósito del Programa de Gestión Ambiental Institucional, desarrollado en el ámbito del Programa UNA-Campus sostenible.

Desde el 2008, la UNA realizó un diagnóstico ambiental del quehacer institucional que consideró todos los aspectos ambientales inherentes a la organización, incluyendo los

relacionados con la eficiencia energética, residuos y cambio climático, entre otros aspectos ambientales.

A partir de este diagnóstico, se priorizan, establecen e implementan medidas de prevención, mitigación, compensación o restauración de los impactos ambientales y sociales, ya sea a corto, mediano o largo plazo, se hace una revisión de las propuesta año con año.

El PGAI-UNA se basa en un proceso cíclico de planificación, implementación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo una institución para realizar su actividad; con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos ambientales y por ende, promover un mejor desempeño ambiental en todas las instituciones de la Administración Pública.

El PGAI establece sus líneas de acción, basado en tres componentes estratégicos y en tres componentes transversales, cada uno en temas distintos, pero con un fin integrador que permite implementar medidas en pro del bienestar ambiental institucional. Entre los componentes estratégicos están;

- Gestión de Calidad Ambiental
- Gestión de la Energía
- Gestión del Cambio Climático

5.7 6.3.1.2 Programa UNA Campus Sostenible

El Programa UNA Campus Sostenible (PUCS) es el ente institucional responsable de la generación y actualización del “ Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)” en coordinación con la comisión institucional del PGAI conformada por; representantes del Programa de Gestión Financiera, representantes del APEUNA (Área de Planeación Estratégica), representantes del Vicerrectoría de Desarrollo, representantes de la Proveduría Institucional, representantes de la Oficina de Comunicación y representantes del Programa UNA-Campus.

5.8 6.3.1.3 Unidad Institucional Responsable de la Gestión Ambiental y Social de las obras

Como parte del seguimiento de la gestión ambiental y social de las obras nuevas a construir bajo el préstamo del Banco Mundial, este será coordinado por el actual “Programa UNA Campus Sostenible (PUCS)” por medio de la actualización anual de sus acciones en el “Plan de Gestión Ambiental Institucional”. En los enunciados siguientes se detalla las actividades que serán coordinadas desde el PUCS y la Comisión Institucional del PGAI con los diferentes entes universitarios, del tal manera que se incorporen los elementos del presente plan de gestión ambiental (sus variables ambientales y sociales) durante la etapa de operación de las obras, asegurando el adecuado de las mismas, garantizando la no generación de nuevos impactos ambientales y sociales. Las entidades directamente relacionadas con el buen seguimiento de las obras son; Proveduría Institucional, Sección de Mantenimiento, Área de Planeamiento

Espacial, Regencia Química, Área de Salud Laboral y Comisión Institucional de Emergencias.

6.3.1.3.1 Proveeduría Institucional

Instancia técnica y profesional, que planea y ejecuta con eficacia y eficiencia el abastecimiento de los materiales, equipo y servicios de la Universidad Nacional. Entre las funciones que se coordinan en conjunto con el PUCS está el control y seguimiento de variables y criterios ambientales en todos los procesos licitatorios, tanto de equipos, mobiliarios, productos químicos, productos de oficina, material de limpieza, contrataciones de obras, etc

6.3.1.3.2 Sección de Mantenimiento (PRODEMI)

Ente encargado del mantenimiento de zonas verdes, partes exteriores y exteriores de edificios y plantas de tratamiento. Es la instancia que planifica, asesora, ejecuta y controla el mantenimiento total de la infraestructura y equipo universitario en todas sus Campus e instalaciones. Entre las funciones que se coordinan en conjunto con el PUCS están;

- Brindar un mantenimiento correctivo y preventivo a toda la infraestructura de la Universidad Nacional que permita una excelente condición de todos sus edificios y áreas, bajo criterios ambientales prioritariamente
- Búsqueda del mejoramiento continuo en procesos administrativos, mantenimientos correctivos y preventivos que garantice el menor impacto social y ambiental.
- Ofrecer agilidad en los servicios de apoyo que requiere la Universidad Nacional para el óptimo desarrollo de las actividades de docencia y administración.
- Buscar las mejores opciones para la Universidad Nacional en las competencias de la Sección de Mantenimiento.
- Realizar las labores de mantenimiento de la Universidad Nacional siempre con el cumplimiento de la política, objetivos Institucionales y cumpliendo con la normativa nacional vigente.
- Manejar de forma adecuada de aguas grises y negras y garantizar la conexión con la red de alcantarillado y determinar la necesidad de ampliar la capacidad para recibir el incremento de las aguas o la necesidad de un sistema de tratamiento adicional para el edificio (fosa séptica, zanja de infiltración, lagunas de oxidación, entre otros); Garantizar el manejo adecuado de aguas pluviales.

6.3.1.3.3 Área de Planeamiento Espacial (PRODEMI)

Área que planifica, desarrolla y ejecuta los diseños en el campo de la arquitectura e ingeniería (construcción de obras). Las acciones principales que se coordinan con esta área y el PUCS son mediante el Regente Químico y Ambiental de la institución, las acciones son;

- i. Conectar edificios o infraestructura al sistema de agua potable y tomar en cuenta la capacidad de la red de distribución existente o la necesidad de establecer un sistema

- de abastecimiento de agua para el edificio (sean estos tanques de almacenamiento, estación de bombeo, entre otros.).
- ii. Incluir los elementos necesarios según la legislación vigente para el acceso a discapacitados (rampas, baños, lavatorios), seguridad ante incendios, contingencias (escaleras, extintores, señalización de salidas de emergencia, reducción del ruido, etc.
 - iii. Incluir el tratamiento de las aguas servidas de cafeterías, restaurantes y agua de desecho de los laboratorios, antes de ser descargadas a las redes de alcantarillado y el sistema de tratamiento de las aguas servidas.
 - iv. Manejar de forma adecuada las descargas de efluentes y la instalación adecuada para su almacenamiento y evacuación, teniendo en cuenta los sistemas hídricos existentes a los que drenarán o se depositarán estas aguas.
 - v. Instalar sistemas de sistemas de alarma de incendios, emergencias (duchas por contacto de químicos), protección (radioactividad) y áreas para el depósito seguro de residuos tóxicos, biológicos, u otros.
 - vi. Incorporar infraestructura para los sistemas de recolección, almacenamiento y transporte de residuos sólidos generados en el edificio, incorporando estructuras y áreas para la separación y reciclaje de diferentes residuos a generar.
 - vii. Desarrollar sistemas de acceso apropiados para peatones, autobuses municipales e intermunicipales, bicicletas, niños y discapacitados;
 - viii. Evitar el uso de materiales como: madera de especies nativas de bosques tropicales que se encuentren amenazados o en peligro, pinturas basadas en plomo, amianto, y asbestos.
 - ix. Evitar o minimizar la necesidad del restablecimiento de la población, así como el impacto de áreas verdes y recreativas y edificios de valor histórico o arquitectónico. Acceso a viviendas y negocios deben ser garantizados tanto durante la construcción como para las fases operacionales. Cualquier restricción o limitación a la accesibilidad a propiedades deberá ser correctamente mitigada-o compensada;
 - i. Integrar el cruce seguro de peatones y bicicletas debe en el diseño y la construcción de cada obra nueva o ampliación.
 - ii. Evitar generar impactos permanentes a vecinos en sus accesos, visibilidad previa, afectación de bienes locales, otros.
 - iii. Diseñar de forma armónica con el entorno urbano incluyendo zonas de jardín y planificación para otros usos además los espacios creados a fin de minimizar impactos negativos a la calidad ambiental y valores de la propiedad.
 - iv. Restaurar áreas e infraestructuras públicas y privadas afectadas durante la ejecución de las obras deben ser restauradas y en mejores condiciones a la original, especialmente aceras, jardines, arbolado público, cercas, veredas y calles laterales, entre otros.

- v. Contemplar y estimular la participación de los beneficiarios y adecuarse con la mejor integración de las áreas urbanas circundantes durante la elaboración de los diseño.
- vi. Respetar la normativa ambiental de cada universidad y los lineamientos y planes de ordenamiento acordados en las mismas.
- vii. Analizar la viabilidad e incorporación de aspectos “Verdes” o amigables con el medio ambiente como;
 - Paneles solares para satisfacer totalmente o parcialmente las necesidades de energía de secciones o elementos de determinado edificio;
 - Almacenaje de agua de lluvia para el riego de jardines y zonas verdes;
 - Tratamiento de aguas residuales con sistemas naturales, lagunas de oxidación con plantas acuáticas;
 - Separación de los sistemas de agua potable de los sistemas de riego;
 - Maximizar el uso de luz natural a fin de minimizar las necesidades de luz artificial;
 - Uso de plantas nativas en jardines y áreas verdes;
 - Orientación de las ventanas para aprovechar el sistemas de ventilación natural, minimizando las necesidades de aire acondicionado;
 - La estabilización de taludes usando coberturas vegetales nativas o hierbas y zacates naturales.
 - Adaptar el diseño a la pendiente y aprovechar los árboles existentes en las zonas verdes finales de las obras.

6.3.1.3.4 Regencia Química

Ente responsable de la gestión de productos y residuos peligrosos y la seguridad de laboratorios analíticos. Las acciones a coordinar por medio del PUCOS en los nuevos edificios son;

- Asesorar a las diferentes Instancias de la institución, en la adecuada manipulación y almacenamiento de productos químicos y materiales peligrosos
- Dictar las medidas de seguridad que se deben tomar en la comunidad universitaria con respecto al uso y manipulación de productos químicos y materiales peligrosos
- Determinar la obsolescencia de reactivos almacenados en la UNA
- Realizar visitas a las bodegas y laboratorios de la Universidad con el fin de realizar las recomendaciones técnicas pertinentes para la adecuada manipulación y almacenamiento de productos químicos y materiales peligrosos
- Indicar y supervisar los mecanismos de destrucción de productos almacenados como desechos en las bodegas y laboratorios de la Universidad
- Realizar los trámites, reportes y mantener al día los permisos especiales y registros ante el Ministerio de Salud , Colegio de Químicos, Ministerio de la Presidencia,etc

- Apoyar la generación de planes de salud ocupacional y emergencia con el departamento de de Salud Ocupacional y el CIEUNA
- Generar manuales de para el manejo seguro de productos peligros en la UNA
- Confeccionar las Fichas Técnicas de Transporte como complemento a las condiciones de seguridad en el transporte de sustancias químicas y materiales peligrosos
- Asesorar en las recomendaciones técnicas para las compras de reactivos, y materiales de laboratorio que realice la Institución
- Ofrecer capacitaciones para la actualización del personal de la Institución en cuanto a la manipulación de productos químicos y medidas de seguridad en el almacenamiento de materiales peligrosos
- Responder ante entidades públicas y gubernamentales (INS, Bomberos, Cruz Roja, Ministerio de Salud, entre otros) sobre la situación de la Universidad en cuanto al manejo seguro de productos químicos
- Gestionar la compra y distribución de equipos y materiales de seguridad en los laboratorios de la UNA.
- Coordinar con el área de Planeamiento Espacial y Sección de Mantenimiento las adecuaciones infraestructurales en la UNA.
- Desarrollar procesos de capacitación en el manejo seguro de productos químicos a funcionarios de la UNA.
- Realizar los trámites para la obtención de permisos sanitarios de funcionamiento en los laboratorios de la UNA.
- Desarrollar manuales, procedimientos, protocolos, directrices para el manejo adecuado de productos y residuos peligrosos

6.3.1.3.5 Área de Salud Laboral

Es el ente encargado de asesorar, diagnosticar, canalizar y proponer modelos de intervención en los diferentes centros y procesos de trabajo, con el propósito de contribuir con la calidad de vida de la población laboral de la Universidad Nacional. Las actividades a coordinar con el PUCS durante el operación de las nuevas obras son;

- Definir y recomendar los requisitos generales que deberá establecer la Universidad Nacional para garantizar la implantación y el funcionamiento del plan de Salud Laboral.
- Definir las responsabilidades y las funciones, en materia de Salud Laboral, de todos los niveles jerárquicos de la Institución.
- Establecer los mecanismos adecuados para asegurar el cumplimiento de la normativa y reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos y exigencias laborales.
- Intervenir en la reinserción y adaptación de los(as) funcionarios(as) afectados(as) en su salud física o mental, por causas laborales o personales.
- Presentar e informar sobre el nivel de prevención que se pretende alcanzar, así como de los objetivos y metas propuestos.
- Asesorar a los diferentes niveles jerárquicos en materia de Salud Laboral.
- Coordinar con el área de Gestión de Desarrollo Humano la ejecución de planes de formación en materia de Salud Laboral.
- Coordinar con otras instancias (internas y externas a la Institución) el apoyo profesional en diversas disciplinas relacionadas con la salud laboral.

- Promover la creación y mantenimiento de sistemas informáticos que faciliten el desarrollo de la estrategia de salud laboral

6.3.1.3.6 Comisión Institucional de Emergencias (CIEUNA)

Es el ente encargado de promover que la población universitaria sea capaz de asumir de la mejor manera su responsabilidad ante las situaciones de emergencias que se presenten a lo interno de la institución, mediante la gestión de la Estrategia Institucional para la Preparación y Atención de Emergencias de la Universidad Nacional. Entre las acciones a coordinar por el PUCS con el CIEUNA están;

- Elaborar un plan de emergencias acorde a las necesidades de la Institución y de ejecución en forma escalonada.
- Definir el papel de los coordinadores de los Comités para las etapas de prevención mitigación, emergencia, reconstrucción y desarrollo de la Institución.
- Gestionar el apoyo Institucional, para desarrollar el plan de trabajo en todas sus dimensiones.
- Proponer la formación de comités designados para la elaboración de planes de emergencia a nivel de los diferentes Centros de Trabajo.
- Procurar una cultura Institucional relacionada con la prevención de emergencias y atención de desastres.
- Proponer el apoyo Institucional para lograr las condiciones de la infraestructura en los edificios que se requiera.
- Brindar cursos de prevención y atención en casos de desastres a las diferentes instancias de la Comunidad Universitaria, en procura de la formación de las brigadas necesarias en la atención de emergencias.
- Lograr el interés de los diferentes profesionales de la Institución de aprender lo relacionado con riesgos y desastres naturales.
- Proponer incluir en la currícula cursos de prevención de desastres.
- Gestionar el equipamiento de atención básica de primeros auxilios a los centros de trabajo que cuente con personal capacitado.
- Realizar periódicamente inventario de recursos, peligros con el propósito de actualizar, almacenamiento adecuado de sustancias peligrosas, como señalización de zonas de seguridad y mapeo de zonas de riesgo.
- Determinar en los diferentes Centros Universitarios áreas para la atención de damnificados como proyección a las diferentes comunidades

6.3.2 Plan de seguridad ocupacional universitario

6.3.2.1 Introducción

El siguiente es el plan de salud ocupacional a generarse en cada uno de los centros de trabajo de los nuevos edificios. La generación y puesta en marcha del plan es responsabilidad directa del Área de Salud Laboral. Algunos aspectos generales del plan son;

- El Plan de Salud Ocupacional tiene como propósito planificar, organizar y controlar el funcionamiento de las universidades, para que la finalidad de las mismas no implique el detrimento de la salud de los trabajadores, la comunidad y el ambiente en general.
- Debe ser elaborado y firmado por un profesional en Salud Ocupacional. Además debe adjuntarse una carta compromiso de conocimiento e implementación del representante legal o propietario debidamente firmada.
- El documento será sometido a una revisión por parte del personal especialista en Salud Ocupacional para comprobar que el mismo satisface los requerimientos que se indican en la presente guía y quedará sujeto a la revisión y control de verificación de cumplimiento in situ y conforme los seguimientos y monitoreos que ejecute el Ministerio a través de sus Direcciones y Áreas de Salud.
- De acuerdo al Decreto No. 27434-TSS, los planes de salud ocupacional deberán ser actualizados y ajustados cada dos años.
- Aquellos aspectos o puntos que no apliquen para la universidad; ya sea por el tipo de proceso que desarrollan, por el número de trabajadores o tipo de actividad que realizan, se omitirán siempre y cuando el diagnóstico o estudio preliminar de riesgos realizado por el profesional así lo identifique, de lo contrario el Ministerio solicitará las aclaraciones respectivas

5.9

6.3.2.2 Componentes del plan de salud ocupacional

Los componentes son:

6.3.2.2.1. Portada (información general de la universidad)

Incluye la razón social de la universidad, el tipo de actividad a la que se dedica, nombre y calidades del Gerente General o Representante Legal, ubicación y dirección exacta de la universidad, teléfonos, fáj, apartado postal, tipo de jornada laboral, número de trabajadores administrativos y de planta indicando cantidad por sexo y turno, y por último se anexarán las cartas firmadas por el profesional encargado de la elaboración de dicho documento y la firma del responsable de la universidad indicando la responsabilidad tanto en la idoneidad del lo expresado en dichos documentos y su compromiso de implementación y cumplimiento.

6.3.2.2.2 Diagnóstico de condiciones y medio ambiente de trabajo

Todo plan de salud ocupacional debe contemplar en primera instancia el diagnóstico de condiciones y medio ambiente de trabajo, con el propósito de tener una visión clara sobre la problemática que encierra la salud ocupacional dentro de la universidad y base sobre el cual debe implementarse el Programa de Salud Ocupacional.

Dicho diagnóstico puede ser estructurado contemplando:

6.3.2.2.1 Descripción y análisis de proceso

Debe estar en forma clara y precisa aportando el respectivo diagrama de flujo, debe ser firmado por un miembro activo del Colegio Federado de Químicos y de Ingenieros Químicos de Costa Rica y sellado tal y como lo establece la Ley Orgánica y el reglamento respectivo de dicho Colegio).

6.3.2.2.2 Organización administrativa de la prevención

Consiste en una descripción general de cómo está estructurada toda la organización que en materia de salud ocupacional, tiene establecida la universidad indicando políticas responsables y obligaciones.

Aportar Certificación de la Comisión de Salud Ocupacional debidamente conformada de acuerdo al Decreto No. 18379 - TSS. (Extendida por el Consejo de Salud Ocupacional),

Tipo de Exámenes y Evaluaciones que realiza la universidad (pre - empleo y de control periódico de acuerdo al riesgo)

Detalle de los Servicios Médicos y otros servicios que brinde la universidad en beneficio de la salud e integridad de los trabajadores.

6.3.2.2.3 Sistema de investigación y registro de accidentes - incidentes-enfermedades y situación de los riesgos (condiciones y actos inseguros)

Se detallará la metodología utilizada para la identificación de riesgos, el Sistema de Comunicación de riesgos, frecuencia y tipo de inspecciones de seguridad empleadas por la universidad y el sistema de evaluación aplicado (detallando instrumentos o formularios utilizados para el recuento de riesgos y los responsables de su aplicación) y las políticas o normas establecidas para su eliminación, minimización o control.

Seguidamente se desarrollará la identificación y valoración de riesgos ocupacionales, así como del seguimiento y análisis de los daños que puedan causar estos en la población trabajadora. En esta etapa es muy importante la experiencia del profesional para lograr una adecuada identificación de todas aquellas situaciones del trabajo que pueden materializarse en sucesos; ya sean estos accidentes o enfermedades laborales.

6.3.2.2.4 Descripción y análisis de los riesgos por proceso y por área

Esto incluye:

A- Distribución de la Planta (procesos y áreas y puestos de trabajo).

B-Descripción de la maquinaria, equipos , herramientas, utensilios y otros accesorios utilizados por la universidad con su respectivo análisis de riesgo asociado al tipo de trabajo que realiza el operario, analizando las exigencias laborales que exige el mismo y que pueden generar molestia, accidente o enfermedad al trabajador afectando su desempeño laboral de riesgos, descripción de los puestos de trabajo

C-Descripción de las condiciones o actos inseguros que pueden originar accidentes o incidentes laborales y los medios de control que implementan para corregir, eliminar o minimizar sus efectos a nivel de fuente,

D-Señalización y Demarcación de Zonas (Procesos. Áreas y puestos de trabajo, pasillos principales, secundarios, bodegas y almacenamiento, zonas de riesgo, etc.).

E-De las condiciones generales de Almacenamiento de productos (materia prima y producto terminado): Debe detallarse el tipo de bodegas, almacenamientos o depósitos utilizados por la universidad, descripción de productos y sus riesgos, condiciones de almacenamiento (señalando tipos y materiales que se utilizan para almacenarlos y características físicas de los locales, etc.).

F-De la manipulación y transporte de materiales, productos o materia prima: Señalar el tipo de transporte utilizado por la universidad y condiciones del mismo a nivel de trabajadores en este punto debe considerarse también el tipo de carga de trabajo a que está expuesto el trabajador.

H-De los Riesgos Químicos Tóxicos o Peligrosos: Deben contemplar tanto los productos que manipulen como materia prima y el producto terminado, analizando los riesgos en función Tipo de exposiciones, efecto y posibles consecuencias para la salud, medidas de protección y prevención implementadas por la universidad, Almacenamiento, transporte y manipulación de productos, Prevención y Control de Derrames, Sistema de Recolección y Eliminación de Desechos y Basura. En aquellos casos en que se requiera se solicitarán las Hojas de Seguridad de los productos químicos que manipulen.

I-Valoración de Contaminantes Físicos: En este caso la universidad deberá aportar la información necesaria para el análisis de los riesgos de Higiene Ocupacional, según los sub-puntos anotados en esta guía. En aquellos casos donde se determinen serios riesgos, el Ministerio podrá solicitar a los interesados estudios y análisis más profundos que le aseguren la corrección o minimización de los mismos, deben ser realizados por profesionales y con equipos y medios cuantitativos indicando resultados y metodología empleada para el estudio y los controles o medidas preventivo-correctivas a ejecutar).

- **Estudio de Ruido** (Deberán indicar tipo de ruido existente en el centro de trabajo, nivel de presión sonora, niveles de presión equivalente para la jornada de 8 horas, fuentes de riesgo, trabajadores expuestos, medios de control, políticas de prevención, tipo **Estudio de Vibraciones** (Indicar condiciones y medios de control del riesgo).
- **Estudio del Sistema de Ventilación** (Indicar el tipo o tipos de sistemas utilizados, número y ubicación, las condiciones del mismo, la capacidad y velocidad de remoción de aire, indicando áreas y número de personas expuestas al riesgo).
- **Estudio de las condiciones termohigrométricas** del Centro de Trabajo.
- **Estudio de las Condiciones de Iluminación** y medidas adoptadas para el control de los riesgos asociados a este factor.

J-Estudio de Riesgos Biológicos (Indicar condiciones y medios de control del riesgo).

K- Análisis de los Riesgos asociados a la ergonomía: Deberá analizarse la problemática del trabajador, asociada al tipo de trabajo y diseño de puesto de trabajo, exigencias laborales y en general todos aquellos aspectos que ocasionen molestia, accidentes o enfermedades al trabajador de trabajo).

L-Preparación existente en el campo de los primeros auxilios: Indicando los recursos y dispositivos de protección colectiva que tiene la universidad a disposición de los empleados (duchas, fuentes de lavajos disponibles, entre otros).

M-Descripción de los equipos de protección personal: Señalar el tipo de protección que utiliza o requiere el trabajador en función de los riesgos existentes, indicando stock, suministro, mecanismos de control sobre su uso y mantenimiento etc.).

N-Descripción de la organización que tiene la planta para la prevención y protección de incendios, Debe incluir las situaciones o condiciones de riesgo que pueden originar el evento, incluyendo medios de control utilizados y tipo de preparación a nivel de trabajadores.

O-Descripción de la organización que tiene la planta para la atención y control de emergencias: Detalle el plan de emergencias que utiliza la universidad para enfrentar eventos de tipo natural o tecnológico (incluye detalles sobre equipos a utilizar, tipo de brigadas y tipo de preparación establecida para enfrentar la emergencia.)

P-Descripción del programa de educación y capacitación de la universidad orientado hacia la prevención de riesgos, con su respectivo cronograma de trabajo.

Este trabajo favorece la **formulación del perfil de riesgos** y **exigencias laborales**, así mismo permite elaborar el **mapa de riesgos**, instrumento que debe comprender e interpretar en forma gráfica la identificación y localización de los riesgos que presenta dicha universidad.

La **valorización y cuantificación de los riesgos** es otra de las acciones fundamentales que debe realizar el profesional, para determinar los **criterios de intervención**.

Se recomienda utilizar tablas o cuadro que detallen la **cuantificación del riesgo** de acuerdo con las escalas utilizadas en la evaluación detallando: el riesgos, factor, indicadores, fuentes generadoras, población expuesta, tiempo de exposición, consecuencias, probabilidad, grado de control y el grado de riesgo que permita clasificar el riesgo (alto medio o bajo), según las escalas utilizadas (Debe explicar los términos, escalas y diagramas que utilicen para graficar la información).

El **mapa del riesgo** debe acompañarse de una descripción de la simbología utilizada.

Por último debe **detallarse en forma escrita las medidas preventivo - correctivas a ejecutar** (corresponde concretamente a las **propuestas y recomendaciones que hace el profesional en salud ocupacional para la toma de acciones** y que se deberán incluir o detallar en el **cronograma de trabajo**, junto con las otras acciones que se determinen en el programa).

6.3.2.3 Programa de salud ocupacional

El programa es un documento en el que se va a determinar las medidas de intervención de acuerdo con lo detallado en el diagnóstico o valoración de riesgos, en el mismo se proponen las actividades en función de los objetivos metas y políticas de la universidad y que quedaran establecidas en un cronograma de trabajo para su seguimiento y evaluación respectiva. Las actividades podrán desglosarse en forma de subprogramas o

áreas de salud ocupacional para una mejor interpretación y desarrollo del mismo, por ejemplo:

- SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD UNIVERSIDAD :
- SUBPROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA
- SUBPROGRAMA DE HIGIENE OCUPACIONAL
- SUBPROGRAMA ERGONOMICO
- SUBPROGRAMA DE PRIMEROS AUXILIOS
- SUBPROGRAMA DE PROTECCIÓN PERSONAL
- SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS
- SUBPROGRAMA DE EMERGENCIAS (deberá ajustarse a la guía de presentación del *PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS*, diseñada por este Ministerio).

6.3.2.4 Cronograma de mejoramiento de condiciones de trabajo

Debe estructurarse con las actividades y acciones a implementar o corregir, las cuales están ya determinadas en el Diagnóstico y en el Programa, con fechas y plazos de ejecución y con el nombre de las personas responsables.

6.3.3 Plan de emergencias

Es el siguiente es plan de emergencias general que se desarrollara en los nuevos edificios.

5.10 6.3.3.1 Introducción

Tal y como lo define la **Comisión Nacional de Emergencias**, el **Plan de emergencias**, es el producto de una serie de análisis, observaciones y evaluaciones planificadas, dirigidas y calendarizadas en un documento, que tiene como fin servir de guía para las fases de **prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación**, acciones que deben llevarse a cabo frente a situaciones de emergencia, o de inminente desastre, provocadas por la vulnerabilidad que presentan las personas, las edificaciones o los sistemas frente a las amenazas propias de la naturaleza, como pueden ser los sismos, las inundaciones, los huracanes, actividad volcánica, deslizamientos, o bien provocados por el hombre como son los incendios, los derrames de productos peligrosos y las explosiones.

A continuación se presenta el plan de salud ocupacional y protocolos de emergencia en caso de incendios, inundaciones, amenaza de bomba, deslizamiento, erupción volcánica, amotinamiento y sismos a generarse en cada uno de los centros de trabajo de los nuevos edificios, se presenta además el Protocolo de seguridad humana para aplicar en sitios de reunión pública La generación, coordinación y puesta en marcha del plan y sus respectivos protocolos es responsabilidad directa del CIEUNA,

5.11 6.3.3.2 Plan de Emergencia (Aspectos que debe contemplar)

Todo plan deberá contener información general de la universidad que incluya nombre o razón social, ubicación, número de teléfono, fax, número de trabajadores, tipo de jornada, tipo de actividad (descripción del proceso). Los aspectos son;

6.3.3.2.1 Etapa: análisis del nivel de amenazas y vulnerabilidad

Se basa en observación, reconocimiento y estudio de las condiciones de riesgo que presenta el centro de trabajo, tanto a nivel interno como externo, para determinar los peligros potenciales y aquellas situaciones que podrían considerarse especiales durante una emergencia; ya sea por sus consecuencias o daños que puedan provocar a las personas, instalaciones y sistemas. Esta etapa permite a los interesados contar con el material necesario para proponer las medidas correctivas para enfrentar dichos riesgos. (Aspectos a evaluar):

NIVEL EXTERNO: Consiste en determinar el tipo de amenazas que existen en la zona donde se ubica la instalación ya sea: deslizamientos fallas sísmicas, cercanías de ríos u otras fuentes de agua, zonas universidades contiguas, líneas de alta tensión y depósitos de materiales peligrosos, se considera todo aquello que pueda afectar el funcionamiento normal del centro de trabajo o poner en peligro la vida de sus ocupantes.

Deberá considerarse en este análisis la ubicación de los cuerpos de respuesta o de atención de emergencias como Bomberos, Cruz Rojas, INS y otros) que puedan utilizarse durante un evento, para determinar los tiempos que ocuparían estos para hacerse presentes

Además se incluirá un detalle de los procedimientos de información, comunicación y prevención de emergencias a vecinos, con respecto a residencias, establecimientos (universidades, comercios, servicios y otros).

NIVEL INTERNO: Consiste en una valoración general de centro de trabajo donde se contempla:

CONDICIONES ESTRUCTURALES DE LA EDIFICACIÓN

- Estado de mantenimiento de la estructura,¹⁰
- Tamaño del edificio y número de pisos,
- Estado actual de la misma (antigüedad o años de construida)

¹⁰ *En aquellos casos donde las condiciones de la instalación presentan condiciones de riesgo inminente para sus ocupantes, el Ministerio podrá solicitar una certificación del estado estructural de dicha edificación extendida por un profesional idóneo, así mismo se aportara el estudio realizado con las medidas correctivo -preventivas a realizar y su respectivo cronograma de trabajo*

- Características de los materiales y técnicas utilizadas en la construcción.

CONDICIONES NO ESTRUCTURALES DE LA EDIFICACIÓN

- Identificación de los elementos de construcción que puedan afectarse durante un evento como son cortinas, repellos, cielorrasos, vidrios y lámparas.
- Estado de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, acueductos, gas, tuberías, tanques, calderas, hornos.
- Análisis del espacio de las oficinas y áreas de trabajo: Analizando ubicación y estado de la maquinaria, equipo, así como un análisis de la ubicación del personal, (permanente o temporal), si existen problemas de espacio o hacinamiento, pasillos obstaculizados, así como determinar obstáculos, equipos o maquinaria que interfiera con el personal, o que pueda constituirse en una condición de riesgo al momento de generarse un evento.
- Valorar la ubicación, estado y capacidad de las puertas, escaleras pasillos y salidas de uso regular y de emergencia.
- Debe contemplarse también las áreas de mayores peligros que tiene la instalación, así como identificar aquellas que presentan una mayor seguridad y que pueden utilizarse como zonas temporales o de resguardo.
- Condiciones de los almacenamientos de materiales peligrosos, características de los productos almacenados, controles y equipos utilizados para atender emergencias.
- Análisis de las condiciones (cantidad, estado, tipo o clase, ubicación y accesibilidad) de los equipos de protección de incendios (extintores, mangueras, bombas, hidrantes, fuentes de agua, de los equipos de rescate, primeros auxilios, alarma, luces de emergencias, salidas y escaleras de emergencia, zonas de seguridad. Indicar las medidas de prevención de incendios implementadas por la universidad o bien determinar aquellas a implementarse, las brigadas (número y características de las mismas) y cualquier otro material de apoyo.

6.3.3.2.2 Etapa: Organización administrativa de la emergencia

Consiste en la implementación de la organización componentes y funciones del Comité de Emergencias, el cual es la estructura responsable de coordinar la ejecución de las actividades que se realizan antes, durante y después de la emergencia o desastre.

- Indicar como está compuesto el Comité de Emergencia.

- Indicar nombre del Coordinador, de los encargados o responsables de las brigadas y cualquier otro que considere necesario dicho comité debe contar con la aprobación y apoyo de la gerencia, con sus funciones y responsabilidades debidamente detalladas para cada una de las etapas de una emergencia.
- Anexar los Planes de Respuesta Rápida : En estos documentos se indicará el procedimiento que se pondrá en ejecución por parte de los grupos o brigadas considerando la **Brigada de Prevención y Combate de Incendios**, de **Primeros Auxilios**, de **Seguridad**, de **Evacuación y Rescate** y de **Evaluación y Rehabilitación** respectivamente y contemplarán las tres etapas ya mencionadas.
- Indicar la Capacitación del Comité y de las respectivas Brigadas de Emergencia con sus respectivos cronogramas de trabajo.

6.3.3.2.3 Etapa: Plan de evacuación y rescate

Este plan de evacuación deberá contemplar o considerar la información incluida en la I Etapa de esta guía, considerando el número de personas que trabajan o permanecen dentro de la universidad. Cabe señalar que el plan que a continuación se desarrolla, es el procedimiento que se implementará dentro de la universidad, para una mejor guía se resume lo siguiente:

- Ubicación y señalización de las zonas de seguridad, indicando tipos de señales, rutas de salida o de acceso hacia la zona de seguridad.
- Debe incluirse zonas de seguridad alternativas, así como zonas internas o externas, tomando en cuenta el tipo de evento que se presente.
- Capacidad de la zona de seguridad (tomando en consideración la anchura y posición (de pie o sentado) de las personas que permanecerán dentro de la misma).
- Indicar las rutas de salida (Indicando los pasillos y puertas por donde las personas accederán hacia la zona de seguridad, en forma rápida y segura, indicando la distribución del personal que circulará por las mismas). Identificar, distancias a recorrer y las condiciones en que se tendrán estas rutas o bien como estarían al momento de un evento. Deberá indicarse por medio de flechas, el movimiento o flujo de personas, determinando su recorrido desde el propio puesto de trabajo o sitio que ocupen hasta llegar a la zona de seguridad.
- Señalización de las áreas peligrosas como calderas, bodegas (de producción o de materia prima), depósitos de combustible, salas de máquinas, etc., conforme lo establece la legislación en este campo.
- Reacción ante la señal de alerta: (deben indicar el tipo de señal que se utilizará para activar el plan de evacuación, en qué momento y cómo funcionará la misma a nivel interno de la universidad.
- Tipo de alarma que utilizará la universidad para dar a conocer la alerta a nivel de la comunidad o área vecina al establecimiento, (se recomienda coordinar con el Comité Local de Emergencias o bien con la Comisión Nacional de Emergencia).

- Indicar el tipo de acciones que la universidad llevará a cabo para suministrar información preventiva y dirigida a las personas que se ubican dentro del edificio en forma temporal o eventual.
- Indicar el tiempo de Evacuación total del edificio, y organización de las salidas respectivas de las diferentes oficinas o puestos de trabajo (en aquellos casos donde se cuente ya con simulacros realizados).
- Identificar el radio de acción de protección que se implementará durante la atención de una emergencia, considerando horas tanto horas diurnas como nocturnas.
- **DISEÑO DE UN CROQUIS:** La universidad deberá contar con el diseño de un croquis o plano de la universidad en el cual se grafique la información anterior para que dicho diagrama sea expuesto dentro de la planta en diferentes sectores, y lograr que los trabajadores y personas que frecuentan la misma se familiaricen con el mismo y que pueda ser a la vez utilizado por el Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y cualquier otro que preste ayuda durante la emergencia.

Se incluirá en este croquis de ser posible la ubicación externa de la planta con respecto a su ubicación comunal, considerando la ubicación distancias y tiempos de recorrido de las fuentes de ayuda (Cruz Roja, Bomberos, INS, Comisión de Emergencias, ubicación de fuentes de agua, hidrantes, entre otras) señalando el radio de acción que se implementará, así como los números telefónicos a utilizar durante el evento.

6.3.3.2.4 Etapa: Evaluación del plan

Incluye:

- Descripción de los tipos de evaluación que se emplearán para determinar la funcionalidad, alcances y limitaciones del plan de emergencias, así como determinar las correcciones del caso.
- Descripción de las acciones que llevarán a cabo para la rehabilitación y reconstrucción de los servicios.
- Calendario de trabajo (donde se anoten las fechas de acondicionamiento y reparaciones que se llevarán a cabo; con el fin de minimizar la vulnerabilidad de las instalaciones, adquisición e instalación de equipos o sistemas necesarios para enfrentar una situación de emergencia y cualquier otra acción o actividad que se origine de la evaluación realizada.

<p>Fundamento legal: Artículos. 1 , 2 5, 303 y 304 de la Ley General de Salud , Artículos 282, 288 y 300 de la Ley de Riesgos del Trabajo, Decreto MSS.-27434 " Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional " , Decreto No. 18379-RSS " Reglamento Comisiones de Salud Ocupacional " , el Decreto No. 30465-S " Reglamento General para el otorgamiento de Permisos de Funcionamiento por parte del</p>
--

6.3.4 Protocolo general para la atención de emergencias en la Universidad Nacional

El siguiente es el protocolo general para la atención de emergencias con que cuenta la UNA y que serán aplicados en los nuevos centros de trabajo. Los componentes del protocolo se detallan a continuación.

6.3.4.1 Directrices generales para toda la comunidad universitaria

- Acate las indicaciones de las y los brigadistas debidamente identificados.
- Diríjase de inmediato a las zonas de seguridad o punto de reunión.
- Manténgase informado sobre el evento mediante los informes de la Comisión de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), que serán difundidos en los medios de comunicación, y los mensajes que emita la Comisión Institucional para Preparación y Atención de Emergencias de la Universidad Nacional (CIEUNA) a lo interno de la institución.
- No se deje llevar por falsos rumores de personas no autorizadas.
- No utilice el teléfono, sólo en caso muy urgente.
- Mantenga las salidas y las escaleras libres de obstáculos.
- Tan pronto termine de utilizar cualquier aparato eléctrico, asegúrese que quede apagado.
- Mantenga en óptimas condiciones (sin exposición de cables, instalación entubada, cajas de breaker en buenas condiciones, cuchillas eléctricas en forma óptima.)
- Ayude a las niñas y niños, personas adultas mayores o con alguna discapacidad o enfermedad que estén con o cerca de usted.
- No almacene combustibles o materiales inflamables en sus centros de trabajo; si lo requiere realícelo de forma responsable y segura, identifique las áreas.

6.3.4.2 Funciones y responsabilidades de las instancias vinculadas a la atención de emergencias en la Universidad Nacional

I. Rectoría

- Mantener una comunicación constante con el centro de mando ubicado en el OVSICORI.
- Apoyar las directrices que emanen desde la CIEUNA.
- Gestar que las acciones internas relacionadas con la emergencia se realicen de forma expedita.
- Asignar de forma inmediata los recursos universitarios disponibles requeridos para la atención de la emergencia (transporte, vigilancia, comunicación entre otras).

II. Comisión Institucional para la Preparación y Atención de Emergencias de la Universidad Nacional (CIEUNA)

- En caso de emergencia, sus miembros deben trasladarse de forma inmediata al centro de mando ubicado en el OVSICORI-UNA, Campus Omar Dengo, Heredia.
- Realizar de inmediato en conjunto con la Rectoría una sesión de trabajo para la toma de decisiones.
- Emitir lo antes posible en coordinación con la Rectoría un primer informe a la Comunidad Universitaria con las instrucciones a seguir, según sea la magnitud y el tipo de evento.
- Coordinar la priorización de las acciones de las instancias internas involucradas en el evento (Área de Planeamiento Espacial, Sección de Vigilancia, Oficina de Comunicación, entre otras).
- Organizar, priorizar y transmitir los comunicados emitidos por los comités de emergencia institucionales a la Rectoría y autoridades pertinentes.
- Garantizar que las dudas o consultas de la Comunidad Universitaria sean atendidas de inmediato o lo antes posible.

III Comités y Brigadas de Emergencias en los centros de trabajo.

- Poner en funcionamiento los planes de respuesta rápida acorde a la emergencia en cada centro de trabajo.
- Valorar en primera instancia las condiciones de riesgo del entorno del lugar de trabajo.
- Emitir al centro de mando de la CIEUNA, ubicado en OVSICORI-UNA, un comunicado del estado de situación mediante: Correo electrónico: cieuna@una.cr, nsegura@una.cr, Teléfono: 2277-218 (por definir línea telefónica en OVSICORI-UNA), Radio de comunicación portátil, Reporte personal en las instalaciones del centro de mando
- Atender cada comunicado oficial de la Rectoría y la CIEUNA para guiar las acciones a seguir.
- Comunicar a las personas ubicadas en los centros de trabajo la información que emita la Rectoría y a CIEUNA sobre los procedimientos a seguir luego del evento.
- Comunicar a la CIEUNA cualquier dificultad, inconveniente e interrogante que se genere durante la emergencia.

6.3.4.3 Protocolos a seguir según el tipo de evento por la comunidad universitaria

I. En caso de movimiento sísmico

- La dirección del comité de emergencia y las brigadas de cada centro de trabajo activan el proceso de evacuación en caso de ser necesario.
- La brigada de evacuación reúne a la población evacuada en la zona de seguridad o punto de reunión.
- El comité de emergencias y los coordinadores se reúnen en su centro de operaciones.
- El comité de emergencias realiza una valoración en primera instancia para

determinar daños y considerar la posibilidad de reingreso a las edificaciones.

II. Erupción volcánica o lluvia de cenizas

- Manténgase atento a las instrucciones giradas por la CIEUNA.
- Los comités deben monitorear en las horas y días posteriores a la erupción la acumulación de ceniza en los techos (no es la única consecuencia de una erupción, pero si es la causante de una posible emergencia), pues los puede hacer colapsar.
- En caso de necesidad de desalojar los edificios donde se ubica, acate las indicaciones de los brigadistas
- La brigada de primeros auxilios debe informar de cualquier condición de salud especial que presenten los y las funcionarios del centro de trabajo al personal médico. Preste mayor atención a las personas con problemas respiratorios, sea por alergia, asma u otra enfermedad respiratoria, por ser las de mayor posibilidad de afección.

III. Deslizamiento

- En épocas de lluvia o temporales prolongados, o bien de actividad sísmica intensa, mantenga permanente vigilancia del posible sector afectado y aléjese lo más posible.
- Informe a la CIEUNA y autoridades competentes si observa algo anómalo.
- Aléjese del área afectada. Acordone el área vulnerable.
- Restrinja el acceso al área hasta la llegada del personal competente.
- Identifique, sin acercarse demasiado, si existe otra infraestructura afectada o en peligro (tendido eléctrico, acueductos, tubería de aguas negras u otras viviendas) y notifíquelo inmediatamente a la CIEUNA.

IV. Incendio

- Evacue de inmediato el área afectada.
- Si detecta una condición de incendio ponga en alerta a la brigada de evacuación, en caso de ser necesario.
- Si usted no puede salir de donde se propaga el fuego, protéjase la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y moje también su ropa.
- Si se encuentra atrapado en un sitio alto, cuelgue o saque algún artículo para llamar la atención.
- Si es posible, tome medidas para controlar el incendio usando el extintor, sábanas, cobijas, tierra o agua. Si se sale de control o es de grandes dimensiones, desaloje y espere el Cuerpo de Bomberos.

V. Amenaza de bomba

- Las y los usuarios deben de evacuar trasladándose hasta al menos 300 metros a la redonda, hacia las zonas de seguridad previamente establecidas en el plan de evacuación.
- Espere instrucciones el tiempo que sea necesario para que se determine

el área segura.

- Dé aviso al Sistema de Comunicación del 9-1-1 y a la Sección de Vigilancia.
- No manipule ningún objeto o sustancia y evite acciones heroicas.
- Una vez descartada la amenaza de bomba, regrese al edificio.

VI. Inundación

- Evacúe de inmediato a la zona de seguridad identificada en el plan de evacuación o en su defecto a lugares altos.
- Asegúrese de desconectar los servicios de la luz, gas y otras fuentes causales de incendios.
- Siga las instrucciones del comité de emergencias y de las brigadas de los centros de trabajo.
- El comité de emergencias coordina con las entidades de emergencias locales para verificar la situación persistente en las vecindades de la universidad.
- Espere indicaciones sobre acciones posteriores.

VII. Amotinamiento

- Actúe con cautela y manténgase alerta.
- Contacte con la Sección de Vigilancia y las entidades externas correspondientes.
- Mantenga la calma, espere instrucciones y evite acciones heroicas.

6.3.4.4 Protocolo de actuación de las secciones vinculantes

I. Sección de Transportes

- Asignará de inmediato al puesto de mando un vehículo con chofer a disposición de la Rectoría y la CIEUNA, para lo que se requiera.

II. Sección de Vigilancia

- De inmediato pondrá en funcionamiento un proceso de información para las personas encargadas de todas las áreas, edificios, centros, campus y sedes UNA, con la finalidad de evaluar el impacto de la emergencias y la optimización de los recursos.
- Traslada los reportes de daños detectados en cuanto sea posible al centro de mando de la CIEUNA para la respectiva toma de decisiones.
- Activará además todos los protocolos de atención de emergencias que le correspondan y considere necesarios.

III. Área de Planeamiento Espacial y Sección de Mantenimiento

- La Sección de Mantenimiento y el Área de Planeamiento Espacial cuantificarán y coordinarán las prioridades para la atención de los daños, y con esto enfocar las fuerzas de trabajo para una pronta restauración de servicios.

- Las y los profesionales elaborarán los informes para los avalúos de las universidades aseguradoras y se pondrán en contacto con instancias tramitadora.
- Comunicará a la Rectoría y a la CIEUNA de inmediato cualquier reporte que considere pertinente.
- Se pondrá a disposición de la institución el personal profesional en diferentes áreas que evalúen las estructuras comprometidas en el evento fortuito presentado.

IV Oficina de Comunicación

- De inmediato asignará al puesto de mando un periodista que brinde asesoría y servicios en materia de comunicación interna y externa.
- Brindará el soporte requerido a las instancias encargadas de la emergencia.
- Comunicará a los medios de comunicación externos la información pertinente, según orientación institucional.

6.3.5 Protocolo de seguridad humana para aplicar en sitios de reunión pública, Universidad Nacional

En consideración de la gran cantidad de actividades abiertas al público universitario y nacional que tienen lugar en los diferentes sitios de reunión pública (auditorios, teatros, gimnasio, entre otros) de la Universidad Nacional, la Comisión Institucional para la Preparación y Atención de Emergencias (CIEUNA) considera pertinente elevar para su conocimiento y el de las autoridades universitarias el siguiente protocolo sobre el uso adecuado y seguro de los inmuebles y la salvaguarda de la población docente, administrativa, estudiantil y de las personas que visitan estos espacios frecuentemente.

Con este documento se pretende instruir a los administradores y organizadores sobre sus responsabilidades y las condiciones mínimas idóneas de seguridad que debe brindársele al público en general.

Estas y otras recomendaciones básicas de seguridad y manejo de situaciones de emergencia deben ser conocidas e implementadas por todas las instancias y personas responsables de los espacios de reunión pública.

De esta manera, la institución cumplirá con su responsabilidad de salvaguardar la vida de las personas de la Comunidad Universitaria y nacional que asisten a las actividades programadas en los Campus Universitarios.

Definiciones

Sitios de reunión pública: Utilizado para reunir a la vez 50 o más personas para propósitos tales como deliberaciones, ceremonias religiosas, entretenimientos, comidas, bebidas, diversiones o para transportes. Utilizadas como edificio de diversiones independientemente de la carga de ocupantes. Ejemplos: Áreas para conciertos, auditorios y sala de conferencias, bares, biblioteca, capilla de velación, centro de recreación, cine, estadio, gimnasio, iglesia, templo, seminario, museo, polideportivo, restaurante, teatro, sala de exhibición, boliche, sodas, y balnearios.

Uso para reuniones públicas pequeñas: Cualquier sala o espacio con fines de reunión por menos de 50 personas en un edificio u otra ocupación que sea incidental a dicha ocupación principal, se deberá clasificar como parte de la ocupación principal y estará sujeta a las disposiciones aplicables a la misma.

Responsabilidades

Administrador del sitio de reunión pública:

- Velará por el cumplimiento de cada uno de estos lineamientos antes y durante la realización de un evento.
- Informará al organizador sobre las condiciones de seguridad existentes en los inmuebles, ubicación de los equipos de emergencia y de su capacidad máxima, previo a la realización del evento.
- Deberá estar al tanto del estado y funcionamiento de los dispositivos de seguridad y emergencia existentes en el lugar.
- Coordinará los procesos de mantenimiento de los dispositivos de seguridad y emergencia, garantizando su buen funcionamiento.
- Facilitará y explicará al organizador del evento el protocolo de comunicación para la actuación ante emergencias que debe comunicársele a los presentes antes del inicio del evento. (Según lineamiento 4.3.)

Organizador del evento:

- Previo a la actividad el organizador se instruirá sobre las disposiciones generales y de funcionamiento de los dispositivos de seguridad ubicados en el lugar.
- Deberá acatar las instrucciones sobre el uso del inmueble.
- Será el responsable del control de ingreso y de las disposiciones establecidas sobre la capacidad máxima del lugar.
- Durante la realización del evento velará por el resguardo de los dispositivos de seguridad y emergencia con que cuente el lugar.
- En caso de requerirse el organizador deberá coordinar para recibir apoyo de la Sección de Vigilancia, en el control del tránsito, ingreso de personas, control de accesos, entre otras situaciones que lo ameriten.

Autoridades responsables:

- Velarán por el cumplimiento de los lineamientos de seguridad.
- Promoverán el buen funcionamiento de los dispositivos de seguridad ubicados en los sitios de reunión.
- Promocionarán los procesos de mejoramiento en la temática de preparación para la atención de emergencias.

Lineamientos básicos de seguridad humana en sitios de reunión pública:

Capacidad: por ningún motivo debe excederse la capacidad máxima permitida para el lugar, y deben tomarse las medidas correspondientes para cerrar el acceso cuando el sitio esté lleno. Se señalará en la entrada del sitio de reunión la capacidad máxima permitida del lugar.

Exteriores: Debe evitarse que las entradas, salidas y calles paralelas a los sitios de reunión pública se utilicen como parqueo, pues la presencia de vehículos particulares obstaculizaría que los equipos de emergencia puedan aproximarse al recinto o llegar a otro inmueble de la institución.

Teatros, salas de cine, auditorios y en ocupaciones para reuniones públicas: Durante cualquier evento, las y los participantes deben recibir instrucciones previas considerando las condiciones de seguridad evaluadas con el fin de manejar situaciones de incendio, sismo, pánico u otra emergencia. Para ello deben emitirse anuncios audibles o mostrarse imágenes proyectadas, antes de comenzar cualquier actividad, que notifiquen a los ocupantes acerca de la ubicación de las salidas en caso de una emergencia y la forma de evacuación.

Pasillos: Deben tener al menos 1,20m. de ancho y no deben bajo ninguna condición tener obstáculos, ni permitirse que las personas se sienten o mantenga de pie en estas áreas. Tampoco se debe permitir la instalación de equipos de ningún tipo.

Barandas donde por condiciones de desniveles lo requieran: Deben tener al menos 1,07 m. de altura.

Señalización de emergencia: Debe colocarse a lo largo de la ruta de evacuación, pasillos, accesos a salidas de emergencia, escaleras, descarga de escaleras.

Iluminación de emergencia: Debe contar con lámparas autónomas o balastos de emergencia, con una autonomía de 90 minutos. La iluminación de emergencia debe colocarse a lo largo de la ruta de evacuación, (pasillos, accesos a salidas de emergencia, escaleras, descarga de escaleras, toda la ruta hasta alcanzar el punto de reunión).

Detección y alarma: Debe contar con un sistema de detección y alarma automático.

Hidrantes: Todo sitio de reunión pública con un área de construcción mayor o igual a 2000 m² deberá contar con un hidrante conectado a la red pública.

Extintores portátiles: Un extintor ABC de 4,54 kg. por cada 15 m. de separación. No se recomienda polvo químico en aquellos lugares donde exista presencia de equipo electrónico o en áreas destinadas a restaurantes y cocinas.

- Una batería de extintores compuesta por uno de dióxido de carbono de 4,54 kg., y uno de agua a presión de 9.7 l. ubicados a cada 23 m. de separación.
- En los lugares que se busque proteger equipo electrónico deben instalarse extintores de dióxido de carbono, agente limpio, o cualquier otro agente extintor certificado para dicho uso.

Unidades de atención de emergencias: Debe contarse con personal capacitado y adecuadamente equipado para atender en un primer momento cualquier eventualidad que ponga el riesgo la vida de una persona o grupo.

Normas para consultar

Manual de disposiciones técnicas generales sobre seguridad humana y protección contra incendios. Versión 2010, La gaceta No 125, martes 29 de junio de 2010.

- NFPA 101. Código de Seguridad Humana, edición 2000. (Detalle en capítulos 12 y 13)

6.3.6 Programa de mitigación mediante la capacitación y gestión.

Durante la operación de los nuevos edificios la universidad aplicara los protocolos y mecanismos actuales para a- el manejo ambiental y de seguridad en laboratorios, b- manejo de aguas residuales y para c- guía para el manejo de edificios con el fin de;

- Realizar una adecuada gestión de productos y residuos peligrosos en laboratorios.
- Almacenar, tratar y disponer de forma correcta los residuos tóxicos, radiactivos, ácidos, alcalinos, metales pesados, etc, que se generen en los laboratorios.
- Capacitar a funcionarios académicos y administrativos y estudiantes en la gestión correcta de aguas residuales y la operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Proteger los cuerpos de agua cercanos, su control y seguimiento.
- Definir los mecanismos para la operación y uso de los edificios.

6.3.6.1 Guía para el manejo ambiental y de seguridad en laboratorios

Con el propósito de una adecuada gestión ambiental, infraestructural, seguridad universidad y de salud ocupacional se cuenta en la Universidad y específicamente en cada uno de los laboratorios analíticos con la GUÍA - “**GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE ACTIVIDADES DE LABORATORIOS ANALÍTICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL**”, la cual contiene una serie de manuales, procedimientos, instructivos, políticas, reglamentos enfocados en facilitar el quehacer diario de los investigadores, profesores, estudiantes y de cualquier otro funcionario relacionado directa e indirectamente con la utilización d productos químicos.

La guía incluye documentación útil para la asesoría técnica en todo lo que se refiere a los servicios de importación, compra, almacenamiento, uso, transporte de productos químicos y la gestión integral de los residuos generados, así como de otros materiales relacionados con el quehacer en laboratorios analíticos. Se incluyen además instructivos para los trámites administrativos que el personal de laboratorio o usuario de productos químicos debe gestionar tanto a nivel institucional y con entes gubernamentales involucrados con productos y materiales peligrosos.

La guía incluye todos los aspectos anteriores a un nivel suficiente para proporcionar una ayuda eficaz en la actuación preventiva, técnica y administrativa, pero sin exigir del lector una formación especializada. Es una herramienta de primera mano para a toda aquella persona involucrada con el trabajo en laboratorios analíticos de carácter químico, físico, químico-físico, biológico, veterinario, agrario, etc.

El contenido de la guía es el siguiente;

- Normas generales de comportamiento en laboratorios
- Manual: medidas generales de seguridad en laboratorios
- Afiche (poster para pared): medidas generales de seguridad en laboratorios
- Afiche: identificación de peligros y riesgos químicos en laboratorios
- Manual: sistemas de información para la identificación de peligros y riesgos químicos.
- Afiche (poster para pared): sistemas de información para la clasificación de peligros químicos.
- Protocolo: Almacenamiento y manipulación de productos químicos en laboratorios
- Manual: Almacenamiento de reactivos químicos en laboratorio
- Manual: Medidas generales para la manipulación de cilindros para gases de laboratorios analíticos
- Instructivo para la revisión periódica de condiciones de trabajo en el manejo de productos químicos.
- Instructivo para la atención a incidentes con productos químicos laboratorios
- Instructivo: uso y mantenimiento de neutralizadores químicos y materiales absorbentes de laboratorio.
- Instructivo: etiquetado de soluciones químicas y residuos químicos e Instructivo: incorporación de información en etiqueta de residuos químicos en laboratorios.
- Gestión administrativa de reactivos químicos
- Instructivo: gestión de reactivos químicos en bodega institucional (solicitud, entrega y devolución de reactivos químicos).
- Instructivo: procedimiento para la gestión de reactivos químicos en desuso.
- Formulario para generación de inventarios de reactivos químicos.
- Protocolo: disposición final de desechos peligrosos en la universidad nacional (publicado en gaceta universitaria número 10-2011 al 29 de julio del 2011)
- Formulario para la generación de inventario de residuos químicos.
- Instructivo para el traslado de reactivos químicos entre sedes de la universidad nacional.
- Manual de procedimiento para el manejo de las botellas y envases de vidrio generados en los laboratorios institucionales de la una.
- Procedimiento para la compra de reactivos de laboratorio mediante caja chica.

- Instructivo: compra y uso de productos agroquímicos.

6.3.6.2 Guía para el manejo de aguas residuales

Respecto al manejo de las aguas residuales y que son canalizadas a los sistemas actuales de planta de tratamiento con que cuenta la Universidad se realizaran las gestiones en las áreas de capacitación operación de la planta de aguas residuales, así como sus efluentes y afluentes.

En lo que corresponde a los programas de capacitación a los usuarios de los edificios (profesores, administrativos y estudiantes) y la misma operación de la planta se desarrollara el proyecto de investigación “Desarrollo de un programa de manejo ambiental para la óptima operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en la Universidad Nacional”, dicho proyecto será coordinado por la regencia química a través de la escuela de química de la Universidad Nacional. En el siguiente cuadro se muestran los objetivos principales y actividades de capacitación y ejecución.

Cuadro 33. Objetivos y actividades para la gestión de aguas residuales.

Proyecto	Objetivos	Actividades/ Acciones
Desarrollo de un programa de manejo ambiental para la optima operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en la Universidad Nacional	Desarrollar una metodología para el control y mejoramiento de la eficiencia de los sistemas de tratamiento de aguas residuales	Establecimiento de frecuencia y puntos de muestreo para análisis de parámetros físicos, químicos y biológicos en los sistemas de tratamiento y cuerpos de agua.
		Interpretación de los análisis realizados en la planta, afluentes y efluentes
		Caracterización de los lodos generados
		Variación de los sistemas unitarios de la planta
		Correlación de los diferentes parámetros con la eficiencia de la planta.
		Explicación de conocimientos básicos de sistemas de tratamiento de aguas residuales.
	Desarrollar y aplicar un curso de capacitación	Formación en el mantenimiento y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales
		Brindar información sobre tratamiento de aguas universidades.
		Concientización de la gestión correcta del recurso agua y su repercusión en el medio ambiente.
		Indicar los efectos negativos ambientales y sociales por la inadecuada gestión de aguas residuales.
		Explicación de normativa nacional, institucional e internacional.

Respecto al control, mantenimiento y seguimiento de la calidad de las aguas residuales y sus efectos en los cuerpos de agua se coordinara la gestión mediante la regencia química y la sección de mantenimiento. Se coordinara la frecuencia, realización, análisis e interpretación de datos fisicoquímicos y biológicos mediante la aplicación el “Protocolo Reporte Operacional de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales”. Los reportes operacionales deberán contener como mínimo la siguiente información del ente generador:

- Datos Generales.
- Disposición de las aguas residuales.
- Medición de caudales.
- Resultados de las mediciones de parámetros por parte del ente generador.
- Resultados de los análisis físico-químicos y microbiológicos.
- Evaluación de las unidades de tratamiento.
- Plan de acciones correctivas.
- Registro de producción.
- Nombre y firma del responsable técnico y del propietario o representante legal.

Los reportes de laboratorio (ya sean laboratorios internos o externos) de análisis de aguas residuales (producto de los reportes operacionales) deberán incluir los parámetros indicados en el reglamento **de Vertido y Reuso de Aguas Residuales del Ministerio de Salud**, de acuerdo con la actividad del ente generador y al destino final del efluente. Debe incluirse además el Número de Permiso de Funcionamiento del Laboratorio, incluyendo la fecha de rige y vencimiento, así como la siguiente información

- a) Nombre del Laboratorio, incluyendo el número de permiso sanitario de funcionamiento (período en que rige).
- b) Nombre del ente generador.
- c) Actividad del ente generador.
- d) Localización del ente generador (provincia, cantón y distrito).
- e) Número de Informe.
- f) Fecha del Informe.
- g) Fecha de Muestreo.
- h) Nombre del responsable de la toma de las muestras (debe ser un funcionario del laboratorio).
- i) Tipo de Muestreo (debe ser compuesto).
- j) Horario de Muestreo (hora de inicio y hora de finalización).
- k) Volumen de las submuestras.
- l) Lugar del muestreo (debe ser tomada en la última unidad de tratamiento).
- m) Sitio de la disposición final del efluente (nombre del cuerpo receptor, alcantarillado sanitario, reuso).
- n) Caudal (si no es factible obtener el caudal, indicar claramente las razones. El valor del caudal promedio debe ser similar al caudal promedio reportado por el ente generador. En caso contrario debe adjuntarse una explicación técnica que sustente la incongruencia).
- o) Incertidumbre para cada parámetro analizado.

p) Nombre y firma del responsable de la elaboración del análisis químico o microbiológico.

q) El número del método y el nombre de cada análisis que se reporta.

r) Refrendo del Colegio de Químicos cuando proceda.

6.3.7 Guía para el manejo de edificios

Las siguientes son una serie de instrucciones que se darán a los funcionarios responsables del uso de los edificios, se asignaran mayores recomendaciones con la recepción final de cada sitio y el conocimiento de los detalles del edificio. Entre otras instrucciones están;

6.3.7.1 Uso de espacios exteriores

1. Áreas verdes: son para el disfrute de los estudiantes y funcionarios de la Universidad, en ellas se pueden desarrollar actividades deportivas y recreativas, siempre que no comprometan estado de las áreas verdes, no deterioren el zacate ni los jardines que existen. Se recomienda darles un mantenimiento periódico y regar regularmente las áreas verdes y jardines.
2. Aceras, rampas y escaleras: Están diseñadas para permitir el paso de las personas e intercomunicar la zona central del Campus. En el caso de las aceras **no están diseñadas** para el paso de vehículos y se deben mantener libres de obstáculos.
3. Los camiones o vehículos que transportan valores o documentos, materiales de oficina y otros deben ingresar por los sitios definidos para tal fin, hasta el edificio en el área de carga y descarga, el ingreso se debe coordinar con la Sección de Vigilancia o con un funcionario responsable de verificar que solo ingresen vehículos o camiones con estos fines. A excepción casos de emergencia donde se necesite el ingreso de vehículos como ambulancias, rescate y bomberos, para este edificio o algún edificio aledaño.
4. Parqueos: El uso del parqueo estará regulado por las directrices que emita la Vicerrectoría de Desarrollo, sin embargo se aclara que se construyó con el fin de que una persona con **capacidades espaciales** ya sea alumnos, funcionarios o visitantes ingresen con facilidad y se pueda desplazar en el Campus.
5. La casa de máquinas, tanque de aguas, tanque del sistema contra incendios, el transformador, planta eléctrica están a cargo de la Sección de Mantenimiento, sin embargo cualquier problema en estos equipos debe reportarse al Área de Planeamiento Espacial, para coordinar con la empresa constructora.
6. Se debe coordinar la colocación de rotulación y basureros en las áreas exteriores.

6.3.7.2 Uso del Edificio.

1. Se recomienda que se elabore un protocolo de horarios de atención al público y funcionarios, en coordinación con todas las unidades y departamentos que habitan el edificio.
2. Se debe solicitar un protocolo de seguridad a la Sección de Vigilancia, que sea comunicado a todos los funcionarios y estudiantes, para el día y la noche.
3. El ingreso de los funcionarios se puede realizar por la puerta ubicada al costado derecho de la planta de emergencia, es necesario aclarar que esta puerta es la única alternativa para ingresar al Edificio después de la puerta principal, sin embargo se recuerda que el uso de esta llave sea discrecional por la compromiso que conlleva manejarla y que la o las personas que la utilicen sean responsables de su empleo.
4. El área de carga y descarga tiene un control remoto y una botonera en la pared, para abrir y cerrar el portón, sin embargo deben coordinar entre los departamentos de manera que todos estén enterados de las fechas y horarios en que se reciba o envíe documentos u otros a fin de garantizar la seguridad de esta zona.
5. Se debe garantizar la integridad de las personas y las del edificio, por lo que no se debe exceder la capacidad para la que fue diseñado.
6. No se recomienda que se ubiquen personas u objetos en pasillos, salidas de emergencia, y escaleras ya que estos deben estar libres en caso de evacuación por incendio o sismos. Las puertas de emergencia deben permanecer habilitadas en todo el edificio tanto en el área pública como en las oficinas.
7. No se debe colgar, ni perforar paredes para colocar carteles o afiches en lugares que no estén destinados para ese fin para no dañar la pintura ni las paredes.
8. No se debe encender velas, cigarros, incienso, encendedores o fósforos dentro del edificio porque se activa las alarmas de contra incendios, así mismo no debe activar las estaciones manuales a menos que exista una emergencia real.
9. Los espacios de cubículos y oficinas están diseñados para que los funcionarios trabajen cómodamente y los visitantes sean atendidos a gusto por lo que se solicita no exceder la capacidad de cada uno de los espacios que se diseñaron. Los archivos y bodegas tampoco deben exceder su capacidad para no comprometer la edificación.

6.3.7.3 Reglamento de uso de residencias en la Universidad Nacional

El uso de residencias de la universidad está integrado en la III Parte, Capítulo I en el “Manual de organización de funciones de la vicerrectoría de vida estudiantil” publicado en la Gaceta Universitaria N°02-2012, cabe resaltar que dicho reglamento aplica a nivel universitario, lo que significa que todas las residencias estudiantiles que actualmente tiene la universidad así como nuevas residencias que se construyan en el campus central o en otras sedes dicho manual se debe ejecutar y respetar.

6.3.7.4 Gestión de residuos sólidos dentro del campus

La gestión de residuos sólidos está a cargo del programa “UNA-Campus Sostenible”, dicho programa tiene a cargo la recolección y separación más específica de los residuos gracias al apoyo de los estudiantes de la universidad que trabajan realizando “horas colaboración”, dichos estudiantes tienen otorgadas las becas: Omar Dengo o Luis Felipe Gonzales Flores.

El programa UNA-Campus Sostenible realiza una separación más exhaustiva de los residuos separándolos en 4 grupos de plástico, así como tetrabrik, envases de corta duración, hojalata, aluminio, vidrio y residuos orgánicos, etc.; los residuos orgánicos son llevados a una finca experimental propiedad de la universidad para realizar compostaje.

El programa cuenta con un pequeño camión el cual hace un recorrido diario en diferente partes del campus para recolectar todo el material de reciclaje que luego será segregado, dicho recorrido está enmarcado en un cronograma anual que la directora con sus colaboradores hacen cada inicio de año y es informado a la comunidad universitaria.

Además de la recolección y separación en el centro de acopio, el programa tiene contratado la venta de este material recolectado a una empresa externa, la cual es un gestor autorizado por el ministerio de salud, esta empresa además de comprar los residuos reciclables, también compra los residuos electrónicos generados por la universidad.

Dentro del programa también se tiene contemplado la capacitación a estudiantes propios de la universidad así como a estudiantes y personas ajenas a la universidad, brindando un servicio de extensión en la comunidad. En la siguiente dirección electrónica se detalla toda la información respecto al programa.

<http://www.unasostenible.una.ac.cr/>

6.3.8 Plan de comunicación y divulgación

Los resultados de la gestión ambiental, en cuanto a; la generación y tratamiento de residuos, accidentes presentados, desarrollo de manuales operativos, indicadores y metas ambientales, campañas de inducción /educación ambiental para los usuarios y comunidades vecinas, etc serán canalizados prioritariamente mediante el Programa UNA Campus Sostenible y la Regencia Química de la institución por medio de la actualización

y generación de información que se debe incluir en el “Plan de Gestión Ambiental Institucional”, discutido en el apartado 6.3.1.

En el siguiente cuadro se muestran los posibles aspectos ambientales del edificio nuevo con sus indicadores de desempeño que serán utilizados como base de la gestión ambiental y social, la comunicación y divulgación de los resultados, además de ser mediante los avances del Plan de Gestión Ambiental Institucional, serán publicados en la página del Programa UNA Campus sostenible y de la Vicerrectoría Académica, el periódico universitario y medios locales de comunicación, con apoyo de la oficina de comunicación de la UNA.

Cuadro 34. Comunicación y divulgación del desempeño ambiental y social de la iniciativa

Aspecto Ambiental/ social	Indicador ambiental/ social	Comunicación y divulgación.
Consumo de energía	Consumo anual, mensual, semanal.	Plan de Gestión Ambiental Institucional, serán publicados en la página del Programa UNA Campus sostenible y de la Vicerrectoría Académica, el periódico universitario y medios locales de comunicación. Plan de Gestión Ambiental Institucional, serán publicados en la página del Programa UNA Campus sostenible y de la Vicerrectoría Académica, el periódico universitario y medios locales de comunicación.
	Consumo por edificios, escuelas, facultades, etc.	
Consumo de combustibles fósiles	Consumo anual, mensual, semanal.	
	Consumo por edificios, escuelas, facultades, etc.	
	Consumo por vehículo	
Consumo de agua	Consumo anual, mensual, semanal.	
	Consumo por edificios, escuelas, facultades, etc.	
Consumo de papel	Consumo anual, mensual, semanal.	
	Consumo por edificios, escuelas, facultades, etc.	
Emisiones al aire (de fuentes móviles y/o fijas)	Emisiones de CO ₂ equivalentes respecto a; vehículos, sodas, consumo eléctrico, planta de tratamiento de aguas residuales, residuos sólidos, viajes aéreos, fertilizantes.	
Generación y disposición de aguas residuales	Caudal de afluentes y efluentes de la planta de tratamiento	
	Carga de DBO	
Generación de residuos sólidos (ordinarios, peligrosos y de manejo especial)	Kg generados por edificio, facultad, escuela, etc.	
	Kg tratados por año, mes, semana	
	Kg residuos/ valor de la gestión	
Accidentes	Número de accidentes por edificio, facultad, escuela, etc	
	Cantidad de accidentes y sus fatalidades	
Manuales (buenas prácticas)	Cantidad de manuales impresos por año, mes.	
	Número de manuales distribuidos por edificio, facultad, escuela	
Programa de capacitación (educación ambiental)	Cantidad de capacitaciones por año, mes.	

Aspecto Ambiental/ social	Indicador ambiental/ social	Comunicación y divulgación.
	Cantidad de personal universitario capacitado por año,mes.	
	Cantidad de personal de la comunidad capacitado por año, mes.	
	Número de cursos, talleres, congresos por año	

6.3.9 Plan de monitoreo

El plan de monitoreo del avance social y ambiental, específicamente en el establecimiento de parámetros y metas será coordinado por el Programa UNA Campus Sostenible y la Regencia Química en coordinación con el Departamento de Salud Ocupacional, PRODEMI, CIEUNA y unidades responsable de la obra , incorporando sus metodología y resultados en los avances correspondientes del “Plan de Gestión Ambiental Institucional”. En el siguiente cuadro se muestra el plan de monitoreo (parámetros y metas) establecido para los aspectos ambientales y sociales de las nuevas obras.

Cuadro 35. Plan de monitoreo social y ambiental de nuevos edificios

Tema	Aspecto Ambiental/Social	Objetivos	Metas	Plazo de cumplimiento	Indicadores	Medidas	Responsables
Aire	Emissiones de CO ₂ eq.	Reducir las emisiones de CO ₂ equivalentes emitidas por las actividades propias de la UNA	Reducción neta de la emisiones de CO ₂ eq per cápita en un 2% por año y en un 10% en 5 años	A partir del primer año de operación del edificio	1. L/mes de combustible consumidos 2. L/mes de gas LP consumidos 3. kWh/mes consumido 4. m ³ /día y ppm de DBO aguas residuales 5. ton/mes residuos a relleno sanitario 6. km de viajes aéreos 7. ton/mes de fertilizantes	Plan de acción UNA C-Neutral. Informe Bandera Azul Ecológica.	Sección de transportes Sección de financiero-Instituto costarricense de electricidad /(ICE)- Universidad de servicios públicos de Heredia (ESPH)-acueductos y Alcantarillados (AyA)-Compañía nacional de fuerza y luz (CNFL) Sección de mantenimiento Sección de Proveeduría y Junta de Becas Fincas experimentales Lab. de química atmosférica Lab. de análisis ambiental Programa una campus sostenible Unidades, oficinas centros y sedes (comunidad universitaria).
	Consumo de agua	Reducir el consumo de agua y evitar su desperdicio en las actividades propias de la UNA	Reducción neta del consumo de agua per cápita en un 3% por año y en un 15% en 5 años	A partir del primer año de operación del edificio	1. m ³ /año 2. m ³ /mes/per de agua consumida	“Plan Institucional de Ahorro de Agua y Electricidad”.	Sección de financiero-ESPH. Sección de mantenimiento Sección de proveeduría

Tema	Aspecto Ambiental/Social	Objetivos	Metas	Plazo de cumplimiento	Indicadores	Medidas	Responsables
Agua						Capacitaciones, talleres, seminarios, ferias. Informes BAE	Programa una campus sostenible Unidades, oficinas centros y sedes (comunidad universitaria).
	Disposición de aguas residuales	Cumplir con la normativa nacional. Evitar el deterioro de cuerpos de agua	Capacitación de población universitaria. Medición periódica de parámetros físicos, químicos y biológicos.	A partir del primer año de operación del edificio	Capacitación por año. DBO/mes. Eficiencia de la planta/mes	Reportes operacionales. Análisis físicos, químicos y biológicos.	Regencia Química Sección de mantenimiento.
Suelo y Residuos	Generación de residuos sólidos	Aumentar la tasa de separación de residuos sólidos aprovechables versus la tasa de generación de residuos ordinarios que van a relleno sanitario.	Aumento neto de 5% anual de la tasa de separación versus a la generación de residuos que valla relleno sanitario u otro método de disposición final.	A partir del primer trimestre de operación del edificio	1. ton/año de residuos sólidos aprovechables vendidos 2. ton/mes	Aplicación de Protocolo y Plan de Manejo Integral de Residuos de la UNA por parte del Centro de Acopio Institucional-Programa UNA Campus Sostenible Protocolos, procedimientos, guías, manuales, etc para la gestión de residuos peligroso.	Unidades, oficinas centros y sedes (comunidad universitaria). Programa una campus sostenible Sección de mantenimiento Regencia Química

Tema	Aspecto Ambiental/Social	Objetivos	Metas	Plazo de cumplimiento	Indicadores	Medidas	Responsables
Energía	Consumo de electricidad y combustibles fósiles	Reducir el consumo energía de la UNA.	<p>Reducción neta del consumo de electricidad per cápita en un 2% por año y en un 10% en 5 años.</p> <p>Reducción neta del consumo de combustibles en flotilla y plantas eléctricas per cápita en un 3% por año y en un 15% en 5 años</p>	A partir del primer año de operación del edificio	<p>1. kWh/año consumido</p> <p>2. kWh/mes/per consumido</p> <p>3. m³/año de combustibles utilizados</p> <p>4. /año/persona de combustibles utilizados</p>	<p>“Plan Institucional de Ahorro de Agua y Electricidad”.</p> <p>Capacitaciones, talleres, seminarios, ferias.</p> <p>Control y restricción de giras sin previo planeamiento</p> <p>Informes BAE</p>	<p>Sección de transportes. Sección de financiero-ICE-ESPH, CNFL.</p> <p>Sección de mantenimiento.</p> <p>Programa una campus sostenible</p> <p>Unidades, oficinas centros y sedes (comunidad universitaria).</p>
Salud ocupacional	Ruido, luminosidad, confort, ergonomía, agentes químicos, físicos, biológicos	Mantener un ambiente laboral conforme la normativa nacional en relación con aspectos de seguridad universidad y salud ocupacional	Generar planes de salud ocupacional con un porcentaje de avance de tres sitios de trabajo por año	A partir del primer semestre de operación del edificio.	<p>Medición del ruido y luminosidad.</p> <p>Detección y corrección de aspectos ergonómicos por unidad</p> <p>Medición de agentes químicos, biológicos, y físicos por</p>	<p>Programa de salud ocupacional.</p> <p>Manuales de gestión de productos y residuos peligrosos</p>	<p>Área de Salud Ocupacional.</p> <p>Regencia Química.</p>

Tema	Aspecto Ambiental/Social	Objetivos	Metas	Plazo de cumplimiento	Indicadores	Medidas	Responsables
					semestre y por sitio de trabajo		
Accidentes, amenazas naturales	Accidentes laborales, sismos, deslizamientos, explosiones, erupciones volcánicas, etc	Capacitar a la población universitaria en la atención de emergencias.	Capacitar al 100% de la población en un plazo de un año.	A partir del primer semestre de operación del edificio	Personas capacitadas por mes, por unidad. Eventos presentados por mes, unidad	Plan de emergencias. Brigada de primeros auxilios, emergencias, evacuación.	Comisión de Institucional de Emergencias

CAPITULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Blanco, M. 2004. *Gestión Ambiental: Camino al desarrollo sostenible*. EUNED, San Jose, Costa Rica.
2. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. 2012. *Marco de gestión ambiental y social del proyecto mejoramiento de la educación superior, Proyecto N P123146-CR*. San José, Costa Rica.
3. Canter, L. 1998. *Manual de evaluación de impacto ambiental*. McGrawill. Madrid, España.
4. Seoánes, 1998. M. *Medio Ambiente y Desarrollo: Manual de Gestión de los Recursos en Función del Medio Ambiente*; Ediciones Mundi-Prensa: Madrid, España.
5. Astorga, A. 2003. Manual Técnico de EIA Lineamientos generales para Centroamérica, Unión Mundial para la naturaleza (UICN). Oficina Regional para Mesoamérica. San José, Costa Rica.
6. Cordero, M. 2004. *Gestión Ambiental: Camino al Desarrollo Sostenible*; EUNED: San José, Costa Rica.
7. Geocad. 2014. Empresa Consultora Privada. Consultoría Ambiental. San Jose, Costa Rica.
8. Vieto y Asociados, 2014. Empresa Consultora Privada. Consultoría Ambiental- Estudios de Suelos. San Jose, Costa Rica.
9. Mitchell, B. 1999. *La Gestión de los Recursos y del Medio Ambiente*; Ediciones Mundi-Prensa: Madrid, España.
10. Bregman, J. 1999. *Environmental Impact Statements*. 2 ed. Lewis Publishers:USA,
11. Tchobanoglous G, et al. 1994. *Gestion Integral de Residuos Sólidos*. Vol II, Mcgrawhill:Mexico
12. LaGrega M, et al. 1996. *Gestión de Residuos Tóxicos*. Vol I, Mcgrawhill: España.
13. Bernard J & Wright R. 1999. *Ecología y Desarrollo Sostenible*. 6 ed, Pearson Prentice Hall:Mmexico.
14. Geankoplis C. 2003. *Procesos de transportes y operaciones unitarias*. 3ª ed CECSA: Mexico.

15. Journal of Cleaner Production. Vol 19, ELSEVIER.2011. / www.elsevir.com,
www.sciencedirect.
16. Oehme M, *et al.* Chemosphere Environmental Chemistry. Vol 80. ELSEVIER, 2010./ www.elsevir.com, www.sciencedirect
17. Pawlowski L, *et al.* Chemistry for the protection of the environment. Vol 42. Environmental Science Research, 1989.
18. Manning W. Environmental Pollution. Vol 158. ELSEVIER, 2010./ www.elsevir.com, www.sciencedirect
19. Oropeza, R. 1999.*Manual Práctico de Auditorías Ambientales, 2 ed;* PANORAMA: México,
20. Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA). 2007. *Paz con la Naturaleza: Taller “Implementación de Planes de Gestión Ambiental en el Sector Público”*; San José, Costa Rica,
21. Ley N^o 7554. *Ley Orgánica del Ambiente*. Gaceta N^o 215: San José, Costa Rica, 1995.
22. Decreto Ejecutivo N^o 31849. *Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)*, del 28 de junio del 2004.
23. www.una.ac.cr, sitios web del CIEUNA, SALUD LABORAL, MANTENIMIENTO, PROVEEDURIA, PROGRAMA UNA CAMPUS SOSTENIBLE, PLANEAMIENTO ESPACIAL.
24. www.setena.go.cr

CAPITULO VIII. ANEXOS

Anexo I. Lista de políticas de salvaguarda activadas al proyecto

Políticas ambientales; OP/BP 4.01 Evaluación Ambiental

Sitio web:

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064724~menuPK:64701637~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html>

Anexo II. Lista de pesticidas que no deben usarse en proyecto

Esta lista no se debe usar tanto en la construcción u operación (uso de las obras, mantenimiento) y además aquellos incluidos en la lista Ia, Ib, II de la OMS.

<http://www.ilo.org/oshenc/part-ix/minerals-and-agricultural-chemicals/item/318-the-who-guidelines-to-classification-of-pesticides-by-hazard-part-1>

Agroquímico prohibido	Nombre comercial	Observación
Paraquat	Gramoxone Súper, Boa, Gramcoop, Herbaxon, Bioquat, Brusquat, Ati-la, Fuego, Malexon, Landmaster, Preglone, Quemante, Rimaxone, Seraxone, Sinmosa, Uniquat, Upa Quat, Pillarxone, Agroquat	Altamente tóxico, con toxicidad aguda muy alta y toxicidad crónica. Campaña a nivel mundial para su prohibición global. La UNA participa en esta campaña a través de IRET. Causa lesiones dermales y oculares ocupacionales. Tiene efectos crónicos.
Endosulfan	Thiodan, Thionex, Fenix, Galgofan, Methofan, Tafoltan, Thiokill, Thionil, Solicam, Isolam	Incluido en convenios internacionales para su prohibición mundial por tóxico, persistente y bioacumulable. Muy tóxico por inhalación y por ingestión.
Carbofuran	Furadan, Curater, Abound, Carbodan, Maxul, Rimafuran	Muy tóxico para organismos de suelo y aves. Restringido en CR. Muy tóxico por inhalación y por ingestión.
PCNB o quintozeno	PBC PCNB, Formuzan.	Organoclorado. Posible carcinógeno humano (EPA); es hepatotóxico, afecta los glóbulos rojos y la hemoglobina.
Metomil	Lannate, Pilarmate, Kuik, Methavin, Methofan	Restringido en CR por ser el causante de la mayor cantidad de muertes por intoxicaciones con plaguicidas. Muy tóxico para organismos acuáticos.
Clorpirifos	Lorsban, Pyrinex, Solver, Dursban, AK-42, Terminator	Prohibido aplicarlo en viviendas, parques y arroz. Organofosforado de alta toxicidad aguda y crónica. Insecticida con capacidad irritativa ocular, cuya exposición crónica causa un síndrome parecido a la influenza. Se ha descrito que puede provocar desorientación, pérdida de la memoria, falta de concentración, depresión severa, irritabilidad, insomnio y dificultad para

		hablar luego de una exposición crónica en humanos.
Terbufos	Counter, Biosban, Forater, Krab, Marmafos, Pilarfox, Rimafos, Terbulan, Terbunex, Terrafox.	Restringido en Costa Rica, sólo se venden presentaciones menores a 15 kg y para uso sólo en suelo. Organofosforado.
Oxamil	Vydate, Vydate Azul, Sumaxil, Bioquim Oxate	Plaguicida Ib, carbamato.
Gentamicina	Agry-Gent Plus	Antibiótico

Anexo III. Sistemas de tratamiento de aguas residuales a instalar para la construcción. Fuente: <http://tanquediez.com/tecnica/ptb.html#tb>

TANQUE DIEZ

Sistemas biológicos para depuración de aguas

Diseñado para los negocios Windows 8 Pro

Conoce más



La HP EliteBook Folio

Ultradelgada. Ultraligera.
Totalmente segura.
Optimizada con Windows 8 Pro.

Make it matter.



Algunas aplicaciones requieren Windows 8.1. Actualización disponible mediante Windows Store. Se requiere acceso a Internet; algunas tarifas pueden aplicar.

Ad by Browse2save

[Página Inicial](#) | [Sobre Tanque Diez](#) | [Productos y Sistemas](#) | [Manual Técnico](#) | [Presupuestos](#) | [Contáctenos](#)

SISTEMAS:

Fosas Biológicas T.D. - Pozos Absorbentes Prefabricados T.D. - Sistema de Filtración Controlada T.D.
Bio-Depuradores T.D. - Planta de Tratamiento Biológica T.D. - Bio-Planta Residencial T.D.
Condensadores de Grasas T.D. - Interceptores de Grasas y Sólidos T.D. - Separadores de Aceites y Combustibles T.D.
Sistema para Aguas Oleaginosas T.D. - Kit Multiuso T.D. - Cajas Multiuso T.D. - Distribuidores Primarios para Sólidos T.D. - Prefiltros T.D. - Bases de Estabilización T.D.

PLANTA DE TRATAMIENTO BIOLÓGICA T.D.

Sistema de tratamiento para aguas residuales de tipo doméstico o similar
Proceso biológico anaerobio - aerobio en dos etapas separadas - Sistema cerrado
Información técnica

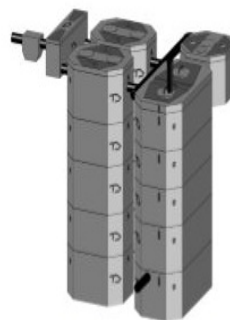
La Planta de Tratamiento Biológica Tanque Diez es un sistema diseñado para depurar de manera natural las aguas residuales de origen doméstico, negras, jabonosas y de cocina. Es una muy buena alternativa para resolver completamente el problema del tratamiento de las aguas negras, cuando se necesita obtener un efluente final muy depurado para descargarlo en un río, una quebrada o para utilizarlo en un sistema de reuso no potable como el riego de zonas verdes.

La PTB T.D. ofrece una altísima eficiencia de remoción de la carga orgánica contaminante a tratar, no produce acumulación de lodos en la medida que se deban extraer periódicamente y ofrece un efluente que cumple con los límites para el vertido en un cuerpo receptor, indicados por la normativa emitida por las autoridades ambientales nacionales.

La PTB T.D. está compuesta por una o varias unidades de Bio-Depuradores T.D. adecuadamente dimensionados con el respectivo Condensador de Grasa T.D. en función de tratamiento primario individual (se instala uno o más sistemas en cada unidad habitacional, edificio o grupo de baños) para tratar todas las aguas de desagüe domésticas (negras, jabonosas y de cocina), el todo se completa con uno o más Bio-Filtros T.D. con las respectivas cámaras de desinfección y salida, en función de tratamiento secundario colectivo final, antes del vertido final. A estas unidades principales se le podrán agregar otras complementarias, según sea el tamaño y las necesidades del proyecto.

El tratamiento de depuración se efectúa por un sistema mixto anaerobio - aerobio natural no forzado, lo que significa que las unidades de depuración no necesitan de aparatos electromecánicos para efectuar los procesos depurativos lo que conlleva también un ahorro de energía eléctrica considerable. Este sistema por sus ventajas y características se puede describir como un proceso de depuración ambientalmente amigable.

Sistema patentado Tanque Diez®
Producto y diseño exclusivo Tanque Diez®



Sistema para 3 m³ / día (ejemplo):

- 1 Distribuidor Primario para Sólidos T.D.
- 2 Bio-Depuradores T.D.-20
- 1 Prefiltro T.D., PF-100/70
- 1 Bio-Filtro T.D., BF-4 OXCL

Espacio necesario:
Medidas en planta en mts: 2,5 x 2,5
Profundidad en mts: 2,9

Ventajas y características:

Material de fabricación del sistema: Todos los elementos que componen la planta de tratamiento son prefabricados en concreto de alta resistencia tratado con aditivos especiales, lo que permite una duración muy larga de las instalaciones y un funcionamiento constante en el tiempo. Los productos están garantizados integralmente contra defectos de fábrica.

La modularidad y el peso de cada elemento componente permiten un fácil transporte y manejo, garantizando también una rápida colocación en la obra, sin necesidad de grúas o aparatos especiales.

Instalación del sistema: La instalación de las unidades de tratamiento es rápida (puede durar de 1 a 4 días según el proyecto), se puede efectuar manualmente o con ayuda de un excavador, ya que todo el material es modular y prefabricado. Se brinda la supervisión técnica en fase de instalación. El procedimiento empieza efectuando la excavación necesaria, se nivela el fondo y se ensamblan las unidades siguiendo el orden indicado. Una vez terminado el ensamblaje se verifican las conexiones de las tuberías y se rellena la excavación con la misma tierra extraída durante la excavación. Los Bio-Depuradores T.D. y los Condensadores de Grasa T.D., se llenan de agua limpia antes de empezar su uso. El sistema incluye la asistencia técnica en fase instalación.

Ventajas ambientales y mantenimiento del sistema: Todos los elementos de la planta de tratamiento (unidades primarias y unidades secundarias), están diseñados para estar completamente enterrados, lo que significa que no crean ningún impacto ambiental en la propiedad en la cual se encuentran. El funcionamiento de las unidades es completamente biológico - natural por lo tanto es un sistema 100% ecológico.

En caso de utilizar más de un Bio-Depurador, cada unidad de depuración funciona independiente de las otras, lo que permite una mayor seguridad con respecto a eventuales problemas por el mal uso que se le dé a una determinada unidad. Las operaciones para restablecer el buen funcionamiento de la unidad con problemas, se podrán efectuar sin interferir en el proceso de tratamiento del sistema en su conjunto.

El sistema completo, al no utilizar rejillas o aparatos electromecánicos para su funcionamiento, necesita un mantenimiento mínimo que se resume en una supervisión cada 12 o 18 meses dependiendo del tipo de proyecto. Las unidades que requieren mantenimiento periódico son los Condensadores de Grasa T.D., con la extracción de la grasa almacenada según sea requerido y el sistema de desinfección, con la reposición de las pastillas de cloro según sea requerido. Para las operaciones antes indicadas y otros cuidados del sistema, se entrega un manual de operación y mantenimiento ordinario y extraordinario, en el cual se indican todas las operaciones a efectuar según el tipo de proyecto.

Eficiencia de depuración: La eficiencia de depuración del sistema de tratamiento, en condiciones de funcionamiento normales es de aproximadamente el 98% en reducción de la DBO y del 99.9% en reducción de los sólidos, además no hay producción de lodos en la medida que se tengan que extraer periódicamente o en vía preventiva. Considerando estas eficiencias se puede esperar un efluente final que cumpla con los valores para el vertido en un cuerpo receptor según la normativa vigente con respecto a las aguas residuales de tipo ordinario.

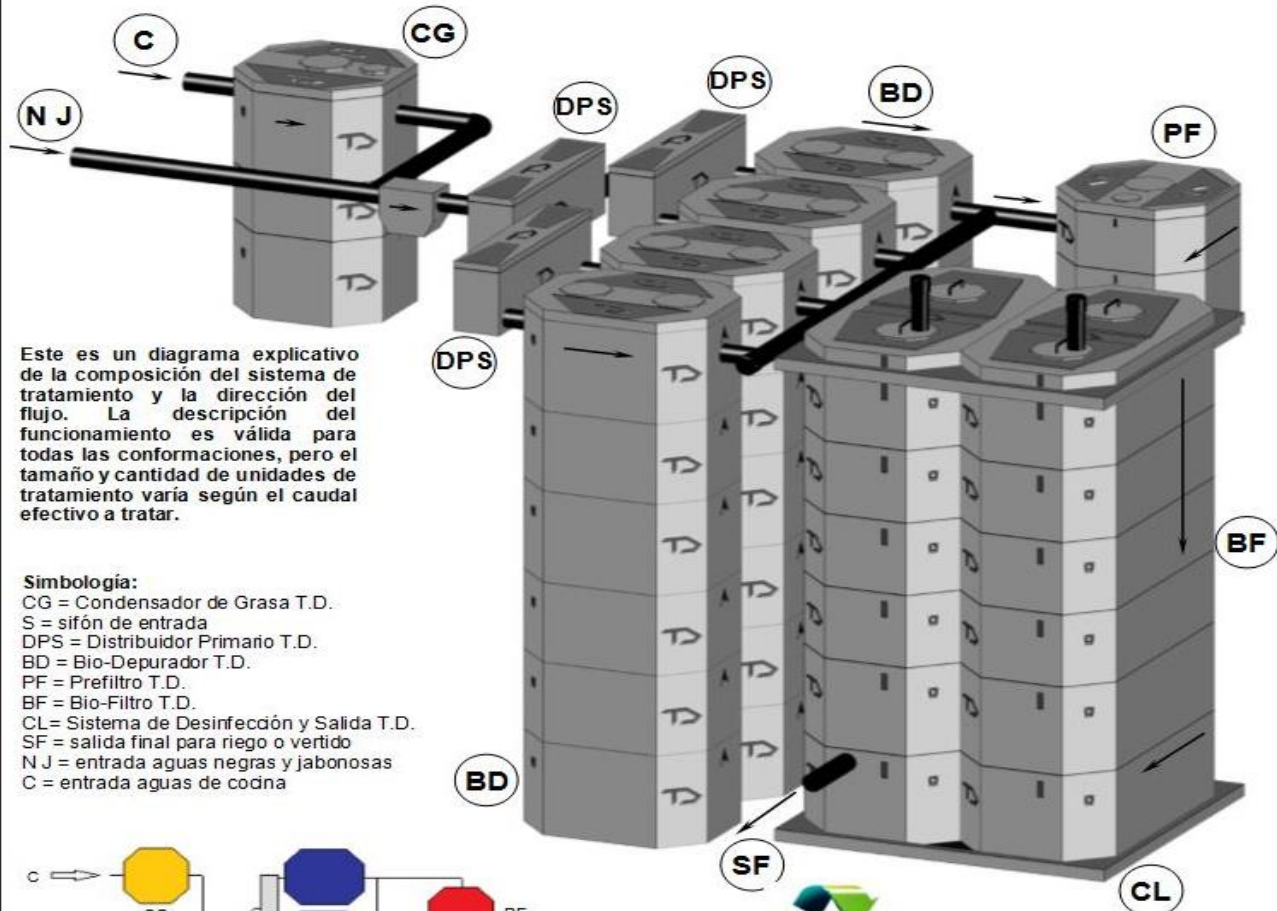
Flexibilidad de uso del sistema: No hay límite para el número de personas servidas, porque el sistema se puede usar desde un núcleo familiar hasta una gran cantidad de personas, simplemente aumentando el número de Bio-Depuradores y dimensionando los Bio-Filtros en función de la cantidad efectiva de usuarios.

Esta ventaja se refleja económicamente en la posibilidad de hacer ampliaciones a las estructuras ya existentes de manera fácil y rápida, sin tener que volver a dimensionar todo el sistema, o bien permite desarrollar proyectos habitacionales en etapas, simplemente instalando el sistema secundario desde el principio y agregando las unidades primarias un poco a la vez, según sea el progreso de las construcciones.

Si están interesados en mayores y más detalladas explicaciones sobre los temas relacionados con los sistemas T.D., sugerimos consultar nuestro manual teórico y práctico: Depuración Biológica Total de Aguas Residuales - Sistema T.D.



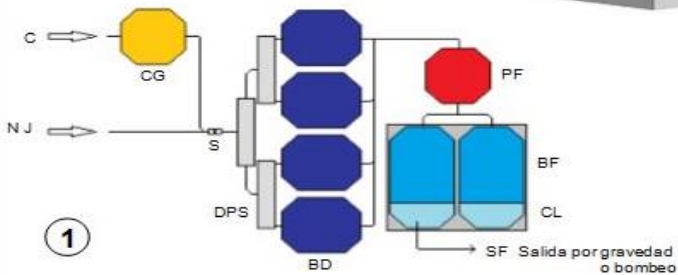
Descripción gráfica del sistema de tratamiento con dirección de flujo



Este es un diagrama explicativo de la composición del sistema de tratamiento y la dirección del flujo. La descripción del funcionamiento es válida para todas las conformaciones, pero el tamaño y cantidad de unidades de tratamiento varía según el caudal efectivo a tratar.

Simbología:

- CG = Condensador de Grasa T.D.
- S = sifón de entrada
- DPS = Distribuidor Primario T.D.
- BD = Bio-Depurador T.D.
- PF = Prefiltro T.D.
- BF = Bio-Filtro T.D.
- CL = Sistema de Desinfección y Salida T.D.
- SF = salida final para riego o vertido
- N J = entrada aguas negras y jabonosas
- C = entrada aguas de cocina



DESCARGA: El sistema está diseñado para descargar por gravedad o bombeo directamente desde la unidad de desinfección y salida CL.

Descripción de las unidades principales de depuración del sistema de tratamiento:

a. BIO-DEPURADORES T.D. (BD) (tratamiento primario de aguas negras, jabonosas y de cocinas pre-desgrasadas):

Estas unidades, que se colocan a la salida de aguas negras de cada unidad habitacional o ente generador, son las que reciben todas las aguas negras, jabonosas y de cocina (previamente desgrasadas) y efectúan la fase de depuración primaria del sistema y el tratamiento de los sólidos. Su función es la de tratar las aguas residuales por vía biológica, para obtener un efluente de buena calidad y prácticamente sin la presencia de sólidos. Los Bio-Depuradores T.D. son sistemas de tratamiento que cuentan con la aprobación del Ministerio de Salud de Costa Rica UTE-851-99, además son sistemas patentados a nivel nacional e internacional.

El proceso de tratamiento que se efectúa en los Bio-Depuradores es aerobio y anaerobio en tres estadios y cinco fases con recirculación interna de sólidos; todas estas fases interactúan de forma biológica - natural, lo que significa que para los procesos de depuración no se necesitan aparatos electromecánicos como aireadores, agitadores, etc. El funcionamiento interno se da por control de flujos no forzados, lo que permite la máxima concentración de bacterias en cada uno de los sectores interesados (el de los sólidos livianos y el de los sólidos pesados) donde las fermentaciones son muy fuertes. Estos procesos permiten la depuración del agua residual y la descomposición de los sólidos en agua, gases y partículas mineralizadas, evitando así la excesiva acumulación interna de lodos en la medida que se deban extraer y así obtener un efluente en salida con cantidades muy bajas de contaminantes y prácticamente sin sólidos.

Si se dispone de una sola tubería de salida de aguas negras en la edificación y se deben instalar varios Bio-Depuradores, se deberá colocar uno o más **DISTRIBUIDORES PRIMARIOS PARA SÓLIDOS T.D. (DPS)** dependiendo del número de Bio-Depuradores a los cuales hay que distribuir el agua. Estas unidades, que se instalan entre la tubería de llegada de aguas negras y la entrada de los Bio-Depuradores, son cajas especiales diseñadas para dividir el flujo de agua y sólidos en partes iguales a los varios Bio-Depuradores.

b. CONDENSADORES DE GRASA T.D. (CG) (tratamiento previo de separación para grasas y aceites):

Estas unidades son separadores de adecuadas dimensiones que retienen la grasa proveniente de las cocinas; en el sistema de tratamiento propuesto se identifican como trampas de grasa. Son contenedores diseñados con varios deflectores de flujo, para que las grasas y aceites que se encuentran disueltas en las aguas provenientes de las cocinas, se separen del flujo de agua y queden atrapadas en una zona de almacenamiento, para poder extraerlas sucesivamente. Estos elementos deberán quedar accesibles para inspección y limpiezas, facilitando así las operaciones de mantenimiento periódico. Los Condensadores de Grasa son de suma importancia para que la grasa no llegue a los Bio-Depuradores, afectando el funcionamiento de todo el sistema.

c. PREFILTRO T.D. (PF) (tratamiento secundario unidad de inspección):

Esta unidad de pequeñas dimensiones se coloca a la entrada del Bio-Filtro y forma parte integrante del sistema de tratamiento secundario, su función es la de dar una filtración previa en función de rejilla a las aguas provenientes del colector principal antes de que entren en el Bio-Filtro, no es una unidad de mantenimiento periódico y sirve como elemento de seguridad para evitar obstrucciones en el Bio-Filtro T.D.

d. BIO-FILTRO T.D. (BF) (tratamiento secundario del efluente por oxidación):

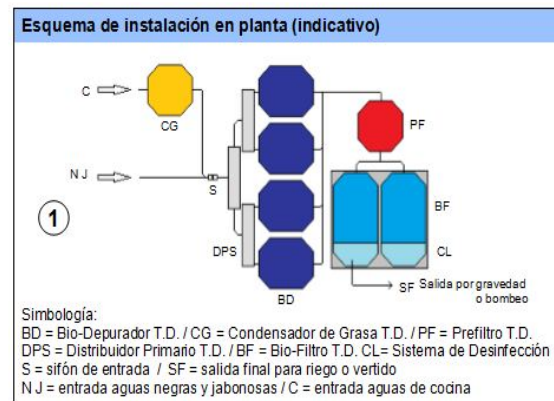
Esta unidad es un filtro biológico aerobio de flujo vertical descendente, con ventilación natural y cámara de compensación de gases y aire. La entrada del agua es por la parte superior y la salida por la parte inferior, el interno de la estructura queda siempre seco, por tal motivo en esta unidad de tratamiento no hay acumulaciones de agua.

El Bio-Filtro conceptualizado como tratamiento de depuración es un filtro percolador aerobio de baja carga, en el cual el rendimiento es asegurado por el constante paso del líquido de arriba hacia abajo por goteo intermitente. El dimensionamiento interno, o sea la cantidad de material de relleno necesaria para efectuar la depuración, se hace considerando la carga contaminante expresada en demanda de oxígeno diaria por la unidad de volumen (m³) del filtro biológico.

La estructura está diseñada para almacenar una cierta cantidad de material de relleno (se utiliza grava con una granulometría de 2 a 4 cm), que servirá como soporte filtrante para la depuración del líquido. El tratamiento que se efectúa en el interior del Bio-Filtro es un normal proceso de depuración por oxidación, y permite efectuar el tratamiento en un espacio muy reducido en planta y con desarrollo vertical, por tal motivo no necesita mucho espacio en planta para ser colocado.

e. SISTEMA DE DESINFECCIÓN Y SALIDA T.D. (CL) (tratamiento final del efluente):

Esta unidad es la cámara de salida del sistema, aquí las aguas que salen del Bio-Filtro pasan por un proceso de desinfección, estabilización y sedimentación final antes de la descarga. El proceso de desinfección se efectúa por gravedad y por contacto del líquido con las pastillas de cloro que se encuentran en el dosificador de la estructura. La duración de las pastillas de cloro dependerá del tipo de sistema y del caudal generado diariamente. El mantenimiento periódico de esta unidad, se limita solamente a la reposición de las pastillas de cloro.



Anexo IV. Especificaciones Técnicas Ambientales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES ETA-1 PROPÓSITO Y APLICACIÓN

El propósito de estas Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAs) es el de establecer un conjunto de lineamientos básicos aplicables a todas las licitaciones de obras de la Universidad. En consecuencia, estas ETAs deben considerarse como parte integral de los carteles de licitación de las obras del Proyecto de Mejoramiento de Educación Superior (PMES) financiado por el Banco Mundial.

Es obligatoria la inclusión de las ETAs en el pliego general de las obras y es responsabilidad del Responsable de la Gestión Ambiental (RGA) de la Universidad Nacional de tramitar la incorporación de las mismas con el equipo licitatorio de la UNA.

Es obligación del oferente cumplir:

1. 100% con las ETAs
2. Lo indicado por la SETENA respecto a las condiciones de la resolución que se deben cumplir con el otorgamiento de la viabilidad ambiental.
3. Lo establecido en el presente Plan de Gestión Ambiental y Social de la obra a construir.
4. Se debe cumplir entre otros aspectos con:
 - Código de conducta para contratista.
 - Requerimientos de gestión ambiental y social del contratista.
 - Condiciones ambientales previas del sitio de obra.
 - Selección de sitio obrador, talleres, bodegas, otros.
 - Identificación de las necesidades para la construcción.
 - Sitios y obras para contención de derrames.
 - Manejo de aguas servidas para la fase de construcción.
 - Preparación de plan y materiales para el Plan de Inducción Ambiental a los obreros.

- Programa de manejo de residuos sólidos ordinarios, así como sólidos y líquidos peligrosos.
- Programa de control de erosión.
- Programa de seguridad ocupacional.
- Programa de control de accidentes a terceros y afectación de bienes públicos.
- Programa de control de ruido.
- Plan de control de emisiones al aire y polvo.
- Programa para la prevención de afectación de recursos culturales, arqueológicos.
- Programa de conservación y restauración ambiental.
- Plan de comunicación.
- Mecanismo para atención de reclamos.
- Relaciones con la comunidad.
- Plan de contingencias.
- Programa de monitoreo (calidad del agua, calidad del aire, ruido, etc)
- Control y seguimiento de entrega de obra.
- Lineamientos de salud ocupacional para la elaboración de proyectos de construcción, remodelaciones y subcontratistas.

ETA-2 DEFINICIONES y ABREVIATURAS

A continuación, se da una lista de palabras, términos, expresiones y abreviaciones y se indica el sentido en que serán usados, tanto en estas Especificaciones, como en los demás documentos del Cartel de Licitación.

Universidad:	Se refiere a la Institución de Educación Superior, con cédula jurídica y entidad de derecho público con personería y capacidad jurídica suficiente.
Contratista:	Se refiere al contratante, persona física o jurídica, con personería y capacidad suficiente, según corresponda y que haya sido adjudicatario en firme del respectivo concurso.
Subcontratista:	Se refiere a cualquier persona física o jurídica autorizada por la Universidad, para ser contratada en los términos del Cartel o la oferta, conforme a lo previsto por los Artículos 58 y 62 de la Ley de la Contratación Administrativa y por los Artículos 69 y 149 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

Oferente:	Se refiere a cualquier persona física o jurídica que haya presentado formalmente oferta al respectivo concurso y rendida la garantía de participación conforme con los términos del Cartel.
Contrato:	Se refiere al documento suscrito por las partes ante el abogado de la Universidad, elaborado por esta y que haya cumplido y satisfecho los términos y Especificaciones propias de la Ley, al tenor de la normativa vigente y aplicable.
Cartel:	Pliego de Especificaciones que constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve, al cual se tienen como incorporadas todas las normas jurídicas vigentes aplicables al tipo de concurso de que se trate.
Oferta:	Propuesta formal que un interesado en contratar con la Universidad dirige a ésta, aceptando la invitación que implica el Cartel, sujetándose a sus términos, rindiendo la respectiva garantía de participación.
Inspección:	El examen y revisión del trabajo ejecutado, o en ejecución, para verificar su conformidad con las especificaciones técnicas ambientales, con los lineamientos y medidas de mitigación comprometidas ante SETENA, Banco Mundial el cumplimiento de la legislación nacional aplicable y las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial.
Plazo contractual:	Se refiere al plazo estipulado por el oferente y adjudicatario y aceptado por la Universidad para la realización y ejecución total del objeto del concurso, conforme con los requerimientos del Cartel.
Recepción provisional de la obra:	Acto por el cual la Universidad, por medio del Responsable Ambiental de la UCPI, da por recibida la obra, para efectos de que el contratista incluya las modificaciones necesarias solicitadas y de cuentas para una recepción definitiva
Recepción final de la obra:	Acto por el cual la Universidad, por medio del Responsable de Gestión Ambiental, da por recibida la obra desde el punto de vista ambiental.

AAIO	Acta Ambiental de Inicio de Obra
FCEYLE	Ficha de Criterios de Elegibilidad y Lista de Exclusión
FEAP	Ficha de Evaluación Ambiental Preliminar
FCEYLE	Ficha de Criterios de Elegibilidad y Lista de Exclusión
FSMA	Fichas de Supervisión y Monitoreo Ambiental
RA	Regente Ambiental ante SETENA por parte de la Universidad
RGA	Responsable de la gestión ambiental de la Universidad
RMA	Responsable de Manejo Ambiental por parte del contratista
PIIOB	Proceso Informativo de Inicio de obra
UCPI	Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional
UNA	Universidad Nacional

ETA-3 CONDICIONES GENERALES

Cumplir a cabalidad con los apartados de; Guía para el Plan de Manejo Ambiental del contratista- Fase de construcción contenida en el Plan de Gestión Ambiental y Social del proyecto

1. Para el control y seguimiento de la variable ambiental y social, el contratista debe de contar con personal profesional en gestión ambiental y salud ocupacional, para lo cual debe presentar la respectiva corporación al colegio profesional que corresponda.
2. El contratista y sus subcontratistas deberán cumplir con las siguientes ETAs que son obligatorias de cumplimiento durante la construcción de todas obras civiles relacionadas con el proyecto (ej. aulas, laboratorios, oficinas, áreas de servicios, centros de investigación especializados, entre otros) y elementos de infraestructura básica (ej. conexión eléctrica, conexión agua potable, conexión a telecomunicaciones, parqueos, red de aguas pluviales, red de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, entre otros).
3. El contratista deberá dar el manejo adecuado de aguas grises y negras y garantizar la conexión con la red de alcantarillado y determinar la necesidad de ampliar la capacidad para recibir el incremento de las aguas o la necesidad de un sistema de

tratamiento adicional para el edificio (fosa séptica, zanja de infiltración, lagunas de oxidación, entre otros): Garantizar el manejo adecuado de aguas pluviales.

4. El material de construcción debe ser adquirido en un lugar de extracción autorizado ante el ente ambiental competente como tal, al mismo tiempo dicho lugar debe tener una baja vulnerabilidad ambiental al igual que un bajo impacto medio ambiental, así como procurar que el lugar de extracción escogido por la constructora se encuentre lo más cerca del sitio de la construcción disminuyendo así las emisiones móviles en transporte.
5. La empresa constructora debe presentar la viabilidad ambiental y permisos de funcionamiento del sitio donde dispondrá el material de relleno.
6. No se permiten campamentos dentro de las instalaciones del campus o sede regional. El contratista deberá resolver sus necesidades de alojamiento y alimentación de los empleados.
7. El contratista realizara el manejo adecuado de descargas de efluentes y la instalación adecuada para su almacenamiento y evacuación, teniendo en cuenta los sistemas hídricos existentes a los que drenarán o se depositarán estas aguas.
8. El contratista implementara sistemas de recolección, almacenamiento y transporte de residuos sólidos generados en el edificio, incorporando estructuras y áreas para la separación y reciclaje de diferentes residuos a generar. El costo producto a la instalación de basureros, contenedores y transporte de los materiales fuera del campus universitario debe ser asumido por el contratista.
9. En ningún momento se dispondrá y/o almacenaran residuos sólidos o líquidos directamente en el suelo o a la intemperie. Todo tipo de residuo debe estar en recipientes o contenedores mayores, protegidos de la lluvia.
10. No se usaran madera de especies nativas de bosques tropicales que se encuentren amenazadas o en peligro, pinturas basadas en plomo, amianto, y asbestos y otros que se indiquen por el RGA.
11. El contratista debe hacer uso eficiente y responsable de la energía eléctrica y agua, en cumplimiento con la normativa ambiental respectiva.

12. En los casos que aplique, el contratista solicitará el servicio de energía eléctrica y de agua potable para el proyecto a nombre de la empresa (con sus respectivos medidores).
13. Acceso a viviendas y negocios deben ser garantizados tanto durante la construcción como para las fases operacionales. Cualquier restricción o limitación a la accesibilidad a propiedades deberá ser correctamente mitigada o compensada.
14. El cruce seguro de peatones y bicicletas debe ser considerado en el proceso de construcción de la obra.
15. En ningún momento las obras causarán impactos permanentes a vecinos en sus accesos, visibilidad previa, afectación de bienes privados (jardines, tapias, cercas, etc) o públicos (paradas de autobuses, y taxis, aceras, postes, alcantarillas, etc) otros. En caso que se causen el contratista deberá reponerlos de forma íntegra.
16. Para minimizar la afectación a la población estudiantil, las actividades de construcción deben seguir estrictamente los lineamientos estipulados en este pliego y el Plan de Gestión Ambiental y Social de la obra así como de las acciones definidas por SETENA, para evitar molestias a estos grupos.
17. Los horarios de construcción y las horas de interrupción necesaria de los servicios públicos (electricidad, agua y teléfono) deben ser informados a la población estudiantil, profesores y personal administrativo, por lo que el contratista debe avisar al RGA con anticipación para hacer el comunicado, siguiendo el Plan de Comunicación, Participación y Consulta descrito en secciones más adelante.
18. Todas las áreas e infraestructuras públicas y privadas afectadas durante la ejecución de las obras deben ser restauradas, y al menos en las condiciones originales, especialmente aceras, jardines, arbolado público, cercas, veredas y calles laterales, entre otros.
19. El RGA de la UCPI tendrá el derecho de detener la obra en caso de encontrarse un potencial riesgo ambiental y/o salud ocupacional por las acciones ejecutadas. Toda remediación ambiental deberá ser ejecutada por cuenta del Contratista sin incurrir gastos por parte de la Universidad.
20. El contratista debe contar con un profesional en gestión ambiental y salud ocupacional (RMA).

ETA-4 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

- Las licencias de naturaleza temporal (trámites ante la municipalidad local) necesarias para la realización de la obras, serán obtenidas y pagadas por el Adjudicatario (incluyendo los juegos de copias de los documentos que para este efecto se requieran).
- Permisos y licencias de naturaleza permanente en facilidades o servicios existentes (aguas, electricidad, recolección de desechos), serán obtenidas por el Adjudicatario y pagados (gastos reembolsables) por la Universidad (siempre y cuando la Universidad no lo hubiese realizado por su cuenta). El Adjudicatario hará todas las notificaciones y actuará de acuerdo con todas las leyes, reglamentos y normas relacionadas con la ejecución del trabajo, según ha sido trazado y especificado. Si el Adjudicatario ejecuta un trabajo contrario a dichas disposiciones legales, será el único y directo responsable.
- Una vez adjudicada la licitación, el Profesional (del adjudicatario) inscrito como responsable ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, deberá firmar todos los planos, permisos y documentos incluidos dentro de la licitación, asumiendo en forma expresa la responsabilidad de las obras, de conformidad con los planos y especificaciones, todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 1185 y 1187 del Código Civil y reglamentos que para tal efecto tenga establecido el CFIA. Pasar a ETO.
- El adjudicatario debe pagar los gastos y efectuar los arreglos necesarios para obtener todos los permisos para la instalación temporal y definitiva de fuerza eléctrica, luz y agua durante el período de ejecución de la obra contratada y la operación posterior del edificio. Estas facilidades de fuerza y luz estarán a la disposición de todos los subcontratistas y cada uno procurará, por su cuenta, los requerimientos para extensiones eléctricas, tomas, etc.
- El adjudicatario debe archivar todos los planos necesarios, preparar todos los documentos, obtener todas las aprobaciones necesarias de oficinas de gobierno que tengan jurisdicción, obtener los certificados de inspección requeridos de su trabajo y entregarlos al Inspector antes de pedir su aprobación y pago final, mano de obra, materiales, servicios, equipos, planos (además de los planos y documentos del

Contrato), necesarios para cumplir las leyes, reglamentos y regulaciones que sean aplicables, aun cuando no hayan sido mencionados en los planos o en las especificaciones.

- El adjudicatario debe hacer la suscripción de la póliza de riesgos del trabajo para el proyecto en cuestión, no se permitirá el uso de pólizas colectivas a nivel nacional, deberá de ser específica para la adjudicación.

ETA-5 . ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

5.12 Acciones previas al Inicio de obra

5.12.1 Código de conducta para contratistas

Queda prohibido:

1. Cortar o maltratar árboles por cualquier motivo fuera del área de construcción aprobada y que no cuente con los permisos respectivos del Ministerio de Ambiente (Área de Conservación) y lo autorice el RGA.
2. La caza, pesca, captura de fauna (aves, peces, mamíferos, otros), o colección de plantas (orquídeas, helechos, musgos, otros.).
3. Uso de materiales tóxicos desaprobados, incluyendo pinturas con plomo, asbestos, otros.
4. Afectación a estructuras con valor arquitectónico, cultural o histórico.
5. Tener un inapropiado comportamiento de trabajadores con los estudiantes, especialmente con las mujeres.
6. Portar o usar armas de fuego, o blancas (excepto guardas de seguridad autorizados y aprobados por la universidad).
7. Consumo de alcohol y drogas ilegales alucinógenas dentro de los terrenos y áreas de la Universidad.
8. Se restringe el fumado dentro del área del proyecto, según lo establecido por Ley general del control del tabaco y sus efectos nocivos en la Salud. Ley 9028.

Indicar además que quejas de vecinos, estudiantes, etc., por conducta o acciones de los empleados o subcontratistas del contratista durante las obras de construcción, se comunicarán al contratista y se adoptarán las medidas disciplinarias correspondientes.

ETA 6. REQUERIMIENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATISTA.

- El Contratista deberá proporcionar los servicios de un profesional ambiental, que se denominará como el Responsable de Manejo Ambiental (RMA) de la obra, que se encargará de la supervisión ambiental de la construcción. El RMA se asegurará de ejecutar y hacer cumplir las especificaciones ambientales de este pliego y del plan de gestión ambiental de la obra que será proporcionado por el RGA. También se requiere que los contratistas cumplan con las regulaciones nacionales y locales que toman en cuenta los aspectos ambientales, de salud pública y seguridad ocupacional.
- El contratista deberá asegurarse de tener a tiempo completo un profesional en gestión ambiental, denominado Responsable de Manejo Ambiental del contratista (RMA) reportará periódicamente al Responsable de la Gestión Ambiental de la UCPI y/o al Regente Ambiental del subproyecto (RA) y enviará un informe mensual que resuma la gestión ambiental desarrollada por la obra en ese periodo y otro en salud ocupacional, ambos a tiempo completos.
- Sobre las calidades, requisitos y responsabilidades del RMA están;
 - Ser un Profesional en estudios ambientales (Ingeniería, Recursos Naturales, Biología, Química Industrial, Ciencias Ambientales, otros) inscrito como consultor ambiental en SETENA y su colegio respectivo y con una experiencia mínima en la evaluación ambiental, planes de gestión ambiental y supervisión de obras de construcción de al menos 5 años y facilidad de trabajo en equipo.
 - Deberá estar inscrito como consultor ambiental en SETENA para lo cual deberá presentar una nota certificada de parte de esta institución, que haga constar que se encuentra al día con su registro; de tal manera que éste profesional conozca los procedimientos técnicos y legales que conlleva

administrar un PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, elaborar formularios D1, D2, EsIA, PPGA, y este incorporado en su colegio respectivo y al día, de no contar con un colegio que lo respalde, deberá presentar una declaración jurada emitida por un abogado notario que lo certifique.

- Tener experiencia mínima de 5 años en procesos de evaluación ambiental como consultor ambiental, para lo cual deberá aportar el registro de expedientes que ha ingresado a SETENA en los cuales a participado como profesional responsable y una copia del recibido del expediente en SETENA con número de formulario, fecha y recibido, e indicarlo claramente en su hoja de vida.
- En caso de haber participado como consultor ambiental en regencias ambientales, deberá aportar la copia de apertura de la bitácora ambiental, y tener como mínimo 5 años de experiencia en procesos de regencia ambiental de proyectos de construcción.
- Además deberá aportar dentro de sus atestados, como mínimo 3 cartas de recomendación de las empresas para las cuáles ha trabajado como consultor ambiental y o regente ambiental, y entre las habilidades que presente el candidato preferiblemente se requiere que tenga conocimiento en el manejo de equipos de medición (medidor de partículas, sonómetro) y facilidad de trabajo en equipo.
- Entre algunas de sus funciones y obligaciones estarán:
 - Coordinar con el RGA y/o Regente Ambiental las visitas de supervisión, participar en el recorrido para levantar el Acta Ambiental de Inicio de Obra.
 - Asegurar la implementación del Plan de Gestión Ambiental del subproyecto, sus programas de gestión y actividades de mitigación y prevención.
 - Supervisar y controlar que las medidas de mitigación y prevención descritas para la obra se cumplen.

- Capacitar al personal de la obra en los compromisos ambientales de la obra y requerimientos del Plan de Gestión Ambiental, en coordinación con el RGA de la UCPI.
- Registrar y documentar en una bitácora el nivel de cumplimiento de los compromisos ambientales, de acuerdo a los indicadores de cumplimiento ambiental indicados en el PGA de la obra, según lo verificado en el sitio, y cualquiera otra información ambiental relevante.
- Mantener informados al RGA de la UCPI y el Regente Ambiental.
- Participar en las reuniones, recorridos, talleres u otra actividad como así lo solicite el RGA o Regente Ambiental de las Universidades y UCPIs.
- Aportar informes e información que solicite el Banco Mundial, ente que financia la obra.
- Llenar los registros y mantener al día y completa la información referente a la materia ambiental de la obra, entre otras:
 - ✓ Acta Ambiental de Inicio de Obra (AAIO)
 - ✓ Fichas de Supervisión y Monitoreo Ambiental (FSMA)
 - FSMA 1: SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
 - FSMA 2: COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN
 - FSMA 3: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
 - FSMA 4: PRESERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO
 - FSMA 5: SALUD Y SEGURIDAD
 - FSMA 6: PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AGUA Y SUELOS
 - ✓ Reportes de Medición Calidad del Aire
 - ✓ Asegurar la implementación y efectividad de Mecanismos de Resolución de Reclamos y Conflictos que se designen para el proyecto
 - ✓ Mantener registro de las quejas, reclamos que lleguen y se den solución de acuerdo al tiempo que indique el RGA y el inspector.

- El contratista deberá asegurarse de tener a tiempo completo un profesional en salud ocupacional, entre sus requisitos y deberes están;
 - Sebe ser un profesional con formación académica en el área de salud ocupacional o seguridad laboral: Ingenieros (as) en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental o Ingenieros (as) en Salud Ocupacional.
 - Se requiere que posea experiencia mínima demostrable de 5 años en evaluación de riesgos ocupacionales y de salud y seguridad laboral en el sector construcción.
 - Debe ser miembro activo (colegiado) de su colegio profesional respectivo.
 - El encargado de Salud Ocupacional deberá estar de forma residente y exclusivamente dedicado al manejo ocupacional durante la construcción, por lo que no deberá desempeñar otra función paralela.
 - Deberá tener experiencia mínima demostrable de 5 años debidamente certificada en la elaboración de planes de emergencia, plan de salud ocupacional, plan de contingencias, y haber participado como encargado de salud ocupacional en proyectos de construcción.
 - Además deberá aportar dentro de sus atestados, como mínimo 3 cartas de recomendación de las empresas para las cuáles ha trabajado como encargado de salud ocupacional, y entre las habilidades que presente el candidato(a) preferiblemente se requiere que tenga facilidad de trabajo en equipo.
- Tanto el rma como el encargado de la salud ocupacional deberán cumplir con las regulaciones nacionales y locales que toman en cuenta los aspectos ambientales, de salud pública y seguridad ocupacional

ETA 7. CONDICIONES AMBIENTALES PREVIAS DEL SITIO DE OBRA.

El Responsable de Manejo Ambiental de la empresa Contratista (RMA) junto con el Responsable de la Gestión Ambiental (RGA) de la UCPI, hará un recorrido por los sitios a

intervenir y se firmará el Acta Ambiental de Inicio de Obra (al menos dos semanas antes del inicio de cualquier actividad del contrato), con el fin de documentar las condiciones ambientales, físicas y sociales alrededor de los sitios a intervenir. Ambos velarán por que cualquier afectación por el contratista a activos privados de vecinos (cercas, animales, cultivos, fuentes de agua, etc.) o públicos (aceras, caminos de acceso, tuberías de agua, gas, eléctricas, etc.) por la acción directa de la obra, sea compensada, restaurada o mejorada por el contratista. En esta acta también se anotarán la presencia de pasivos ambientales y la forma en que se harán cargo de retirar o restaurar los mismos.

7.1 Selección de sitio obrador, talleres, bodegas, otros.

Los representantes de la empresa contratista, junto con el Responsable de Manejo Ambiental de la misma (RMA), el RGA de la UCPI (RGA) y el Ingeniero Supervisor de la Obra por parte de la UCPI, harán un recorrido por los sitios a intervenir y se identificarán los sitios que serán usados como áreas de trabajo, talleres, parqueos, bodegas, comedores, campamentos, sitios de preparación de concretos, planta diesel, etc. En un Acta de Sitio de Obra se describirán los acuerdos con el contratista y en acta se indicará los sitios de obra acordados, adjuntando un croquis o mapa a escala se indicarán los sitios acordados. El RGA de la UCPI se asegurará que los sitios seleccionados tengan una ubicación que no genere severos impactos ambientales y sociales en el campus universitario y vecindarios.

7.2 Identificación de las necesidades para la construcción.

Es responsabilidad de la empresa constructora o contratista, suministrar al RGA en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) la propuesta de:

- i. Área que necesitara la empresa constructora o contratista para la colocación de sus talleres, materiales, etc.
- ii. Fuentes de agua (el contratista deberá garantizar que el agua sea potable para los trabajadores, y deberá aportar al RGA un análisis de la calidad del agua. En el caso en que el suministro corresponda a instituciones proveedoras de servicios, por ejemplo, AyA, ESPH o municipalidades, el contratista podrá solicitar el análisis a dicha entidad pública).

- iii. Servicios básicos trabajadores (duchas, inodoros, comedor, primeros auxilios, extintores, etc.)
- iv. Sitio de acopio de materiales y equipos
- v. Sitio de acopio de residuos (domésticos, de obra, tóxicos, reciclables)
- vi. Otros que se le soliciten por parte del RGA

7.3 Sitios y obras para contención de derrames.

El contratista deberá impermeabilizar las zonas de acopio de residuos (líquidos y sólidos) y acumulación de combustibles, lubricantes y cualquier otra sustancia destinada al mantenimiento de maquinarias. El RGA verificará que esto se cumpla al menos dos semanas antes de iniciar las obras. Al menos se deberá considerar este tipo de medidas en:

- a. Planta de cementos o sitio para el manejo de hormigón: se deberá construir una pileta para la contención de residuos de hormigón. Los carretillos con cemento y residuos no deberán lavarse directamente en el suelo sino en esta zona impermeabilizada.
- b. Aceites: transformadores, tanques de combustibles, etc. deberán operar en una zona que previamente haya sido impermeabilizada y tenga construida una área colectora de aceite, que deberá ser comunicada hasta un sumidero próximo, que permita la recolección de los derrames y así evitar una posible contaminación del suelo y agua por derrames del aceite.

7.4 Manejo de aguas servidas para la fase de construcción.

El contratista deberá proveer al personal operario de cabinas o módulos sanitarios o bien si así lo define el Ingeniero Supervisor de la Obra se deberá conectar las baterías de inodoros temporales a la red existente de la universidad. Cuando el número de operarios no justifique los requisitos anteriores, deberá construirse un pozo absorbente, previo pasaje por cámara séptica, procurando evitar contaminación del recurso hídrico subterráneo. El Ingeniero Supervisor de la Obra y el RGA de la UCPI acordarán el sitio apropiado para colocar el tanque séptico, siempre que las condiciones geológicas del terreno lo permitan.

7.5 Preparación de plan y materiales para el Plan de Inducción Ambiental a los obreros.

Este plan será descrito en el Plan de Manejo Ambiental generado por el contratista. El Responsable de Manejo Ambiental del contratista (RMA) definirá un plan de inducción ambiental para los trabajadores, aprobado por el RGA en coordinación con el Supervisor de Obras, que incluirá los siguientes temas u otros que le indiquen durante la obra:

- Aplicación del Código de Conducta.
- Plan Ambiental comprometido por el contratista con la obra.
- Responsabilidad de los trabajadores en el Manejo de residuos sólidos y líquidos.
- Salud ocupacional, equipo y normativa dentro del área de trabajo.
- Relaciones con la comunidad universitaria y vecinos.
- Recursos culturales, arqueológicos, ambientales y sociales.
- Medidas de mitigación, prevención.
- Responsabilidades de los trabajadores con el PGA del proyecto: y otros.

5.13 ETA 8. PROGRAMAS Y PLANES POR IMPLEMENTAR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Con el fin de asegurar un adecuado manejo ambiental y social de las actividades susceptibles de generar impactos negativos, se presentan a continuación una serie de programas que deberán ser incluidos en un Plan de Manejo Ambiental que deberá preparar el contratista para esta obra, para asegurar el cumplimiento de la normativa nacional, las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial y la calidad ambiental y social y sostenibilidad de las mismas. El Responsable de la Gestión Ambiental y Social de la UCPI será responsable de verificar su cumplimiento. El contratista deberá cumplir con normativa interna de cada universidad y las normas que se describen en este pliego y otras que se le indiquen.

8.1 Programa de Manejo de Residuos.

8.1.1 Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios.

El contratista debe presentar un plan de manejo de residuos sólidos ordinarios que contemple entre otros los siguientes aspectos:

- Minimizar la producción de residuos como producto de la ejecución de las obras, que debe ser tratada o eliminada.
- Colocar y clasificar los residuos generados en el sitio designado como área de acopio de residuos y se deberán colocar en contenedores con tapa para los diferentes tipos de residuos (domésticos, de obra, tóxicos y reciclables). No se deben disponer residuos a la intemperie.
- Identificar y demarcar las áreas de disposición de los residuos con burras u otro material que se acuerde con la supervisión, que claramente indiquen los materiales específicos que pueden ser depositados en cada uno: no se quemará ningún tipo de residuos en el campus o ningún sitio de deposición.
- Ubicación de los residuos de construcción en sitios de disposición autorizados por la normativa ambiental municipal y nacional (de conformidad con la normativa nacional de retiros de áreas de protección). No podrá depositar residuos en áreas de pendiente, ladera y orillas que facilite el escurrimiento de contaminantes a las quebradas, cauces, ríos, lagos, humedales o costas. Se deberá respetar la zona de protección de ríos y quebradas que dicta la Ley Forestal.
- Disponer en áreas autorizadas por el RGA todos los residuos sólidos y líquidos, metales, aceites usados y material excedente generado durante la construcción y estos residuos en la manera posible deberán ser incorporados a sistemas de reciclaje.
- Los residuos se depositaran de forma permanente solamente en sitios autorizados y que cuenten con permiso municipal y de rellenos sanitarios autorizados por Ministerio de Salud, así como un gestor autorizado con

permiso de funcionamiento. Se deberá informar al RGA el medio o empresa utilizada.

- Limpieza del sitio: Establecer y hacer cumplir procedimientos de limpieza del sitio todos los días, incluyendo el mantenimiento adecuado de las zonas de disposición de los escombros producto de la construcción.
- Los residuos reciclables como metal, vidrio, eléctrico, cartón y papel deberán colocarse en contenedores rotulados aparte con tapa pesada, que no pueda ser levantada por los animales silvestres o domésticos en el campus. Se le dará instrucciones al contratista si este material lo debe colocar en algún sitio especial dentro de la universidad y las condiciones de acopio que deberá cumplir.
- Colocar de forma adecuada cualquier sobrante de metal como cabos de varillas y otros y que se incorporan en el concreto para formar aceras y cunetas.
- Reutilizar las formaletas (plástico, metal, madera, etc.), descartando solo aquellas que por su uso queden en mal estado. Con ello, se reduce el desperdicio y excesivo uso de madera.
- Las cubetas de pintura serán devueltas a su proveedor, para la correcta disposición. Lo mismo ocurrirá con cualquier otro residuo, tales como: aceites, grasas, solventes y recipientes entre otros, que se genere y que pueda ser entregado a su proveedor para su disposición final.
- Se deberá procurar la compra de pinturas a base de agua, en lugar de base solvente.
- El contratista cumplirá las medidas propias de la universidad y que le comuniquen el Supervisor de la obra.

8.1.2 Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos Peligrosos

El contratista debe presentar un plan de manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos que contemple entre otros los siguientes aspectos:

- Dar un manejo responsable a este tipo de residuos. Los materiales usados como insumos para las obras o en las tareas relacionadas, ya sea como material sobrante o como residuos, (combustible, aceites, solventes, grasas, tuberías, plásticos, envases, materiales de embalaje o de construcción, etc.) deberán ser colocados en contenedores identificados con rótulos visibles, y acopiados en sitios impermeabilizados, alejados de cauces o cursos de agua y fuera de la zona de protección de los ríos y quebradas (según la Ley Forestal de Costa Rica) y los sitios deberán ser cercados para evitar el ingreso de animales.
- Describir las actividades a realizar para manejar este tipo de residuos durante la generación, identificación, clasificación, segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de acuerdo a la legislación nacional existente.
- Si se encuentran asbestos (amianto) en el sitio de proyecto, (producto demoliciones) estos deberán estar marcados claramente como material tóxico y peligroso. Los asbestos serán depositados y sellados para minimizar la exposición y respiración de este material. Antes de eliminar estos residuos se tratarán con un humectante para minimizar el polvo del asbesto.
- No se compraran o se usaran materiales que contengan asbestos para la construcción de las obras en los subproyectos, dado sus efectos en la salud (cancerígeno de acuerdo a la OMS), el asbesto se puede encontrar en Costa Rica en tuberías de agua, láminas de techo, otros.
- El asbesto en materiales de infraestructura existente que deba retirarse o demoler, será manejado y eliminado por trabajadores calificados usando los equipos de salud y seguridad necesarios que indique el RGA: el polvo producto de corte de láminas y otro material que contengan fibras de asbestos es igualmente toxico y se deberá evitar su respiración.
- Los residuos que contengan asbestos deben ser almacenados dentro de contenedores cerrados o con tapa y marcados adecuadamente. Se tomarán medidas de seguridad contra la extracción no autorizada del sitio.
- El asbesto eliminado producto de demoliciones y remodelaciones no puede ser reutilizado.

- Se deberá aplicar la legislación nacional vigente en relación al manejo y a la disposición final de residuos/materiales con asbestos.
- El almacenaje de sustancias inflamables deberá de ser independiente de la bodega de herramientas y de los demás materiales de construcción. Por lo tanto se deberá de construir una bodega exclusiva para sustancias inflamables, en donde exista ventilación adecuada y esté debidamente señalada con avisos de peligro.
- Se prohíbe el fumado y el uso de equipo que pueda producir chispas o fuego cerca de la bodega, talleres, áreas de combustibles, generadores, otros que indique la supervisión ambiental.
- El acceso a la bodega será solo para personal autorizado.
- Cada envase deberá de estar debidamente señalado y agrupado de acuerdo a la sustancia que contenga (compatibilidad química), con el fin de evitar confusión o desorden en la bodega.
- Se deberá tener material absorbente para derrames disponible cerca del lugar de almacenamiento de las materias peligrosas.
- Bajo ningún motivo se permitirá la construcción de las bodegas cerca de o con pendiente hacia cuerpos de agua superficial.
- Se deberá tener botiquines equipados cerca del área de las bodegas. Además, se debe contar con un extintor cerca de la misma.

8.1.3 Manejo de Aguas Residuales.

El contratista debe presentar un programa de manejo de aguas residuales que contemple entre otros aspectos:

- Las aguas negras y servidas de los sitios usados por el personal de las obras (comedor, letrinas, etc.) deben ser tratadas adecuadamente. Se deberá entregar comprobante al RGA de la empresa de este servicio y que asegure que el manejo adecuado de los residuos provenientes de estos sitios.
- Los vehículos y maquinaria serán lavados sólo en las zonas designadas donde la escorrentía no contamine el suelo y los cuerpos de agua superficial natural.

El contratista deberá respetar y no impactar la zona de protección de ríos, quebrada y humedales de acuerdo a la Ley Forestal. En la zona de lavado de maquinaria debe haber trampas de sedimentos y residuos de cemento, grasas, etc. para capturar partículas contaminantes. No se permitirá el lavado de carretillos con cemento u otros materiales en el suelo directamente. Estos serán lavados en la zona impermeabilizada y señalada para el lavado de maquinaria.

- Identificar y proponer las áreas de mantenimiento de equipo (como talleres) que serán aprobadas por la supervisión ambiental y de conformidad con la normativa nacional de retiro de áreas de protección de ríos, corrientes, lagos, humedales o esteros y por lo menos se respetaran 50 metros de orillas de cuerpos de agua, para ubicar estos talleres.
- Asegurar que todas las actividades de mantenimiento de equipo, incluso cambios de aceite, son conducidas dentro de áreas de mantenimiento demarcadas y aprobadas por el Responsable de gestión Ambiental (RGA). No se permitirá la disposición directa de aceites o lubricantes usados en el suelo, ríos y quebradas o cualquier cuerpo de agua, canales de drenaje o en sistemas de drenaje o alcantarillas.
- El contratista deberá identificar en el Plan de Manejo las rutas propuestas y demarcarlas en el campo, además de hacer cumplir el uso de rutas de acceso dentro del sitio para limitar el impacto en áreas con vegetación.
- Colocar contenedores con arena para recoger derrames de aceites, hidrocarburos u otro material tóxico para el suelo y el ambiente y evitar accidentes.
- Los talleres deberán tener instalado áreas impermeables (hormigón) con un sistema de drenaje adecuado para prevenir la contaminación del sitio durante y después de la construcción.

8.1.4 Manejo de Energía.

El contratista debe presentar un plan de manejo eficiente de energía que contemple entre otros aspectos:

- Fomentar el uso racional de la energía entre los operadores, de manera que utilicen el equipo eléctrico en forma eficiente, y solo durante las operaciones que lo requieran.
- Evitar utilizar, durante el día, las lámparas o cualquier otra iluminación innecesaria.
- Apagar los equipos y electrodomésticos cuando no estén siendo utilizados o utilizar el modo reposo o “stand by”.

8.2 Programa de Control de Erosión.

El contratista debe presentar un plan de control de erosión que contemple:

8.2.1 En el sitio de obra los siguientes aspectos:

- Establecer adecuadas medidas para el control de la erosión y sedimentos, para evitar que los sedimentos ocasionados por el movimiento de tierras causen turbidez excesiva en cuerpos de aguas cercanas al lugar de la construcción.
- Colocar barreras de control de erosión alrededor del perímetro de cortes, áreas de disposición y carreteras: lagunas de contención de sedimentos, mallas finas para evitar el escurrimiento de sedimentos a los drenajes naturales.
- Rociar el agua en caminos de tierra, cortes y canteras, para reducir la erosión inducida por el viento, si es necesario.
- Mantener siempre la velocidad de vehículos en menos de 20 kilómetros por hora dentro del área de trabajo o campus y comunidades vecinas con el fin de evitar accidentes, que caigan materiales al suelo, etc.
- Se deberán construir desarenadores y sedimentadores que garanticen la retención del material en suspensión, antes de la descarga a la red de aguas (residuales o pluviales) o a cualquier cuerpo de agua, con el fin de cumplir con la ley de vertido de aguas.
- Se deben conducir a los desarenadores y sedimentadores las aguas provenientes de las zonas destinadas para el manejo de concretos y materiales (agregados), las cuales

deben de contar con canales perimetrales, los patios y áreas a la intemperie que deben ser dotados de pendientes de drenaje, la zona de lavado de maquinaria, herramienta y la de corte de ladrillos o bloques.

- Se debe realizar limpieza permanente de los desarenadores y sedimentadores. El material extraído de éstos, deberá llevarse a lechos de secado, antes de su disposición final en sitios autorizados.
- Se deberá interceptar y controlar mediante sistemas de drenaje como filtros o cunetas, las aguas de niveles freáticos y conducirlos a una fuente receptora o la red de alcantarillado de aguas pluviales.
- No se debe disponer ni almacenar materiales, escombros o desechos en áreas de protección ribereña y áreas de pendiente.
- No se deberá empujar escombros, capas orgánicas y de arenas u otros materiales de construcción sobre los árboles que queden en el perímetro de la obra.

8.2.2 Para cantera y zonas de préstamo los siguientes aspectos:

- Los contratistas deberán mostrar al RGA e Inspector de obra los permisos mineros correspondientes para la extracción de materiales de construcción de canteras o yacimientos.
- Identificar y demarcar la ubicación de canteras y zonas de préstamo, asegurando que estén más allá de 50 metros de distancia de áreas críticas, como cuestas escarpadas, suelos propensos a la erosión y áreas que drenan directamente en cuerpos de agua sensibles.
- Limitar la extracción de material a las zonas aprobadas y demarcadas de extracción de material y zonas de préstamo que tengan los permisos ambientales para su explotación.

8.2.3 Para excavaciones los siguientes aspectos:

- Los residuos de construcción no deben mezclarse con la capa orgánica del suelo que se haya removido durante las excavaciones. En caso de que el

contratista incumpla se le deben aplicar las cláusulas penales incorporadas en, el pliego de condiciones del contrato.

- El sitio establecerá adecuadas medidas para el control de erosión y sedimentos, para evitar que los sedimentos producidos por el movimiento de tierras fuera del sitio cause turbidez en cuerpos de agua cercanas al lugar de la construcción.
- Se deberá utilizar el suelo orgánico removido en labores de revegetación, mejoramiento paisajístico, para estabilización y revegetación de taludes, riberas, cortes y zonas verdes, mejorar el paisaje o para mantener el crecimiento de la vegetación y controlar la erosión. Dichos acopios de suelo deberán hacerse en montículos de hasta 2,50 m de altura recubiertos con membranas de polietileno o lonas para evitar su contaminación y pérdida. También podrá ser utilizado para compactar otras áreas específicas de la finca que así lo requieran. Para ello, la circulación de la maquinaria se hará dentro de las instalaciones de la Universidad y no en vías cantonales.
- En aquellos casos donde se encuentren evidencias de restos arqueológicos, debidamente referidos por un arqueólogo en la fase de evaluación ambiental sea en un D1, D2, EsIA o PPGA, se deberá realizar una inspección en el sitio del proyecto para verificar como se debe proceder, antes de realizar movimientos de suelo, excavaciones, acompañados de un arqueólogo. En caso de Hallazgos de restos arqueológicos el contratista deberá seguir las normas descritas en el siguiente apartado 8.2.3.1.

8.2.3.1 Términos de referencia para realizar una inspección y evaluación arqueológica y los contenidos mínimos para preparar un plan para la protección del patrimonio cultural y físico.

A. Términos de referencia

Antecedentes

El siguiente Plan para la Protección del Patrimonio Cultural y Físico sigue las recomendaciones del MUSEO NACIONAL de Costa Rica y descrito en el texto “Estudios de valoración del potencial arqueológico dentro de los Estudios de Impacto Ambiental (D 1)”¹¹ Para el PMES es necesario cumplir con las regulaciones que rigen en el país para la protección de estos recursos, siguiendo los procedimientos y precauciones a seguir de acuerdo con la legislación nacional, instrucciones del Museo Nacional, la SETENA y la Política OP 4.11 del Banco Mundial. El Responsable Ambiental de cada universidad deberá consultar con el/la especialista ambiental del Banco apoyara el equipo en la etapa de implementación para guiar este tema.

En Costa Rica las distintas fases de inspección, evaluación e investigación arqueológica solo pueden ser ejecutadas por arqueólogos debidamente acreditados por la Comisión Arqueológica Nacional (CAN), creado por la Ley 6703 con el fin de autorizar y supervisar las investigaciones arqueológicas.

La CAN es un órgano colegiado, con participación de un representante de las siguientes instituciones: Museo Nacional de Costa Rica(MNCR), Universidad de Costa Rica (UCR), Centro de Protección del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de Educación Pública (MEP) y Comisión Nacional Indígena (CONAI). La lista de los consultores acreditados puede ser solicitada a la Dirección del Museo Nacional, el cual la mantiene actualizada.

Objetivo de la Consultoría

Los objetivos de la presente consultoría son:

- Contratar un especialista que pueda realizar una inspección arqueológica del sitio de obras.

¹¹http://www.museocostarica.go.cr/es_cr/legislacion-para-proteccion-del-patrimonio/estudios-de-valoracion-del-potencial-arqueologico-para-los-estudios-de-impacto-ambiental.html?Itemid=64

- Verificar que los sitios de las obras no se encuentran en un sitio clasificado como sitio arqueológico.
- Proponer protocolos para que la Universidad tramite las autorizaciones necesarias ante la autoridad correspondiente (Museo Nacional, CAN).
- Diseñar un programa de divulgación preventiva sobre la presencia en el lugar de bienes culturales, arqueológicos, paleontológicos, entre otros.

Alcances de la Consultoría.

Procedimientos de acuerdo al Museo Nacional.

Para que un proyecto obtenga la viabilidad ambiental, debe cumplir con los trámites de valoración, prevención y mitigación del impacto negativo sobre el recurso arqueológico, trámite que es llevado a la práctica mediante tres etapas de investigación:

- d. La inspección arqueológica (D1/SETENA)
- e. La evaluación arqueológica (muestreo)
- f. La investigación del sitio.

A continuación, se expone el procedimiento para la ejecución del D 1 (inspección arqueológica) en las propiedades donde no se conoce de la existencia de un sitio o no hay registrado ninguno, y la evaluación y la investigación de un sitio ya registrado o conocido en la propiedad a desarrollar: además de los permisos de ejecución requeridos y la coordinación con otras instancias gubernamentales. El tema de la investigación se puede consultar en más detalle en la página web del Museo Nacional indicada en la primera página de este Anexo.

Inspección:

La inspección arqueológica consiste en un recorrido total del área de proyecto. El fin primordial de ésta es verificar la existencia de un sitio monumento arqueológico, se debe revisar cuidadosamente, tratar de detectar y registrar la ubicación precisa de todos los bienes muebles e inmuebles.

En el informe de inspección se debe indicar e ilustrar claramente:

- f. La ubicación de la propiedad inspeccionada. Se recomienda adjuntar copia legible del plano catastrado.
- g. Un croquis de la distribución, densidad y tipo de evidencia cultural hallada.
- h. En caso de detectarse un sitio arqueológico se debe solicitar la clave del sitio al MNCR 7, y adjuntar debidamente llena la hoja de registro de sitio.
- i. Incluir las coordenadas Lambert y geográficas de ubicación de cada sitio arqueológico.
- j. Además, dejar una copia fiel y legible del informe en el MNCR.

Durante esta etapa no se recomienda recoger material patrimonial a menos que sea estrictamente necesario y solo en casos especiales debidamente documentados.

Evaluación arqueológica

La evaluación arqueológica se requiere cuando se localizan restos arqueológicos en el área de estudio durante la inspección (Etapa 1): o cuando ya la base de datos “Orígenes” del MNCR, tenga registrado un sitio.

Consiste en un muestreo sistemático del área del proyecto, que permita conocer el contexto arqueológico, definir, y determinar áreas, en caso de que sea necesaria una tercera etapa de investigación más amplia. Esta segunda etapa es muy importante, ya que en muchos casos es la única información que se puede recuperar de los sitios arqueológicos.

El trámite para ejecutar la evaluación arqueológica, se inicia al presentar ante la CAN la solicitud y la propuesta de evaluación. Los requisitos para tramitar una propuesta son:

- e. presentar el formulario de solicitud, (lo pueden solicitar en la CAN con sede en el MNCR).
- f. permiso escrito del dueño de la propiedad.
- g. carta del proyectista haciendo constar de que financiará la propuesta.
- h. incluir en el presupuesto un rubro para la conservación de los bienes excavados.

En caso de que se requiera realizar una ‘investigación’ o rescate del sitio, se deberá seguir los procedimientos que dicten la legislación vigente, el Museo Nacional y la SETENA. El tema de la investigación se puede consultar en más detalle en la página web del Museo Nacional indicada en la primera página de este Anexo.

Contenidos del Plan

Además el consultor deberá elaborar un Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico, un mapa, o en su defecto un listado de los sitios donde se localizan los bienes culturales muebles e inmuebles dentro del área del proyecto y las restricciones y prohibiciones que les rigen con el fin de proponer los procedimientos y precauciones a seguir de acuerdo con la legislación nacional, instrucciones del Museo Nacional, la SETENA y la Política OP 4.11 del Banco Mundial.

El Plan de divulgación preventiva para la protección del patrimonio cultural e histórico contendrá:

- e. Información General: Información general acerca de la localización de los bienes culturales muebles e inmuebles, en el territorio nacional. Establecer si alguna de las obras que forman parte de un subproyecto, ha sido calificada como bien cultural inmueble.
- f. Marco regulatorio vigente: tanto de los recursos culturales, patrimonio, arqueología, todo aquel pertinente a la OP 4.11.
- g. Programa de Divulgación Preventiva: Consiste en proponer un programa de divulgación a los trabajadores vinculados directamente ó a través de los contratistas sobre la legislación y obligaciones del proyecto con el patrimonio histórico, cultural y arqueológico de Costa Rica. Para ello se realizará: i) Programa de inducción a los trabajadores y contratistas de la concesión, y ii) Cartilla que deberán conocer a todos los que tienen vínculos laborales directos o indirectos con la obra contratada.
- h. Manual de Procedimientos: El Manual de Procedimientos contendrá los procedimientos que deberán seguirse en adelante, en caso de encontrar material

arqueológico dentro del perímetro de las obras y procedimientos para el trámite del permiso de ejecución de obra, ante el Museo Nacional de Costa Rica.

Informes

El consultor deberá preparar un informe en borrador (6 ejemplares) para enviarlo a la Universidad que lo esté contratando y recibir comentarios y aprobación. El Responsable Ambiental del PMES en cada Universidad revisara en detalle el informe y antes de presentarse ante cualquier autoridad o el Banco Mundial. El informe borrador deberá entregarse dentro del período de cuatro semanas después de otorgado el contrato.

Informe Final. Este informe solamente podrá ser preparado cuando el consultor reciba la aprobación del informe borrador. Deberá presentarse seis ejemplares.

Tiempo estimado de la ejecución

Se ha estimado un tiempo de 10 -20 días calendario para realizar el trabajo. Al final de este tiempo se entregará los informes de la inspección, evaluación y/o del Plan de Divulgación Preventiva para la Protección del Patrimonio Cultural y Físico.

Recurso Humano Responsable

El consultor del Plan debe reunir las siguientes características:

- Estar inscrito como especialista en la CAN.
- Profesional con estudios en antropología o arqueología.
- Experiencia General de 10 años contados a partir de la fecha de graduación.
- Experiencia específica de 5 años contados a partir de la fecha de graduación correspondiente al título profesional requerido, en trabajo de rescate arqueológico.
- Conocimiento de la riqueza y el patrimonio cultural de Costa Rica.

Costo de la Propuesta

El monto de la consultoría se ha estimado en US\$ _____.

8.3 Programa de Seguridad Ocupacional

Las responsabilidades del Contratista incluyen la protección de los trabajadores. El Contratista debe ser responsable de cumplir con todas las medidas de seguridad ocupacional que exige la universidad contratante así como la legislación nacional e internacional que cubre a los trabajadores y cualquier otra medida necesaria para prevenir accidentes. El contratista debe presentar un programa de seguridad ocupacional incluyendo las siguientes acciones:

- Capacitar a los obreros sobre el Código de Conducta que tiene que respetar la Empresa durante el contrato con la Universidad, conductas de seguridad, comportamiento responsable, peligros y riesgos durante la construcción, antes de iniciar con el trabajo.
- Proporcionar el equipo necesario para la protección personal (anteojos, guantes, respiradores, máscaras para polvo, cascos, botas, entre otros) y hacer cumplir su uso.
- Colocar información de seguridad de cada material que presente agentes químicos, biológicos y físicos que puedan poner en riesgo su salud.
- Los trabajadores deben leer o les debe ser leída la información de seguridad de materiales. Se les deben explicar claramente los riesgos a los que pueden estar sometidos: asimismo con empleadas embarazadas.
- Asegurar que el retiro de materiales que contienen asbesto u otras sustancias tóxicas sea realizado y eliminado por trabajadores especialmente entrenados y que ocupen equipo de seguridad adecuado.
- Durante fuertes lluvias o emergencias de cualquier clase, suspender todo el trabajo.
- Asegurar que las instalaciones eléctricas y mecánicas cumplen con la normativa nacional para evitar accidentes eléctricos (incendios) y los efectos de acontecimientos sísmicos durante la construcción.

- Cumplir con la normativa del INS, pólizas de riesgo laboral, reglamentos de salud ocupacional, higiene del Ministerio de Trabajo y demás normativa nacional aplicable en el tema de Higiene y seguridad ocupacional.
- Mostrar pólizas del INS al día y de acuerdo a lo que exige la ley nacional.

Otros aspectos relativos a la salud ocupacional y que debe cumplir el contratista son los mostrados en los puntos 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.

5.14 8.3.1 Lineamientos de salud ocupacional para la elaboración de proyectos de construcción, remodelaciones y subcontratistas.

8.3.1.1 Aspectos generales

El Adjudicatario es el responsable de implementar y cumplir con el contenido de los siguientes aspectos generales:

- Planificar las labores para la ejecución de las obras en total respeto a las políticas de Salud Ocupacional y Ambiente con que cuenta la Universidad Nacional (UNA).
- Planificar y ejecutar la gestión de Salud Ocupacional del proyecto considerando la naturaleza de las actividades detalladas en el programa de ejecución de obra.
- Implementar las medidas de Salud Ocupacional necesarias en todas las etapas constructivas, esto aunque las mismas no estén contenidas en el plan de salud ocupacional presentado a la UNA.
- Cumplir con los lineamientos de Salud Ocupacional establecidos en la legislación y normativa nacional: así como con las instrucciones especiales que sobre Salud Ocupacional le imparta la UNA.
- Para la ejecución de los trabajos debe utilizar equipos y herramientas diseñados para el trabajo realizado, que se encuentre en buen estado, que garanticen una ejecución segura de las tareas y que no impliquen riesgos de lesiones al personal.
- Respetar la totalidad de derechos laborales y disposiciones en materia de riesgos de trabajo que le corresponden al personal a su cargo.

- Suministrar toda la documentación que solicite la UNA para dar seguimiento y control a la ejecución de la obra y sus especificaciones. Dicha documentación debe presentarse en forma escrita y digital, en idioma español.
- Retirar del proyecto a cualquier persona que sea negligente (de manera tal que comprometa la seguridad del lugar donde se realizan las labores o ponga en riesgo las personas que allí se encuentren), que se niegue de manera manifiesta y reiterada a adoptar las medidas preventivas adoptadas en el proyecto o que sean culpables de cualquier otra falta grave en materia de salud ocupacional. La salida de estas personas no significará costo alguno para la UNA.
- Conservar el sitio de obra limpio, higiénico y sin acumulación de desechos o basuras, razonablemente libre de obstrucciones y materiales excedentes.
- Garantizar que el almacenaje y apilamiento de materiales sea seguro para las personas y el acomodo o aparcamiento de equipos y vehículos sea seguro y confiable para el tránsito.
- Se prohíbe el uso de equipos de sonido o radios con alto volumen de sonido en el interior de las instalaciones de la Universidad Nacional.
- Las obras deben ser ejecutadas siguiendo métodos de trabajo seguro que permitan garantizar la seguridad de las personas que las ejecutan y la de las que transitan por el área de los trabajos.
- Los trabajos que tengan el potencial de afectar las labores administrativas o académicas realizadas en la Universidad, deben ser realizadas en los momentos que generen el menor impacto posible a la Comunidad Universitaria.
- La UNA, por medio de sus representantes, podrá detener la ejecución de actividades o procesos que tenga una alta probabilidad de generar un accidente o pongan en riesgo la vida de los funcionarios: la misma solamente podrá ser retomada cuando estén resueltos los factores que originaron la condición de riesgo.
- Designar y acondicionar en el sitio de las obras un área de comedor para los trabajadores. Dicha Área debe:
 - Mantenerse en las mejores condiciones de limpieza.

- Reunir las condiciones de iluminación, ventilación y cubicación necesarias (de acuerdo a la cantidad de trabajadores de la empresa Adjudicataria).
 - Ser techada, con piso nivelado e impermeable.
 - Debe contar con cantidad suficiente de sillas y mesas de acuerdo a la población laboral del Adjudicatario.
 - Tener basureros para residuos orgánicos, materiales de reciclaje y basura tradicional.
 - Contar con pilas para lavar platos (las aguas deberán estar colectadas, dirigidas a un colector con trampa de grasas y construirse un drenaje como corresponde a este tipo de aguas).
 - Adicionalmente, debe estar dotada de medios para guardar y calentar los alimentos.
- Se prohíbe el fumado y la ingesta de alimentos fuera de las áreas designadas y acondicionadas para dicho fin.
 - Debe haber disponibilidad de agua potable en el área del proyecto para el consumo del personal. En caso de utilizar contenedores suplidores de agua, éstos deben estar equipados con tapa: se prohíbe el uso de un mismo vaso para todos los trabajadores, tampoco se permitirán acciones que puedan contaminar el agua. Todos los contenedores utilizados para el suministro de agua deben estar rotulados indicando claramente su contenido. Los recipientes no pueden ser utilizados para otros propósitos.
 - En caso de utilizarse vasos desechables para beber agua, se deben colocar recipientes para depositarlos una vez que han sido utilizados.
 - Deben estar debidamente rotulados los recipientes que contengan agua para propósitos distintos al consumo humano.
 - Se deben señalar las tuberías de agua y grifos, de forma tal que se identifique fácilmente si el contenido de las mismas es agua potable o no.
 - Redactar e implementar un procedimiento para el control de acceso de visitantes, mismo que debe indicar las pautas de seguridad para el control de ingreso a la obra así como las medidas de seguridad que deben seguir los visitantes y proveedores.

- Delimitar el perímetro de la obra de forma tal que se evite el acceso de personal no autorizado al interior de la misma. La delimitación elegida debe reducir el impacto visual que genera el proyecto a las áreas vecinas.
- Mantener fuera del lugar de las obras a personas no autorizadas: las personas autorizadas se limitarán al personal designado por el Adjudicatario, visitantes y proveedores autorizados, funcionarios de la UNA asignados al proyecto y a cualquier otra persona que la UNA notifique como personal autorizado.
- Se deben identificar y señalar las rutas de acceso de materiales, zonas peatonales y la zona de ingreso de personal a la obra.
- Mantener un acceso en buenas condiciones, protegido contra caídas de objetos y demás riesgos generados por la construcción, desde la entrada de la obra hasta las oficinas y zona de vestidores.
- Mantener un control documentado de los proveedores y visitas que ingresan a la obra en el que se incluya al menos nombre completo, número de identificación, empresa y departamento para la cual labora y contacto dentro de la obra.
- Los trabajadores del Adjudicatario, proveedores y los visitantes al proyecto deben utilizar ropa de trabajo que minimice los riesgos propios de la actividad realizada. Se prohíbe el ingreso al área de trabajo de cualquier persona sin camisa o con camisa sin mangas, pantalones cortos, calzado deportivo, zapatos abiertos o sandalias.
- Se prohíbe el acceso a la obra y demás instalaciones de la Universidad Nacional a los trabajadores del Adjudicatario que se encuentren bajo los efectos del alcohol u otras drogas.
- El Adjudicatario debe identificar a todo el personal a su cargo (durante todo el periodo de ejecución de la obra,) utilizando distintivos fácilmente visibles (uniformes, camisetas, chalecos reflectivos con algún “parche” o similares). El distintivo elegido para implementar este punto debe ser el mismo para todos los trabajadores de la obra.
- Los trabajos relacionados con la manipulación y desecho de materiales peligrosos deben ser efectuados únicamente por personal capacitado.

- Cuando existan condiciones ambientales de viento fuerte, lluvia o rayería, deben detenerse los trabajos en donde dicha condición pueda provocar daños o accidentes al personal. Los trabajos podrán reiniciarse una vez que cese la condición de riesgo.
- Colocar desde el inicio de la obra y cada vez que sea requerido, señalización en la entrada de la obra y a lo largo de la valla perimetral con la siguiente información y sus respectivos pictogramas:
 - Restricción de ingreso a personal ajeno a la obra sin previa autorización.
 - Equipo de protección personal de uso obligatorio en la obra.
 - Advertencia de riesgos existentes en la obra.
- El Adjudicatario debe mantener un libro de registro, debidamente custodiado en los sitios de trabajo en el que debe documentar aspectos de seguridad y salud que resulten relevantes de los procesos de inspección. Debe entregarse copia mensual del contenido de dicho libro a la UNA.
- Efectuar la declaración del proyecto y certificación del mismo ante el Instituto Nacional de Seguros. Previo al inicio de los trabajos, debe aportar a la UNA una certificación original emitida por el INS donde se haga constar que se efectuó el proceso anteriormente mencionado. Este proceso debe aplicarse a todos los subcontratistas de la obra.
- Todos los trabajadores que realicen funciones en el proyecto deben contar, previo al inicio de sus trabajos, con una capacitación de inducción en la que se detallen los riesgos asociados a la labor a realizar y las medidas de precaución a implementar. Adicionalmente, deben comunicarse en esta actividad las reglas internas del proyecto.
- Los servicios de seguridad física (vigilancia) que utilice el Adjudicatario durante la ejecución de la obra deben cumplir con los requisitos para dicha actividad establecidos en la legislación nacional de la República de Costa Rica.
- La velocidad máxima de los vehículos en el interior de las instalaciones de la Universidad Nacional, tanto para el traslado de personas como de materiales, es de 10 km/h. En todo momento debe darse prioridad de paso al peatón.

- La maquinaria debe ser utilizada únicamente con personal capacitado para dicha labor. Es requisito primordial que cuente con las licencias de conducir respectivas y que las mismas estén vigentes.
- La maquinaria utilizada en el proyecto debe estar en perfectas condiciones mecánicas, de forma tal que no generen un riesgo adicional para los trabajadores del proyecto, el ambiente y la comunidad en general. El Adjudicatario debe realizar una inspección documentada de forma periódica del estado mecánico de la maquinaria utilizada en el proyecto.
- La maquinaria debe tener alarma de retroceso y debe contar con todos los permisos de ley respectivos para su funcionamiento y circulación.
- Previo al ingreso de cualquier maquinaria al proyecto, se debe entregar a la UNA copia de la siguiente información:
 - Lista de verificación del estado mecánico de la maquinaria.
 - Cédula y licencia de conducir del conductor.
 - Tarjeta de revisión técnica.
 - Copia de la póliza de responsabilidad civil y daños a terceros.
- Cada vez que se realicen cambios de conductor, los mismos deben ser reportados a la UNA y se deberá entregar copia de la licencia y cédula de identidad del nuevo trabajador.
- Los trabajadores que utilicen maquinaria pesada deben ser capacitados sobre las normas de seguridad a seguir en su labor.
- En zonas de alto tránsito vehicular y en aquellos casos que lo requiera la UNA, se acondicionarán zonas de tránsito peatonal provisionales (deberán ser seguros, estables y de ser necesarios contar con iluminación) de forma tal que no se ponga en riesgo la vida de los miembros de la comunidad universitaria o de los visitantes.
- El transporte de materiales y personas debe ser realizado respetando en todo momento los lineamientos establecidos en la ley de tránsito vigente: de igual forma, deben respetarse las instrucciones del fabricante de los equipos y materiales a trasladar, de forma tal que se minimice el riesgo de accidente para los trabajadores de la obra y para terceros.

- Las vagonetas que transporten materiales deben cubrir totalmente la góndola con una lona debidamente ajustada, de forma tal que no queden aberturas por las que pueda darse la caída de los materiales trasladados.
- En caso de accidentes o emergencias que generen efectos masivos, el Adjudicatario debe tomar las acciones necesarias solicitadas por el Organismo de investigación Judicial, Comisión Nacional de Emergencias, Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Cruz Roja o por cualquier autoridad local con injerencia aplicable a la emergencia.
- Las obras temporales deben diseñarse y construirse de forma tal que su ubicación, estructura, instalaciones eléctricas y demás componentes, garanticen la seguridad de los trabajadores que las utilicen.
- En caso de que se realicen trabajos nocturnos se debe instalar un sistema de iluminación que proporcione el nivel de luz requerido para desarrollar el trabajo de forma segura. Previo al inicio de las tareas, el personal de Salud Ocupacional del Adjudicatario debe realizar mediciones del nivel de iluminación para verificar que las condiciones permitan el desarrollo seguro de las actividades. De igual forma, deben iluminarse los pasillos, parqueos y demás áreas utilizadas.
- Se deben instalar (y posteriormente retirar), todas las señalizaciones visuales que adviertan el peligro en las zonas de trabajo, excavaciones, caminos, etc. También se deben instalar vallas de protección donde éstas sean necesarias.
- Se deben tomar las precauciones necesarias para evitar las epidemias y plagas en el sitio de trabajo y se debe cumplir con todas las normas dictadas a este respecto por las autoridades sanitarias locales. En caso de brote de una enfermedad de carácter epidémico, el Adjudicatario, con el fin de prevenirla, tratarla y combatirla, debe cumplir y poner en práctica la normativa, órdenes y requisitos establecidos por el Gobierno o por las autoridades sanitarias locales.
- En caso de intervenir obras existentes y energizadas, el Adjudicatario deberá respetar las regulaciones en cuanto a acceso y seguridad que el dueño o responsable de las instalaciones le indique.
- Debe realizar reuniones cortas de seguridad conocidas como “charlas de 5 minutos” con todo su personal (puede realizarse por estrato ocupacional o de

acuerdo al tipo de trabajo realizado), para revisar temas de concientización y comunicación en cuanto a temas de Salud Ocupacional.

- El almacenamiento de materiales deberá realizarse respetando la compatibilidad química y las características físicas de los mismos, asegurando en todo momento que no generen riesgos adicionales.
- Se instalarán servicios sanitarios para los trabajadores del Adjudicatario: cuando la nómina sea menor a 100 personas, se dispondrá de un inodoro por cada 20 trabajadores y uno por cada 15 trabajadoras. Cuando el Adjudicatario supere los 100 trabajadores deberá instalar un inodoro adicional por cada 25 personas. Adicionalmente debe instalarse un mingitorio por cada veinte trabajadores.
- Los servicios sanitarios deben estar dotados de papel higiénico, lavamanos, jabón líquido, agua abundante y de ser posible descarga automática. Adicionalmente, deben contar con ventilación, adecuada iluminación y pisos y paredes impermeables.
- Los servicios sanitarios deben limpiarse diariamente.
- Se prohíbe que los trabajadores del Adjudicatario utilicen los servicios sanitarios de la Universidad Nacional o que se cambien la ropa al aire libre.
- En caso de que el Adjudicatario opte por el uso de cabinas sanitarias, debe cumplir con los aspectos anteriormente mencionadas para servicios sanitarios y adicionalmente debe ubicarlas en un área protegida de la incidencia directa del sol, sobre una superficie impermeable. La limpieza de los tanques debe realizarse cada vez que sea necesario (a las menos dos veces por semana): dicha actividad debe realizarse al final de la tarde.
- Se debe acondicionar un área de vestidor para que los trabajadores puedan cambiarse de ropa y resguardar sus pertenencias de forma segura.
- El Adjudicatario deberá identificar las fuentes de ruido durante la ejecución del proyecto y tomar las medidas necesarias para la protección de sus trabajadores y para minimizar el efecto del ruido en la comunidad universitaria y en las propiedades colindantes.

- Todas las excavaciones que deban permanecer abiertas al final de la jornada deben delimitarse de forma tal que se evite la caída accidental de personas y animales en el interior de la misma.
- Se debe contar con la hoja de seguridad de todos los productos químicos utilizados en el proyecto. Se deberán mantener en un lugar accesible y a disposición de los trabajadores.
- Todas las puntas de varillas expuestas que se ubiquen en zonas de paso o en áreas donde podría darse la caída de personas, deben estar protegidas debidamente con tapones de seguridad.
- El uso de equipo de protección contra caídas será de carácter obligatorio en los trabajos que se ejecuten a una altura sobre el nivel de suelo igual o superior a 1,2 m.
- Se prohíbe el uso de escaleras de madera.
- El Adjudicatario es el responsable de proporcionar y conservar en perfectas condiciones de salubridad los campamentos y facilidades que él pueda considerar necesarias para sus empleados, que hayan sido establecidas como consecuencia o en relación con el Contrato, incluyendo cercas, suministro de agua (tanto para beber como para otros fines), suministro eléctrico, instalaciones sanitarias, cocinas, equipo de prevención y combate de incendios, aire acondicionado, estufas, refrigeradores, muebles y otros requerimientos relacionados con dichas instalaciones.
- Se deben tomar las medidas de prevención necesarias para disminuir la producción de polvo y su posible impacto sobre la comunidad universitaria y propiedades vecinas. En caso de ser necesario, se debe aplicar el rocío de agua a las zonas que generan polvo.
- Se prohíbe realizar la quema de residuos o cualquier otro material.
- El personal de Salud Ocupacional del Adjudicatario debe realizar observaciones diarias (inspecciones) del área de trabajo, con el fin de detectar y corregir condiciones y actos inseguros que generen el riesgo de accidente a su personal o a los funcionarios de la UNA asignados al proyecto.

8.3.1.2 Personal de Salud Ocupacional del Adjudicatario

- El Adjudicatario debe mantener en su planilla el personal de Salud Ocupacional requerido según la cantidad de colaboradores en obra: estos profesionales deben contar con conocimientos certificados sobre salud ocupacional. La cantidad de personal de Salud Ocupacional en obra debe como mínimo responder al siguiente detalle:
 - Hasta 50 trabajadores, 1 prevencionista.
 - De 51 hasta 100 trabajadores, 2 prevencionistas.
 - De 101 hasta 300 trabajadores, 3 prevencionistas.
 - De 301 hasta 1000 trabajadores, 6 prevencionistas.

- Dentro del equipo de trabajo de Salud Ocupacional, el Adjudicatario debe contar con un Coordinador que redacte y lidere el proceso de implementación del Plan de Salud Ocupacional. Dicha persona debe cumplir al menos los siguientes requisitos:
 - Formación Universitaria en el área de Salud Ocupacional con un grado académico de al menos Bachillerato Universitario en dicha especialidad.
 - Haber dirigido programas de prevención de riesgos laborales en al menos 2 construcciones de edificios de 4 niveles o más.
 - Mínimo 5 años de experiencia profesional en el área.
 - Experiencia en formulación e implementación de planes de preparación y atención de emergencias.
 - Permanencia a tiempo completo en la obra, servicio o actividad ejecutada por el Adjudicatario.

- Los restantes integrantes del equipo de trabajo de Salud Ocupacional deben cumplir al menos los siguientes requisitos:
 - Formación académica en el área de Salud Ocupacional con un grado académico de técnico en dicha especialidad o superior.
 - Haber participado en la implementación de programas de prevención de riesgos laborales en construcciones de edificios.
 - Mínimo 2 años de experiencia profesional en el área.
 - Permanencia a tiempo completo en la obra, servicio o actividad ejecutada por el Adjudicatario.

- El Adjudicatario debe enviar para su validación por parte de la UNA, los currículos del personal de Salud Ocupacional que tendrá a cargo la implementación del Plan de Salud Ocupacional.
- El personal de Salud Ocupacional debe dedicarse solamente a cuestiones relativas a la salud laboral del proyecto: deben tener autoridad para impartir órdenes y tomar medidas de protección para prevenir accidentes. Adicionalmente deben permanecer a tiempo completo en el Proyecto

8.3.1.3 Plan de Salud Ocupacional

El Adjudicatario debe elaborar e implementar un Plan de Salud Ocupacional para el proyecto contratado: dicho documento debe incluir el detalle de los compromisos en materia de Salud Ocupacional que se implementarán durante la ejecución de las obras: para la redacción del mismo, deben considerarse todas las etapas detalladas en el programa de ejecución de obra.

Entre otros aspectos, el Plan de Salud Ocupacional debe incluir lo siguiente:

- Análisis detallado de riesgos laborales de la obra, elaborado de acuerdo a las actividades indicadas en el programa de ejecución de obra. Debe adjuntarse tanto el análisis de riesgos como la metodología utilizada para su elaboración.
- Política de Salud Ocupacional de la empresa Adjudicataria.
- Objetivo general y los objetivos específicos del Plan de Salud Ocupacional y los compromisos de la alta dirección del Adjudicatario con el tema.
- Plan de capacitación según grupo meta a entrenar (matriz de entrenamiento por puesto de trabajo) en el que se indiquen los temas en que serán capacitados los trabajadores, la metodología de capacitación a utilizar, el sistema de registro de la actividad y de los participantes, el tiempo de capacitación por tema y el sistema de evaluación a utilizar.
- Plan de inspecciones programadas en el que se detalle la metodología para efectuar el proceso de inspección planeada, detalle de actividades a inspeccionar, herramienta a utilizar, forma de comunicación de los hallazgos y recomendaciones, metodología de seguimiento y medición de la implementación de las recomendaciones emitidas.
- Procedimiento de inspecciones no programadas en el que se detalle la metodología a seguir para efectuar el proceso de inspección no programada, forma de comunicación de los hallazgos y recomendaciones generadas, metodología de seguimiento y medición de la implementación de las recomendaciones emitidas.
- Procedimiento para el reporte y seguimiento de actos y condiciones inseguras.
- Procedimiento para el reporte, investigación, y análisis de incidentes y accidentes (leves, moderados y graves).

- Procedimiento para el uso, almacenamiento, revisión y supervisión del uso del equipo de protección personal y equipo de protección colectiva. Aportar adjunto un listado de equipos de protección personal y colectiva (acorde con los riesgos identificados en el inventario de riesgos) a utilizar en el proyecto, los cuales deberán ser certificados (debe incluirse referencia de las normas que cumple), en la que se estime la cantidad y descripción de equipo de protección necesario para el periodo de duración de la obra por contrato. Cada equipo o dispositivos deben cumplir con los estándares internacionales de fabricación según el riesgo a proteger.
- Detalle de la señalización a utilizar en la obra, en donde se indique el tipo de señalización a utilizar, las dimensiones de las señales, el material en el que serán elaboradas y el procedimiento para el mantenimiento de las mismas.
- Detalle de extintores (por tipo) y de otros dispositivos para el combate de incendios a mantener en el proyecto: dicho documento debe incluir la cantidad, descripción y las áreas o procesos donde serán ubicados: adicionalmente debe presentar el plan de mantenimiento preventivo de dichos implementos o dispositivos.
- Procedimiento de permisos de trabajo para las labores o procesos en donde exista desprendimiento de calor, trabajos en espacios confinados, corte de líneas de alimentación, trabajos en presencia de energía eléctrica, excavaciones y trabajos en alturas.
- Normas de seguridad a implementar durante el uso de maquinaria pesada en el proyecto.
- Procedimiento de seguridad a seguir ante condiciones climáticas adversas (viento fuerte, rayería, etc.).
- Procedimiento para el uso, traslado, almacenamiento y desecho de materiales explosivos.
- Procedimiento para el uso, traslado y almacenamiento de equipos que utilicen fuentes radiactivas.
- Procedimiento para el armado y desarmado de grúas torre.
- Procedimiento para el uso seguro de medios de elevación (grúas, montacargas y demás).
- Procedimientos de transporte, almacenamiento y recepción de materiales peligrosos.
- Procedimiento disciplinario ante incumplimientos en aspectos de Salud Ocupacional.
- Procedimiento para el montaje, uso, inspección, mantenimiento y desmontaje de plataformas de trabajo (andamios, rampas, otros).
- Detalle de las precauciones a implementar durante el almacenamiento, uso y traslado de sustancias inflamables o combustibles.
- Otros.

8.3.1.4 Plan de emergencias.

El Adjudicatario deberá redactar e implementar un Plan de Prevención y Atención de Emergencias durante las diferentes etapas constructivas del proyecto, el mismo estará orientado a la detección temprana de condiciones de vulnerabilidad, a evitar la ocurrencia de los desastres y a la atención de las emergencias en todas sus fases.

- El acatamiento del Plan de Prevención y Atención de Emergencias será obligatorio para toda persona que se encuentre participando en los trabajos de construcción del proyecto, sean estos Adjudicatario o subcontratistas. Por lo cual deberá divulgarse de forma continua y permanente. Esto incluye visitantes.
- El Adjudicatario deberá establecer una estructura de coordinación interna y los procedimientos para la puesta en práctica de las actividades de prevención y atención de emergencias. Esta estructura, contará como mínimo con un profesional del Área de Salud Ocupacional del Adjudicatario, un comité y las brigadas de emergencias correspondientes.
- Las brigadas deben ser capacitadas para realizar la gestión preventiva y la atención de las emergencias. Esta capacitación debe ser comprobable mediante los certificados correspondientes y debe haber sido impartida por empresas o profesionales inscritos en las respectivas entidades que certifican su labor como instructores.
- El Adjudicatario deberá acondicionar un área dentro del proyecto para brindar atención de primeros auxilios y realizar el resguardo de los equipos para la atención de emergencias y primeros auxilios, el mismo deberá ser ubicado de manera estratégica para el acceso de una ambulancia o vehículo para la atención de emergencias, este espacio debe contar con una fuente de agua potable, camilla y con condiciones de higiene propias al uso del espacio.
- El Adjudicatario deberá garantizar que en caso de ser necesario se cuente con los Servicios Médicos Pre-Hospitalarios (traslado de paciente y atención primaria), durante la totalidad del proyecto.
- El Adjudicatario elaborará un Plan de Prevención y Atención de Emergencias que contemple las entre otras las siguientes etapas y actividades.
- Información general del proyecto.
- Descripción del área física para atención médica y de primeros auxilios.
- Análisis y diagnóstico del nivel de amenazas y vulnerabilidades del proyecto en sus diferentes fases constructivas. Esta etapa debe contemplar el análisis a nivel interno y a nivel externo.
- Organización administrativa de la emergencia, esto incluye la jerarquía dentro del proyecto para la realización de las tareas y actividades de prevención, preparación y la atención de las emergencias.

- Planes de respuesta rápida.
- Prevención y combate de incendios.
- Primeros Auxilios.
- Seguridad.
- Atención de accidentes laborales.
- Deberá desarrollarse un plan de evacuación y rescate el cual deberá incluir.
- La ubicación, capacidad y señalización de las zonas de seguridad.
- Los tipos de señalización y alarmas implementados en el proyecto.
- Deberán determinarse los tiempos de evacuación.
- Se deberá diseñar un croquis de las instalaciones.
- Deberá incluirse la señalización de las áreas peligrosas.
- Deberá implementarse y documentarse el tipo de alarma que se utilizará para dar a conocer la alerta dentro del proyecto.
- Se indicará el procedimiento de reacción ante una señal de alerta de los trabajadores presentes dentro del proyecto según su ubicación y zona de seguridad más cercana a la que deben dirigirse, según el tipo de emergencia.
- Se documentarán todas las acciones utilizadas para suministrar información preventiva a los trabajadores y visitantes.
- Evaluación del Plan: Se implementará un listado con las acciones para la rehabilitación y reconstrucción de servicios, un cronograma de actividades de capacitación, divulgación y simulacros.
- Simulacros: el Adjudicatario deberá realizar cada dos meses al menos un simulacro de evacuación y manejo de emergencias, el mismo debe involucrar a todos los trabajadores del proyecto. Durante el simulacro, el Adjudicatario deberá evaluar los tiempos de respuesta y se determinarán las oportunidades de mejora a los procedimientos establecidos.
- Capacitación: El Adjudicatario deberá garantizar que los trabajadores que conformen el comité y las brigadas de emergencias cuenten con la capacitación pertinente, y la misma deberá ser comprobable.
- Primeros Auxilios: Los brigadistas de primeros auxilios o persona a cargo de la atención de las urgencias o emergencias deben contar con la acreditación mínima de 60 horas teórico-prácticas en Soporte de Vida Básico, impartido por una empresa o instructor debidamente inscrito ante el Colegio de Médicos de Costa Rica. Este conocimiento debe ser comprobable en el uso y manejo de los equipos de soporte básico con que contará el proyecto. Es recomendable que estos trabajadores cuenten a su vez con la capacitación de Reanimación Cardio Pulmonar de la Asociación Americana del Corazón.
- Prevención y Combate de Incendios.

- El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las norma N° 10 de la NFPA vigente, según lo establece la Ley de Bomberos 8228. La para la definición de las necesidades de extintores en el proyecto y a los procesos que se realicen en las diferentes etapas constructivas. También deberá cumplir con lo establecido por INTECO en sus normas INTE-21-01-01-96, ambas referentes al tema de extintores en todos sus aspectos.
- Todos los trabajadores que realicen trabajos que involucren llama abierta, o que realicen trabajos en caliente, deben recibir una capacitación de 8 horas teórico-práctica sobre los tipos de fuego, tipos de agentes extinguidores y el uso de los extintores.
- En las tareas donde se realicen trabajos con desprendimiento de calor se deberá tener disponible al menos un extintor de polvo químico de 10 libras.
- En el proyecto se pueden requerir medios contra incendio adicionales los cuales deberán proporcionarse y mantenerse en funcionamiento durante todo el proceso constructivo.
- El Adjudicatario debe contar al menos con el siguiente equipo para la atención de emergencias.
- Botiquín tipo maletín de primera intervención médica: Esfigmomanómetro o tensiómetro, Estetoscopio, Tijera para vendajes, Linterna (Foco, Pupilar), Mascarilla simple para RCP, Cánulas oro-faríngeas (Mayo o Guedel), 50 pares Guantes de látex “nitrilo”, Diez Pañuelos triangulares, Veinte apósitos, de 10 por 10 cm, Tres vendas cling de 10 cm, Esparadrapo de 2”, (micro poro y Corriente), Cinco Paletas baja lengua, Carbón activado, Protector ocular (para lesiones oculares), Solución fisiológica de 500 CC.
- Equipos: Férulas de inmovilización extremidades inferiores y superiores. (Inflables o rígidas), Férula larga de espalda, Cinturón araña para férula, Estabilizador de cuello, para fijar en férula, Cuello cervical ajustable, Sábanas, frazada, cobija, almohada, Papel aluminio, Resucitador manual (AMBU), Megáfono, Cinta de señalización, Oxígeno y accesorios (opcional), Silla de ruedas (opcional).

8.3.1.5 Informe mensual

El Adjudicatario debe presentar un informe mensual a la UNA en el que detalle los aspectos relevantes de la prevención de riesgos desarrollados en el periodo cubierto, así como el nivel de implementación del Plan de Salud Ocupacional alcanzado. Entre otros aspectos, el informe debe contener:

- Cantidad de personal por sexo y horas hombre trabajadas (desglosados en personal operativo y personal administrativo).
- Detalle de las actividades de capacitación realizadas, indicando por tema de capacitación la cantidad de eventos realizados, número total de participantes, y la cantidad de horas de capacitación realizadas.
- Detalle de las inspecciones planeadas realizadas en el periodo, indicando la cantidad de inspecciones realizadas, número de recomendaciones emitidas y número de recomendaciones implementadas.
- Cantidad de inspecciones no planeadas realizadas en el periodo: así como número de recomendaciones emitidas y número de recomendaciones implementadas.
- Programa de capacitaciones planeadas para el mes siguiente.
- Cantidad de incidentes reportados durante el periodo y cantidad de causas de incidente eliminadas.
- Indicadores de accidentabilidad (frecuencia, gravedad, incidencia y duración media, según lo establecido en la norma INTE 31-09-01-02 Registro, clasificación y estadísticas de riesgos laborales en la empresa) con su respectiva memoria de cálculo y su respectivo análisis de resultados.
- Resumen de los accidentes y enfermedades del trabajo ocurridos en el periodo, que incluya para cada accidente o enfermedad una breve descripción de lo ocurrido, la parte del cuerpo lesionada, objeto que genera la lesión, días de incapacidad, sexo de la persona accidentada, edad, puesto, causas básicas e inmediatas del accidente o enfermedad y medidas tomadas para el control de eventos similares.
- Listado de personal que trabaja con la empresa: documento que debe incluir nombre completo, puesto de trabajo y número de identificación.
- Copia de la planilla reportada a la C.C.S.S. y al INS.
- Cantidad de reuniones de cinco minutos realizadas desglosada por grupo de trabajo y tema.
- Informe de avance en la implementación del plan de emergencias.
- Informe de primeros auxilios realizados.
- Copia de las anotaciones realizadas durante el mes en el libro de registro de temas de salud ocupacional.
- Otros aspectos relevantes.

8.3.1.6 Inspecciones de supervisión.

El Adjudicatario realizará inspecciones periódicas con el objetivo de verificar el estado de implementación de aspectos de salud ocupacional en la obra y comunicará de forma escrita las recomendaciones y sugerencias para mejorar la gestión de riesgos laborales.

8.3.1.7 Legislación aplicable

Se detalla un listado de legislación y normativa aplicable: sin embargo, se aclara que pueden existir otras cuya implementación en el proyecto sea necesaria y no se consideran en este listado:

- 5395 Ley General de Salud.
- 7600 Ley Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y su reglamento.
- 33240-S Reglamento general para el otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento del Ministerio de Salud.
- 9028 Ley antitabaco.
- 22088-S Reglamento de escaleras de emergencias.
- 25235-MTSS Reglamento de seguridad en construcciones.
- 19049-s Reglamento sobre manejo de basura.
- 11492- SPPS Reglamento sobre higiene industrial.
- 13466-TSS Reglamento general de los riesgos del trabajo.
- 27434 Reglamento de las oficinas o departamento de salud ocupacional.
- 12715-MEIC Código de colores de Costa Rica.
- 833 Ley de Construcciones.
- 1634 Ley General de Agua Potable.
- 7399 Ley de Hidrocarburos.
- 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- 25235-INVU Reglamento de construcción.
- 30131-MINAE-S Reglamento para la regulación del sistema de almacenamiento y comercialización de hidrocarburos.
- 6042-MINAE Reglamento de vertido de aguas residuales.
- 25235-MTSS Reglamento de Seguridad en Construcciones.
- 19049-S Reglamento sobre el Manejo Ley Cuerpo de Bomberos, Reglamento a la Ley de Cuerpo de Bomberos.
- Manual de disposiciones técnicas generales sobre seguridad humana y protección contra incendios versión 2013.
- Decreto No 1 Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Código de trabajo de Costa Rica.
- Código sísmico de Costa Rica.
- NFPA 10 Extintores portátiles contra incendios.
- NFPA 101 Código de seguridad humana.

- NFPA 704 Sistema para la identificación de los materiales peligrosos para respuesta a emergencias.
- NFPA 58 Código de Gas Licuado de Petróleo.
- Código de colores para la identificación de materiales peligrosos de ONU.
- Manual de señalización vial del SIECA.
- INTE 21-01-24-98 Norma para Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo.
- INTE 31-09-04:2000 Escaleras, rampas y pasarelas Requisitos de seguridad.
- INTE 20-01-01-96 Aparatos autónomos para alumbrado de emergencia con lámparas de incandescencia. Prescripciones de funcionamiento.
- INTE 20-01-02-96 Aparatos autónomos para alumbrado de emergencia con lámparas de fluorescencia. Especificaciones de funcionamiento.
- INTE 21-01-01-96 Extintores portátiles contra el fuego.
- INTE 21-02-02-96 Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación.
- INTE 31-07-01-2000, seguridad colores y su aplicación.
- INTE 31-07-02-2000, señalización de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- INTE 31-07-03-01 Seguridad. Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías.
- INTE 31-08-06-2000 Niveles y condiciones de iluminación que deben tener los centros de trabajo.
- INTE-31-09-07-00 Condiciones de seguridad e higiene en los edificios, locales e instalaciones y áreas de los centros de trabajo.
- INTE 03-01-17-2004, accesibilidad a las personas al medio físico. señalización para las personas con discapacidad visual en espacios urbanos y en edificios con acceso al público. señalización en superficies horizontales y planos hápticos.
- Otras normas INTECO aplicables.

A continuación se detallan una serie de responsabilidades de los funcionarios de la empresa contratista.

- r) Responsabilidad de la Gerencia de la Empresa Contratada.
- Suministrar los recursos económicos y humanos necesarios para proporcionar los medios de protección requeridos en los proyectos con el fin asegurar que todos los trabajadores se encuentren resguardados en caso de manifestarse un riesgo.

- Respetar las políticas de Gestión de Riesgos Laborales, Salud Ocupacional y Ambiente con que cuenta la universidad.
- Velar que el cartel se cumpla y se cumpla con la legislación nacional.
- Liderar y coordinar el dialogo entre su personal y los representantes de la Universidad.
- Asegurarse que se cumplan las especificaciones técnicas ambientales de forma rigurosa y respetar las indicaciones de la inspección ambiental.

s) Del Ingeniero(a) a cargo de la obra del contratista

- Velar que el cartel se cumpla y se cumpla con la legislación nacional.
- Liderar y coordinar el dialogo entre su personal y los representantes de la Universidad.
- Asegurarse que se cumplan las especificaciones técnicas ambientales de forma rigurosa y respetar las indicaciones de la inspección ambiental.
- Proveer los recursos humanos y económicos para realizar mejoras o aplicar medidas de control en el momento de que se detecte un riesgo potencial que atente contra la vida de los trabajadores. Suspender una actividad o proceso que tenga una alta probabilidad de generar un accidente y renovarla cuando se haya establecido una medida preventiva.
- Dirigir y coordinar las actividades del Plan de Salud Ocupacional en cada proceso de la obra.

t) De los Maestros de obras

- Colaborar activamente con el Plan de Salud Ocupacional elaborado para cada proyecto.
- Facilitar el tiempo necesario para que los trabajadores participen cuando se requiera realizar actividades de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Suspender una actividad o proceso que tenga una alta probabilidad de generar un accidente y renovarla cuando se haya establecido una medida preventiva.

u) Del encargado de Salud Ocupacional.

- Toda contratista deberá tener y contratar un profesional que dé respuesta tanto a temas ambientales como de seguridad y salud ocupacional, el cual vigilará que se cumplan a cabalidad las normas, directrices, políticas y reglamentos de Seguridad laboral, Higiene Ambiental y Ambiente con que cuente la Universidad. Este encargado a su vez deberá estar en contacto directo con las recomendaciones e instrucciones que brinde la Oficina de Salud Ocupacional de la Universidad.
- Brindar la inducción de primer ingreso a los trabajadores el primer día de entrada del trabajador, llevando un registro de las inducciones efectuadas.
- Deberá redactar y presentar, el Plan de Salud Ocupacional, indicar en el mismo el manejo que el contratista dará para la atención de emergencias y accidentes laborales.
- La contratista deberá aportar mensualmente un informe con datos de siniestralidad que indique: índice de incidencia, gravedad y frecuencia, además de las mejoras o soluciones que efectuó para evitar que los accidentes vuelvan a ocurrir, así mismo deberá respetar las indicaciones que los encargados del proyecto por parte de la universidad le dicten como acatamiento obligatorio.

v) De los Bodegueros

- Conocer el reglamento y normas de seguridad de la universidad y del presente documento con el fin de ponerlas en práctica en la obra.
- Velar que el equipo de protección personal que se le suministra a los trabajadores se encuentre en buenas condiciones.
- Deberá seguir las normas de seguridad sobre manejo de sustancias químicas, peligrosas y el plan de manejo de desechos.

w) De los Trabajadores

- Cumplir con las normas de seguridad, salud ocupacional y ambiente establecidas.
- Utilizar y cuidar el equipo de protección personal que le proporciona el contratista.
- Velar por su propia seguridad y la de sus compañeros por medio de buenas prácticas de trabajo.
- Comunicar al bodeguero o al maestro de obras sobre los actos y condiciones inseguras presentes en la obra.

x) De las pólizas de seguro

- El personal contratado sólo podrá ser mayor de edad.
- El contratista deberá aportar mensualmente una copia de la planilla de la CCSS (Caja Costarricense del seguro Social) y la planilla de RT del INS (Instituto Nacional de Seguros) a los encargados de proyectos por parte de la Universidad.
- Cuando se rote personal o se hagan nuevos ingresos se comunicará al encargado del proyecto por parte de la universidad, indicando la fecha de ingreso, nombre de la persona y una copia de la inclusión al seguro de la CCSS y la póliza de RTV. Toda grúa o maquinaria pesada utilizada en un proyecto deberá contar con los seguros obligatorios requeridos por la ley (incluyendo la póliza contra todo riesgo de responsabilidad civil). En caso de accidente que cause las grúas o sus brazos o la caída de materiales sobre cualquier bien, persona dentro y fuera de los campus universitarios será plena responsabilidad del contratista quien deberá contar con las pólizas de seguro que enfrente cualquier accidente o demanda.
- Estos requisitos los deberán cumplir también aquellas personas físicas o empresas que dentro del proceso de ejecución de la obra sean subcontratadas para realizar determinado trabajo.

y) Licencias

- Todo operario de equipo pesado, a saber: excavadoras, retroexcavadora, mini excavadora, grúas hidráulicas, grúas torre, cargadores, entre otros: utilizados dentro de área de proyecto, deberá contar con la respectiva licencia de conductor dependiendo del vehículo que opere: así como conocer y utilizar el lenguaje utilizado para realizar maniobras.

z) De los comedores

- Los trabajadores de la empresa constructora y subcontratistas, no podrán utilizar los comedores de la universidad para efectuar sus tiempos de comida.
- El Adjudicatario deberá designar un área dentro del proyecto, para elaborar una zona destinada para el consumo de alimentos de los trabajadores. Esta debe contar con mesas y asientos suficientes para la totalidad de los trabajadores. El área de comedor

deberá estar techada y contar con mesas y asientos suficientes para la totalidad de los trabajadores.

- El área deberá contar con basureros para los restos orgánicos y otro para los platos o materiales reciclables.
- Si se colocan pilas para lavar platos las aguas deberán estar colectadas, dirigidas a un colector con trampa de grasas y construirse un drenaje como corresponde a este tipo de aguas.

aa) Cabinas sanitarias

- En cada frente de trabajo se debe proporcionar a los colaboradores, cabinas sanitarias según la cantidad del personal.
- Las cabinas sanitarias deberán limpiarse como mínimo dos veces por semana como parte de las labores del Adjudicatario.
- Las labores de limpieza deben hacerse en las horas previamente indicadas y de forma tal que no afecten los malos olores a los alrededores.

bb) Vestidores

- Se destinará un lugar dentro del proyecto que sirva para que los colaboradores puedan efectuar su cambio de ropa, de tal forma que no podrán utilizar los servicios sanitarios de la universidad, ni tampoco efectúen cambio de ropa al aire libre.

cc) Pasos peatonales

- El contratista deberá disponer en aquellas zonas de alto tránsito vehicular y de peatones, o cuando lo requiera el contratante, aceras provisionales que no pongan en riesgo la vida de las personas de la universidad ni la de los visitantes, para ellos deberá rotular de manera visible los pasos peatonales, los cuales deberán ser estables y de ser necesarios contar con iluminación en horario nocturno a partir de las 5:30pm.

dd) Vallas delimitantes

- Todas las zonas de trabajo sin excepción alguna, deberán estar limitadas con vallas de color naranja o con materiales reflectivos: de tal forma que se evite que personas ajenas al proyecto ingresen al área de trabajo.

- Aquellos proyectos que estén visibles a calles transitadas se limitarán con zarán negro, para evitar la entrada de personas curiosas, ajenas a la obra.

ee) Iluminación

- En caso de laborar en zonas u horarios nocturnos que no cuenten con las condiciones de iluminación suficiente para realizar los trabajos de forma segura, el contratista deberá utilizar la iluminación artificial como alternativa de solución. Esta debe cubrir el área total de trabajo, especialmente en zonas con peligro de caída.
- Cuando por razones de la obra deban quedar excavaciones o zanjas, así como agujeros o lugares considerados de riesgo por caída de personas y vehículos, el contratista deberá colocar, vayas reflectivas, conos reflectivos y rotulación reflectiva que permita visualizar las zonas de riesgo.
- Si el contratante requiere que se efectúe una señalización especial con iluminación, lo solicitará al contratista, de tal forma que este debe acceder a efectuar dichos cambios, de lo contrario no podrá continuar con los trabajos de la obra, atrasos que no serán responsabilidad del contratante.

ff) Sobre los botiquines de primeros auxilios

- El contratista deberá aportar a sus trabajadores un botiquín equipado para atender emergencias y será el responsable de contar con personas capacitadas para su uso en primeros auxilios.
- Los implementos que tenga el botiquín deben estar debidamente empacados y marcados y sin vencer.
- Se debe mantener una lista del contenido del botiquín y debe estar pegada en el mismo. Además, debe revisarse su contenido periódicamente y reponerse cada vez que las existencias sean bajas.
- Los elementos del botiquín deben estar contenidos en un recipiente (caja de herramientas) que permita la movilización del mismo y mantenga los elementos en buenas condiciones higiénicas según lo establecido en el Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- En cada frente de trabajo se deberá tener una camilla con los implementos necesarios para trasladar personas en caso de un peligro eminente, férulas de cuello y férulas para inmovilizar tobillos, brazos o piernas.

gg) Extintores

- Todo vehículo de carga liviana y pesada deberá tener un extintor de Polvo químico, debidamente cargado y vigente, el mismo deberá estar en buenas condiciones (sin abolladuras, etiquetas legibles y en buen estado, el idioma español).
- Los lugares provistos como almacenes o bodegas deberán tener al menos un extintor de 10 libras de CO₂, agua y Polvo químico.
- Cuando se realicen trabajos de oxicorte, soldadura, y otros donde se involucre el uso de electricidad, el trabajador contratista deberá tener en un lugar cercano un extintor de tipo CO₂.
- Sobre rótulos y señalización de seguridad, información y obligación.
- Toda construcción deberá tener un letrero en la entrada, cuya leyenda indique la prohibición de “sólo personal autorizado” “El uso del equipo de protección personal es de uso obligatorio (casco, chaleco, calzado de seguridad y lentes de seguridad)”.
- Se colocarán rótulos tipo caballete para indicar: excavaciones, riesgo eléctrico, zona de carga, velocidad permitida (5km por hora), uso de equipo de protección personal requerido, áreas restringidas y otros que indique el encargado del proyecto por parte del contratante.
- Las bodegas, zonas de almacenamiento de materiales, talleres provisionales de soldadura, deberán estar debidamente rotulados, en las afueras de cada lugar.
- Las bodegas del contratista deberán tener rollos de cinta amarilla de precaución y roja para la señalización de peligro, Esta se colocará cuando se desee resaltar un riesgo, por ejemplo: Varilla sobresaliente o estacas de madera de aproximadamente 1,30 m sobre el nivel del piso, cuando se requiera señalar huecos u orificios a nivel del piso o en una pared, perimetrar un área peligrosa, entre otros sitios que se indiquen.

5.15 8.3.3 Procedimiento de cumplimiento de normas de seguridad para contratistas de la universidad.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar el cumplimiento de políticas y normas de seguridad referentes a la contratación de personas físicas o jurídicas.

ALCANCE

Todos los contratistas de la UNIVERSIDAD que sean contratados para efectuar trabajos de cualquier índole (remodelaciones, construcciones, reparaciones, instalaciones de equipos, máquinas, entre otros), los cuales para cumplir con su contrato tengan que utilizar las instalaciones de la UNIVERSIDAD, tanto de la sede central como de los diferentes centros universitarios de todo el país.

OBJETIVO GENERAL

Establecer los requerimientos básicos de seguridad laboral e higiene ambiental para la contratación de personas físicas y/o jurídicas por contrato definido u obra determinada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las pautas de seguridad laboral e higiene ambiental necesarias que le permitan al contratista no tener accidentes durante la prestación de sus servicios.
- Cumplir a cabalidad con las normas de seguridad establecidas en la universidad.
- Prevenir los accidentes que se puedan originar por la realización de trabajos con los contratistas.

RESPONSABILIDADES

- El contratista será el responsable, así como de todos sus colaboradores cumplir con los aspectos incluidos en este procedimiento.
- Es responsabilidad de la UCPI el archivar toda la documentación relacionada con cada contrato y darles seguimiento a los mismos.

PROCEDIMIENTO:

- o. Todo contratista deberá acatar cada uno de los lineamientos que se encuentran presentes en este procedimiento.
- p. Cualquier irrespeto a lo mencionado anteriormente, puede dar lugar para sanciones, prescindir de los servicios por parte de la UNIVERSIDAD o a interrumpir el contrato, hasta tanto no se mejore las condiciones de trabajo o situaciones de riesgo.
- q. El contratante podrá exigir que se le presenten las planillas del INS (Instituto Nacional de Seguros) o la CCSS (Caja Costarricense de Seguro Social) al día con los nombres del personal que laborará durante el periodo (s) de ejecución de la obra del contrato o de las obras. Las mismas planillas serán enviadas al contratante mensualmente, con los reportes, si es del caso, de personal nuevo o saliente.
- r. No se permitirán contratistas que no tengan al personal asegurado contra RT (Riesgos del trabajo) y que no cumpla con sus aportes respectivos a la Caja del Seguro Social.
- s. No se permitirá la contratación de personas menores de edad.
- t. No podrán contratarse extranjeros indocumentados o aquellas con causas judiciales pendientes.
- u. Queda prohibido el ingreso a la universidad o los centros universitarios de personas bajo el efecto de las drogas o el alcohol.
- v. Será responsabilidad del contratista el cuidado de las máquinas, herramientas y equipos tanto de su propiedad como del Contratante: el ingreso y salida de equipo deberá ser reportado a los Oficiales de Seguridad.
- w. No se permitirá el ingreso de personas en pantalones cortos, camisa de tirantes, o sin ésta, sandalias o zapatos abiertos o vestimenta en mal estado, deberán portar identificación de la contratista. Además, no se permite el fumado y la ingesta de alimentos fuera de las áreas permitidas.
- x. El contratista deberá proporcionar a su personal todo equipo de protección necesario para realizar de forma recomiendo o exija para efectuar los trabajos con seguridad y precaución.
- y. El RGA y personal de la UCPI tendrán la potestad de inspeccionar las obras o trabajos del contratista, verificando que se cumplan las normas de seguridad establecidas en este procedimiento, así como las exigidas en la legislación nacional, con el fin de

evitar posibles accidentes. Igualmente podrá determinar que un trabajo no es seguro, solicitando una mejora al contratista, la cual deberá cumplir, de lo contrario deberá suspender el mismo.

- z. El RGA podrá exigir al contratista que los equipos de protección sean cambiados por otros de mejor calidad o que se encuentren en buen estado, brindando los criterios técnicos que considere prudente.
- aa. En el caso tal de que sea necesario realizar movimientos de tierra, zanjas o cualquier otra excavación o lugar abierto por parte del contratista, este tendrá la responsabilidad de adquirir y colocar la señalización de seguridad, como barricadas, conos, señales en poste, señales de caballete, cintas de señalización, bloqueo y etiquetado, entre otras.
- bb. En el caso de que los trabajos efectuados por el contratista requieran eliminar momentáneamente o permanentemente rotulación de seguridad, gabinetes o extintores, el contratista deberá coordinar con el RGA para retirarlos los mismos y buscar el lugar más apropiado para su resguardo.

8.4 Programa de Control de Accidentes a terceros y afectación de bienes públicos

El contratista debe presentar un programa de control de accidentes a terceros y afectación de bienes públicos que incluya:

8.4.1 Señalización.

- Durante la realización de las tareas, el Contratista deberá señalar adecuadamente la zona de trabajo y las rutas de transporte de materiales de acuerdo a lo que le indique la inspección y el RGA, para dar seguridad al tránsito automotor y peatonal. Deberá tener perfectamente señalizados todos los sectores de obra con rótulos legibles (según Resolución N° 1235-2009-SETENA y para rotulación en general el decreto 12715 NEIC Código de Colores de Costa Rica, la Ley 7600 NFPA101 Código de Seguridad Humana y Normativa INTECO sobre Señalización de Seguridad e Higiene en Centros de Trabajo) que indiquen áreas de trabajo y peligro como obradores, sectores

de acceso restringido, sectores de tránsito de maquinarias pesadas, zanjas, áreas de almacenamiento de residuos peligrosos, combustible, residuos, etc.

- Los materiales a usarse como marcas deberán cumplir con las normas que establezca la Universidad y en todo momento serán marcas nuevas, calidad diamante y si su calidad decae o se rompe con el tiempo deberán ser sustituidas de inmediato. La seguridad será supervisada muy de cerca.
- A la entrada de la obra se colocara un rotulo que indique las zonas de peligro, el uso exigido de casco y el paso de personal que sea autorizado por la inspección.
- Marcar cuidadosamente las rutas de acceso de materiales, zonas de peatones y personal de las obras y las medidas de seguridad que se deban cumplir.
- El contratista deberá tener el personal necesario para que coordine y dirija el tráfico durante el periodo de trabajo: en particular dentro de las sedes universitarias y escuelas, centros de salud, etc. que se encuentre cerca del área de construcción.

Mantener provisiones para señales de tráfico (pintura, material para la señalización, etc.) demarcación de camino, y barandas para mantener la seguridad de peatones durante la construcción.

- El Responsable de la Gestión Ambiental y Social de la UCPI acordará con el Responsable del Manejo Ambiental del contratista (RMA) los sectores y la señalización necesaria.
- El contratista deberá evitar dejar materiales o vehículos parqueados en las zonas solamente otorgadas al contratista como zona de trabajo y parqueo, no debe dejar maquinaria o vehículos en calles con poca iluminación, con el fin de evitar accidentes. En caso de no ser posible, el contratista deberá colocar vallas con cintas 3M que ilumine su ubicación y con material que informe de la ubicación de estos materiales y/o vehículos.

8.4.2 Afectación de bienes.

- Si durante la construcción de la obra se dañan estructuras, líneas de electricidad, vías de acceso, o cualquier otra obra, por negligencia o por cualquier razón causada por el Contratista, éste deberá reparar los daños y además reconstruir las obras dañadas a su exclusivo costo. El Responsable de la Gestión Ambiental y Social de la UCPI y el inspector ingeniero de la obra definirán tanto los tiempos máximos que tendrá el contratista para reparar estos daños y detener el impacto ambiental y social, de no cumplirse lo anterior se aplicará la sanción correspondiente (Ver Sección de faltas).
- Será por cuenta del Contratista, proceder a la reparación de alumbrados, veredas, acequias, calles, aceras, etc que pudieran ser dañadas durante el proceso constructivo de la obra.
- El Responsable de Manejo Ambiental del contratista (RMA) deberá velar por que los trabajadores no afecten jardines, cercas, cultivos, canales, acequias, tapias, si se puede evitar ya que todos estos daños los deberá consignar en su bitácora y llevar un registro de los daños a la propiedad pública y privada. El RGA verificará que los daños se reparen inmediatamente o en fechas que se acuerden con el contratista y el Ingeniero Supervisor de la obra.
- Todo elemento cuyo retiro se deba a la ejecución de las obras deberá ser repuesto por el contratista en al menos las condiciones originales y a entera satisfacción de los inspectores y los posibles damnificados.

8.5 Programa de Control de Ruido

El contratista debe presentar un programa de control del ruido que incorpore los siguientes elementos:

- Se harán respetar los reglamentos del Ministerio de Salud vigentes para el control del ruido, entre estos los reglamentos N° 32692-S y N° 28718-S. El ruido es uno de los efectos de cualquier construcción que puede generar reclamos y molestias por parte de vecinos o de la población estudiantil de la universidad. Asimismo, el nivel de ruido de los vehículos y las maquinarias por utilizar en la etapa de construcción deberá ser aprobado por la Inspección de obra, contando para ello con la asistencia

del Responsable de la Gestión Ambiental de la UCPI para asegurar menores niveles de ruidos y vibraciones.

- Posibles fuentes de ruido: generadores portátiles, vehículos y maquinaria pesada, demoliciones, excavaciones, camiones mezcladores de cemento, taladros, otros.
- Para controlar las molestias causadas por el ruido generado durante la construcción, el Contratista deberá:
 - Limitar o restringir los ruidos por perforación, a menos de que se cuente con los permisos y restricciones de las normas nacionales.
 - No se hará uso de explosivos durante la construcción, demolición u otra actividad de las obras a menos que se autorice en este pliego.
 - En caso de equipo o maquinaria, que no se puede aislar como generadores, compresores de aire y otros equipos mecánicos accionados, se deberán tomar medidas con el fin de minimizar el ruido que sea provocado de acuerdo con la normativa nacional. En los casos en que amerite, el RGA podrá establecer horarios y tiempos de uso o frecuencia de la maquinaria, de forma que la generación del ruido no sea masiva.
 - Mantener el tráfico relacionado con la construcción no mayor a 20 kilómetros por hora en calles dentro de los campus universitarios y a velocidades establecidas por la normativa nacional en calles vecinas inmediatas.
 - Mantener niveles del ruido asociados con toda la maquinaria y equipo en un valor no mayor a los 85 dB(A): a través de un plan de monitoreo definido por cada Universidad.
 - En áreas sensibles como cerca de hospitales, clínicas, oficinas judiciales, etc., medidas más estrictas deben ser puestas en práctica para prevenir niveles del ruido indeseables mayores a 50 dB, como indica el Decreto N° 28718-S.

- En áreas residenciales que estén en el área de influencia directa al sitio del proyecto las obras deberán mantener niveles inferiores a los 65 dB (A), durante el día, como indica el Decreto N° 28718-S.
- Los trabajadores deberán usar siempre protección personal y auditiva cuando el ruido se encuentre entre 70-85 dB (A). Ningún trabajador debe estar expuesto a un nivel de ruido mayor de 85 dB (A), ya que se puede generar pérdida auditiva al personal.
- No se permitirá el uso de equipos de sonido o radios con alto volumen de sonido.
- Se realizarán ciclos de trabajo seguidos, ciclos de descanso en aquellas actividades que generen ruido continuo y puedan superar el límite permisible, especialmente si hay cercanía a instalaciones de estudio e investigación existentes de la Universidad.
- Entre los niveles a supervisar están:
 - Nivel de alarma (umbral): corresponde al nivel de ruido por debajo del cual sea muy pequeño el riesgo de que un oído no protegido sufra un deterioro como consecuencia de una exposición de ocho horas diarias (80 dB).
 - Nivel de acción: nivel de presión sonora a partir del cual se deben establecer medidas de prevención (82 dB).
 - Nivel de peligro: corresponde al nivel de ruido por encima del cuál una exposición de ocho horas diarias del oído no protegido puede producir deterioro de la audición o la sordera (85 dB).
- Para las mediciones en campo se deberá usar un sonómetro calibrado integrador, capaz de proporcionar datos de SPL, LMax, LMin, LPk (pico), LEQ/LAVG y tiempo transcurrido. El RMA deberá entregar al RGA un cronograma de mediciones de manera que se programen según las etapas del proyecto, y debe indicar claramente los puntos de medición y la cantidad de mediciones por punto en un croquis de sitio.

8.6 Plan de Control de emisiones al aire y polvo

El contratista debe presentar un plan de control de emisiones y polvo que contemple entre otros elementos:

- Monitoreos de la calidad del aire periódicos (Realizar al menos un monitoreo perimetral mensual contemplando como mínimo los siguientes parámetros: PTS y PM10, realizar un muestreo inicial que sirva de línea base y uno final de PTS, PM10, Dióxido de Azufre, Monóxido de Carbono).
- Cronograma de mediciones de manera que se programen según las etapas del proyecto, y debe indicar claramente los puntos de medición y la cantidad de mediciones por punto en un croquis de sitio.
- Reducir la producción de polvo y materiales articulados siempre, para evitar impactos a familias circundantes y negocios, y sobre todo a la gente vulnerable (niños, adultos mayores).
- Todas las vagonetas que transporten carga deberán tapar sus cargas y ajustar con mecates de manera que los escombros, arenas, piedra, suelo, etc., no se dispersen en su recorrido. De igual forma antes de salir del área de construcción deberán limpiar las llantas de la maquinaria para eliminar residuos de arenas, barro entre otros. Los conductores serán monitoreados para que se haga respetar esta norma y se aplicarán sanciones al contratista si no se cumple. (Ver Sección de faltas).
- Se debe prevenir durante la fase de remoción de la vegetación extensas áreas expuestas a la acción del viento: los residuos generados deben ser depositados en sitios autorizados: no se realizarán quemas de vegetación o escombros de ningún sitio.
- Se debe proteger las zonas de producción de polvo alrededor de áreas de construcción, prestando la atención a áreas cerca de zonas de vivienda, comerciales, y recreativas:
- Cuando el RGA y RMA lo determinen necesario se debe aplicar el rocío de agua, cuando sea necesario, en caminos de tierra, áreas de corte, canteras y zonas de préstamo de material. Se deberá instalar trampas de sedimentos y barro en calles,

drenajes y lugares con pendiente, para capturar el sedimento que se arrastre con el escurrimiento.

- La flota de vehículos, maquinaria, tractores, etc. deberán tener los permisos de RITEVE y marchamo al día. Los vehículos deberán contar con los certificados de emisión.
- No se permitirán las quemas de ningún material de residuos u obras. El personal deberá usar tapabocas durante tareas de demolición o lijado de paredes, mezcla de cementos, etc. Los escombros y todo desecho que genere polvo serán colocados en contenedores con tapa para reducir la generación de polvo contaminante.
- Realizar un cerramiento perimetral en las zonas donde se están realizando excavaciones o demoliciones, con el fin de evitar el esparcimiento de polvo. Para el almacenamiento de materiales, tales como piedra, arena o lastre se usará un plástico resistente para cubrirlo, evitando la suspensión de partículas finas en el aire. Durante el uso de pinturas, solventes, pegamento y otros se recomienda utilizarlos en sitios ventilados y usar preferiblemente pinturas a base de agua.
- El RMA del contratista debe tener en su registro de información un inventario actualizado cada 15 días del equipo, vehículos y maquinaria en la construcción, que contenga copia de las revisiones técnicas vehiculares al día (RTV) y permisos de obras públicas y transportes (pesos y dimensiones de todos los equipos donde aplique dicho aspecto). El RGA podrá solicitar en cualquier momento esta documentación.

8.7 Programa para la prevención de afectación de recursos culturales, arqueológicos.

El contratista debe presentar un programa para la prevención de afectación de recursos culturales, arqueológicos que incluya los siguientes elementos:

- El contratista es responsable de cumplir con la normativa nacional en relación con la protección de los recursos culturales, arqueológicos y paleontológicos del país y

la salvaguarda OP 4.11 del Banco Mundial (en caso de no cumplimiento se establecerán las penas respectivas).

- El RGA se encargará de verificar que se cumpla con lo establecido en el Plan de Manejo de Inducción Ambiental, y en el caso de hallazgos fortuitos de tipo cultural, arqueológico o paleontológico, el Contratista deberá seguir el siguiente protocolo y otros como indique el RGA.
 - Detener el trabajo inmediatamente después del descubrimiento de cualquier material con posible valor arqueológico, histórico, paleontológico, u otro valor histórico o cultural. Prepare una nota para informar al Inspector Ingeniero de Obra. El RGA deberá notificar a las autoridades competentes: SETENA, Museo Nacional, CAN.
 - Proteger los artefactos si es posible usando cobertores de plástico e implemente medidas para estabilizar el área, si es necesario, para proteger correctamente los artefactos.
 - Aplicar el Código de conducta aprobado para la obra si hay acceso no autorizado a los artefactos.
 - Esperar a las normas y aquellas que definan la SETENA, el Museo Nacional o la Comisión de Arqueología Nacional (CAN) y los necesarios para la política del Banco Mundial.
- Reanudar los trabajos de construcción solamente y hasta cuando se tenga la autorización de las autoridades competentes y del RGA de la UCPI.

8.8 Programa de Conservación y Restauración Ambiental

El contratista debe presentar un Programa de Conservación y Restauración Ambiental que tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Obtener los permisos necesarios (MINAE) en caso de necesitar la corta de árboles o de especies silvestres. En caso de ser necesario se realizará un inventario forestal. El RGA deberá verificar que no se trate de especies amenazadas o localmente importantes para otras especies del campus.

- Durante la construcción no se afectarán hábitats naturales, humedales, áreas riparias o ribereñas protegidas por la ley costarricense, esteros o lagunas.
- Los trabajadores no cazarán o capturarán especies de flora o fauna en los sitios de obras.
- Las áreas que se afecten durante la construcción serán restauradas en planes acordados entre el Responsable de Manejo Ambiental del contratista (RMA) y el RGA y se usarán barreras verdes y especies nativas. No se usarán árboles de especies exóticas como Eucalipto, Pinos, Orgullo de la india, y otras que se indiquen para restaurar y revegetar las zonas verdes, Heredia y otros sitios del área del proyecto.
- El contratista no podrá usar maderas de especies amenazadas o consideradas sensibles, para elementos de madera que se usen en la obra serán preferentemente de plantaciones (pino) o bien de especies comunes en el mercado (caobilla, laurel, Guanacaste). El uso de maderas y su especie será informado por el RMA y supervisado por el RGA.

8.9 Plan de Comunicación

El contratista debe presentar un plan de comunicación que cumpla con los siguientes puntos:

- El RGA y la UCPI en coordinación con el RMA del contratista, implementarán un Plan de Comunicación para mantener informada a la población afectada y beneficiada por las obras de acuerdo con el Plan de Comunicación del Proyecto. Entre los temas que se comunicarán en los talleres y reuniones con los beneficiarios /afectados están: objetivo de las obras, alcance, fecha de inicio y de finalización, medidas de seguridad que se establezcan, señalización, desvíos de accesos, impactos que conllevarán las obras, medidas de prevención y mitigación propuestas, mecanismo para atención de reclamos, etc. Esta información puede ser ofrecida, por medio de talleres, reuniones, etc. También se podrá solicitar distribuir volantes, folletos, u otro medio de información digital que se defina como tal.

- El contratista deberá suministrar, por su propia cuenta y costo, el rótulo que se especifica en la resolución de viabilidad ambiental del SETENA. El rótulo será revisado para su conformidad por el director de la obra y el Gestor Ambiental de la UCPI, por lo que la obra no se iniciará hasta que no se cuente con la colocación del mismo.
- El rotulo de obra deberá indicar claramente el nombre del proyecto y los mecanismos de atención de reclamos, sugerencias, recomendaciones: indicando el nombre de la persona a cargo de recibir el mensajes, teléfono, correo electrónico, buzón, otros.
- Los rótulos de propaganda de la empresa constructora serán regulados por el RGA en cuanto a su redacción, tamaño y número. Es necesaria la aprobación por escrito para la colocación de cualquier rótulo adicional.
- Después de la aceptación final de las obras, el Contratista removerá la rotulación instalada cuando el RGA se lo indique. En caso que los materiales puedan reciclarse se definirá el sitio del acopio.
- Los mecanismos para la atención de reclamos debe incluir:
 - El RMA será responsable de atender reclamos y de informar de estos al RGA. El contratista establecerá una dirección de correo electrónico y teléfono para recibir cualquier reclamo o sugerencia. Además, habrá rotulación a la entrada de la obra que indique este correo o teléfono para que la comunidad esté enterada del mecanismo. Las dimensiones y detalles del rotulo se coordinarán con el RGA de la UCPI y debe colocarse a la entrada de la obra con información que indique el nombre de la obra, empresa, periodo de construcción e indique el mecanismo para atender reclamos o inquietudes que será un correo electrónico de la empresa y de la UCPI y un teléfono específico de la empresa para atender estos reclamos y de la UCPI con el fin de que la comunidad esté enterada del mecanismo.

- El RGA y el director de la obra deberán resolver cualquier reclamo en un plazo perentorio de acuerdo con la urgencia de la situación. El contratista contará con el tiempo que le designe la supervisión para resolver un reclamo de obra o de la No-conformidad que encuentre el RGA o los regentes ambientales que trabajen con éste.
- Para reclamos de nivel 1- se darán 24 horas para resolverlo. Por ejemplo, zanjas abiertas, aceras con excavaciones sin cordón de seguridad, calles bloqueadas por materiales, o falta de rotulación, cualquier aspecto de alta riesgo de seguridad para la población universitaria o de los trabajadores o vecinos y otros a definir.
- Para reclamos de nivel 2- se darán 48 horas para resolverlo. Por ejemplo, falta de señalamiento perimetral alrededor de las obras, rotulación que informe mecanismos de reclamos, falta de equipo de seguridad laboral, otros a definir.
- Para reclamos de nivel 3 – se darán una semana para resolverlo. A definir por el RGA e Ingeniero de Obra.
- Para reclamos del nivel 4- se darán dos semanas para resolverlo. A definir por el RGA e Ingeniero de Obra.
- Para contar con una adecuada relación con la comunidad (vecinos y población universitaria) el Contratista deberá desarrollar entre otras las siguientes actividades:
 - Antes de iniciar la obra deberá presentar un Plan de Comunicación donde se describirá en detalle el Plan de Obras a ser aprobado por el RGA y el RMA en conjunto con la UCPI.
 - El RMA del Contratista en coordinación con el RGA de la UCPI, realizarán (al menos 15 días antes de iniciar la construcción) un Proceso Informativo de Inicio de Obra (PIIOB) en cada campus universitario donde se explicará,

entre otros: el alcance de la obra, los posibles impactos socio-ambientales negativos, el programa de trabajo, interrupción de servicios, rutas de desvío de tráfico y rutas de autobús o parqueos provisionales (si fuese necesario), los mecanismos para atención de reclamos, ente otros. La UCPI coordinará con las facultades o las sedes regionales los mecanismos para informar del evento que podrá ser vía radio, volante, correo electrónico, u otro.

- Evitar las actividades de construcción en la noche. Cuando sea necesario trabajar en la noche, se deberá asegurar que el trabajo se desarrollará con los respectivos cuidados programados y se informará a la comunidad para que tomen las medidas necesarias.
- Al menos una semana antes (7 días) de cualquier interrupción de servicio (incluyendo agua, electricidad, teléfono, rutas de autobús, entre otros) se deberá alertar a la comunidad, a través de métodos de información lógicos para el sitio de proyecto, por ejemplo, radio, en casas/negocios afectadas, municipio y la Universidad.
- La presentación de un reclamo o recomendación hacia el desarrollo de cualquiera de las iniciativas a financiar por el proyecto, podrá manifestarse a través de los siguientes mecanismos:
 - Ficha atención de reclamos que el RGA proporcionará
 - Teléfono Unidad Ambiental
 - Fax Unidad Ambiental
 - Correo electrónico
 - Sitio web del programa dentro de la página web de la universidad

- Buzones a colocarse en sitios estratégicos.
 - Reuniones que se convoquen durante la construcción
- El Contratista y su RMA será responsable de atender reclamos que le presenten a este y de informar de estos al RGA. El contratista establecerá un correo electrónico y teléfono para recibir cualquier reclamo o sugerencias.
- Es de suma importancia que el mecanismo para la atención de los reclamos sea eficiente y se mantenga al día en dar respuestas a beneficiarios o posibles afectados por el proyecto. De forma general el contratista tendrá 24 horas para comunicar el reclamo y de resolverlo un máximo de 78 horas dependiendo de la magnitud del mismo. El RGA definirá el tiempo con el Director de Obra.

8.10 Plan de Contingencias

El contratista debe presentar un plan de contingencia cuya finalidad sea de generar un marco de seguridad ante eventuales emergencias ambientales que pudieran afectar directa o indirectamente el medioambiente durante la obra o en la etapa de operación y mantenimiento. Entre los instrumentos a preparar están, (i) acta de accidente-contingencia, (ii) Diagrama de Orden de Comunicación, (iii) Plan de emergencias elaborado por el contratista. Entre las responsabilidades durante la etapa de obra están:

- ✓ Del Contratista: presentar el plan de emergencias de acuerdo al alcance y normas de este pliego. Este y sus empleados y subcontratistas son responsables de implementar las medidas de contingencia descritas.
- ✓ Del RMA: es el empleado del contratistas responsable de asegurar que los empleados ejecuten las medidas de prevención, contingencia y elaborar las “Actas de Contingencia”.
- ✓ El RMA deberá realizar los talleres de inducción a los trabajadores y dar la capacitación básica sobre el plan de contingencia y procedimientos a seguir en caso de emergencias/contingencias. el contratista debe cumplir con las pólizas necesarias

del INS para atender emergencias (accidentes) y los equipos básicos para atender una emergencia manejable mientras acuden otros entes como Bomberos.

- ✓ El contratista deberá suplir durante todo el periodo de la obra la cantidad necesaria para el tipo de obra de: recipientes de arena para atender derrames de combustibles, botiquines, alarmas, rotulación, plan de emergencia, entre otros.
- ✓ Cuando ocurran eventos considerados contingencias y que afecten a la gente, al ambiente, a las obras durante la construcción se elaborarán Actas de Accidentes Ambientales y Laborales por parte del Responsable de Manejo Ambiental (RMA), informando al RGA y la UCPI.
- ✓ En general el Plan de contingencias a preparar por el contratista deberá incluir medidas para atender posibles contingencias y reportarlas en las Actas de contingencia en todos los siguientes casos:
 - Incendio
 - Derrames mayores de sustancias peligrosas. Combustibles, aceites, aditivos, pinturas, reactivos químicos, etc.
 - Accidentes (quebraduras, cortadas, caídas, etc) o muertes laborales
 - Derrumbes, deslizamientos
 - Actividades no consideradas en el Estudio Impacto Ambiental, Evaluación Ambiental y/o Plan de Contingencias que pudieran afectar el ambiente o las personas.
 - Perjuicio a la población local, campus universitario, u obras
 - Factores externos de alta repercusión (sismos, lluvias, vientos, huracanes, deslizamientos, etc.)
 - Afectación de patrimonio paleontológico o arqueológico.
 - Otros que se definan.
- ✓ Para contingencias durante la etapa de construcción el RGA deberá velar por el cumplimiento del Plan de contingencias que preparará el contratista y su RMA y establecerá junto con el Director de obra la responsabilidades ante contingencias como incendios, derrumbes, accidentes, explosiones, accidentes, otros) y de acuerdo a lo que se le solicite en este pliego de licitación.

8.11 Programa de Monitoreo Ambiental

El contratista debe presentar un programa de monitoreo que contemple los puntos del 8.11.1 al 8.11.3

8.11.1 Calidad del Agua -Antes y durante la construcción.

- ✓ Monitorear cuerpos de agua en el área de influencia directa con el fin de prevenir la contaminación y una degradación mayor en cuerpos de agua en los alrededores de las construcciones o hacia donde la pendiente favorezca el escurrimiento de contaminantes proveniente de los sitios de obras.
- ✓ Instalar un Programa de Monitoreo de la Calidad del Agua en los sitios a intervenir por la obra, a ser implementado por el Responsable de Manejo Ambiental de la contratista (RMA) y supervisado por el RGA de la UCPI. Las muestras se deberán enviar al laboratorio inmediatamente y ser tomadas en los sitios acordados y supervisados por el RGA o sus regentes que designe en representación de la UCPI.
- ✓ Dos semanas antes del inicio de la obra se tomarán dos muestras de agua por sitio, en tres o dos sitios a intervenir durante la ejecución de las obras y cada mes en los mismos sitios, hasta la conclusión de las obras. Los parámetros a medir serán: pH, conductividad, color, sólidos totales, sólidos suspendidos, nitratos y fosforo soluble, DBO, DQO, coliformes fecales y totales, grasas y aceites, nitratos, cloruros, sulfatos, metales (a definir por RGA), prueba de SAAM, y otros parámetros que se defina para esta obra.

8.11.2 Calidad del agua con la entrega de la obra

- ✓ En el caso en que las fuentes de suministro de agua potable de los subproyectos no correspondan a instituciones proveedoras de servicios, por ejemplo AyA, Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) o municipalidades el RGA o regente deberá seleccionar el o los sitios, según su criterio técnico, para verificar la calidad del agua con la que quedará funcionando las obras según se especifique en el Cartel de cada proyecto. Se deberá cumplir con los parámetros del Reglamento para Calidad de Agua

Potable de Costa Rica (N° 32327-S). El regente ambiental del contratista deberá coordinar que se analicen estos parámetros en laboratorios acreditados o aceptados por la Supervisión de la UCPI y que los niveles sean para consumo humano.

8.11.3 Calidad del Aire

- ✓ El contratista presentará al RGA de la UCPI los informes de RITEVE al día, indicando los niveles de emisiones de la flotilla. Los informes de Calidad del aire serán presentados en los informes mensuales que preparará el contratista. El RGA de la UCPI verificará los niveles de contaminación del aire para asegurar el cumplimiento de los estándares nacionales. En el caso de no cumplir con los niveles mínimos aceptables el RGA de la UCPI y el Supervisor de Obra solicitarán a la contratista inmediatas acciones para reducir estos niveles de contaminación. Se deberá cumplir con los límites nacionales de PTS y PM10.

8.12 Programa de Conservación y Restauración Ambiental

El contratista debe presentar un programa de Conservación y Restauración Ambiental que contemple:

- Obtener los permisos necesarios en caso de necesitar la cortar de árboles o de especies silvestres. En caso de ser necesario se realizará un inventario forestal. El supervisor ambiental deberá verificar que no se trate de especies amenazadas o localmente importantes para las especies del campus.
- Durante la construcción no se afectar hábitats naturales, humedales, áreas riparias o ribereñas protegidas por la ley costarricense, esteros o lagunas.
- Los trabajadores no cazaran o capturan especies de flora o fauna en los sitios de obras: y el contratista deberá instalar rótulos alusivos a la prohibición de caza, maltrato de animales, captura de vida silvestre y plantas dentro de los terrenos de la obra.

- Las áreas que se afecten durante la construcción serán restauradas en planes acordados con la Supervisión y se usarán barreras verdes y especies nativas. No se usarán árboles de especies exóticas como Eucalipto, Pinos, Orgullo de la india, etc.
- Otras medidas que se indiquen para la reforestación, revegetación de taludes, caminos y otros de la obra.

5.16 ETA 9. Seguimiento y Monitoreo

- El RGA de la UCPI tendrá el derecho de detener la obra en caso de encontrarse un potencial riesgo ambiental por las acciones ejecutadas. Toda remediación ambiental deberá ser ejecutada por cuenta del Contratista sin incurrir gastos por parte de la Universidad.
- Cada dos semanas el RMA deberá llenar el registro Ficha de Supervisión y Monitoreo Ambiental (FSMA), el cual guardará en el proyecto y mandará copia al RGA no se podrá dar por finalizado el contrato hasta que nose declare conforme con la Ficha de Verificación y Entrega Ambiental de Obra y dicho registro demuestre que se han subsanado las no conformidades que se detecten en el mismo.

ETA-10 MATERIALES Y ÚTILES

1. Todos los materiales y artículos manufacturados que deben ser incorporados a la obra serán nuevos y sin uso, de la calidad y cualidades exigidas en las especificaciones y quedarán siempre sujetos a la aprobación del Inspector.
2. El Contratista deberá suministrar toda la información que el Inspector requiera con respecto a la calidad y características de los equipos, artículos y materiales, incluida la presentación de muestras e informes de pruebas.
3. En caso de que en los documentos del contrato no haya especificaciones para un determinado material que deba emplearse en la obra, se entenderá que se trata de la mejor calidad disponible en su clase, conforme a las normas usadas en Costa Rica, siempre a satisfacción del Inspector.
4. Los materiales deberán ser del menor impacto ambiental posible y se deberá seguir (en caso de existir) los lineamientos ambientales específicos de la Universidad con respecto a materiales de construcción.

5. Los materiales deberán ser almacenados de modo que se asegure la conservación de su calidad y características de aprovechabilidad en el trabajo. Cuando sea del caso, serán colocados sobre tarimas de madera u otras superficies duras y limpias, no directamente en el suelo y serán protegidas bajo techo, conforme lo requiera el Inspector. Deberán almacenarse en forma y lugar tales que se facilite su pronta inspección.
6. Es obligación del Contratista el suministro de todas las herramientas y equipos que el Inspector juzgue necesarios para la correcta ejecución de los trabajos contratados.
7. Si en cualquier tiempo, antes del comienzo o durante las actividades de construcción, el Inspector o RGA encuentra que las herramientas, equipos, servicios u otros elementos disponibles por parte del Contratista son inadecuados, ineficientes o insuficientes para la calidad y progreso del trabajo, el Inspector podrá ordenar al Contratista su aumento, cambio o modificación según el caso y el Contratista deberá hacerlo a su costa, con el fin de obtener la rapidez y eficiencia en el trabajo que se considera indispensable.
8. La obligación del Contratista de suministrar todo el personal necesario para la obra implica, entre otras cosas, lo siguiente:
 - La de emplear personal idóneo y debidamente capacitado para llevar a cabo las obras construidas del contrato.
 - La de reemplazar inmediatamente, a su costa y responsabilidad, a cualquier funcionario incapaz, ineficiente y perjudicial o de otro modo inaceptable para la prosecución de los trabajos.
 - La de reemplazar inmediatamente, a su costa y responsabilidad, a cualquier funcionario que se le compruebe fehacientemente el incumplimiento de la Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, Ley 7476.
9. El Contratista será responsable solidariamente de que sus subcontratistas empleen solamente personal calificado en todo de acuerdo con las Especificaciones de contratación, así como el cumplimiento del punto anterior.

10. Ninguna de las partes (Universidad o Contratista), podrá contratar o hacer uso de los servicios de las personas contratadas por la otra parte, sin previo conocimiento y anuencia de la otra.
11. Cualquier trabajo defectuoso por la calidad de los materiales, por descuido o por deficiencia de la mano de obra a juicio del Inspector, deberá ser repuesto de inmediato por el Adjudicatario. El hecho de que el Inspector hubiera aprobado la calidad de los materiales antes de ser usados, no releva al Adjudicatario de la obligación de reponerlos si se encuentran defectuosos posteriormente o que se compruebe que, aun habiendo sido autorizados, no cumplen con las especificaciones técnicas.
12. Cualquier parte de la obra que no estuviera de acuerdo con los planos, especificaciones o instrucciones de la Inspección, será considerado también como trabajo defectuoso. La circunstancia de que el Inspector hubiese aprobado el trabajo, no exime al constructor de la responsabilidad legal en el caso de que la obra resultare defectuosa, esto aplica especialmente en los cambios o propuestas diferentes a las especificaciones y se supone que viene a ser o cumplir con el mismo objetivo indicado en los planos o especificaciones.

ETA 10-SANCIONES

El incumplimiento de estas disposiciones le dará derecho a la Universidad a detener la obra en forma parcial o total, así como a tomar la decisión de retener el pago de las facturas pendientes, hasta que se atienda la disposición. Asimismo, se sancionará, de acuerdo con las tablas siguientes, a la empresa con una multa fijada por la inspección y la Universidad. Este monto será restado del siguiente pago más cercano al hecho de la sanción.

10.1 Faltas leves

Multa	DESCRIPCIÓN
1TNC	Desacato al cumplimiento de las normas generales de ambiente, seguridad e higiene solicitadas. Primera reincidencia.
1TNC	No uso del equipo para la protección personal. Primera reincidencia.
2TNC	Violación y destrucción de señalización o de bienes de terceros.
1TNC	Fumar fuera de las zonas predeterminadas.
1TNC	Derrames pequeños de combustibles o químicos.
1TNC	Vagonetas sin lona o serán circulando por vía pública.
1TNC	Maquinaria sin RTV y demás permisos al día. Primera reincidencia.
2TNC	Trabajar con equipo eléctrico o generadores sin la debida puesta a tierra.
1TNC	Falta de rotulación de recipientes utilizados para transporte o almacenamiento de químicos o inflamables.
2TNC	Operación de maquinaria en forma incorrecta o temeraria, en lugares donde hay otros trabajadores presentes o terceros.
3TNC	Lenguaje obsceno o grosero. Primera reincidencia.

TNC= Salario Mínimo de un Trabajador no Calificado, vigente a la fecha de la falta.

10.2 Faltas medias

Multa	DESCRIPCIÓN
4TNC	Señalización de seguridad deficiente o inexistente en el área de trabajo.
4TNC	Contaminación a cuerpos de agua por incumplimiento de lineamientos
2TNC	Desacato al cumplimiento de las normas generales de ambiente, seguridad e higiene solicitadas. Segunda reincidencia.
2TNC	No uso de Equipo de Protección Personal. Segunda reincidencia.
2TNC	No colocación de extintores con carga plena y vigente cerca de los lugares donde se trabaje con llamas vivas y/o donde haya riesgo inminente de incendio.
3TNC	No llenado y seguimiento de los registros y del monitoreo ambiental. Primera incidencia.
5TNC	Ejecutar labores en forma peligrosa o temeraria que pongan en riesgo la integridad de compañeros y terceros.
2TNC	Manipular maquinarias o equipos de trabajo sin el conocimiento necesario y el permiso respectivo.
8TNC	Dañar alevosamente el equipo para la protección personal, equipos y herramientas menores.
2TNC	Laborar sin haber recibido la charla de inducción de ambiente y seguridad.
5TNC	Lenguaje obsceno o grosero. Segunda reincidencia.

TNC= Salario Mínimo de un Trabajador no Calificado, vigente a la fecha de la falta.

10.3 Faltas graves

Multa	DESCRIPCIÓN
5TNC	Trabajar en alturas sin el 100% de protección contra las caídas.
5TNC	Reincidencia en la no colocación de extintores con carga plena y vigente cerca de los lugares donde se trabaje con llamas y donde haya peligro de incendio.
5 TNC	Corta de vegetación no autorizada, caza o muerte de animales dentro del campus, colecta de plantas dentro del campus
6TNC	Afectación, destrucción de recursos culturales, arqueológicos, sagrados, paleontológicos,
8TNC	Afectar bienes a terceros y no repararlos de inmediato
8TNC	Trabajar en excavaciones de más de un metro cincuenta de profundidad sin tomar las precauciones debidas.
8TNC	Violación y destrucción de la señalización previamente colocada en donde exista un peligro grave a la integridad de las personas.
8TNC	No llenado y seguimiento de los registros y del monitoreo ambiental. Segunda incidencia
4TNC	Derrames de combustibles o químicos por manipularlos sin tomar en cuenta las normas de seguridad.
8TNC	Ejecutar labores en forma peligrosa o temeraria que pongan en riesgo la integridad de compañeros o terceros.

Multa	DESCRIPCIÓN
5TNC	Operación de maquinaria y equipos en forma incorrecta o temeraria. Segunda reincidencia.
8TNC	Iniciar labores de alto riesgo sin que exista un plan de trabajo aprobado.
8TNC	Reincidencia en contaminación de cuerpos de agua superficial por incumplimiento de lineamientos.
8TNC	Lenguaje obsceno o grosero. Tercera reincidencia.

TNC= Salario Mínimo de un Trabajador no Calificado, vigente a la fecha de la falta.

ETA 11- Normas INTECO

El contratista debe cumplir con lo indicado por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) respecto a;

11-1 Norma Código INTE 31-07-02-2000 (segunda edición): La señalización de seguridad en higiene en los centros de trabajo.

11-2 Norma Código INTE 31-09-10:2000 (segunda edición): La guía general para la inspección de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

11-3 Norma Código INTE-31-01-01-99 (segunda edición): Salud Ocupacional: Oculares de protección contra impactos.

11-4 Norma Código INTE-31-02-02-2000 (segunda edición): Condiciones de seguridad en los centros de trabajo para el almacenamiento, transporte y manipulación de sustancias inflamables y combustibles.

11-5 Norma Código INTE-31-02-03-2000 (segunda edición): Condiciones para la producción, almacenamiento y manejo de explosivos en los centros de trabajo.

11-6 Norma Código INTE-31-07-01-00 (segunda edición): Seguridad. Colores y su aplicación.

11-7 Norma Código INTE-31-09-02-2000 (segunda edición): Andamios. Requisitos de seguridad.

11-8 Norma Código INTE-31-09-04-2000 (segunda edición): Escaleras, rampas y pasarelas. Requisitos de seguridad.

11-9 Norma Código INTE-31-09-07-00 (segunda edición): Condiciones de seguridad e higiene en los edificios, locales e instalaciones y áreas de los centros de trabajo.

11-10 Norma Código INTE-31-09-10-2000 (segunda edición): Guía general para la inspección de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

11-11 Norma Código INTE-31-09-14-2001 (segunda edición): Condiciones de de seguridad e higiene para la estiba y desestiba de los materiales en los centros de trabajo.

11-12 Norma Código INTE-31-09-15-00 (segunda edición): Manejo de materiales y equipos. Medidas generales de seguridad.

11-13 Norma Código INTE-31-09-16-00 (segunda edición): Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

ETA 12-ANÁLISIS DE CONTROL AMBIENTAL

El contratista deberá cumplir con los siguientes parámetros de control ambiental u otros que el RGA considere pertinente en cuanto; tipo de parámetro, punto de muestreo y frecuencia de realización.

12-1 Frecuencia y parámetros de supervisión de la calidad del agua potable (de consumo por parte de la empresa contratista)

Parámetro	Dos semanas antes de iniciar obra	1 vez al mes	Con la entrega de la obra
pH, conductividad, turbidez, alcalinidad,	X	X	X
Sólidos totales, suspendidos, nitratos y fosforo soluble	X	X	
Coliformes fecales, totales y <i>Encola</i> ,	X	X	X
Grasas y aceites, SAM	X	X	
Metales (a definir)	X	X	
Color, Cloruros, sulfatos	X		X
Comprobar agua potables para consumo humano	X		X

12-2 Control de la calidad del aire del área del proyecto y zonas perimetrales

Parámetro	Dos semanas antes de iniciar obra	1 vez al mes	Con la entrega de la obra
PTS	x	x	x
PM10	x	x	x
SO ₂	x		x
CO ₂	x		x

12-3 Control de la calidad del ruido

El RMA deberá entregar al RGA un cronograma de mediciones de manera que se programen según las etapas del proyecto, y debe indicar claramente los puntos de medición y la cantidad de mediciones por punto en un croquis de sitio.

12-4 Control de calidad del agua superficial

12-4-1 Cuerpos de agua

Donde existan cuerpos de agua cercanos, el contratista deberá cumplir con los siguientes parámetros y frecuencia, tanto aguas arriba como aguas abajo respecto a la ubicación y desarrollo del proyecto.

Parámetro	Dos semanas antes de iniciar obra	Cada 4 meses	Con la entrega de la obra
Caudal	x	x	x
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5,20)	x	x	x
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	x	x	x
Potencial de hidrógeno(pH)	x	x	x
Grasas y aceites (GyA)	x	x	x
Sólidos sedimentables (SSed)	x	x	x
Sólidos suspendidos totales (SST)	x	x	x
Temperatura (T)	x	x	x
Macro invertebrados acuáticos (cuando el RGA lo considere pertinente)	x	x	X
Metales pesados (los que el RGA considere necesarios)	x	x	x

12-4-2 Plantas de tratamiento de aguas residuales

En el caso de que contratista producto de sus actividades descargue aguas a residuales a sistemas de tratamiento de aguas residuales de las universidades deberá cumplir con los siguientes parámetros.

Parámetro	Dos semanas antes de iniciar obra	Cada 4 meses	Con la entrega de la obra
Caudal	x	x	x

Parámetro	Dos semanas antes de iniciar obra	Cada 4 meses	Con la entrega de la obra
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5,20)	x	x	x
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	x	x	x
Potencial de hidrógeno(pH)	x	x	x
Grasas y aceites (GyA)	x	x	x
Sólidos sedimentables (SSed)	x	x	x
Sólidos suspendidos totales (SST)	x	x	x
Temperatura (T)	x	x	x
Macro invertebrados acuáticos (cuando el RGA lo considere pertinente)	x	x	X
Metales pesados (los que el RGA considere necesarios)			

12-4-3 Alcantarillados públicos

En el caso de que el contratista descargue sus aguas residuales a sistemas de alcantarillado público que posteriormente ingresan a sistemas municipales de tratamiento de aguas residuales, deberá realizar los parámetros y frecuencia de muestreo y análisis, tanto aguas arriba como aguas abajo del alcantarillado público respecto a la ubicación y desarrollo del proyecto.

Parámetro	Dos semanas antes de iniciar obra	Cada 6 meses	Con la entrega de la obra
Caudal	x	x	x
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5,20)	x	x	x
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	x	x	x
Potencial de hidrógeno(pH)	x	x	x
Grasas y aceites (GyA)	x	x	x
Sólidos sedimentables (SSed)	x	x	x
Sólidos suspendidos totales (SST)	x	x	x
Temperatura (T)	x	x	x
Metales pesados (los que el RGA considere necesarios)	x	x	x

Anexo V. Estudio de Suelos

Se comparte vía digital en el DRIVE.

Anexo VI. Plantas Arquitectonicas de las Obras

Se comparte vía digital en el DRIVE.

Anexo VII. Plano catastro

Se comparte vía digital en el DRIVE.

Anexo VIII. Certificación Literal

Se comparte vía digital en el DRIVE.

Anexo IX. Protocolo (Hidrología, Arqueología, Biología, Amenazas naturales, etc)

Se comparte vía digital en el DRIVE.

Anexo X. Protocolo del manejo de residuos sólidos peligrosos de la UNA

Se comparte vía digital en el DRIVE.

Anexo XI. Reglamento de uso de instalaciones deportivas de la UNA

Se comparte vía digital en el DRIVE.

Anexo VII. Lista de consultores y revisores que prepararon el documento

M.Sc Jose Carlos Mora Barrantes, Licenciado en Química Industrial

Bach Oscar Mario Molina León, Bachiller en Química Industrial

Ing Francisco Miranda, Ingeniero Civil.

Lic Ana Lorena Jiménez Paris, Licenciada en Economía Agrícola.

Empresas consultoras contradas: Geocad, Vieto & Asociados

Persona de PRODEMI